BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 19
de julio de 2006

Año CXIV
Número 30.950

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AILING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 133 del 11/7/6 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen Aldo Daniel Segura, argentino, 19/7/74, DNI 23995910, soltero, comerciante, Rawson 4535, Adolfo Sordeaux, Provincia Buenos Aires y Miriam Elizabet Guzman, argentina, 8/1/80, DNI 28034926, soltera, comerciante, Manzanares 127, Villa de Mayo Provincia Buenos Aires. AILING SA. 99 años. Comercialización, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas y ensamblado de productos de computación, electrónicos, programas, equipos de informática, así como su servicio técnico, software, reseller de software y consultoría informática. $ 50000. 31/12 Presidente: Aldo Daniel Segura; Director Suplente: Miriam Elizabet Guzman, ambos domicilio especial en sede social Santa Fe 1126 piso 10 oficina 1002 Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/2006. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 19/07/2006 Nº 67.322 v. 19/07/2006

ALGECAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 17/2/06 y Escritura del 3/7/06 se resolvio aumentar el capital social y reformar Artículo 4: El capital social es de $ 1400000, representado por 140000 acciones de $.10 c/una. Se modifica Articulo 3: Inmobiliaria: Mediante la construccio n, compra, venta, permuta, locacion, arrendamiento e intermediacion de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, el fracionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, parques industriales y edificios de todo tipo, por su cuenta o de terceros y cualquier otra operacion sobre inmuebles inclusive todas aquellas comprendidas o no en la ley de propiedad horizontal. Se entiende que tambien sera parte de su objeto la realizacion de todo tipo de operaciones que hagan al financiamiento de su actividad especifica, tales como, la constitución de hipotecas, prendas, compraventa de valores mobiliarios y/o participaciones empresariales, obtencion y otorgamiento de creditos, cobro de comisiones y financiaciones recibidas u otorgadas que contribuyan a su objeto principal y otras que eventualmente pudieran requerirse. Se modifica Articulo 8: A fin de establecer las garantias deben prestar los directores no pudiendo el monto del mismo ser menor a $.10000. Autorizado segun Esc. Pub. del 3/7/06, N.65, F.159.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 19/07/2006 Nº 67.288 v. 19/07/2006

ALHEC TOURS

SACB Y T

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2005 protocolizada por escritura 289 de fecha 26/12/2005, Registro 104 Avellaneda se resolvió el aumento de capital de $ 0,10 a $ 2.300.000 distribuido en 2.300.000 acciones nominativas, no endosables clase "a" de valor nominal $ 1,00 cada una. En consecuencia se modifica el art. CUARTO del estatuto. Diego A. Gonzalez Santos, autorizado por escritura Nº 289, de fecha 26/12/2005, Registro 104 Avellaneda.

Certificación emitida por: Federico A. Di Pace. Nº Registro: 104. Fecha: 29/12/2005. Nº Acta: 263. Libro Nº: 108 Fº: 263.

e. 19/07/2006 Nº 61.332 v. 19/07/2006

ALTOGRADO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Escr. del 27/06/2006 Fº 5075 Reg. Not. 2.145 Cap. Fed. Denominación: ALTOGRADO PRODUCCIONES S.A. Domicilio: Av. Del Libertador 8520, piso cuarto, departamento "E", Cap. Fed. Socios: María Soledad OLIVIERI, argentina, nacida el 21 de enero de 1982, soltera, comerciante, D.N.I. 29.245.816, CUIL 27-29245816-4, con domicilio real y especial en Av. San Isidro 4329, piso 1º departamento B de esta Ciudad, y Maria Alejandra CASAL, argentina, nacida el 18 de mayo de 1968, soltera, licenciada en publicidad, D.N.I. 20.026.473, CUIL 27-20026473-3, con domicilio real y especial en Av. San Isidro 4329, piso 1º departamento A, Cap. Fed. de esta Ciudad. Objeto: Productora y Consultoría: relevamiento, análisis y planeamiento estratégico de marcas, desarrollo de marcas, presencia de marca en el punto de venta, desarrollo de eventos y espectáculos, desarrollo de acciones promocionales, diseño, desarrollo y construcción de stands; decoración, realización, equipamiento, iluminación y sonido; realizaciones escenográficas; alquiler de equipamiento y mobiliario para eventos y stands; gráfica vehicular; diseño, desarrollo e implementación de carteles, letreros y ploteados para publicidad; edición de video, filmaciones desarrollo de material pop, displays, exhibidores; prueba de producto; acciones de marketing directo; generación de bases de datos; desarrollo de paginas web; desarrollo de material promocional; edición de películas realización de avisos publicitarios; realización de eflyers, cd interactivos, newsletters, banners; generación de alianzas estratégicas, alquiler, compra y refacción de locaciones para películas, eventos y espectáculos, importación y exportación de materiales, insumos y servicios relacionados con el objeto social. Duración: 99 años partir de su inscripción en la IGJ. Capital Social: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 V/N c/u suscriptas por las socias por partes iguales. Directorio: compuesto por 1 a 5 miembros titulares, se puede designar igual Nº de suplentes, por 3 años. Primer Directorio: María Josefina Marta SINDONA, argentina, nacida el 29 de julio de 1944, divorciada, comerciante, D.N.I. 4.944.270, CUIL 27-04944270-5, con domicilio real y especial en Yerbal 642, piso 7º, departamento "B" Cap. Fed, como Presidente, y María Alejandra Casal como directora suplente. Representación Legal: El presidente es el representante legal de la sociedad, y en caso de ausencia o de impedimento, será reemplazado por el vicepresidente si se hubiera designado, o en su defecto por uno cualquiera de sus directores titulares y/o suplentes. Cierre del Ejercicio: 30/06 de cada año. Escribana Autorizada por Escritura Nº 507 del 27/06/2006, pasada al folio 507 del Registro Notarial 2.145 de Capital Federal.

Escribana – María Eugenia Girard

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/2006. Número: 060713280844/0. Matrícula Profesional Nº: 4550.

e. 19/07/2006 Nº 67.233 v. 19/07/2006

ANDAVO CORP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emilio Adolfo Ovejero 16/1/70 D.N.I. 21.452.250 y Alcira Beatriz Farias 21/8/57 D.N.I. 13.985.338 ambos argentinos solteros comerciantes con domicilio real y especial Malabia 2379 piso 2 CABA 2) 10/7/06 4) Rodríguez Peña 336 piso 5 CABA 5) Constructora mediante la construcción refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Alcira Beatriz Farias Suplente Emilio Adolfo Ovejero 10) 30/6 Virginia Codó autorizada en Acta del 10/7/06.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 19/07/2006 Nº 67.282 v. 19/07/2006

ARGENTINA POLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 28/6/2006, protocolizada en escritura del 13/7/2006, Registro 436 Cap. Fed., la sociedad resolvió aumentar su capital de $ 475.500 a $ 1.095.500 y reformar el artículo 4 del estatuto. Matías Alejandro Rodríguez Llauró. D.N.I. 29.246.246. Autorizado en escritura del 13/7/2006, folio 613, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 17/07/2006. Nº Acta: 156. Libro Nº: 016.

e. 19/07/2006 Nº 47.346 v. 19/07/2006

ARNEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Claudio Gabriel MARCUCCI, argentino, empleado, 43 años, DNI 16.098.488, CUIL 20-16098488-1, Yolanda Haydée BASILUK, argentina, empleada, 43 años, DNI 16.584.075, CUIL 27-16584075-0, domiciliados en Román Gómez 1985, José Ingenieros, Bs. As. Denomi-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

nación ARNEMA S.A. Domicilio Ciudad Buenos Aires. Sede Roque Sáenz Peña 811, piso 7º, departamento C Cap. Fed. Objeto a) Mandataria: realización de toda clase de mandatos, cobranzas judiciales y extrajudiciales para terceros, comisiones, consignaciones o representaciones, con relación al objeto social. b) Servicios: Prestar servicios de asesoramiento y consultoría a terceros en los siguientes rubros: (i) Empresarial: Asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades. Tal relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, asesoramiento económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercados y comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Asesoramiento a la alta dirección en temas de la organización, reingeniería, consultoría económica, contabilidad, administración y finanzas. (ii) Agropecuario: Asesoramiento agropecuario en general, planificación, estudio de suelos, valuaciones. c) Financiero: Aportar capitales propios, en empresas de personas o sociedades por acciones existentes o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, para tomar y otorgar créditos en dinero con o sin garantía real, personal o prendaria y prenda con registro y sin registro a particulares o a sociedades dentro o fuera del país y para operaciones de cualquier naturaleza. No podrán efectuarse operaciones financieras comprendidas en la ley Nº 21.526. e) Fiduciaria: El ejercicio de la actividad de “Fiduciario”, según la ley Nº 24.441 y demás reglamentación aplicable, la adquisición, enajenación, cesión y transferencia de la propiedad fiduciaria de cualquier tipo de bienes, créditos, derechos y/o títulos de crédito, incluyendo sin limitación créditos hipotecarios y prendarios, la prestación de servicios fiduciarios en general y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y administración en general con la mayor amplitud de conformidad con las disposiciones en vigor y conforme lo establezca el respectivo contrato de fideicomiso, emitir certificados de participación en la propiedad fiduciaria de bienes fideicomitidos y títulos representativos de deuda garantizados por los bienes fideicomitidos, pudiendo emitirse en diversas clases y/o series según lo dispuesto por la ley 24.441 y normas reglamentarias aplicables. Todas las actividades que en razón de la materia así lo requieran serán realizadas por personal con título habilitante al efecto. Duración 99 años. Capital social $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 v/n c/u y 1 voto c/u. Administración Directorio: 1 a 5 miembros Mandato 2 años Fiscalización Prescindencia Representación legal Presidente o Vice en su caso. Presidente: Claudio Gabriel MARCUCCI Director Suplente: Yolanda Haydée BASILUK. Domicilio especial directores: en la sede. Cierre ejercicio: 30/6 Esc. 307 Fº 914 Reg. 1744 del 28/6/2006. La suscripta firma el presente en su carácter de apoderada en la escritura citada.

Laura Edith Cora

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 13/07/2006. Nº Acta: 80. Libro Nº: 15/int. 77118.

e. 19/07/2006 Nº 47.221 v. 19/07/2006

ARVATO SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 227 del 16/6/06, Fº 783, Registro 61 de Cap. Fed., a mi cargo, se protocolizó las Asambleas Grales. Ordinaria y Extraordinarias Unánimes del 12/5/2006 y 29/5/2006 que resolvieron AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL hasta $ 1.225.600, REDUCIRLO en $ 1.139.038 o sea hasta un total de $ 86.562, AUMENTARLO nuevamente hasta $ 700.962. REFORMAR LOS ARTICULOS 4º DEL ESTATUTO SOCIAL para reflejar el nuevo monto del capital social. Autorizada por esc. 227 del 16/6/06, Fº 783, Registro 61 Cap. Fed.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/07/2006. Número: 060704265816/F. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 19/07/2006 Nº 61.038 v. 19/07/2006

AUTOTROL

S.A.C.I.A.F. E I.

Inscripta I.G.J. 10/10/1962, Nro. 2319, Folio 285, Libro 56, Tomo A de Estatutos Nacionales. Por Asamblea General Ordinaria del 02/12/2005, Asamblea General Extraordinaria del 10/04/2006, y Reuniones de Directorio de 02/12/2005 y 10/04/2006, transcriptas en Esc. Nº 157, del 11/07/2006, Fº 496, Registro 104, C.A.B.A., esc. Szabo, los accionistas resolvieron por unanimidad: A) Que el Directorio queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Armando David MAIDANIK, D.N.I. 10.623.665. VICEPRESIDENTE: Isaac BEKENSTEIN, L.E. 5.790.256. DIRECTORES TITULARES: Osvaldo Emilio CANDOLFI, L.E. 4.310.831; Jorge David SAROKA, L.E. 4.206.744; y Clara RADUNSKY de MAIDANIK, D.N.I. 1.302.793. DIRECTORES SUPLENTES: Gustavo Adolfo SAROKA, L.E. 4.208.805; y Julio Valentín MAIDANIK, D.N.I. 10.623.502; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en O'Gorman Nº 3060, C.A.B.A.; B) Que se reforma el artículo TERCERO del Estatuto Social (Objeto), el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto COMERCIAL: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución, comisión, consignación y representación de: equipos y sistemas electrónicos, eléctricos, electromecánicos, para control e información en el tránsito, en el mercado de distribución, transporte y generación eléctrica, agua, gas y petróleo, en la industria, en teatros y/o recintos legislativos y/o de eventos y/o de control, la información masiva y el hogar. Realizar y participar en obras, prestaciones, servicios en general y en especial obras de mantenimiento y concesión de obras y/o servicios públicos y/o privados, en particular, obras y mantenimiento de señalización del tránsito y/o de alumbrado en la vía pública, de energías alternativas como eólica, fotovoltaica y otras. INDUSTRIAL: Mediante la fabricación de equipos y sistemas electrónicos, eléctricos, mecánicos y electromecánicos para control e información de tránsito, en el mercado de distribución, transporte y generación eléctrica, agua, gas y petróleo, en la industria, en teatros y/o recintos legislativos y/o de eventos y/o de control, la información masiva y el hogar, y fabricación de centros de transformación de hormigón armado y del equipamiento que lo compone como transformadores de media y baja tensión, celdas y tableros de protección, medición, línea y distribución en general. AGROPECUARIA: Mediante la explotación y administración de campo, compra-venta de haciendas, cereales y oleaginosas y el cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de la tierra. FINANCIERA: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; efectuar préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; realizar operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización, administración de bienes, inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Asimismo la Construcción de Obras Públicas y Privadas de Arquitectura e Ingeniería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”; y C) Que se reforma el artículo NOVENO del Estatuto Social (Garantía de los Directores).- Escribano Sebastián Alberto SZABO, autorizado a publicar por Esc. 157, del 11/07/2006, Fº 496, Registro 104.

Escribano – Sebastián A. Szabo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/2006. Número: 060713281569/6. Matrícula Profesional Nº: 4535.

e. 19/07/2006 Nº 47.252 v. 19/07/2006

CALYON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que como consecuencia de la reducción del capital social a fin de absorber parcialmente las pérdidas del ejercicio social finalizado al 31/12/2005, resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03/02/2006, el capital social ha quedado fijado en la suma de $ 26.397, reformándose en consecuencia el artículo 4º del estatuto social. Bárbara Ramperti, autorizada por acta de Asamblea de fecha 03/02/2006.

Abogada - Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/06. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 19/07/2006 Nº 3570 v. 19/07/2006

CALYON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que como consecuencia del aumento del capital social por la capitalización de las cuentas ajuste de capital y aportes irrevocables, y la subsiguiente reducción de éste a fin de absorber pérdidas acumuladas, todo ello resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 21/12/2005, el capital social ha quedado fijado en la suma de $ 1.224.170, reformándose en consecuencia el artículo 4º del estatuto social. Bárbara Ramperti, autorizada por acta de Asamblea de fecha 21/12/2005.

Abogada - Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 19/07/2006 Nº 3569 v. 19/07/2006

CARROUSEL FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída por escritura 49, 1/6/06, folio 127 registro 1601 de Cap. Fed. Socios: Octavio SCOPELLITI, argentino, 16/5/1970, soltero, DNI 21.553.286, Director de cinematografía, domiciliado en Azcuénaga 1850 5º piso, Cap. Fed.; Mauro GROISMAN, argentino, 7/7/1976, soltero, DNI 25.400.160, Productor, domiciliado en Avenida del Libertador 8520, 2º piso, departamento “D”, Cap. Fed. y Roberto Gabriel Oscar PASTORE, argentino, 14/12/66, DNI 18.052.889, Productor, domiciliado en Antezana 138, departamento 4, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) producción dirección, edición, finalización, y todo otro proceso existente en la actualidad y/o que surja en el futuro, referente a películas cinematográficas, de televisión, video, y/o cualquier otro formato existente en la actualidad y/o que surja en el futuro, ya sean comerciales, documentales, argumentales, de ficción, musicales, videoclips, y/o cualquier otro contenido existente en la actualidad y/o que surja en el futuro, ya sea de corto, medio y largo metraje y/o toda otra duración existente en la actualidad y/o que surja en el futuro. b) importación, exportación, distribución, exhibición y comercialización de todo lo enumerado en el punto a), para su exhibición cinematográfica, televisiva, por cable, home video, y/o cualquier otro medio existente en la actualidad y/o que surja en el futuro. c) producciones fotográficas, de computación gráfica, de ferias, congresos, espectáculos culturales y de diversión y entretenimiento, y/o espectáculos en general. d) prestación de servicios por cuenta propia o por contratación y/o subcontratación de terceros, referentes a las actividades mencionadas en los puntos anteriores. e) presentación de proyectos culturales ante los organismos públicos, mixtos y/o privados, nacionales y/o extranjeros, tendiente a la obtención de subsidios y/u otros recursos para su ejecución y concreción de los mismos. f) toda otra actividad conexa con el objeto expresado en los puntos anteriores. Capital: $12.000. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año. Prescinde de la sindicatura. Administración: 1 a 5 miembros, 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Domicilio: Cucha Cucha, 5º piso, departamento D de Cap. Fed. Autorizada: Marisol Fernandez, DNI 93.509.647, por escritura 49 del 1/6/2006, folio 127, Registro 1601 de Cap. Fed. Presidente: Roberto Gabriel Oscar Pastore; Director Suplente Mauro Groisman.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: 48.

e. 19/07/2006 Nº 2358 v. 19/07/2006

CASAMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/12/2004, se resolvió que el 50% del paquete accionario se mantenga con derecho a 1 voto por acción, y por el otro 50% sea de 5 votos por acción y por ende, reformar el artículo 4º del Estatuto, el cual quedo redactado de la siguiente forma “ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Dos Millones, representado por dos millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno cada una, de clases A y B. La clase A esta constituida por un millón de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y un voto por acción. La clase B esta constituída por un millón de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y cinco votos por acción, conforme el art. 216 de la Ley 19.550. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiéndose delegar la emisión de las acciones en el Directorio conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Firmado Dr. Roberto Jorge Föhrig, autorizado por Asamblea de Accionistas del 28/12/2004.

Abogado – Roberto Jorge Föhrig

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 52. Folio: 791.

e. 19/07/2006 Nº 67.293 v. 19/07/2006

COMPAÑIA INVERSORA DE SALTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de julio de 2006 se resolvió modificar los artículos 3º y 9º de los estatutos sociales, (i) el artículo 3º queda redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 3º - Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: INVERSIONES EN GENERAL: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint-ventures, consorcios, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto”; y (ii) el artículo 9º fija las garantías de cada uno de los directores en $ 10.000. Paola Hebe Jelonche, autorizada por Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de julio de 2006.

Abogada – Paola Hebe Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 19/07/2006 Nº 3549 v. 19/07/2006

COMPUTER ASSOCIATES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

ahora

CA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 24.12.1980, Nº 6055, Lº 92, Tº “A” de Sociedades Anónimas Nacionales. Comunica que según reunión de Asamblea del 7.06.2006 se resolvió el cambio de denominación de Computer Associates de Argentina S.A. a CA Argentina S.A., reformar el artículo 1º del Estatuto: Denominación Social: CA Argentina S.A.; y el artículo 9º en relación con la garantía de Directores. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según decisión de fecha 7.06.2006.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 19/07/2006 Nº 67.467 v. 19/07/2006

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 312 del 11/07/2006, Registro 420 de Cap. Fed. SOCIOS: Gerardo Daniel HADAD, 28/11/1961, abogado, D.N.I. 14.866.551, y Viviana Mabel ZOCCO, 21/04/1962, empresaria, D.N.I. 14.901.058, ambos argentinos, casados, domiciliados en Av. Pedro Goyena 1455, piso 6º, dpto. B, C.A.B.A. DOMICILIO: Conde número 50, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Inversión: (i) compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados y todo tipo de participaciones en empresas mediante inversiones de capital, en el sector de la radiodifusión; (ii) adquirir y/o mantener participaciones accionarias en sociedades por acciones existentes o a crearse; (iii) efectuar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitándose a bonos, títulos y valores públicos y privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; (iv) efectuar colocaciones de sus disponibilidades, en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; realizar en general toda clase de operaciones de inversión, con exclusión de las actividades de índole financiera y de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526) y en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. CAPITAL: $ 12.000. DIRECTORIO: Presidente: Gerardo Daniel HADAD, y Director Suplente: Viviana Mabel ZOCCO, ambos con domicilio especial en Conde Nº 50, C.A.B.A.. Mandato: 2 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente o Vicepresidente en su caso. SINDICATURA: Prescindencia. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/03.- Armando Silvio Paganelli (h) Escribano autorizado por Escritura Nº 312 del 11/07/2006 Registro 420 Cap. Fed.

Escribano – Armando S. Paganelli (H)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714283908/4. Matrícula Profesional Nº: 3793.

e. 19/07/2006 Nº 47.271 v. 19/07/2006

CORRIENTE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 30 junio 2006 se aumentó el capital social a 4.000.000 modificándose el artículo 4º del Estatuto Social. María Anahí Cordero. Autorizada en Asamblea del 30/6/06.

Abogada - María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/2006. Tomo: 28. Folio: 959.

e. 19/07/2006 Nº 67.382 v. 19/07/2006

COSTER PACKAGING

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 17/3/06, resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a la suma de $ 2.026.396, reformando en consecuencia, el art. cuarto (4º) del contrato social. El firmante se encuentra autorizado por acta de Reunión de Socios del 17/3/06.

Autorizado Especial/Abogado - Juan Felipe Arlía Goyeneche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 77. Folio: 57.

e. 19/07/2006 Nº 67.471 v. 19/07/2006

CREDIFLASH

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 224-6/7/06. 1) Raquel Jurado, D.N.I. 25.318.015, 17/6/76, Alem 2033, Piso 5, Departamento "A", San Miguel; Jorge Carlos Zunino, D.N.I. 26.971.488, 7/12/78, Constitución 1022, Ramos Mejía; Alejandro Agustín Ballejos, D.N.I. 23.614.797, 16/10/73, Belgrano 1069, Adrogué, todos argentinos, solteros, empresarios, con domicilio en Provincia de Buenos Aires. 2) La Rioja 19, Capital Federal 3) 99 años 4) Objeto: otorgamiento de préstamos de dinero a personas, empresas o sociedades; compraventa de títulos, valores y papeles de crédito con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público 5) $ 40000. 6) 31/12 7) Presidente: Raquel Jurado. Director Suplente: Alejandro Agustín Ballejos. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 224 del 6/7/06, Registro Notarial 2056, Capital Federal.

Contador Público – Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2006. Número: 214014. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 19/07/2006 Nº 61.361 v. 19/07/2006

CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ

SOCIEDAD ANONIMA
(en liquidación)

Hace saber que como consecuencia del aumento de capital por la capitalización de aportes irrevocables y la subsiguiente reducción de éste a fin de absorber las pérdidas acumuladas, todo ello resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 19/12/2005, el capital social ha quedado fijado en la suma de $ 225.611, reformándose en consecuencia el artículo 4º del estatuto social. Pablo García Morillo, autorizado por acta de Asamblea de fecha 19/12/2005.

Abogado - Pablo García Morillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/06. Tomo: 50. Folio: 665.

e. 19/07/2006 Nº 3568 v. 19/07/2006

CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ

SOCIEDAD ANONIMA
(en liquidación)

Hace saber que como consecuencia de la reducción del capital social a fin de absorber parcialmente las pérdidas acumuladas, resuelta por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/03/2006, el capital social ha quedado fijado en la suma de $ 12.000, reformándose en consecuencia el artículo 4º del estatuto social. Pablo García Morillo, autorizado por acta de Asamblea de fecha 27/03/2006.

Abogado - Pablo García Morillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 50. Folio: 665.

e. 19/07/2006 Nº 3567 v. 19/07/2006

CUMBALARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Miguel Juan Holmberg, argentino, casado, nacido el 29/01/62, empresario, DNI 14.820.057, domiciliado en Ugarteche 2848 – 9 piso, dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Teresa Zuberbuhler de Holmberg, argentina, casada, nacida el 06/01/1926, DNI 3.864.099, domiciliada en Viamonte 524, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fecha de Constitución: 01/11/2005; Denominación: CUMBALARIA S.A.; Domicilio: Lavalle 407, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o en el extranjero, o a través de sucursales, la actividad AGRO-INDUSTRIAL.- Para el cumplimiento de este único objeto la sociedad podrá desarrollar actividades en las siguientes áreas: 1) EXPLOTACION INTEGRAL DE ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO-GANADEROS: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, avícolas, apícolas, forestales, vitivinícolas, caza, pesca y toda otra actividad derivada de la explotación de los recursos naturales provenientes del campo, de propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, invernación, cabaña, mestización, producción y venta de reproductores y de genética animal, cruza de ganado, hacienda de todo tipo y animales en general, explotación de tambos.- A tal fin se encuentra habilitada a realizar arrendamientos, locución, aparcerías, capitalizaciones, pastajes, pastoreos, compra, venta, permuta sobre inmuebles y otros bienes relacionados con la actividad.- 2) INDUSTRIA AGROPECUARIA: Fabricación, industrialización, elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de todas las materias primas, de productos y subproductos en proceso y terminados de las actividades indicadas en el punto 1) anterior.- Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados.- Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Elaboración de productos lácteos, pudiendo incorporar microorganismos a los mismos. Integración de todas las actividades indicadas en el punto 1) anterior con procesos industriales, recolección, procesamiento y envasado para su posterior comercialización.- 3) COMERCIAL: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de todas las materias primas, productos en proceso, productos terminados, subproductos y derivados, en el estado en que se encuentren, al por mayor o menor, en forma directa a través o asociada con terceros, obtenidos por la explotación de las actividades indicadas en los puntos 1) y 2) anteriores.- También podrá actuar como corredora, comisionista o mandataria por los productos mencionados.- Explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto.- 4) PRESTACION DE SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios y/o tareas técnicas, administrativas, o de cualquier otro tipo, necesarias para tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y/o calidades de materias primas, semovientes, productos semiprocesados, en curso de elaboración o terminados, alimentos de todo tipo, envases y presentaciones, de sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimiento; y de los medios utilizados a esos fines.- Prestación del servicio de trazabilidad y procesos de certificación para Productos de Cadenas Agroalimentarias. Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales por medios manuales, mecánicos o electrónicos, su procesamiento electrónico de datos, programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, para el mejoramiento de la performance de las empresas contratantes, siempre relacionadas con las áreas indicadas en los puntos 1), 2) y 3) anteriores.- Informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.-También podrá dedicarse a la administración de negocios agro-industriales de terceros y prestar servicios a estos que se correspondan con su objeto social.- 5) DEPOSITO Y GUARDA DE BIENES AGROPECUARIOS: Dedicarse a la explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o al depósito regular de bienes muebles, frutos, productos agrícolas, ganaderos, forestales, mineros o de manufacturas nacionales o importadas, semovientes y/o valores, relacionados con los puntos 1), 2), 3) y 4) anteriores. Sobre esos activos depositados podrá realizar operaciones por medio de "certificados de depósito" y "warrants" conforme a la ley 9.643.- 6) FIDUCIARIA AGROPECUARIA: Para el desarrollo de sus actividades, podrá aceptar y ejercer cargos de fiduciaria de acuerdo a los términos de la ley 24.441 y a las obligaciones y derechos que en cada caso particular se impongan, que le hayan sido encomendadas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, ya estén constituidas en la República Argentina o en el extranjero, respecto de títulos valores, monedas, metales preciosos, dinero en efectivo y toda clase de bienes muebles o inmuebles, sea respecto de fideicomisos financieros, inmobiliarios o de cualquier otra clase. Quedan excluidas todas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. 7) FINANCIERA: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes que se correspondan con el objeto de esta sociedad, pagaderos en cuotas o a término, con garantía o sin ella, mediante recursos propios. Realizar inversiones, aportes de capital, o préstamos a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, sociedades de cualquier tipo y/o particulares.- Obtener financiación para la realización de las actividades mencionadas en los puntos 1), 2), 3), 4), 5) y 6) anteriores, mediante todos los instrumentos financieros previstos en la legislación vigente al momento de su solicitud, y ante todos los organismos y/o empresas disponibles, sean nacionales o del exterior, otorgando las garantías que se consideren oportunas en cada caso, incluso hipotecarias y/o prendarias. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público.- 8) TRANSPORTE DE BIENES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIOS: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, haciendas y/o productos alimenticios, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a dichos fines.- Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 9) EDUCATIVAS Y DE RECREACION: Mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícolo-ganaderos, de carácter, formativo, educativo y de recreación, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como a cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación. Prestación de servicios de hospedaje y gastronomía relacionados a estos eventos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años; Capital: $ 180.000, representado por 180.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, 1 voto por acción; Dirección y Administración: De uno a tres miembros, determinados por la Asamblea, siendo reelegibles indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Sra. Teresa Zuberbühler de HOLMBERG; y DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Juan HOLMBERG. Todos los domicilios son los reales y especiales. Héctor Enrique Ghysels, contador público CPCECABA Tº 99, Fº 15, DNI. 11.286.296 autorizado según surge de Acta de Asamblea extraordinaria de fecha 23/01/2006.

Autorizado – Héctor Ghysels

Certificación emitida por: Valentina Rebeca Michanie. Nº Registro: 1777. Nº Matrícula: 4395. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 101. Libro Nº: 18.

e. 19/07/2006 Nº 61.374 v. 19/07/2006

DELAVAL

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 709 Lº 146, Fº 78, Tº A de Sociedades Anónimas) Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 17.02.06 el Directorio de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: Juan Patricio Scally; Vicepresidente: Ulf Rune Jaern; Director Titular: Edgardo Lanzilotta; Director Suplente: Ezequiel Cabona. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, 4º piso, Capital Federal. En la misma Asamblea se resolvió prescindir de la sindicatura reformándose los arts. 11º y 16º del Estatuto Social; y se reformó el art. 9º a fin de cumplir con lo dispuesto por la RG IGJ Nº 20/04 y normas complementarias (Garantía de Directores). La firmante del texto está autorizado en el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 17.02.06.

Autorizada/Abogada – Mónica Ana Kohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 74. Folio: 894.

e. 19/07/2006 Nº 67.338 v. 19/07/2006

DELPHI PACKARD ELECTRIC SIELIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
(en liquidación)

RPC: 17.03.1987, Nº 1525, Libro 103, Tomo A de Sociedades Anónimas. Delphi Packard Electric Sielin Argentina S.A. (en liquidación) Comunica que según Asamblea del 15.02.2006, se resolvió aumentar el capital social en $ 74.109.900.- elevándolo de $ 50.501.990 a $ 124.611.890.-, y reducir el capital social en $ 123.392.554.-, absorviendo pérdidas. Capital social: $ 1.219.336.-; según reforma del artículo 4º del Estatuto. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 15.02.2006.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 19/07/2006 Nº 3544 v. 19/07/2006

DELTA SEVEN

SOCIEDAD ANONIMA

"DELTA SEVEN S.A.". Constitución: 1) Hernán Reinaldo DELPARDO, soltero, argentino, 3/6/1984, empleado, DNI 31.049.543, Tte. Gral. Juan D. Perón 1963, piso 7º, departamento "C" Cap. Fed.; María Inés COLIN PEREZ, soltera, chilena, 2/10/1958, empleada, DNI 92.713.022, Tte. Gral. Juan D. Perón 1963, piso 6º, departamento "B" Cap. Fed.; 2) Escritura 42 del 17/07/2006, Registro 146 Cap. Fed. 3) "DELTA SEVEN S.A." 4) Tte. Gral. Juan D. Perón 1963, piso 6º, departamento "B" Cap. Fed.; 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Poner a disposición de terceras personas, ya sean de existencia ideal o visible, personal industrial, administrativo, técnico o profesional, para cumplir, en forma temporaria, servicios extraordinarios, determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000; 8) y 9) Directorio: de 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Representación social: Presidente o Vicepresidente, en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Hernán Reinaldo DELPARDO. Director Suplente: María Inés COLIN PEREZ, ambos con domicilio especial en la sede social.- 10) 30 de junio de cada año.- Escribano Saúl ZAIFRANI, Autorizado por escritura 42 del 17/07/2006, Registro 146.

Escribano - Saúl Zaifrani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/07/2006. Número: 060717286202/6. Matrícula Profesional Nº: 3558.

e. 19/07/2006 Nº 47.350 v. 19/07/2006

DENIS OBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 3/7/06 se constituyo "DENIS OBRAS S.A." Socios: Miguel Gabriel DENIS, arquitecto, nacido el 15/2/66, Documento Nacional de Identidad 17.795.785, CUIT 20-17795785-3; y María Fernanda ODDONE, Licenciada en Administración de Empresas, nacida el 30/10/75, Documento Nacional de Identidad 24.488.715, CUIT 27-24488715-0, ambos argentino, solteros y domiciliados en Monzón 1327, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades a) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, Reformas y reciclajes; b) FINANCIERA: Podrá adquirir títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; otorgar créditos con o sin garantías reales; o personales; aportar capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras 21526 y cualesquiera otras que requieran el concurso público. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Así como ejercer mandatos y representaciones relativas a las actividades enunciadas precedentemente. Capital: $ 12000 representado por 12000 cuotas sociales. Administración: uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el plazo de un ejercicio, reelegibles. Presidente: Miguel Gabriel DENIS, con domicilio especial en Paraná 1097 7º piso "C" de Capital Federal. Cierre de Ejercicio social: 30/6. Sede: Paraná 1097 7º piso Dpto. "C" de Capital Federal. Mirta Noemí MAIDANA autorizada por Estatuto Social otorgado por escritura pública 85 del 3/7/06. Ecribana Liliana Elena Palladino. Certificación emitida por: Liliana Elena Palladino. Nº Registro: 1910 Matrícula: 4180. Fecha 11/07/6. Nº Acta 82. Libro 11.

Certificación emitida por: Liliana E. Palladino. Nº Registro: 1910. Nº Matrícula: 4180. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 082. Libro Nº: 11.

e. 19/07/2006 Nº 61.343 v. 19/07/2006

DICEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 485, del 06/07/06, folio 1094, ante mi Escribano Adscripto al Registro 126 de Capital Federal (Matrícula 4613), se constituyó: Denominación: "DICEN S.A.". Socios: Orlando Arquímedes PETRACINI, 17/07/50, comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana Megali, LE 8.447.037, CUIT 20-08447037-7, Avenida Larrazabal 3515 de C.A.B.A.; Verónica Edith PETRACINI, 02/05/76, profesional, soltera, DNI 25.248.039, CUIL 27-25248039-6, Avenida Larrazabal 3515 de C.A.B.A.; y Daniel Orlando PETRACINI, 07/03/79, comerciante, soltero, DNI 27.170.385, CUIL 20-27170385-7, Avenida Larrazabal 3515 de C.A.B.A.; todos con domicilio especial en la sede Avenida Larrazabal 3515 de C.A.B.A.. Domicilio: Avenida Larrazabal 3515 de C.A.B.A..- Duración: 99 años a partir de su inscripción.- Objeto: Compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de accesorios y repuestos para el automotor y todo tipo de rodados; reparación, colocación de repuestos, accesorios en general y cualquier tipo de artículos para el automotor. Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores, sus repuestos y accesorios. Servicio integral de mantenimiento del automotor; mecánica, electricidad, tapicería, chapa y pintura. Capital: $ 12.000-, dividido en 12.000- acciones ordinarias nominativas no endosables de $1- c/u; un voto por acción.- Suscripción: a) Orlando Arquímedes PETRACINI: 4.000 acciones o sea $ 4.000.-; b) Verónica Edith PETRACINI: 4.000 acciones o sea $ 4.000.-; c) Daniel Orlando PETRACINI: 4.000 acciones o sea $ 4.000.-; Integración: 25% en efectivo, el saldo a dos años. Administración: Directores titulares: Presidente: Orlando Arquímedes PETRACINI; Director Suplente: Verónica Edith PETRACINI. Aceptación de cargos. Representación: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Cierre del ejercicio: 31/05/cada año. En la escritura relacionada ut-supra se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de éste aviso. Publíquese por un día.

Escribano – Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/07/2006. Número: 060710273580/2. Matrícula Profesional Nº: 4613.

e. 19/07/2006 Nº 61.317 v. 19/07/2006

DIGITAL ANGEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura numero 2, de fecha 2 de enero de 2006, folio 3, Registro Notarial 553 de Capital Federal, se AUMENTO el capital social de la suma de 12.000 Pesos a la suma de 2.000.000 de Pesos y se REFORMO, el artículo cuarto de los estatutos. Firmante autorizado en escritura 2 de fecha 2 de enero de 2006.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pompliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 14/07/2006. Nº Acta: 17. Libro Nº: 65.

e. 19/07/2006 Nº 47.241 v. 19/07/2006

DINAPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 205 del 8/6/06, Fº 712, Registro 61 de Cap. Fed. a mi cargo, se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 30/12/05, que resolvieron AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de $ 2.006.747 hasta $ 2.056.747; REFORMAR EL ARTICULO 4º DEL ESTATUTO SOCIAL para reflejar el nuevo monto del capital social y ARTICULO 9º y REORDENAR el ESTATUTO SOCIAL. Autorizada por esc. 205 del 8/6/06, Fº 712, Registro 61 Cap. Fed.

Escribano – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/2006. Número: 060713280742/E. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 19/07/2006 Nº 61.357 v. 19/07/2006

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PASTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12-7-2006, Esc. Torterola, Fº 314, Registro 1204, se constituyó DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PASTAS S.A. Socios: Ada FONRE, argentina, divorciada, comerciante, 1-5-1951, DNI 10.302.074, domiciliada en la calle Arenales 2345, de la localidad de Martínez, Pcia. de Bs. As.; Isaac Alberto CHINKIES, argentino, divorciado, comerciante, 7-7-1942, DNI 4.397.292, domiciliado en Gral. Chenaut 1915 2º Piso dpto. "B" Cap. Fed. y Eduardo Roberto GARCIA, argentino, soltero, empresario, 26-6-1958, DNI 12.276.497, domiciliado en Plaza Este 3967, 3º Piso, dpto. "20", Cap. Fed. Domicilio especial de los socios: Uruguay 634 5º Piso Of "I", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: elaborar, fraccionar, envasar distribuir pastas secas en el ámbito nacional e internacional. Para ello podrá importar los insumos necesarios para su elaboración, fraccionamiento, envase y distribución, y exportar las pastas así elaboradas. Asimismo podrá elaborar, envasar, fraccionar y distribuir los aderezos y complementos necesarios para el consumo de las pastas elaboradas, como ser: aceite, vinagre, hongos, cebolla, tomate, especias y salsas aditivas. Capital: $ 30.000 representado por 300 acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. Plazo: 99 años. Sede: Uruguay 634 5º Piso, Of. "I", Cap. Fed. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. Presidente: Ada Fonre. Vicepresidente: Isaac Alberto Chinkies. Director Suplente: Eduardo Roberto García. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Autorizante-Autorizada: Esc. Torterola por escritura Nº 125 del 12-7-2006. Registro 1204.

Escribana – Ana M. Torterola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714282753/2. Matrícula Profesional Nº: 2954.

e. 19/07/2006 Nº 47.280 v. 19/07/2006

DOBILIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 293 del 20/06/2006, Folio 1152 Registro 1450 de Capital. Federal, se protocolizó el acta de Directorio del 31-05-2006 que RESOLVIO por Unanimidad modificar el domicilio de la sede social, estableciendo el actual en Avenida de Mayo 1316, Piso 16 Departamento "A", C.A.B.A.- Por escritura 335 del 12/07/2006, Folio 1299, Registro 1450 Capital Federal se protocolizó Acta de Asamblea del 03/07/2006 que por UNANIMIDAD: Modificó el art. 8º del Estatuto, quedando: el término del mandato de los directores a 3 ejercicios; y dándose cumplimiento a la garantía legal conforme la R.G. 20/04 de la IGJ. Fijan tipo de seguro de caución. Autorizado. LONGUEIRA, CARLOS ALBERTO según escrituras 293 y 335 del 20-6-2006 y 12-7-2006, Folios 1152 y 1299 Registro 1450 Capital.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 14/7/06. Nº Acta: 053. Libro Nº: 046.

e. 19/07/2006 Nº 61.473 v. 19/07/2006

DOS ALBORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 283 del 3/7/06, Fº898, Registro 77 de Cap. Fed., a mi cargo, se protocolizó las Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 13/6/06, que resolvió dejar AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL en $ 600.000 hasta $ 620.000, y REFORMAR EL ARTICULO 4º DEL ESTATUTO SOCIAL para reflejar el nuevo monto del capital social. Autorizada por esc. 283 del 3/7/06, Fº 898, Registro 77 Cap. Fed.

Escribano - Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/2006. Número: 060713280740/C. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 19/07/2006 Nº 61.371 v. 19/07/2006

DURMAN ESQUIVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura 192 de fecha 7 de junio de 2006, Folio 603 del Registro Notarial 464 de Capital Federal, los socios Facundo Alberto Biagosch, nacido el 27 de abril de 1964, DNI 17.255.094, abogado, y Alberto Ernesto Biagosch, nacido el 18 de diciembre de 1935, DNI 4.168.114, economista, ambos argentinos, casados y domiciliados en Quintana 84, 3º piso departamento "A", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de PVC y similares y la construcción y diseño en las ramas de la Ingeniería y la Arquitectura. Podrá realizar por cuenta propia, de tecreros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: desarrollar el comercio, la agricultura, la ganadería y la industria en general. Puede vender, gravar, hipotecar o de cualquier modo negociar, arrendar y enajenar bienes muebles e inmuebles, y realizar todos los actos y contratos que las leyes no vedan, incluyendo fianzas para terceras personas siempre que resulte de esas fianzas beneficio para la compañía o se obtenga alguna ganancia. La enumeración anterior es meramente enunciativa, sin perjuicio de que el asesoramiento a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia así se requiera, será reservado a profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones de $1 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Derecho de preferencia a favor de los socios. Directorio: 1 a 7 por 3 ejercicios. Asambleas: Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550. Presidente de Sindicatura. Cierre ejercicio social: 31 de diciembre. Suscripción: 6.000 acciones para cada socio. Integración: 25% en efectivo. Presidente: Facundo Alberto Biagosch. Director suplente: Alberto Ernesto Biacosch. Sede social: Bme. Mitre 777, piso 12 oficina "A", Capital. Los socios se domicilian especialmente en Bmé. Mitre 777, piso 1º ofic. "A", Capital. Escribana autorizada por esc. nº 192 del 7 de junio de 2006. Escribana Marta B. Arisi, autorizada por escritura 192 del 7 de junio de 2006, Titular del Registro Notarial 464 de esta ciudad.

Escribana - Marta B. Arisi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714282298/3. Matrícula Profesional Nº: 2414.

e. 19/07/2006 Nº 61.353 v. 19/07/2006

EITOB 1

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida: 13/7/06: 1) Guido Hernán Kreiner, CUIT 20-26000123-0, argentino, nacido el 27/5/77, casado, DNI 26.000.123, comerciante, con domicilio real en Juan Ramirez de Velazco 227, piso 4, dpto. D, Cap.Fed. y Julián Matías Recepter, CUIL 20-24882598-8, argentino, nacido el 26/9/75, casado, DNI 24.882.598, empleado, con domicilio real en Camargo 709, piso 1, dpto. 4, Cap. Fed. 2) Duración 99 años. 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones dentro y fuera del país: a) Constructora: mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles y estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b) Inmobiliaria: Mediante la construcción, división, venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.- A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: $12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables.- 5) Designación Directorio: Presidente: Julián Matías Recepter; Director Suplente: Guido Hernán Kreiner, ambos con domicilio especial en la Av. Raul Scalabrini Ortiz 427, piso 5, dpto. 16, Cap. Fed.- 6) Cierre Ejercicio Social 30 de junio de cada año.- 7) Suscripción del Capital: Guido Hernán Kreiner: 6.000 acciones nominativas no endosables, o sea $ 6.000 y Julián Matías Recepter: 6.000 acciones nominativas no endosables, o sea $ 6.000.- 8) Domicilio Social: Av. Raul Scalabrini Ortiz 427, piso 5, dpto. 16, Cap. Fed..- 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge del estatuto social del 13/7/06, Esc. Nº 146, ante la escr. de esta Ciudad, Noemi M.

Gueler, al folio 394 del Registro 476, a su cargo, en formación.

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. Nº Registro: 476. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 13/07/2006. Nº Acta: 082. Libro Nº: 24.

e. 19/07/2006 Nº 47.243 v. 19/07/2006

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN INTERURBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Juan Domingo Aguilar, 38 años, DNI: 18.163.227, Lago Alumine 822 Bernal, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Tognoli, 58 años, LE: 5.071.150, Oro 1406 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Enrique Cannizzaro, 58 años, DNI: 7.788.936, San Mauro Castelverde 1008 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Walter Darío Ortellado, 38 años, DNI: 20.021.090, Sarratea 896 Quilmes, Provincia de Buenos Aires; todos casados; Juan Alberto Hakimian, 36 años, soltero, DNI: 20.866.319, Rosario 2445 Boulogne, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y transportistas. Denominación: "EMPRESA DE DISTRIBUCION INTERURBANA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: 1) Transporte de carga, Nacional de Internacional, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier otro tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, para lo cual podrá contratar, subcontratar, arrendar, comprar, alquilar vehículos, depósitos, equipamiento y servicios de terceros. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. 2) Entrenar y contratar personal para ello. 3) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamientos. 4) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. 5) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades, y repuestos para los mismos. Capital: $ 100.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente. Fiscalización: sin síndicos. cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Juan Domingo Aguilar, Directores titulares: Carlos Alberto Tognoli, Enrique Cannizzaro, Walter Darío Ortellado, Director Suplente: Juan Alberto Hakimian; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Sarmiento 1967, 2º piso, oficina 21 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 55 del 22/6/06, pasada por el Escribano Julio José Repetto, Registro 1489 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/07/2006 Nº 67.313 v. 19/07/2006

ESTANCIA ADELAIDA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.747.529). Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 14/04/2006, resolvió: (i) designar el siguiente directorio: PRESIDENTE: Jorge Ernesto Leconte Vidal. El Presidente constituye domicilio especial en Pellegrini 1136, ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes. (ii) Modificar el artículo 4º del Estatuto Social, aumentando el capital social en la suma de $ 2.313, es decir de la suma de $ 27.000 a la suma de $ 29.313. Lorena Aimo. Autorizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 14/04/2006.

Abogada - Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 19/07/2006 Nº 3545 v. 19/07/2006

FHP TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Flavio Hugo Peverelli, casado, 20/06/52, contador, DNI 10.383.008, Graciela Leonor Abbatemarco, casada, 08/03/54, comerciante, DNI 11.175705, Pablo Hugo Peverelli, soltero, 02/03/79, DNI 27.217.714, periodista deportivo, Romina Paola Peverelli, casada, 12/09/77, DNI 26.258.415, ingeniera, Jazmín Peverelli, soltera, 04/11/80, abogada, DNI 28.230.351 y Mariela Flavia Peverelli, soltera, 08/08/82, licenciada en comercialización, DNI 29.799.590, argentinos y domiciliados en Nueva York 3851 C.A.B.A. 2) ESCRITURA: 10/07/2006. 3) FHP TRADING S.A. 4) Av. Presidente Julio A. Roca 781 1º piso C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIAL: La importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, productos de soldadura, corte, seguridad industrial, todo tipo de máquinas, herramientas e insumos relacionados con la actividad industrial en general, agropecuaria y de servicios. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Flavio Hugo Peverelli. Vicepresidente: Graciela Leonor Abbatemarco. Directora Suplente: Mariela Flavia Peverelli, todos con domicilio especial en Av. Presidente Julio A. Roca 781 1º piso C.A.B.A. Francisco Russo DNI 24.218.569 apoderado esc. 863 del 10/7/06 fº 1711 Reg. 475 C.F.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 14/07/2006. Nº Acta: 104. Libro Nº: 59.

e. 19/07/2006 Nº 47.244 v. 19/07/2006

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 107, del 06/07/06, Esc. Constanza MAFFRAND, Titular del Reg. 1945 de Cap. Fed. se constituyó la Asociación Civil sin fines de Lucro bajo la forma de Sociedad Anónima: 1) "FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A; 2) 150 años. 3) Socios: "GRANDES EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-70918105-6, Inscripción IGJ 22/04/05 Nº 4995 del Libro 27 Tomo de Sociedades por Acciones; y "VECINOS DE SAN DIEGO S.A.", CUIT 30-70878861-5 Inscripción IGJ 14/05/04 Nº 5891 del Libro 25 Tomo de Sociedades por Acciones ambas con sede social en Juncal 1311, 3º Piso, Cap. Fed.. 4) La sociedad, sin perseguir fin de lucro alguno, tiene por objeto la organización, desarrollo y fomento de las actividades deportivas, culturales, sociales y de prestación y administración de servicios, para la satisfacción de las necesidades propias de Fincas de San Vicente Primer Barrio Cerrado de Chacras Urbanas. A los fines del cumplimiento del objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) DE ADMINISTRACION: Mediante la recaudación y aplicación de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos derivados del normal funcionamiento, conservación y desarrollo de las instalaciones deportivas y sociales del Barrio Cerrado de Chacras Urbana y de la infraestructura urbanística del fraccionamiento, procediendo a su contabilización de conformidad a las normas contables de práctica y que mejor se adapten a la naturaleza de su objeto. 2) DE SERVICIOS: Mediante la prestación por cuenta y orden de sus asociados, de los servicios necesarios para proveer al funcionamiento, conservación y desarrollo de los bienes que se encuentran bajo su dominio o administración y a una mejor calidad de vida para los integrantes del Barrio Cerrado de Chacras Urbana. 3) DE MANDATO: Mediante la representación de los intereses de la entidad y de sus integrantes, ante las autoridades públicas nacionales, provinciales, municipales o de fomento, y ante las entidades afines e instituciones deportivas, sus federaciones y confederaciones. A tales efectos la Sociedad podrá: a) Adquirir a cualquier titulo, todo tipo de bienes, inmuebles, semovientes, muebles o cualquier otro susceptible de ser incorporado al patrimonio social, constituir y otorgar servidumbres de todo tipo, dar y recibir en usufructo. Para vender o gravar los bienes inmuebles, el Directorio deberá contar con la aprobación de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que a ese efecto requerirá un quórum del 60% de las acciones con derecho a voto y el voto favorable del 51% de las acciones con derecho a voto; b) Dictar los reglamentos para determinar el uso de las instalaciones deportivas y sociales y establecer las normas de convivencia que deberán observar los integrantes de la urbanización del Barrio Cerrado de Chacras Urbana, sus familiares y terceros; c) Promover las actividades deportivas y organizar torneos y competencias entre los integrantes del club y con los de otras entidades similares; d) Proveer al mejoramiento del medio ambiente a realizar por cuenta y orden de sus asociados, mediante la contratación con terceros o con personal propio, las tareas de limpieza, saneamiento y control de los factores que pudieran obstar a ese propósito; e) Propender al conocimiento recíproco de los integrantes del Club de Chacras y con otras instituciones afines, fomentando las relaciones sociales y culturales entre ellos pudiendo celebrar convenios de utilización de instalaciones comunes con terceras instituciones afines, con o sin pago de cuotas o derechos; f) Fijar las contribuciones para atender los gastos de funcionamiento, mantenimiento y ampliación de las instalaciones edilicias y deportivas y de la infraestructura urbanística, correspondientes a los bienes bajo su dominio o administración; g) Establecer las categorías de socios y los derechos y obligaciones de los mismos respecto de la utilización de los servicios sociales y fijar las cotizaciones correspondientes a cada categoría; h) Proveer a la recaudación y aplicación de los fondos para el sostenimiento del Barrio Cerrado de Chacras Urbana en cumplimiento del objeto social, estableciendo las sanciones correspondientes por mora o falta de pago; i) Hacer cumplir este Estatuto y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, y establecer y aplicar las sanciones en caso de incumplimiento. A los fines precedentemente establecidos, que son meramente ejemplificativos, ya que la sociedad podrá realizar todos los actos que hagan a un mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. V. Promoción: Organizar, administrar, y coordinar promociones, espectáculos públicos, culturales o de mero esparcimiento, concursos públicos o privados, exposiciones, "show rooms" o cualquier otra manifestación similar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 18.000. 6) Directorio 2 a 10 miembros duración 2 años. 7) Prescinde Sindicatura. 8) cierre ejercicio: 31/12; 9) Juncal 1311, 3º Piso, Cap. Fed. 10) Presidente: Fernando Félix ALLENDE. Vicepresidente: Ramón Edmundo ESCUTI. Directora Suplente: Fanny Elena FRIAS. Domicilio especiales: Juncal 1311, 3º Piso, Cap. Fed. Maria Anahi Cordero T 28 F 959 autorizada por escritura 107, del 06/07/06, Registro 1945, de Cap. Fed.-

Autorizada - María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2006. Tomo: 28. Folio: 959.

e. 19/07/2006 Nº 67.384 v. 19/07/2006

FLOR VAR

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Escritura, 355 Folio 1099 4/6/2006 Registro 2030 Capital. SOCIOS: Oscar Enrique POTENZA, 17 enero 1960, casado primeras nupcias Claudia Teresita Morelli, Documento Nacional de Identidad 13.679.050, CUIT 20-13.679.050-2, domicilio, Victorino de la Plaza 1866 departamento 4 Capital Federal; Pablo Fernando CASTILLO LANDINI, 4 noviembre 1966, casado primeras nupcias Claudia Miriam Spadini, Documento Nacional de Identidad 18.039.365, CUIT 20-18.039.365-0, domicilio Lavalle 427, Bernal, Buenos Aires; Ricardo Alberto SANTISI, 14 Octubre 1941 casado primeras nupcias Rosa Elena Tesone, Documento Nacional de Identidad 4.384.998, CUIT 20-04.384.998-1, Avenida San Juan 2981, piso 3 departamento B Capital Federal; Patricia Elisabet PELEGRIN, 16 noviembre 1964, casada primeras nupcias Claudio Gabriel Kloster, Documento Nacional de Identidad 17.486.086, CUIT 27-17.486.086-1, General Paz 96 piso 6 departamento D, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, Sergio Claudio VILARDO, 25 Enero 1969, casado primeras nupcias Marisa Veronica Gomez Renauld, Documento Nacional de Identidad 20.673.527, CUIT 20-20.673.527-3, Avenida San Juan 2764 piso 2 departamento A Capital Federal y Lisandro Alberto MARIN, 18 Diciembre 1973 casado primeras nupcias Adriana Mabel Ragalmuto, Documento Nacional de Identidad 23.670.949, CUIT 20-23.670.949-4, Libertad 434 piso 2 departamento 27 Capital Federal todos argentinos y comerciantes. DENOMINACION SOCIAL: FLOR VAR S.A.. DURACION: 99 años desde de inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: INMOBILIARIA Mediante la compra, venta, incluso en subastas publicas, construcción y explotación, alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazo, con garantías o sin ellas, incluso las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. CONSTRUCTORA Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras edificios, viviendas, industrias, urbanizaciones, mensuras, parcelamientos, reciclajes de edificios o construcciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en general. FINANCIERA Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, dar y tomar prestamos a interés, financiaciones y créditos en general, a corto, mediano y largo plazo y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar fianzas, avales y garantías en asuntos propios, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso publico. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con titulo habilitantes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y firmar los contratos que no este prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto CAPITAL: $ 50000. SEDE SOCIAL: Avenida San Juan 2764 2 A Capital Federal REPRESENTACION: Directorio 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente Sergio Claudio Vilardo Suplente Lisandro Alberto Marin. DOMICILIO ESPECIAL AMBOS DIRECTORES Avenida San Juan 2764 piso 2 departamento A Capital Federal CIERRE EJERCICIO. 31 de marzo de cada año. AUTORIZADO CONFORME ESCRITURA 355 FOLIO 1099 4 Julio 2006 REGISTRO NOTARIAL 2030 TITULAR SILVIA J TITIIEWSKY DE BUSTO.

Escribana - Silvia J. Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/07/2006. Número: 060712279068/D. Matrícula Profesional Nº: 3989.

e. 19/07/2006 Nº 47.239 v. 19/07/2006

FOODPACK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 8/5/2006 se resolvió trasladar el domicilio legal a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires modificando el artículo primero del estatuto social y fijar la nueva sede social en Ruta 8, Km 60, Parque Industrial Pilar, Calle Nº 3 S/N, Lote 5B, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por acta de asamblea del 8/5/2006.

Abogada - Mariana M. Lantaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/2006. Tomo: 89. Folio: 96.

e. 19/07/2006 Nº 67.226 v. 19/07/2006

GARAGE PUEYRREDON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Ruben Kociak, 17/11/71, DNI. 22426651, soltero, DNI. 22426651, Mauricio Alejandro Kociak, 18/10/83, DNI. 30591260, soltero, Mario Daniel Kociak, 22/5/70, casado, DNI. 21588576, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en La Pampa 1231, 1 piso, Departamento E, Cap. Fed. 2)Escritura del 11/7/06. 3) GARAGE PUEYRREDON S.A. 4) La Pampa 1231, 1 piso, Departamento E, Cap. Fed. 5) Explotación de espacios destinados a la guarda de automoviles y rodados en general ya sea en estacionamiento por hora, por dia o por mes. Tambien podra dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehiculos. 6) 99 años

desde su inscripción. 7) $. 600000 en acciones de $.1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de cada año. Presidente: Marcelo Ruben Kociak, Director Suplente: Mauricio Alejandro Kociak quienes fijan domicilio especial en La Pampa 1231, 1 piso, Departamento E, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Pub. del 11/7/06. N.195, F.584.

Autorizado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 13/07/2006. Nº Acta: 44. Libro Nº: 74.

e. 19/07/2006 Nº 67.276 v. 19/07/2006

GARDUSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nora Eulalia López 16/8/64 D.N.I. 17.163.348 y Felipa Toledo 27/4/40 D.N.I. 3.888.689 ambas argentinas solteras comerciantes con domicilio real y especial Tucumán 1651 piso 6 CABA 2)10/7/06 4) Avenida de Mayo 158 piso 5 CABA 5) Inmobiliaria mediante la compra venta permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Felipa Toledo Suplente Nora Eulalia López 10) 30/6 Virginia Codó autorizada en Acta del 10/7/06.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 19/07/2006 Nº 67.281 v. 19/07/2006

GIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de mayo de 2006 se resolvió: (i) modificar el artículo 4º del Estatuto Social a fin de que su texto sea el siguiente: "ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios relativos a la gestión de cobranzas y pagos de todo tipo de entidades, incluyendo pero sin limitarse a personas físicas, personas jurídicas públicas o privadas, la administración pública nacional, provincial y/o municipal y todas sus reparticiones, entidades autárquicas y/o entidades de cualquier clase, empresas y sociedades públicas, mixtas o privadas productoras de bienes o servicios; incluyendo la organización de redes, selección de corresponsales y negociación con los mismos, manejo de información y fondos, procesamiento, lectura y suministro de información, análisis estadístico, de gestión de cobros y pagos, control de calidad de los servicios prestados por terceros, la emisión de certificados digitales, la prestación de todos aquellos servicios conexos con la emisión y entrega de facturas por cualquier medio y servicios de almacenamiento de documentación contable y facturas comerciales, en soportes físicos y/o digitales. A fin de realizar su objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos jurídicos que resulten necesarios a tal efecto."; (ii) designar a los Sres. Carlos Alberto Ucha y Mariano Ferrari, ambos con domicilio especial en Bartolomé Mitre 480, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, Federico Tauber con domicilio especial en Cerrito 740, piso 4º Ciudad de Buenos Aires y Roxana Matías Gago, con domicilio especial en Florida 40, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires como Directores Titulares; (iii) designar a los Sres. Lionel Norberto Baragaño, Alejandro Luis Castelli, ambos con domicilio especial en Bartolomé Mitre 480, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, Atilio Luis Velaz, con domicilio especial en Cerrito 740, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires y María Teresa Barletta, con domicilio especial en Florida 40, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires como Directores Suplentes. Asimismo, por reunión de Directorio del 15/05/06 que distribuyó cargos se resolvió designar al Sr. Carlos Alberto Ucha como Presidente y a la Sra. Roxana Matías Gago como Vicepresidenta. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada en acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de mayo de 2006.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 19/07/2006 Nº 3540 v. 19/07/2006

GRAINCO PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria 10/07/06 se rescataron acciones preferidas. Se emitieron acciones ordinarias. Se modificó Art. 4º. Agustín Arocena autorizado por Acta de Asamblea de fecha 10/07/06.

Abogado - Agustín G. Arocena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 79. Folio: 740.

e. 19/07/2006 Nº 67.240 v. 19/07/2006

HELGUERA 3425

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion Social: 1) Escritura Número 175, Folio 448, del 27/06/2006, Escribana María de las Mercedes Suasnavar, Titular Registro 1895 Capital Federal; 2) Socios: Serpil MARASLIOGLU, argentina, casada, empresaria, 1/8/1964, DNI 18.682.510, CUIT 27-18682510-7, domiciliada en Segurola 3065 Capital Federal; Carolina Patricia SCOLNI, argentina, soltera, 24/10/1977, estudiante, DNI 26.352.023, CUIL 27-26352023-3, domiciliada en Sanabria 3084 Capital Federal; Carlos Miguel SCOLNI, argentino, soltero, estudiante, 20/3/1984, DNI 30.885.935, C.U.I.L: 20-30885935-6, domiciliado en Lope de Vega 3035 Capital Federal; Ricardo Adrian MOYANO, argentino, soltero, empresario, DNI 20.468.035, CUIT 20-20468035-6, 24/9/1968, domiciliado en Sanabria 3084 de Capital Federal; Diego Ernesto SAYAR, soltero, argentino, 26/9/1971, comerciante, DNI 22.364.534, CUIT 20-22364534-9, domiciliado en Pacheco 2985 de Capital Federal, Julio Cesar IGLESIAS, argentino, soltero, 21/4/1982, empresario, DNI 29.503.500, CUIT 20-29503500-6, domiciliado en Emilio Lamarca 3965 Piso 7mo "A" de Capital Federal; Edgardo Daniel Kleiman, argentino, casado, empresario, DNI 17.786.823, 29/12/1965, CUIT 20-17786823-0, domiciliado CC Pueyrredon, Pilar, Pcia de BSAS, Lorena Verónica GIANSANTI, argentina, soltera, comerciante, DNI 24.227.546, 3/10/1974, CUIL 27-24227546-8, domiciliada en Perdriel 3213, Partido de San Martín, Pcia BS. AS, Saúl FISCHTEIN, argentino, soltero, LE 4.140.691, CDI 20-04140691-8, 17/6/1934, comerciante, domiciliado en Simbrón 4970 de Capital Federal; Fernando Fabián CORDARA, argentino, casado, empresario, 26/3/1967, DNI 18.470.565, CUIT 20-18470565-7, domiciliado en Nazarre 3190, Capital Federal; 3) "HELGUERA 3425 S.A"; 4) NAZARRE 3190 Piso 10 Departamento "D", Capital Federal; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción del edificio en Propiedad Horizontal, sito en la calle Helguera 3423/5 de esta Ciudad. INMOBILIARIA: Mediante la venta, permuta, explotación, administración y locación de unidades del relacionado inmueble, y todos aquellos actos en general regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 10 anos inscripción IGJ; 7) $ 18.000 en 18.000 acciones valor nominal $1 cada una; 8) Administración y Representación Legal: Presidente; 9) Directores: Presidente: Serpil MARASLIOGLU; DIRECTOR SUPLENTE: Carolina Patricia SCOLNI, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio Especial en Nazarre 3190 Piso 1º "D" Capital Federal; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año; 11) Sin Sindicatura. Escribana Maria de las Mercedes Suasnavar, Autorizada por Escritura 175, del 27/06/2006, Folio 448, Registro 1895.

Escribana - María de las Mercedes Suasnávar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2006. Número: 060629258536/9. Matrícula Profesional Nº: 4646.

e. 19/07/2006 Nº 61.379 v. 19/07/2006

HOLOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura Nº 93 de 12/07/06 pasada al folio 237 del Registro 1787 de esta ciudad; 2) HOLOTEX S.A.; 3) IGNACIO NAHON, 29/10/83 DNI 30.593.830, argentino, soltero, empresario, domiciliado en O'Higgins 2937, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; CARLOS DELLA VEDOVA, 28/09/79, DNI 27.602.970, argentino, soltero, Licenciado en Economia, domiciliado en Ricardo Gutierrez Nº 61, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires; 4)La sociedad se dedicara por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros tanto en el ambito nacional como en el extranjero a las siguientes actividades: a) Importación de hologramas e instrumental necesario para su colocación en todo tipo de productos. b) Comercialización y venta de productos holográficos en general. c) Servicios de Control de autenticidad de hologramas aplicados en todo tipo de productos y detección de falsificaciones. 5) Cap $12.000; 6) Cierre 30/6; 7) Administración a cargo de uno a cinco directores, sin sindicatura. 8) Sede: Araoz 2490, Piso 11º, Departamento "B" de C.A.B.A; 9)Presidente: Carlos Della Vedova, Director suplente: Ignacio Nahon, ambos con domicilio especial en sede social. 10) Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 11) Duración 10 años. 12) Autorizada Dra. Mirta Bonin por Escritura Publica Nº 93 del 12/07/06.

Abogada - Mirta Bonin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 29. Folio: 626.

e. 19/07/2006 Nº 67.225 v. 19/07/2006

INGEVAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de asamblea Nº 13 del 08-11-2005, INGEVAMA S.A. resolvió aumentar el capital social en $ 300.000, elevándolo a la suma de $ 550.000, modificando el artículo cuarto del estatuto. Autorizado por escritura del 22-03-2006, folio 409, Registro 1130.

Escribano - Juan F. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714284157/0. Matrícula Profesional Nº: 4813.

e. 19/07/2006 Nº 47.262 v. 19/07/2006

INTERCABLE TELEVISORA COLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 12-12-05 se eligió el Directorio; se aumentó el Capital de $ 120.000 a $ 403.482; se modificó el Objeto así: a) Fabricación e instalación de equipos y redes destinados a los sistemas de radio y televisión; b) Compraventa, importación, exportación y distribución de los referidos equipos, sus partes y accesorios; c) Producción de todo tipo de programas, eventos, espectáculos, ya sean artísticos, educativos, cinematográficos, musicales, informativos y/o de entretenimientos por cualquier tipo de medio de difusión, oral, escrito, radial, televisivo y/o cinematográfico; pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tales fines, especialmente material impreso y videos; d) Explotación de Licencias de Radiodifusión para la prestación de los servicios de radiodifusión sonora en amplitud modulada; radiodifusión sonora en frecuencia modulada o en cualquier otra modalidad técnica que sea factible en la actualidad y en el futuro; de televisión abierta al público en general; de televisión cerrada por cualquiera de los servicios complementarios contemplados en la actualidad o que surjan en el futuro, mediante suscripción paga a abonados domiciliarios; e) Servicios publicitarios para anunciantes directos y agencias de publicidad, tales como asesoramiento técnico profesional en general y la contratación de espacios en todos los medios de comunicación, tales como radios, televisión abierta y cerrada, gráfica, vía pública y cualquier otro sistema de promoción que exista o surja en el futuro. Realización, distribución, compraventa y locación de programas de radio y televisión, en vivo o grabados, informativos, deportivos, artísticos, culturales y con cualquier otro contenido, para lo cual podrá contratar o subcontratar artistas, locutores, conductores, periodistas y personal técnico; f) El ejercicio de representaciones comerciales, mandatos, arrendamientos, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios de las actividades antedichas con la mayor amplitud posible. g) Compraventa de señales de televisión y eventos de cualquier naturaleza para ser difundidos en simultáneo o diferido; h) Inversora de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto y en particular vinculadas a explotación de medios de radio, televisión y servicios complementarios de radiodifusión en sus diversas variantes; i) Otorgar y tomar préstamos en moneda nacional o extranjera a corto y largo plazo por cuenta propia, con o sin garantías, descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluías todas las operaciones financieras contempladas por la Ley de Entidades Financieras. Se adecuó la Garantía del Directorio y se reformaron en consecuencia los Artículos 3º, 4º y 8º del Estatuto. Por Acta de Directorio de igual fecha se designó: Presidente: Ricardo Alberto Masini; Vicepresidente: Raúl López; Directora Titular: Mónica Isabel Ubiría; todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1175, Piso 8º, Oficina C, Cap. Fed. Autorizada por Esc. Púb. 202 del 23-5-06. Registro 1415 de Clara Glagovsky.

Abogado - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/07/2006 Nº 67.274 v. 19/07/2006

INTERCAMPOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Horacio Castro, 48 años, D.N.I. Número 16.589.859, divorciado, con domicilio especial en la calle San Martín 230, Casbas, Pcia de Bs. As, Luis Diego Castro, 38 años, D.N.I. Número 18.458.208, soltero, con domicilio especial en la calle Armando Orsi 290, Casbas, Pcia de Buenos Aires, ambos argentinos y empresarios; 2) Escritura Pública numero Nº 144 del 4/7/06; 3) INTERCAMPOS S.A.; 4) Avenida Callao 1016 Piso 8 departamento A, C.A.B.A.; 5) dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) operaciones agricologanderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, y su posterior comercialización; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Compuesto por un directorio de 1 a 9 miembros; 9) a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso; 10) 28 de Febrero. Presidente y Director único: Carlos Horacio Castro. Director Suplente: Luis Diego Castro. Isaac Carlos Sydransky, Abogado, autorizado por escritura publica Nº 144 del 4/7/06.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 19/07/2006 Nº 67.230 v. 19/07/2006

INVERSIONES GLORIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad complementa el aviso publicado el 23/03/06, recibo Nº 59251, en relación al aumento de capital y reforma del art. 4 del estatuto social resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/03/2006. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 9/06/2006 se revocó el aumento resuelto en la Asamblea del 10/03/2006, se aumentó su capital social de $16.911.192 a $ 20.288.591 y reformó el artículo cuarto de su estatuto, quedando redactado: "Articulo Cuarto: El capital social es de $ 20.288.591 (Pesos veinte millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y uno), representado por 20.288.591 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550". María de los Angeles Bernachea, Tomo 76, Folio 956, autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria, del 9/06/2006. La Autorizada."

Abogada/Autorizada - María de los Angeles Bernachea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 76. Folio: 956.

e. 19/07/2006 Nº 3543 v. 19/07/2006

INVERSIONES PISTMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 367-5/7/06. 1) Miguel Angel Martinat, D.N.I. 7.996.086, empresario, 11/4/47; María Luisa Pistone, D.N.I. 6.493.490, contadora, 8/12/50, ambos cónyuges, argentinos, con domicilio en Marinera Aguilera 735, Barrio Jardín, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba. 2) Rivadavia 3845, Piso 3, Oficina "A", Capital Federal 3) 99 años 4) Objeto: compra, venta, permuta, locación, construcción, refacción, remodelación y explotación de inmuebles urbanos y rurales; todo otro servicio inmobiliario. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 12000. 6) 31/12. 7) Presidente: Miguel Angel Martinat. Director Suplente: María Luisa Pistone. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 367 del 5/7/06, Registro 609, Córdoba Capital.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2006. Número: 214013. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 19/07/2006 Nº 61.362 v. 19/07/2006

INVERSORA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 313 del 11/07/2006, Registro 420 de Cap. Fed. SOCIOS: Gerardo Daniel HADAD, 28/11/1961, abogado, D.N.I. 14.866.551, y Viviana Mabel ZOCCO, 21/04/1962, empresaria, D.N.I. 14.901.058, arribos argentinos, casados, domiciliados en Av. Pedro Goyena 1455, piso 6º, dpto. B, C.A.B.A. DOMICILIO: Dorrego número 1782, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Inversión: (i) compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados y todo tipo de participaciones en empresas mediante inversiones de capital, en el sector de la radiodifusión; (ii) adquirir y/o mantener participaciones accionarias en sociedades por acciones existentes o a crearse; (iii) efectuar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitándose a bonos, títulos y valores públicos y privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; (iv) efectuar colocaciones de sus disponibilidades, en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; realizar en general toda clase de operaciones de inversión, con exclusión de las actividades de índole financiera y de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526) y en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. CAPITAL: $ 12.000. DIRECTORIO: Presidente: Sandro SCARAMELLI, y Director Suplente: Juan Carlos DAIDONE, ambos con domicilio especial en Dorrego Nº 1782, C.A.B.A.. Mandato: 2 ejercicios.- Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.- SINDICATURA: Prescindencia.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31/03.- Armando Silvio Paganelli (h) Escribano autorizado por Escritura Nº 313 del 11/07/2006 Registro 420 Cap. Fed.-

Escribano - Armando Silvio Paganelli (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2006. Número: 060714283906/2. Matrícula Profesional Nº: 3793.

e. 19/07/2006 Nº 47.273 v. 19/07/2006

IRRI-AR

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura 135 del 4-7-06, escribana Roxana M. Spadavecchia RN 1816.2. IRRI-AR S.A. 3. Socios: Daniel Pedro BUEZAS, argentino, casado en primeras nupcias con Maria Mercedes Soto, Empresario, nacido 28/5/67, DNI 18.430.895, CUIT 23-18430895-9 domiciliado en la Ruta 25 Kilometro 12, Localidad y Partido de Pilar y Eduardo Lorenzo PEREZ EGAN, argentino, nacido 12/2/75, soltero, comerciante, DNI 24.158.827, CUIT 20-24158827-1, domiciliado en las Acacias Localidad Partido de General Rodriguez, ambos de Pcia. Bs. As. Objeto: importación, exportación, distribucion; comercialización, compra y venta de sistemas de riego para sectores deportivos, domiciliarios, agropecuarios y/o industrial, obras de electricidad en general relacionadas con las instalaciones de riego, instalación y diagramación de redes de agua potable, sistema anti-incendios construccion y reparacion de piscinas, tinglados y galpones. Plazo: 99 años. Capital: $20.000, 2000 acciones de $10 Valor Nominal cada uno, suscripción: Daniel Pedro BUEZAS, 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables y Eduardo Lorenzo PEREZ EGAN, 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cierre Ejercicio 31/3 cada año. Mandato: mínimo de 1 y máximo de 3 con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Presidente: Daniel Pedro BUEZAS y Director Suplente: Eduardo Lorenzo PEREZ EGAN, aceptan los cargos, ambos con domicilio especial en sede social. Sede Social: Avenida Avenida Belgrano 471, cuarto piso, Departamento 7 Capital Federal. Apoderado según escritura 135 de constitución de sociedad del 04/07/06 al folio 448 RN 1816 a su cargo.-

Apoderado - Carlos Alberto de Carlo

Certificación emitida por: Roxana M. Spadavecchia. Nº Registro: 1816. Nº Matrícula: 4193. Fecha: 10/7/2006. Nº Acta: 031. Libro Nº: 42.

e. 19/07/2006 Nº 67.333 v. 19/07/2006

ISOLTEK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 130 del 7/7/06 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen Pablo Antonio Cobos, 23/7/74, DNI 24111109, ingeniero químico; María Carolina Martinez, 26/2/75, DNI 24425304, profesora de inglés, Ambos Pernambuco 2494, piso 3 Capital Federal, casados, argentinos. ISOLTEK SA. 50 años. Prestación del servicio de ingeniería de diseño, desarrollo y comercialización de equipos, instalaciones industriales y no industriales. Podrá prestar servicios de asesoramiento, capacitación, operación y mantenimiento de consultoría gerenciamiento, de estudios y análisis, así como ceder a título oneroso o gratuito, conocimientos especiales adquiridos en el desarrollo de las actividades del negocio (knowhow) y desarrollo, instalación y operación de programas informáticos por personal especializado en las diferentes áreas. Podrá realizar actividades vinculadas con la construcción, instalaciones eléctricas, de automatización e instalaciones termomecánicas en diferentes ámbitos. $ 20000. 31/12. Presidente Pablo Antonio Cobos; Director Suplente: María Carolina Martínez, Ambos domicilio especial en sede social Alicia Moreau de Justo 846 piso 2 oficina 13 Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/2006. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 19/07/2006 Nº 67.324 v. 19/07/2006

LA NUBE INQUIETA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: por escritura del 6/7/06, Fº 154, Registro 1638; Socios: Martín Alberto BÄR, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/4/1965, DNI 17.224.289, CUIT 20-17224289-9, domiciliado en Bermejo 1896, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; y Alberto Raúl BÄR, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/08/1928, DNI 4.042.507, CUIT 20-04042507-2, domiciliado en O'Higgins Nº 1314, Hurlingham, Pcia. De Bs. As.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, dentro de todo el territorio del país, todo tipo de Estrategias para la Comunicación de Marketing, a cuyo efecto prestará los siguientes servicios: a) Diagnósticos de escenarios y tendencias de mercados, marcas y desarrollos de ideas de negocios.- b) Análisis e interpretaciones sobre consumidores, afinidades y consumos de medios, valor de las experiencias en lugares de compra.- c) Desarrollos de estrategias integrales para los requerimientos creativos, de comercialización y branding.- d) Entrenamiento para la comprensión del impacto de los cambios en la sociedad y las organizaciones productivas.- e) Informes especiales sobre visión de mercados y tendencias de la sociedad.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u de 1 voto por acción.- Suscripción: total.- Integración: 25%, resto en 2 años.- Administración: Directorio: 1 a 5 miembros por 3 años.- La sociedad prescinde de Sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.- Presidente: Martín Alberto Bär, Director Suplente: Alberto Raúl Bär.- Sede Social y Domicilio especial de los directores: Carranza 1925, Cap. Fed.- Autorizado a publicar por escritura 70 del 6/7/2006, Registro 1638 de Cap. Fed.: Eduardo Iacaruso.-

Certificación emitida por: María E. Levin Rabey. Nº Registro: 1638. Nº Matrícula: 4284. Fecha: 13/7/2006. Nº Acta: 067. Libro N° 19, N° 76.717.

e. 19/07/2006 Nº 47.215 v. 19/07/2006

LABORATORIOS RONTAG

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 253 del 13/6/06, Fº 781, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 25/7/05, que dejó: a) Aumentado el Capital Social en $ 15.746.195 hasta $ 16.023.689. b) Reformado el Art 4º para reflejar el nuevo monto del capital social y el Art. 10º del Estatuto Social adecuando lo referido a la garantía de los directores a lo dispuesto por la Resol. Gral. 20/04 de la I.G.J. Autorizado por esc. 253 del 13/6/06, Fº 781, Reg.77 de Cap. Fed..-

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/2006. Número: 060713280739/C. Matrícula Profesional Nº: 2745.

e. 19/07/2006 Nº 61.369 v. 19/07/2006

LIBESA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26 de mayo de 2006 se resolvió: (i) modificar el artículo 9 del estatuto social adecuándolo a las disposiciones de la Inspección General de Justicia en relación a la garantía que deben presentar los directores titulares y (ii) designar como director titular y presidente a Ezequiel Barros quien constituye domicilio especial en la Avenida Callao .177, Planta Baja, Capital Federal, y como director suplente a Andrés Sanguinetti quien constituye domicilio especial en la calle Sarmiento 643, piso 7, Capital Federal. Autorizado por asamblea del 26 de mayo de 2006.

Abogado/Autorizado – Bernardo Beccar Varela

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/2006. Tomo: 66. Folio: 471.

e. 19/07/2006 Nº 67.228 v. 19/07/2006

LOMAS DE SAN ANTONIO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 1443 L. 24 de S.A. el 2/02/2004, comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 31 de Mayo de 2006 se aumentó el capital social en $ 510.000, llevándolo a un total de $ 522.000, representado por 522.000 acciones, nominativas no endosables de un Peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; reformando el articulo 5º del Estatuto social. Autorizada por acta de Asamblea de fecha 31 de Mayo de 2006.

Abogada - Susana Graciela Centarti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 30. Folio: 630.

e. 19/07/2006 Nº 67.460 v. 19/07/2006

LUBATEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 183 del 13/07/06 del Registro Not. 1908 Cap, se constituyó: 1) LUBATEL S.A. 2) Sede social: General Simón Bolívar 613 Piso 1º Departamento "16" de Cap. Fed.- 3) Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Reg. Púb de Com. 4) Jorge Alberto BADALONI, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1957, casado en primeras nupcias con Graciela María Sosa, Documento Nacional de Identidad 13.300.199, CUIT 23-13300199-9, ingeniero, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 465, Piso 8º departamento "62" de Cap. Fed. y Luciana BADALONI, argentina, nacida el 22 de Agosto de 1983, soltera, hija de Jorge Alberto Badaloni y de Graciela María Sosa, Documento Nacional de identidad 30.448.894, CUIL 27-30448894-3, comerciante, domiciliada en calle Bolivar 613, piso 1º "16" de Cap. fed.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: A) Prestación y explotación de redes eléctricas y de telecomunicación y servicios de computación en general. La Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, teledistribución, computación y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones y computación adecuados a las normas legales que lo rigen. La compra, venta, importación, exportación de materiales y equipos eléctricos y electrónicos, transmisores, computadoras, sus partes componentes, como también todos aquellos repuestos, accesorios y elementos o implementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Los servicios de instalación y reparación necesarios para cualquier procedimiento de redes eléctricas, de telecomunicaciones y computación, existentes o futuros, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones y de computación en general. B) Servicio de instalación y reparación. La instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, telex, telefax y computadoras. C) Explotación comercial de locutorios y cabinas telefónicas. D) Mandato: Ejercer representaciones y mandatos en el país y en el extranjero vinculados a su objeto social. E) Financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con y sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Capital: PESOS VEINTE MIL representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. $1 c/u, y derecho a un voto por acción. 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 8) Cierre Ejercicio: 30/04 de c/año.- 9) Directorio: 1 a 5 Titulares por 1 ejercicio. Prescinde Sindicatura. Presidente: Jorge Alberto BADALONI.- Director Suplente: Luciana BADALONI, aceptan sus cargos y con domicilio especial en calle General Simón Bolívar 613 Piso 1º Departamento "16" de Cap. fed..- La Autorizada: Valeria Judit LEVINSON, esc. 183 del 13/07/06, folio 566, Registro Not. 1908 Cap. Fed, Escribano Marcelo A. CABULI, con firma certificada con fecha 14/07/06, Acta 045, Libro 10 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Not.1908 de esta Ciudad.-

Certificación emitida por: Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4186. Fecha: 14/7/2006. Nº Acta: 045. Libro Nº: 10.

e. 19/07/2006 Nº 61.382 v. 19/07/2006

LUCIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 43 del 6 de marzo del año dos mil seis, se modificaron los artículos cuarto, octavo, noveno y décimo del Estatuto Social quedando redactados de la siguiente manera. Artículo Cuarto: "El Capital Social es de pesos: un millón novecientos mil ($ 1.900.000) representado por un millón (1.900.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550." ARTICULO OCTAVO: "En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550." ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: ARTICULO NOVENO: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres; con mandato por un (1) año. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la

remuneración del Directorio. La representación y uso de la firma social corresponde al Presidente". ARTICULO DÉCIMO: "Los directores de acuerdo a la resolución Nº 20/2004 de la Inspección General de Justicia deberán constituir una garantía cuyo monto deberá ser igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de pesos Diez Mil ($ 10.000) o su equivalente, por cada uno. Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución de responsabilidad civil a favor de la misma". Se halla acreditada la contratación de Seguro por el Director Titular conforme Póliza número 35.728, emitida por la Compañía SANCOR SEGUROS. Esteban Luis Vignale, D.N.I. 30.019.142 Autorizado por escritura número 43 del 6 de marzo de 2006, Registro 398 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 12/7/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 30.

e. 19/07/2006 Nº 47.207 v. 19/07/2006

MALLARINO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizado en escritura pública Nº 127:12/7/06; Registro Notarial 1626 Cap. Fed: Accionista y Presidente: Jorge Eliécer ESTRADA MORA, DNI 18809907, empresario, 1/8/47, Silvio Ruggieri 3052, 2º Piso, Cap. Fed; Accionista y Director Suplente: Roberto Francisco SCHRODER LANGHAEUSER, DNI 17820021, contador público, 26/7/62, Marcelo T. de Alvear 636, 6º Piso, Cap. Fed; argentinos, casados; Agropecuarias y turísticas: La administración, arrendamiento y explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, fincas y estancias, propios o de terceros, la cría e invernada, cultivo, viñedos, forestación y siembra. Explotación, fraccionamiento de vinos, jugos y licores, su comercialización y distribución de productos elaborados en bodegas y viñedos. En finca propia o de terceros, podrá explotar el servicio de hotelería, restaurante, confítería y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y el servicio de hotelería. Comercialización de artículos regionales. Explotación del servicio de turismo, con organización de paseos terrestres o lacustres, a montañas, aventuras y toda otra actividad relacionada con el servicio turístico. $ 50000; Directorio: mínimo/máximo: 1/5, 3 ejercicios; prescinde síndico; 31/12. Sede social y domicilio especial de los directores: Marcelo T de Alvear 636 6º Piso, Capital Federal. 99 años.

Abogado - Gaston Passeggi Aguirre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 33. Folio: 495.

e. 19/07/2006 Nº 67.308 v. 19/07/2006

MANUTO SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) ESCRITURA aclaratroria del 1 de Julio de 2006, Registro 13 de Capital.- 2) DENOMINACION: MANUTO SEGURIDAD S.A. 3) Se reforma el ARTICULO TERCERO de los ESTATUTOS SOCIALES: OBJETO: SEGURIDAD: Agencia de seguridad e investigaciones privadas, custodia personales, de valores, automotores con carga, custodia de pagadores, vigilancia en bancos, hoteles instituciones privadas y establecimientos o edificios.- Seguimiento de paraderos, acumulación de pruebas en juicios localización de máquinas y vehículos prendados o nó, servicios de información en establecimientos comerciales, industriales, sanitarios o particulares; servicios de revisión y control de personal, vigilancia en remates; asesoramiento e investigaciones delictuales, civiles o comerciales; localización de deudores morosos, investigación de robos o hurtos; informes laborales o comerciales; servicios de vigilancia especializada y en porterías, serenos y seguridad e higiene-equipamientos y prestación de servicios y asesoramientos antes mencionados, contratación de servicios de alquiler o compraventa de equipos de seguridad, alarmas y comunicaciones, producción de equipos y sistemas de seguridad e importación de equipos relacionados con la seguridad-Planificar y asesorar sobre equipos para la detención de armas, elementos ferromagnéticos, instalación de circuitos cerrados de televisión y video tape; detectores térmicos, detectores de ionización, contactos registradores, sistemas de detección de mercaderías no fichadas en caja; pulsadores de alarmas a distancia, alarmas y en general mecanismos de retardos contra asaltos a mano armada, cerraduras cronométricas, luz ultravioletas e infrarrojas, blindaje de vehículos puertas y accesos.- Cuando la actividad lo requiera, la dirección deberá estar a cargo de profesional con matrícula habilitante.- Se hace constar que se encuentra autorizado el Esc. Ricardo Darío ROSSI, titular del Registro 13 de Capital, para suscribir el presente.- Buenos Aires 17 de Julio de 2006, del Registro 13 de Capital Federal.

Escribano - Ricardo Darío Rossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/07/2006. Número: 060718287583/8. Matrícula Profesional Nº: 1791.

e. 19/07/2006 Nº 47.354 v. 19/07/2006

MATADEROS METALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 234 del 28/6/06, se autorizo a Gastón Adrián Vázquez a Suscribir el presente y comparecen Juan Gabriel Barrios, 24/6/76, DNI 30505712, Rondeau 2265 Lanus Provincia Buenos Aires; Claudio Marcelo Molina, 16/5/82, DNI 30236457, Neuquén 282 Lomas Zamora Provincia Buenos Aires, ambos argentinos solteros, comerciantes. MATADEROS METALES SA. 99 años. Objeto Social: a) Industrialización, elaboración y fundición de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables, hierros, aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros de aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros; laminación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos mecánicos y de electrónica. b) Distribución, fraccionamiento, comisión, mandato, gestión de negocios, compra-venta, explotación en cualquiera de sus formas, concesión, licitación, comercialización en cualquiera de sus formas de todo lo relacionada con el objeto mencionado. $ 50000. 30/05. Presidente: Juan Gabriel Barrios; Director Suplente: Claudio Marcelo Molina, Ambos domicilio especial en sede social Argerich 3350, departamento 2 Capital Federal.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 47. Fecha: 12/7/2006. Nº Acta: 108. Libro Nº: 4779.

e. 19/07/2006 Nº 67.321 v. 19/07/2006

MEDIOS Y PARTICIPACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 314 del 11/07/2006, Registro 420 de Cap. Fed. SOCIOS: Gerardo Daniel HADAD, 28/11/1961, abogado, D.N.I. 14.866.551, y Viviana Mabel ZOCCO, 21/04/1962, empresaria, D.N.I. 14.901.058, ambos argentinos, casados, domiciliados en Av. Pedro Goyena 1455, piso 6º, dpto. B, C.A.B.A. DOMICILIO: Uriarte número 1899, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Inversión: (i) compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados y todo tipo de participaciones en empresas mediante inversiones de capital, en el sector de la radiodifusión; (ii) adquirir y/o mantener participaciones accionarias en sociedades por acciones existentes o a crearse; (iii) efectuar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitándose a bonos, títulos y valores públicos y privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; (iv) efectuar colocaciones de sus disponibilidades, en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; realizar en general toda clase de operaciones de inversión, con exclusión de las actividades de índole financiera y de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526) y en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. CAPITAL: $ 12.000. DIRECTORIO: Presidente: Jorgelina Norma TRONCELLITO, y Director Suplente: María Valeria PARODI, ambas con domicilio especial en Uriarte Nº 1899, C.A.B.A.. Mandato: 2 ejercicios.- Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.- SINDICATURA: Prescindencia.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31/03.- Armando Silvio Paganelli (h) Escribano autorizado por Escritura Nº 314 del 11/07/2006 Registro 420 Cap. Fed.-

Escribano – Armando S. Paganelli (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2006. Número: 060714283907/3. Matrícula Profesional Nº: 3793.

e. 19/07/2006 Nº 47.272 v. 19/07/2006

MTU ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

en el futuro

TECNOLOG

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 221 del 26/6/06, Fº 634, Registro 310 de Cap. Fed. a mí cargo, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 5/12/05, dejando Reformado el Artiulo 1º del Estatuto social cambiando la denominación de "MTU ARGENTINA S.A." por la de "TECNOLOG S.A.". Autorizado por esc. 221 del 26/6/06, Fº 634, Registro 310 Cap. Fed.-

Escribano – Carlos Enrique Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/2006. Número: 060713280737/B. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 19/07/2006 Nº 61.366 v. 19/07/2006

NICEGROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 183 12-7-06 Constituyen Cristian Augusto SOTO ARRIAGA, argentino, nacido el 23/12/64, DNI 17.109.170, empresario, CUIT 20-17109170-6,casado con Fabiana Marcela Theman, domicilio Avda Libertador 4776 piso 4 depto (13) C.A.B.A, Alejandro Rafael CARASSO, argentino, nacido el 13/10/62, empresario, DNI 16.062.263, CUIT 20-16062263- 7,casado primeras nupcias con Sara Cecilia Waiswain, domicilio Agüero 1333 piso 10 depto (A) C.A.B.A, Javier NOVOA, argentino, nacido el 28/3/60, DNI 13.856.754, empresario, CUIT 20-13856754-1, divorciado primeras nupcias de Gabriela Maria Cela, domicilio Rivadavia 2516 piso 8 depto (V) C.A.B.A, Miguel Oscar ANDREUX, argentino, nacido 10/6/65, DNI 16.948.747, empresario, CUIT 20-16948747-3, divorciado primeras nupcias de Ana Maria Pompo Clifford, domicilio Freire 4599 C.A.B.A, Esteban Javier FALCON, argentino, nacido el 25 de mayo de 1968, DNI 20.021.307, músico, CUIT 20-20021307-7, casado primeras nupcias con Cintia Patricia Abal, domicilio Sáenz peña 84 Villa Argentina Quilmas Pcia Bs As; Capital $ 40000 Denominación NICEGROUP S.A. Duración: desde Inscripción 99 Años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) PRODUCCIÓN CONTENIDOS TELEVISIVOS Y PUBLICITARIOS: Para lo cual podrá dedicarse a la producción, comercialización y/o distribución de cualquier tipo de programas y espectáculos para ser transmitidos por televisión y/o teatro y/o radiodifusión; producción, comercialización y/o distribución de cualquier tipo de películas cinematográficas, de cortometraje o largometraje y de cualquier paso y tipo; producción, comercialización y/o distribución de cualquier tipo de anuncios publicitarios para ser difundidos por televisión y/o cine y/o radiodifusión y/o por cualquier medio grafico, así como en la vía publica y en general por cualquier medio electrónico o no que admita publicidad; producción y organización directa o indirecta de espectáculos teatrales, deportivos en todas sus disciplinas, ferias exposiciones y eventos de cualquier naturaleza destinados al publico en general o a un grupo o sector de personas; producción y representación de medios de difusión sean gráficos en la vía publica, cines, radios, teatros o canales de televisión, así como el desarrollo de todo tipo de actividades vinculadas al rubro de agencia de publicidad, pudiendo actuar como intermediaria entre los avisadores y los medios de difusión de cualquier índole; de asesoramiento en materia publicitaria; de edición de libros; periódicos, revistas, impresos, folletos, afiches, posters y la intervención en cualquiera de las etapas de la actividad publicitaria. Elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, afiches en la vía publica, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de facilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistema publicitarios a emplearse de acuerdo a la posibilidad determinadas con los estudios realizados. Realizar campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales o importados. b) Espectáculos. Para lo que podrá dedicarse a la organización de espectáculos publicitarios privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior, promoción de películas, shows, programas, salones de baile, explotación de negocios cinematográficos y teatrales, exhibición de películas, producción de las mismas. c) Representaciones y Mandatos: Para lo cual podrá: Ejercer mandatos, comisiones, gestiones, consultoría, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercadeo y desarrollo de programas de logística, realizados y suministrados por profesionales. D) EDITORIAL MUSICAL Ejercer representaciones de artistas, producciones artisticas y/o comerciales, organización de espectáculos y festivales artísticos, musicalizacion de películas cinematograficas y de televisión y/o edicion de libros, revistas y afines y/o edicion de musica impresa y literaria, representación y comercializacion de catalogos musicales, librerias musicales y fonogramas. e) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Para lo cual podrá: Efectuar la importación y exportación de toda clase de bienes y/o derechos, servicios, productos, subproductos, materias primas relacionadas con su objeto social y su comercialización. Cierre ejercicio 31-5. Domicilio Social: Agüero 1333 piso 10 depto (A) C.A.B.A Presidente Cristian Augusto Soto Arriaga Domicilio especial Agüero 1333 piso 10 depto (a) CABA Director suplente: Alejandro Rafael Carasso domicilio especial Agüero 1333 piso 10 depto (a) CABA El apoderado: José Alberto SUAREZ, DNI 4524648 según Poder Escritura 183 citada, Registro: 1699 Folio: 480 a cargo del escribano Fernando Gabriel Scarso.

Certificación emitida por: Fernando G. Scarso. Nº Registro: 1699. Nº Matrícula: 4104. Fecha: 12/7/2006. Nº Acta: 129. Libro Nº: 14.

e. 19/07/2006 Nº 47.217 v. 19/07/2006

QUIRNO 21

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria a la publicación Nº 1573 de fecha Nº 15/05/2006, ante la observaron formulada el Articulo Primero queda de la siguiente manera. 1º: La sociedad se denomina HOTEL 21 S.A....El Autorizado Guillermo A Symens, por escritura Publica Nº 362 de fecha 19/12/2005.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A Symens

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. Nº Registro: 340. Nº Matrícula: 2685. Fecha: 10/7/2006. Nº Acta: 042. Libro Nº: 33.

e. 19/07/2006 Nº 2316 v. 19/07/2006

R.L. INVERSIONES AUTOCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Lº 26-Tº de Sociedades por Acciones. Nº 12153. Por Asamblea General Extraordianria de fecha 10/11/05, se reformo el objeto social, quedando redactado de la siguiente forma: a) AGENCIA DE VIAJES: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo; excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios, en el país o en el extranjero. d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. La organización de actividades de turismo alternativo y su comercailziación. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) Todo lo relacionado al hospedaje y gastronomia. g) Transporte, Alquiler de vehículos con o sin chofer, transporte de pasajeros en combis, remises u otros. h) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. i) Realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio. j) comercialización e industrialización, compra, venta, consignación, permuta, alquiler o leasing de automotores y utilitarios, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, de la industria automotriz, reparaciones de vehículos; automotores, motocicletas,

ciclomotores bicicletas y todo tipo de vehículos con o sin tracción motriz, como así también autopartes, motopartes sus partes, repuestos y accesorios de lo mencionado. Distribución y venta por mayor o por menor relacionadas con el objeto social. k) La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras relacionadas con el objeto social. Escribano Eduardo Alfredo Arias, Reg. 1587. Firma como presidente Régis Hugues Gilbert Legrand, según Escr. 637, 18/08/2004.

Presidente - Régis Hugues Gilbert Legrand

Certificación emitida por: Rosana Silvia Teperman. Nº Registro: 2025. Nº Matrícula: 4802. Fecha: 16/11/2005. Nº Acta: 032. Libro Nº: 8.

e. 19/07/2006 Nº 67.470 v. 19/07/2006

RECURSOS YAMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 12/07/06 se resolvió: I) Cambiar la denominación social de la sociedad de "Recursos Yamana SA" a "HIDEFIELD ARGENTINA SA.", modificándose en consecuencia el artículo 1º de los Estatutos Sociales. II) Cambiar la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre, modificándose en consecuencia el artículo 14º de los Estatutos Sociales. Santiago Videla autorizado por Acta de fecha 14/06/06.

Autorizado - Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 81. Folio: 17.

e. 19/07/2006 Nº 67.472 v. 19/07/2006

RESUAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21/7/2005 pasada a escritura pública Nº 52 del 24/4/2006 se dispuso el aumento de capita, emisión de acciones, ampliación del mandato de Directores, elección del Directorio y reforma de los artículos 4º, 8º y 9º.- Se aumenta el capital de la suma de $ 0,30 a la suma de $ 185.000, por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento CUARTO: El capital social se fija en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, representado por 185.000 accion4es ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 por acción y con derecho a un voto.- OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. Se designa Presidente: Marcelo Claudio RUBIO, Vicepresidente: Martín PARAREDA, Directora Suplente: Viviana Andrea REMESEIRO.- Los administradores fijan domicilio especial en Gavilán 4896 Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 52 del 24/4/2006 al folio 144 Registro 295 ante la Escribana Matilde S. Muratti Matrícula . 2124.-

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 13/7/2006. Nº Acta: 121. Libro Nº: 41.

e. 19/07/2006 Nº 2317 v. 19/07/2006

RIO DOCE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea Nº 6 del 14/7/06, se ha resuelto aumentar el capital social con reforma de estatuto de la suma de $ 20.580.449 a la suma $ 21.502.949, y se reformó el artículo cuarto del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de $ 21.502.949, representado por 21.502.949 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y un peso de valor nominal cada una". Asimismo, por asamblea Nº 5 del 26/6/06 y reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Lineu de Almeida Saboia; Directores titulares: Sergio Omar Devaux y Adolfo Durañona; Directores suplentes: Eduardo Jorge Ledsham y Miguel Menegazzo Cané. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado por asamblea Nº 6 del 14/7/06: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 19/07/2006 Nº 67.246 v. 19/07/2006

SAINT DENNIS MEDICAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

En fecha 27-6-06.se constituyó la sociedad; accionistas: David Gustavo Starosiliz, casado, DNI. 8.262.814, 19-2-47, con domicilio real Pacheco de Melo 2475, 1º piso, departamento A, CABA; Mariano Ricardo Ghirlanda, divorciado, DNI. 17.565.814, 15-9-65, María 1207, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, médicos; Plazo: 99 años; Objeto: proveer a sus socios de la estructura material y humana necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejerce el arte de curar y la explotación de clínicas médicas; Capital: $ 21.000; Presidente: David Gustavo Starosiliz; Director Titular: Mariano. Ricardo Ghirnalda, Sebastián Rossi López; Director Suplente: Ricardo Víctor Ghirnalda, todos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio: 30-6 cada año; Sede: Rivadavia 2206, 6º piso, departamento "A", CABA; Firmado: Dra. Claudia Singerman, autorizada por escritura Nº 82, de fecha 27-6-06, ante el Registro Notarial Nº 1020, sobre constitución.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 19/07/2006 Nº 67.331 v. 19/07/2006

SAINT MAXIME

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 5-4-05 se designó Presidente a Carlos Alberto Salvatore y Directora Suplente a Silvia Susana Valles, ambos con domicilio especial en Pasaje del Carmen 791, 3º Piso, Oficina A, Cap. Fed. Se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 36.000; se elevó el mandato del Directorio a 3 ejercicios, se adecuó la Garantía del Directorio y se reformaron en consecuencia los Artículos 4º, 8º y 9º del Estatuto.- Autorizada por Asamblea Extraordinaria ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/07/2006 Nº 67.270 v. 19/07/2006

SARTHOU

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 3/11/05 se fijó en $ 10.000 la garantía para los directores titulares, se reformó art. 10º estatuto. Autorizado por Esc. Púb.. 82 del 12/7/06.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 19/07/2006 Nº 67.306 v. 19/07/2006

SEMARTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 107 del 07/07/2006 – Registro 898 Cap. Fed. Accionistas: 1) Alberto Valerio LISDERO, argentino, nacido el 16/11/1946, divorciado, Abogado, L.E. 4.556.064, C.U.I.T. 2004556064-4 2) Alfredo Ricardo LISDERO, argentino nacido el 30/09/1976, D.N.I. 25.598.676, C.U.I.T. 20-25598676-8, casado, Abogado, ambos domiciliados en Avda. Corrientes 545, 8º piso frente, Cap. Fed..- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive en los términos previstos en el Capítulo III de la Ley número 19.550, en el país y en el exterior, de las siguientes actividades, de las cuales, las indicadas en los puntos II a V podrán ser realizadas en forma conexa, accesoria y/o complementaria a las indicadas en el punto I: (I) SERVICIOS: servicios de venta y atención telefónica, por correspondencia y por Internet, venta directa, asistencia telefónica, carga de datos (data entry), servicios de atención del cliente, servicios de call y contac center, actividades de diseño, desarrollo, venta, distribución, consultoría y capacitación de todo tipo de software.- II) COMERCIAL: la realización de cualquier operación comercial vinculada con el objeto social.- III) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: la realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros; con este fin podrá también: 1) celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados a la exportación o bienes o servicios importados destinados al mercado interno; 2) llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes o servicios.- IV) MANDATOS Y SERVICIOS: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero.- V) FINANCIERA: Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales a favor de terceros; adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real; compraventa de acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley número 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.- Duración: 99 años. Capital $ 12.000.- Administración Directorio de 1 a 7 por 1 año.- Prescindirá de sindicatura. Presidente: Alberto Valerio LISDERO. Director Suplente: Alfredo Ricardo LISDERO quienes constituyen domicilio especial en Avda. Corrientes 545, 8º piso frente, Cap. Fed.- Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente.- Cierre de ejercicio 31/12. de cada año. Domicilio Avda. Corrientes 545, 8º piso, frente Cap. Fed.- Norma Leonor Bascialla (Apoderada según Escritura Nº 107 del 7 de julio de 2006).

Certificación emitida por: Juana Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 10/7/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 52.

e. 19/07/2006 Nº 2333 v. 19/07/2006

SERCUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea extraordinaria número 2 del 17/4/06, protocolizada por escritura publica Nº 160, se aprobó por unanimidad la modificación del objeto social agregando a sus actividades la de Prestadores de servicios de seguridad privada: realizando vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas tanto en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones similares. Asimismo se modifico la cláusula primera y Novena del Estatuto Social. Isaac Carlos Sydransky abogado autorizado por asamblea extraordinaria Nº 2.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 19/07/2006 Nº 67.231 v. 19/07/2006

SERVYCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 178 del 24/5/06, Fº 618, Registro 61 de Cap. Fed., a mi cargo, se protocolizó las Asambl. Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 22/3/06, que resolvió dejar AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL en $ 700.656 hasta $ 4.376.920, y REFORMAR EL ARTÍCULO 4º DEL ESTATUTO SOCIAL para reflejar el nuevo monto del capital social. Autorizada por esc. 178 del 24/5/06, Fº 618, Registro 61 Cap. Fed.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/2006. Número: 060713280741/D. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 19/07/2006 Nº 61.373 v. 19/07/2006

TALLER DOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 30-3-06 se aceptó la renuncia de Carlos Alberto Del Río al cargo de Presidente y se designó Presidente a Raquel Ginkiedyler y Director Suplente a Gabriel Darío Cassab; ambos con domicilio especial en Larrea 790, 4º piso, departamento 2, Cap. Fed. Por Asamblea Extraordinaria del 16-6-06 se modificó el Objeto Social así: Industriales y Comerciales: Importación, Exportación, compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos, materias primas, materiales, mercaderías y todo lo relacionado con la Industria electrónica en general. Se reformó en consecuencia el Artículo 3º del Estatuto. Autorizada por Asamblea Extraordinaria ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/07/2006 Nº 67.511 v. 19/07/2006

TALO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 3/2/2006 se resolvió: (i) elevar el capital social en la suma de $ 312.762, llevándolo de $ 12.000 a $ 324.762 modificando en consecuencia el artículo 5 del estatuto social; (ii) modificar el artículo 9 del estatuto social para adecuarlo a las nuevas garantías que deben constituir los directores titulares y (iii) designar a Matías Sporleder como presidente y único director titular y a Pablo Alejandro Pirovano como director suplente. Ambos directores constituyen domicilio especial en Sarmiento 643, piso 7, Capital Federal. Directora cesante: Elisabeth De Luynes (antes directora suplente). Autorizada por asamblea del 3/2/2006.

Abogada - Mariana M. Lantaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 89. Folio: 96.

e. 19/07/2006 Nº 67.229 v. 19/07/2006

TEFINA

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: Héctor Mariano FERNANDEZ CORNEJO, casado, argentino, comerciante, 13/5/55, DNI 11.837.551, domicilio: Cabildo 420, capital Federal, y Roxana Graciela GONZALEZ, casada, argentina, comerciante, 26/12/65, DNI 17.958.791, domicilio: Aranguren 280 Capital Federal, CORNEJO, casado, argentino, CONSTITUCION: Escritura pública del 22/6/06 ante Escribano Alvaro J. Leiguarda. DENOMINACION: "TEFINA S.A." - DOMICILIO: Emilio Lamarca 1.760, Capital Federal, DURACION: 99 años desde la inscripción en Registro Público de Comercio. OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros estas actividades: a) COMERCIALES: instalación y explotación de negocios gastronómicos, explotación de rubros de café bar restaurante, pizzería, casa de lunch venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y de toda otra actividad del ramo gastronómico. b) INMOBILIARIAS: Compra, venta, alquiler, permuta, urbanización construcción y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. CAPITAL SOCIAL: $ 50.000, dividido en 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACION: directorio de 1 a 7 titulares elegidos por la asamblea, duran 1 ejercicio. La asamblea debe designar suplentes. Representación legal presidente o vicepresidente. FISCALIZACION: los socios artículo 55 y 284 in fine ley 19550. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Héctor Mariano Fernández Cornejo y directora suplente: Roxana Graciela González. quines constituyen domicilio especial en Emilio Lamarca 1760, Capital Federal. Por escritura del 22/6/2006 se autorizó al Escribano Alvaro J. Leiguarda a la presente publicación.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714282774/C. Matrícula Profesional Nº: 2787.

e. 19/07/2006 Nº 47.363 v. 19/07/2006

TELMARK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 88 del 30/06/06 se aumenta capital social a 1.136.110 y se reduce a 734.813,

modificandose articulo 4*, se amplia objeto social modificando articulo 3* agregando punto 7) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, administración y subdivisión de inmuebles urbanos y/o rurales y su urbanización, incluso las operaciones de la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones y 8) Mandataria: Representación, mandataria, agencias, comisionistas, consignataria, gestión de negocios, administradora de bienes y empresas en general. Se traslada sede social a Ingeniero Butty 240, Piso 7º, C.a.b.a. Autorizado por Instrumento Publico del 30/06/06 Dr. Horacio Silvio Zudiker, Abogado, Tº 45 Fº 54 C.P.A.C.A.B.A.

Abogado - Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 19/07/2006 Nº 67.268 v. 19/07/2006

TINTORAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambela del 1-1-2004 transcripta el 11-7-06 escritura 228 Folio 527 Registro 1284 de Capital Federal se modificó el valor nominal de las acciones por el de $ 1 cada accion y el cierre de ejercicio por el 31 de diciembre de cada año, moificandose en consecuencia los artículos CUATRO y OCHO del Estatuto Social. Felipe Alberto Di Santis. DçNI 4428832 autorizado por escritura 228 del 11-7-06 Folio 527 Registro 1284 de Capital Federal.

Felipe Alberto Di Santis

Certificación emitida por: Ana María Campitelli Fernandez. Nº Registro: 1284. Nº Matrícula: 3388. Fecha: 11/7/2006. Nº Acta: 57. Libro Nº: 34.

e. 19/07/2006 Nº 67.334 v. 19/07/2006

TRADE CARGO SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc 94 del 13.07.06 Reg 1108 CABA 2) Fernando Martín La Rosa, soltero, comerciante, nacido el 1.4.1981, DNI 28.753.963, domiciliado en Obispo San Alberto 2425 C.A.B.A y Norberto Emilio Malarini, casado en 2das nupcias con Ana Belén Elgoyhen, Despachante de Aduana, nacido el 25.1.1960, DNI 13.851.732 domiciliado en Quesada 5272 CABA, ambos argentinos 3) Trade Cargo Solutions S.A. 4) Obispo San Alberto 2425 CABA 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las siguientes actividades a) Actuación como Agente de Carga marítima, fluvial, terrestre y/o aéreo; b) Transporte bajo cualquier modalidad, sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, de todo tipo de carga, mercaderías y materias primas de terceros para su entrega posterior a sus depositantes o adquirentes, utilizando medios propios o no. Transporte Ferro Portuario; c) Importación y exportación, d) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos 6) 99 años 7) $ 16.000 8) Directorio: 1 a 3 titulares por 3 ejercicios 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero. 10) Sindicatura: Prescinde 11) Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año 12) Presidente: Fernando Martín La Rosa y Director Suplente: Norberto Emilio Malarini aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Autorizada Dra Paola Gisela Szwarc, DNI 24.272.117 por Esc. 94 del 13.07.06 Reg. 1108 Cap. Fed.

Abogada - Paola Gisela Szwarc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 68. Folio: 006.

e. 19/07/2006 Nº 67.485 v. 19/07/2006

UPERCAB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 175 del 11/07/2006, folio 744 Registro 217 Ines Elena Ramos - Socios: Vicente Claudio BULEJ (CUIL. 2010606161-1), divorciado, argentino, nacido el 21 de enero de 1953, DNI 10.606.161; y Soledad QUATTRINI (CUIT. 27-16036443-8), soltera, argentina, nacida el 8 de enero de 1963, DNI 16.036.443, ambos empresarios, domiciliados en Saavedra 582, Capital Federal.- Sede Social: Saavedra 586, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a la fabricación, compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de todo tipo de conductores y materiales eléctricos, sus accesorios, insumos y repuestos. Capital Social: $ 12.000. Acciones: 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una; Administración: Directores 1 a 10 e igual o menor cantidad de Directores suplentes. Mandato: 3 ejercicios; Representante Presidente y Vicepresidente en forma indistinta; Sindicatura: Prescindencia; Ejercicio Económico: 30/06 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Vicente Claudio BULEJ, Director Suplente Soledad QUATTRINI, quienes constituyen domicilio especial en la calle Saavedra número 586, Capital Federal.- La Escribana dictaminante y autorizada, por escritura 175 del 11/07/2006, folio 744 Registro 217 Capital Federal.-

Escribana - Ines Elena Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/2006. Número: 060713281117/4. Matrícula Profesional Nº: 4699.

e. 19/07/2006 Nº 61.387 v. 19/07/2006

VALVIPIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 718 del 13/07/2006, Registro 553 de Cap. Fed., se modificó el OBJETO SOCIAL y se REFORMO el ARTICULO CUARTO de los estatutos.- Objeto social: La comercialización, importación y exportación, representación, distribución, y consignación, de frutas, verduras y demás productos alimenticios y afines. La sociedad podrá realizar toda otra operación conexa que directa o indirectamente se vincule a dicho objeto.- Firmante autorizado en escritura 588 del 12/06/2006.-

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 14/7/2006. Nº Acta: 16. Libro Nº: 65.

e. 19/07/2006 Nº 47.242 v. 19/07/2006

VECINOS DE SAN DIEGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 3-04-06 aumentó capital social a $ 670.000 modificándose articulo Cuarto. Modifico articulo Octavo: duracion en los cargos directorio: tres ejercicios. Autorizada por asamblea del 3 de abril de 2006.

María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/2006. Tomo: 28. Folio: 959.

e. 19/07/2006 Nº 67.383 v. 19/07/2006

VENDEGRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento Aviso publicado el 14/06/2006. Factura 0076-00064658 Escritura Complementaria Nº 904 del 13/07/06, Escribano 657 Miguel Roque Solanet, que modifica Escritura Nº 939 del 05/06/06 siendo la nueva redacción de su cláusula tercera: "Objeto: a) Comercial e Industrial: Compra, venta, elaboración, fabricación, importación, exportación, y distribución de productos agropecuarios". Autorizada Abogada Paola Gabriela Solari por escritura Nº 939 mencionada utsupra.

Abogada - Paola Gabriela Solari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 91. Folio: 137.

e. 19/07/2006 Nº 67.224 v. 19/07/2006

VILAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Miguel Juan Holmberg, argentino, casado, nacido el 29/01/62, empresario, DNI 14.820.057, domiciliado en Ugarteche 2848 – 9 piso, dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Teresa Zuberbuhler de Holmberg, argentina, casada, nacida el 06/01/1926, DNI 3.864.099, domiciliada en Viamonte 524, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fecha de Constitución: 01/11/2005; Denominación: VILAPA S.A.; Domicilio: social y especial Lavalle 407, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o en el extranjero, o a través de sucursales, la actividad Agro-Industrial.- Para el cumplimiento de este único objeto la sociedad podrá desarrollar actividades en las siguientes áreas: 1) EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE ESTABLECIMIENTOS AGRÍCOLO-GANADEROS: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, avícolas, apícolas, forestales, vitivinícolas, caza, pesca y toda otra actividad derivada de la explotación de los recursos naturales provenientes del campo, de propiedad de la sociedad o de terceras personas.- Cría, invernación, cabaña, mestización, producción y venta de reproductores y de genética animal, cruza de ganado, hacienda de todo tipo y animales en general, explotación de tambos.- A tal fin se encuentra habilitada a realizar arrendamientos, locación, aparcerías, capitalizaciones, pastajes, pastoreos, compra, venta, permuta sobre inmuebles y otros bienes relacionados con la actividad.- 2) INDUSTRIA AGROPECUARIA: Fabricación, industrialización, elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de todas las materias primas, de productos y subproductos en proceso y terminados de las actividades indicadas en el punto 1) anterior.- Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados.- Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos.- Elaboración de productos lácteos, pudiendo incorporar microorganismos a los mismos.-Integración de todas las actividades indicadas en el punto 1) anterior con procesos industriales, recolección, procesamiento y envasado para su posterior comercialización.- 3) COMERCIAL: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de todas las materias primas, productos en proceso, productos terminados, subproductos y derivados, en el estado en que se encuentren, al por mayor o menor, en forma directa a través o asociada con terceros, obtenidos por la explotación de las actividades indicadas en los puntos 1) y 2) anteriores.- También podrá actuar como corredora, comisionista o mandataria por los productos mencionados.- Explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto.- 4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios y/o tareas técnicas, administrativas, o de cualquier otro tipo, necesarias para tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y/o calidades de materias primas, semovientes, productos semiprocesados, en curso de elaboración o terminados, alimentos de todo tipo, envases y presentaciones, de sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimiento; y de los medios utilizados a esos fines.- Prestación del servicio de trazabilidad y procesos de certificación para Productos de Cadenas Agroalimentarias.- Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales por medios manuales, mecánicos o electrónicos, su procesamiento electrónico de datos, programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, para el mejoramiento de la performance de las empresas contratantes, siempre relacionadas con las áreas indicadas en los puntos 1), 2) y 3) anteriores.- Informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.- También podrá dedicarse a la administración de nego-cios agroindustriales de terceros y prestar servicios a estos que se correspondan con su objeto social.- 5) DEPÓSITO Y GUARDA DE BIENES AGROPECUARIOS: Dedicarse a la explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o al depósito regular de bienes muebles, frutos, productos agrícolas, ganaderos, forestales, mineros o de manufacturas nacionales o importadas, semovientes y/o valores, relaciona-dos con los puntos 1), 2), 3) y 4) anteriores.- Sobre esos activos depositados podrá realizar operaciones por medio de "certificados de depósito" y "warrants" conforme a la ley 9.643.- 6) Fiduciaria Agropecuaria: Para el desarrollo de sus actividades, podrá aceptar y ejercer cargos de fiduciaria de acuerdo a los términos de la ley 24.441 y a las obligaciones y derechos que en cada caso particular se impongan, que le hayan sido encomendadas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, ya estén constituidas en la República Argentina o en el extranjero, respecto de títulos valores, monedas, metales preciosos, dinero en efectivo y toda clase de bienes muebles o inmuebles, sea respecto de fideicomisos financieros, inmobiliarios o de cualquier otra clase.- Quedan excluidas todas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público.- 7) FINANCIERA: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes que se correspondan con el objeto de esta sociedad, pagaderos en cuotas o a término, con garantía o sin ella, mediante recursos propios.- Realizar inversiones, aportes de capital, o préstamos a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, sociedades de cualquier tipo y/o particulares.- Obtener financiación para la realización de las actividades mencionadas en los puntos 1), 2), 3), 4), 5) y 6) anteriores, mediante todos los instrumentos financieros previstos en la legislación vigente al momento de su solicitud, y ante todos los organismos y/o empresas disponibles, sean nacionales o del exterior, otorgando las garantías que se consideren oportunas en cada caso, incluso hipotecarias y/o prendarias.- No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público.- 8) TRANSPORTE DE BIENES Y SEMOVIENTES AGROPECUARIOS: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, haciendas y/o productos alimenticios, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.- Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- Entrenar y contratar personal para ello.- Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos.- Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a dichos fines.- Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.- 9) Educativas y de Recreación: Mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícolo-ganaderos, de carácter, formativo, educativo y de recreación, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como a cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación.- Prestación de servicios de hospedaje y gastronomía relacionados a estos eventos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años; Capital: $ 540.000, representado por 540.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, 1 voto por acción; Dirección y Administración: De uno a tres miembros, determinados por la Asamblea, siendo reelegibles indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Sra. Teresa Zuberbühler de HOLMBERG; y DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Juan HOLMBERG. Héctor Enrique Ghysels, contador público CPCECABA Tº 99, Fº 15, DNI. 11.286.296 autorizado según surge de Acta de Asamblea extraordinaria de fecha 23/01/2006.

Autorizado - Héctor Enrique Ghysels

Certificación emitida por: Valentina Rebeca Michanie. Nº Registro: 1777. Nº Matrícula: 4395. Fecha: 12/7/2006. Nº Acta: 102. Libro Nº: 18.

e. 19/07/2006 Nº 61.375 v. 19/07/2006

YURCO LTD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lorena Rosana Viasoli 18/7/75 D.N.I. 30.603.539 y Paola Lorena Robles 27/8/75 D.N.I. 24.836.288 ambas argentinas solteras comerciantes con domicilio real y especial Paraguay 877 piso 1 CABA 2) 10/7/06 4) Avenida Callao 1016 piso 8 CABA 5)Constructora mediante la construcción refacción reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6)99 años 7) $ 12000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Paola Lorena Robles Suplente Lorena Rosana Viasoli 10) 30/6 Virginia Codó autorizada en Acta del 10/7/06.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 72. Folio: 196.
e. 19/07/2006 Nº 67.286 v. 19/07/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARISTA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Matías Glass Eggmann, 18-4-72, soltero, empleado, D.N.I. 22615832, Avenida Ameghino 167 Esquel Pcia Chubut, Dario Bracali, 8-12-72, casado, empresario, D.N.I. 23120372, 25 de Mayo 347 Piso sexto C.A.B.A., argentinos 2) 17-7-06 3) 99 años 4) $ 10000 5) 31/12 6) Avenida Roque Saenz Peña 893 Piso Primero departamento B C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el pais o exterior: Producción, organización, comercialización de eventos y espectaculos artisticos y/o deportivos, producción audiovisual de cortos publicitarios, documentales y formatos televisivos, representación de artistas y deportistas, master franquiciador de marcas relacionadas con espectaculos artisticos y/o deportivos. A efectos del cumplimiento de las tareas tecnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en especialidades que correspondan. 8) Gerente: Guillermo Matías Glass Eggmann Gerente Suplente: Dario Bracali, ambos domicilio especial en Avenida Roque Saenz Peña 893 Piso 1º departamento B C.A.B.A. Autorizado Juan Matías Jimenez por escritura publica Nº 374 del 17-7-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/07/2006. Número: 117713. Tomo: 0281. Folio: 204.
e. 19/07/2006 Nº 61.501 v. 19/07/2006

AV DE MAYO 1297

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 138 del 12/07/06 Fº 377 Registro 549 Cap. Fed. Esc. María Luz Aliaga. 1) Cesación Gerentes: Vicente Andrés RODRIGUEZ ARJOMIL, Emilio CARNERO MOSQUERA, Manuel MIRON. Designación Gerentes: Antonio RODRIGUEZ ARJOMIL, Pedro María MOREIRA, María Monserrat RODRIGUEZ DIAZ. Todos con Domicilio Especial: Av. de Mayo 1297 Cap. Fed. 2) Reforma del Artículo 3º (monto garantía Administradores). Esc. María Luz Aliaga. Matrícula 3604. Autorizada en instrumento relacionado ut-supra.
Escribana - María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714283992/E. Matrícula Profesional Nº: 3604.
e. 19/07/2006 Nº 47.264 v. 19/07/2006

BALBIN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L 1) Inocencio Renato MAZZALUPO, nacido el 13.10.1961. D.N.I. 14.617.354. C.U.I.T. 20-14617354-4 domicilio Rafael Amato 1410, El Palomar Provincia de Bs As. y Horacio León BARLETTA, nacido el 28/03/1958. D.N.I. 12.022.512. CUIT 20-12022512-0. domiciliado en Julián Alvarez 1210, 8 piso, dpto "A", C.A.B.A., ambos argentinos, solteros y maestros mayores de obra. 2) 11/07/06. 3) BALBIN CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Olazabal 3030, 2 piso, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto: realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, edificar en propiedad horizontal, locación, leasing, subdivisión, urbanización, licitaciones, administracion, y todas las operaciones de renta inmobiliaria de inmuebles urbanos y rurales, locaciones incluso hipotecas y sus administraciones o financiaciones, excluidas las operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras, y toda otra que que requiera el concurso del ahorro público; 6) 99 años desde inscripción 7) $ 40.000.8) Representación Legal: cualesquiera de los socios indistintamente por tiempo duración sociedad: Se designó Gerente a Inocencio Renato MAZZALUPO quien aceptó cargo y constituyo domicilio especial en sede social. 9) Firma socio-gerente 10) 31/05. Se me autorizó en esc. constitución 11/07/2006, pasada por ante mí, folio 759 para que publique edictos.
Escribana - Claudia Beatriz García Cortinez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714283715/3. Matrícula Profesional Nº: 4799.
e. 19/07/2006 Nº 67.317 v. 19/07/2006

BERINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Eduardo Atilio Barberini, 3/8/67, DNI 18387329, soltero; Marina Estela Barberini, 1/6/73, DNI 23424606, soltera; Estela Maria Teresa Orellano, 15/10/42, DNI 4443896, viuda todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Lacroze 7401, Jose Leon Suarez, Provincia de Buenos Aires. 2) Acto privado 7/7/06. 3) Berini SRL 4) Pedro Lozano 3583, Piso 5º, Departamento 12, Caba. 5) 1) Fabricación y elaboración de todo tipo de auto partes para los automotores en general, con los materiales, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. 2) Compra, venta, distribución, importación y exportación y representación de todo tipo de artículos y auto partes para los automotores en general en los materiales tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. Como así todos los elementos necesarios para la obtención de los productos mencionados en el punto anterior. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Gerente Eduardo Atilio Barberini por todo el contrato como asi tambien la fiscalizacion. Fija domicilio especial en Pedro Lozano 3583, Piso 5º, Departamento "12", Caba. 9) 31/12. Autorizado por Instrumento Privado del 7/7/06 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Abogado, Tº 45 Fº 54 C.P.A.C.A.B.A.
Abogado - Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 45. Folio: 54.
e. 19/07/2006 Nº 67.266 v. 19/07/2006

BOULEVARD ATLANTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del 12-7-06 Rec 0076-00066752 por error se publicó como Boulevard Turismo Srl cuando debería ser BOULEVARD ATLANTICO S.R.L. José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado 7-7-06 Const SRL
Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 50. Folio: 640.
e. 19/07/2006 Nº 67.292 v. 19/07/2006

BUENOS AIRES EDILICIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 13/07/06. SOCIOS: (Argentinos, solteros. empresarios) : Rodolfo Cesar MOLINA, 31/12/64, DNI 17.199.593, domicilio real/ especial calle Aráoz 2716, piso 4, unidad "9", Cap Fed (GERENTE); y Clarisa ROMANI, 17/05/74, DNI 23.916.725, domicilio Palpa 2447, piso 7, Cap Fed. SEDE: Lavalle 1605, piso 4, unidad "9", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta. construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. La ejecución de obras públicas o privadas de ingenieria, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. La sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, sean en el orden Provincial, Nacional, o Internacional. Por profesionales con titulo habilitante, si correspondiere. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/09. (AUTORIZADA escritura 268, 13/07/06): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-002515487.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 13/07/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 36.
e. 19/07/2006 Nº 67.235 v. 19/07/2006

CALUMIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Cesión – Reforma – Designación Gerente) Contrato Privado del 10/7/2006: 1) Cesión: Carlos Enrique BOTANA L.E. 4.415.962, Carlos Enrique BOTANA D.N.I. 18.286.600, Luis Elías LALIN L.E. 4.648.512 y Miguel Ángel MANUELI D.N.I. 11.455.744 CEDEN: 800 cuotas sociales de $10 Valor Nominal c/u a Valeria Emilce DASPENAS, argentina, soltera, comerciante, nacida 21/2/1975, DNI 24.448.218; Damián Edgardo DASPENAS, argentino, divorciado, comerciante, nacido 22/1/1973, DNI 23.102.568 ambos domiciliados en Delgado 826 piso 8º departamento "A" CABA y Julio Eduardo CAFFARELLO, argentino, soltero, comerciante, nacido 11/10/1977, DNI 26.317.576, con domicilio en Morelos 772 CABA 2) Reforma: "Art.4º: El capital social se fija en OCHO MIL PESOS, dividido en 800 cuotas de $10 valor nominal c/u totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Valeria Emilce DASPENAS suscribe 400 cuotas Damián DASPENAS suscribe 200 cuotas y Julio Eduardo CAFFARELLO, suscribe 200 cuotas.- Las cuotas se encuentran totalmente integradas.-" Art. 5º: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, actuando y firmando en forma individual e indistinta, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. En garantía de sus funciones los Gerentes depositarán en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; la suma de Pesos dos mil ($ 2.000) o constituirán fianzas, avales bancarios, o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por igual suma. Los administradores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman el cargo efectivamente en reemplazo de titulares cesantes para completar el período o períodos que correspondan.-" 3) RENUNCIA al cargo de Gerente de la sociedad Miguel Ángel MANUELI. Fijó domicilio especial en el social 5) GERENTE: Valeria Emilce DASPENAS, aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en el social 5) Se fijó nuevo domicilio social en Avenida Rivadavia número 5600 CABA, fuera del Estatuto Social. Dr. Marcos Weisfeld y/o Federico Arébalo y/o Karina Ugarte.- Autorizados según contrato privado del 10/7/2006.
Abogado - Marcos Weisfeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/2006. Tomo: 20. Folio: 298.
e. 19/07/2006 Nº 2331 v. 19/07/2006

CAMEL TANQUES Y SILOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rubén Héctor BRAILOVSKY, argentino, soltero, nacido 25/11/1947, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 18532177; y Tsipora BAR MEIR, Israelí, casada, nacida 16/8/1948, comerciante, Pasaporte Israelí 10719823, domiciliados en La Pampa 1850, octavo piso, departamento "B" CABA. 2) Escritura 13/7/06, Folio 499, Registro 1913. 3) "CAMEL TANQUES Y SILOS SRL." 4) La Pampa 1850, 8º, Departamento "B", CABA; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Servicios de transporte y almacenaje de líquidos y fluidos, incluso de uso industrial, tales como petróleo crudo, aguas residuales o destiladas, a título de ejemplo, todo mediante la utilización de tanques y silos fabricados especialmente para cumplir con altas exigencias sanitarias y de protección al medio ambiente. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) Plazo: 99 años, desde inscripción 7) Capital $ 12.000. Cuotas 12.000, $1. Valor Nominal cada una 8) Administración y Representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, que durarán en el cargo por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio 31/12; 10) Gerente: Rubén Héctor BRAILOVSKY, aceptó el cargo, constituyó domicilio especial en la sede social. Escribana Judith SOBOSKI. Autorizada en escritura Nº 176, Folio 499, Registro 1913 de Capital Federal.
Escribana - Judith Soboski

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714282665/A. Matrícula Profesional Nº: 4232.
e. 19/07/2006 Nº 2332 v. 19/07/2006

CAR-GEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta I.G.J. 21/04/1977, Nº 856, Libro 74, Tomo de S.R.L. Por Escritura 152 del 07/07/2006, Folio 479, Registro 104, C.A.B.A., Esc. Szabo, los socios resolvieron por unanimidad: a) Aceptar la renuncia del gerente Osvaldo Néstor RODRIGUEZ, L.E. 1.745.583. b) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad a Treinta años a contar del 12/11/1987, reformándose la cláusula Quinta del Contrato Social. c) Modificar la cláusula Sexta del Contrato Social. Jorge Gastón Julio GOBET, autorizado para la publicación en el Boletín Oficial según Escritura 152, del 07/07/2006, Folio 479, Escribano Sebastián A. Szabo, Registro 104, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 026. Libro Nº: 12 Reg. 77143.
e. 19/07/2006 Nº 47.257 v. 19/07/2006

CAR-GEN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta I.G.J. 24/05/1994, Nº 3998, Libro 100, Tomo de S.R.L. Por Escritura 153 del 07/07/2006, Folio 484, Registro 104, C.A.B.A., Esc. Szabo, los socios resolvieron por unanimidad: a) Aceptar la renuncia del gerente Osvaldo Néstor RODRIGUEZ, L. E. 1.745.583. b) Modificar la cláusula Quinta del Contrato Social. Jorge Gastón Julio GOBET, autorizado para la publicación en el Boletín Oficial según Escritura 153, del 07/07/2006, Folio 484, Escribano Sebastián A. Szabo, Registro 104, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 027. Libro Nº: 12 Reg. 77143.
e. 19/07/2006 Nº 47.258 v. 19/07/2006

CARGTIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Jugz. Nac. 1º Inst. en lo Comercial de Registro 18/12/1968, Número 4686, Folio 51, Libro 60 de S.R.L. En reunión de socios del 23/05/2006, transcripta en Escritura 159 del 12/07/2006, Folio 507, Registro 104, C.A.B.A., Esc. Szabo, los socios resolvieron por unanimidad: A) Prorrogar el término de duración de la sociedad actual de 40 años a contar del 01/10/1968 al de 50 años a contar de la misma fecha, reformándose en consecuencia la cláusula TERCERA del Contrato Social; B) Reformar la cláusula SEPTIMA del Contrato Social (Garantía de Gerente); y C) Fijar la sede social en San Martín Nº 655, piso 4, departamento "A", C.A.B.A.- LUIS BALESTRERO autorizado a publicar por Esc. 159, folio 507, del 12/07/2006, Registro 104 C.A.B.A. Esc. Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 028. Libro Nº: 12 Reg. 77143.
e. 19/07/2006 Nº 47.255 v. 19/07/2006

CIEN DEDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25 de Febrero de 2005, los Sres. Julián Espinosa Dotta, Hernán

Espinosa Dotta, Patricia Liliana Rodríguez y Javier Bilatz renuncian a sus cargos de gerentes. Asimismo, mediante el mencionado instrumento, se modificó la cláusula OCTAVA del Contrato Constitutivo de la Sociedad designándose como Gerente de la Sociedad al Sr. Víctor Damián Rovner, quién acepto el cargo y fijó domicilio especial en la calle Salta Nº 38, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires. Germán Emilio Fernández Pescuma. Autorizado mediante instrumento privado fechado 25.02.05.

Abogado - Germán Fernández Pescuma

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 61. Folio: 213.

e. 19/07/2006 Nº 67.318 v. 19/07/2006

CLAUMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Elias Michel Barnatan, 22 años, soltero, CI (Mercosur): 30.448.652: Claudia Cattach, 42 años, divorciada, DNI: 17.023.166: ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Tucumán 2663, Capital Federal. Denominación: "CLAUMI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, cafetería, casa de lunch, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $15.000. Administración: Elias Michel Barnatan y Claudia Cattach, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Tucuman 2663, Capital Federal.- Ignacio Rodolfo Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 11/7/06.

Abogado/Autorizado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 19/07/2006 Nº 67.311 v. 19/07/2006

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 139 del 5/7/06 Fº 411 Registro 19 Cap. Fed.: 1. Damián Ballester y Fernando Javier Ibarra renunciaron a sus cargos de gerentes; 2. Se designaron gerentes a Benito Hernán Britez y Ramón Roque Mercado, ambos con domicilio especial en Humboldt 4775 Planta Baja oficina B, Cap. Fed.; 3. Se fijó nueva sede social en Humboldt 4775 Planta Baja Oficina B, Cap. Fed.; 4. Se reformó la cláusula Quinta del Contrato Social, estableciéndose la garantía de los gerentes en la suma de $ 2.000. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 139 del 5/7/06 Fº 411 Registro 19 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Agustín H. Novaro. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 055. Libro Nº: 016.

e. 19/07/2006 Nº 67.309 v. 19/07/2006

D.C.C.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 04/07/06, Constitución. Contrato. Socios: LI YAQING, China, comerciante, D.N.I. Nº 93.619.596, Andrés Lamas Nº 1860 Cap. Fed., DONG MEI, China, Azcuénaga Nº 621 Piso 1º Dpto. "A" Cap. Fed., comerciante, D.N.I. Nº 93.995.291 y CHEN YAN, China, Azcuénaga Nº 621 Piso 1º Departamento "A" Cap. Fed, comerciante, con D.N.I. Nº 93.955.290. Denominación: D.C.C.A. S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Comercialización, compra, venta, industrialización, exportación e importación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de artículos electrónicos, computadoras, como así también sus repuestos, ropa de blanco y mantelería, textil, artículos de bazar, regalería, juguetería y decoración; realizar representaciones, agencias, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Realizar el transporte de las mercaderías mencionadas por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, pudiendo contratar con empresas de transporte nacionales e internacionales, ser agente Forwarder, contratar servicios aéreos y marítimos, directos y consolidados, de importación y exportación, operación de logística integral en comercio exterior, realizar despachos aduaneros, representación de compañías de navegación marítima o fluvial, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, externo o internacional de carga, podrá asimismo dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buque, administradores de buques, tareas de estibaje por si o terceros, contratistas de estibadores, fleteros, barranqueros y depositarios, y todo lo relacionado con el transporte terrestre internacional y logística. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por le ley o por el estatuto. Capital $ 60.000, Cuotas: $ 1,00 cada una. Suscripción.: LI YAQING 41,50%, CHEN YAN 41,50%, DONG MEI 17%. Sede: Azcuénaga 517 Cap. Fed., Administración y Representación Legal a cargo de los gerentes LI YAQUING y CHEN YAN, domicilio especial en la Sede. Cierre 31/12. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 04/07/06. Mirta Romero.

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 14/07/2006. Nº Acta: 46. Libro Nº: 19.

e. 19/07/2006 Nº 61.320 v. 19/07/2006

DARK GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1722946. Hace saber que por Instrumento Privado de Reunión de socios del 27/6/06, Ricardo Enrique Cuor Diferro, Carlos Alberto Semino, Marcelo Gustavo Wohanka, y Fernando Luis Donadio, venden la totalidad de sus cuotas partes, es decir, 1200 cuotas cada uno a Atilio Horacio ACASTELLO, D.N.I 4.753.680, argentino, soltero, 28/10/48, con domicilio real y especial en Suipacha 670, Piso P.B. Departamento "C" Cap. Fed, comerciante. Asimismo se aceptó la renuncia de los gerentes Marcelo Gustavo Wohanka y Fernando Luis Donadio y se designó como gerente al Sr. Atilio Horacio Acastello. En el mismo acto se modificó la cláusula QUINTA a fin de modificar el régimen de administración y representación de la sociedad estableciendo la posibilidad de designar uno o más gerentes en forma indistinta, y estableciendo el régimen de garantía de administradores conforme a lo dispuesto por la Resolución 20/04 y 1/05. Autorización por instrumento privado de Reunión de Socios de fecha 27/6/06 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 19/07/2006 Nº 67.329 v. 19/07/2006

DAYTONA SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 10/07/06, Pavon Dario Hernan, argentino, 28/10/1975, comerciante, DNI 24940128, C.U.I.T.: 20-24940128-6, domicilio: Padre Silverman 1472, Provincia de buenos aires y Basile Fernando Hector, argentino, 17/03/1971, comerciante, DNI 22080740, C.U.I.T. 20-22080740-2, domicilio: Avenida Lidoro Quinteros 1260, Capital Duración: 99 años. Denominación: "DAYTONA SPORT S.R.L." Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, terceros y/o asociada a terceros: comercializacion, distribucion, importacion, exportación de motos, motocicletas, rodados, motos de agua, repuestos y accesorios y asimismo toda clase de articulos. e insumos afines con dicha actividad. Capital: $ 30.000 dividido en 300 cuotas de $ 100. V. Nominal cada una, con derecho a 1 voto cada una Suscripto de la siguiente manera: Pavon Dario Hernan 150 cuotas, Basile fernando Hector 150 cuotas. Administracion: Gerente: Basile Fernando Hector Domicilio especial: Avenida San Martín 5915, Capital Federal. Sede social: Avenida San Martín 5915, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado; Lidia Ester Ghezzi, Abogada (Tº 74 Fº 479), designada por instrumento privado del 10/07/06.

Abogada - Lidia E. Ghezzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 74. Folio: 479.

e. 19/07/2006 Nº 67.260 v. 19/07/2006

DEL PLATA COMERCIALIZADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12-7-06 Claudia Judit Berdichevsky cedió sus cuotas a Young Min Park DNI 92726532; Carlos Hugo Villar cedió 20 cuotas a Young Min Park y cedio sus restantes 980 cuotas a Jun Lee Kim DNI 92708176; renuncia como Gerente Carlos Hugo Villar asume gerente Young Min Park; se fija sede social y domicilio especial Avellaneda 2533 Piso 6 Oficina B C.A.B.A. José Luis Prestera autorizado Inst. Privado Cesión de cuotas 12-7-06.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 19/07/2006 Nº 67.290 v. 19/07/2006

DELICI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 14/6/06. 1) Enrique Blas Cornú, argentino, viudo, comerciante, 3/2/38, Alsina 931, Glew, Pcia. Bs. As., DNI 5.814.761; María Aurelia Alejandra Cornú, argentina, soltera, estudiante, 29/7/80, Roldán 194, Glew, Pcia. Bs. As., DNI 28.109.897. 2) Delici S.R.L. 3) 99 años. 4) Elaboración, comercialización, importación y exportación de productos de panadería, confitería, repostería, cafetería, heladería, rotisería, y todo producto derivado de harina, cacao, chocolate, frutas y afines; de sándwiches, pizzas y empanadas. Venta de bebidas con y sin alcohol. 5) $ 10.000. 6) 1 ó más gerentes. 7) 30/4. 8) Sede: Sarmiento 379 Cap. Fed. 9) Gerente: Natalia Verónica Toledo, DNI 24.364.300, con domicilio especial en la sede. Autorizado por instrumento privado 14/6/06.-

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 19/07/2006 Nº 67.320 v. 19/07/2006

DELPHOS INVESTMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registro Público de Comercio Nº 1725 Lº 117 Tº - de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Hace saber que en reunión de socios de fecha 30 de junio de 2006 se ha resuelto, por unanimidad, lo siguiente: (i) reformar el contrato social como sigue: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de CUATRO MIL PESOS, dividido en cuotas de UN PESO, valor nominal cada una con derecho a UN VOTO por CUOTA, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Hugo Alberto DIAS LOURENCO 1.560 cuotas, Leonardo Iván CHIALVA 1.224 cuotas, Santiago Alberto LOPEZ ALFARO 816 cuotas y Martín Alberto BENEGAS LYNCH 400 cuotas, todas las cuales se encuentran 100% integradas." (ii) aceptar la renuncia del Sr. Agustín Etchebarne Bullrich al cargo de Gerente y reformar el contrato social como sigue: "QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo de Hugo Alberto DIAS LOURENCO y Leonardo Iván CHIALVA en calidad de socios GERENTES, en forma individual e indistinta, con las siguientes facultades y atribuciones: firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos; realizar toda clase de actividades bancarias, con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creados y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o a crédito; efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, o a su orden; solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prenda o de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales; cobrar y percibir, comprar y vender bienes, inmuebles, o de cualquier naturaleza, conferir poderes generales y especiales, ya sean judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto o extensión que estimen conveniente y revocarlos; firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en casos de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen sólo carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios gerentes, efectuar cualquier acto o gestión administrativa que, encontrándose dentro del objeto social, no perjudique a la sociedad. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social, en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma indistinta de los gerentes, precedida de la denominación social. Se establece que la garantía que deberán otorgar los gerentes de acuerdo a lo establecido en la ley 19.550 y sus modificatorias será la mínima permitida por la reglamentación vigente, pudiendo integrarse mediante bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad o a través de fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad." Se autoriza a Eduardo Segura (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 89 Fº 315) mediante Acta de Reunión de Socios del 30 de junio de 2006 a publicar el presente edicto.

Abogado - Eduardo Segura

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 89. Folio: 315.

e. 19/07/2006 Nº 67.301 v. 19/07/2006

DEVRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 177 folio 587 del 12-07-2006, Escribano Alfredo López Zanelli Titular del Registro 402 Capital Federal Matricula 3441. Constitución de SRL. Socios: Ezequiel DEVOTO, casado en segundas nupcias con Natalia Mara González, licenciado en comecialización, nacido 17-10-67, DNI 18.626.836, CUIT 23-18626836-9, domiciliado en Alvear 895, Lote 63, Benavídez, Buenos Aires y Carlos Alberto RON, casado en primeras nupcias con Raquel Zulema Costa, técnico en administración, nacido 8-5-49, LE 7.634.426, CUIT 20-07634426-5, domiciliado en la Avenida Cramer 2036, segundo piso, departamento A, Capital, argentinos, constituyeron "DEVRON SRL". Sede Social y Domicilio Especial: Callao 498, Capital Federal; por 50 años. Objeto: actividad gastronómica, explotación integral del ramo gastronómico en todos sus rubros: restaurant, café, bar, sandwichería, pizzería, cafetería, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas o no, elaboración y venta de helados y productos de repostería, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios y todo lo que directa o indirectamente tenga que ver con la explotación gastronómica, incluyendo los servicios de catering y delivery.- Capital: $ 20.000 representado por 2000 cuotas de $ 10 cada una. Administración Representación: Gerentes socios o no 1 o mas por duración del contrato. Ejercicio. 31-5. Gerente: el socio Ezequiel DEVOTO.- Alfredo López Zanelli, escribano autorizado por la misma escritura Titular del Registro 402, Matricula 3441, Capital Federal.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714283052/8. Matrícula Profesional Nº: 3441.

e. 19/07/2006 Nº 47.224 v. 19/07/2006

DISMEQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nº 20 del 24/05/06 los socios resuelven aumentar el capital social de $ 2.000 a $ 993.213, reformar los artículos 4º y 10º, agregar el artículo 8º (garantías) y proceden al reordenamiento estatutario: 1) DISMEQUI S.R.L. 2) 99 años. 3) Objeto: la fabricación y armado de material médico descartable. Compra venta, exportación-importación, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de mercaderías en general y en particular de instrumentos médicos y de diálisis y de hemodiálisis. Mandatos y representaciones. 4) Administración y Representación legal: a cargo de los socios: Carlos Alberto Coto, Luisa Sereno y Alejandro Krieger, con el cargo de gerentes, quienes actuarán en forma individual e in-

distinta. 5) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y uno suplente. Mandato 3 ejercicios. 6) 31-01 de cada año. 7) Santa María del Buen Ayre 629 – CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Acta Nº 20 del 24-05-06.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/7/2006. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 19/07/2006 Nº 67.525 v. 19/07/2006

EL LEON DEL ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 12/7/06: 1) León Gorbato, CUIT 20-04023874-4, argentino, nacido el 11/7/26, casado, DNI 4.023.874, comerciante, domicilio real en Av. Corrientes 2463, piso 1º, Cap. Fed. y Andrés José Gorbato, CUIT 20-16189334-0, argentino, nacido el 6/8/62, casado, DNI 16.189.334, comerciante, domicilio real en Arenales 3489, 1º piso, Cap. Fed.- 2) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad.- 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Compra y Venta, representación, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos de Bazar, Regalería, Juguetería, Cosméticos, Artículos de Tocador y Perfumería.-A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas.- 5) Socio Gerente: León Gorbato, con domicilio especial en Sarmiento 2396, Cap. Fed. 6) Cierre Ejercicio Social: 31 de julio de cada año.- 7) Suscripción De Capital: Andrés José Gorbato suscribe 10.800 cuotas, o sea $ 10.800 y León Gorbato suscribe 1.200 cuotas, o sea $ 1.200.- 8) Domicilio Social: Sarmiento 2396, Cap. Fed.- 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge del estatuto social del 12/7/06, Esc. Nº 144, ante el Escr. de esta Ciudad, Noemi Gueler, Folio 387 del Reg. 476, a su cargo, en trámite de inscripción.-

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. Nº Registro: 476 . Nº Matrícula: 3215. Fecha: 13/07/2006. Nº Acta: 083. Libro Nº: 24.

e. 19/07/2006 Nº 47.240 v. 19/07/2006

EMPRENDIMIENTOS TEXTILES INTEGRADOS ETI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 03/07/06, Carlos Alberto KOGAN, 19/01/45, DNI. 4.448.348, Olivera 2395 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Marta Inés Pérez, 11/11/56, DNI.12.714.750, Ricardo Güiraldes 4125, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. ambos argentinos, casados, comerciantes. 1) Emprendimientos Textiles Integrados ETI S.R.L. 2) 99 años. 3) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos textiles y mercaderías afines, tales como indumentaria de vestir, deportiva, lencería en cualquier material y en cualquiera de sus procesos de comercialización; artículos de mercería, de punto y de cuero, así como sus subproductos y productos elaborados. 4) $ 12.000.- 5) Uno o mas gerentes, socios o no por tiempo indeterminado. 6) 31/10. Sede social y domicilio especial: Valentín Gómez 3191 piso 3 departamento A Cap. Fed. Gerente: Marta Inés PEREZ. Autorizado en contrato privado del 03/07/2006.-

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 6/07/2006. Nº Acta: 194. Libro Nº: 18.

e. 19/07/2006 Nº 61.311 v. 19/07/2006

ESCUELA DE FLORIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/6/06.- 2) Venta, cesión y transferencia de Ricardo Enrique Tanner de la totalidad de sus 101.025 cuotas clase "B" de $ 10 valor nominal c/u y 1 voto por cuota, de la siguiente manera: a Alan Roy Taylor 50.512 cuotas; a Cecilia Elena Taylor 40.410 cuotas y a Susana Margarita Ayling 10.103 cuotas, renunciando como Gerente por la Sub-categoría "B2" 3) Reforman art. 3º así: el capital social es de pesos ocho millones ochenta y dos mil dividido en ochocientas ocho mil doscientas cuotas, de pesos diez cada una, cada cuota da derecho a un voto, que están suscriptas e integradas del siguiente modo: Roberto Cecilio Ayling suscribe 134.700 cuotas categoría "A", o sea $ 1.347.000; Susana Margarita Ayling suscribe 134.700 cuotas categoría "A", o sea $ 1.347.000; Alan Roy Taylor suscribe 57.023 cuotas categoría "A" o sean $ 570.230; Cecilia Elena Taylor suscribe 48.941 cuotas categoría "A", o sea $ 489.410; Sonia María Taylor suscribe 28.736 cuotas categoría "A", o sea $ 287.360; Ronaldo Eduino Tanner suscribe 101.025 cuotas categoría "B", o sea $ 1.010.250; Cristina Lucía Tanner suscribe 101.025 cuotas categoría "B", o sea $ 1.010.250; Carolina Tanner suscribe 101.025 cuotas categoría "B", o sea $ 1.010.250; Alan Roy Taylor suscribe 50.512 cuotas categoría "B" o sean $ 505.120; Cecilia Elena Taylor suscribe 40.410 cuotas categoría "B", o sea $ 404.100; y Susana Margarita Ayling suscribe 10.103 cuotas categoría "B", o sea $ 101.030. Queda establecido que en caso de cesión de cuotas, entre socios o a terceros, las cuotas objeto de la cesión continuarán perteneciendo a las categorías (y sub-categorías, si correspondiere) ut-supra indicadas, a los fines de la designación de gerentes regulado por el artículo cuarto.".- Alan Roy Taylor autorizado a suscribir el presente según instrumento de fecha 30 de junio de 2006.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 297.

e. 19/07/2006 Nº 67.250 v. 19/07/2006

ESTABLECIMIENTO LA AMISTAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/7/2006, Fº 244, Registro 1353 de CABA, Alberto Ramón QUINTANA, argentino, 29/1/50, divorciado, D.N.I 8.321.872, Veterinario, C.U.I.T. 20-08321872-0; José Ramón QUINTANA, argentino, nacido el 27/1060, casado, D.N.I. 14.188.768, Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-14188768-9, domiciliados Tres de febrero 2263, 7º piso "C" CABA, y Marta Graciela QUINTANA, argentina, 27/2/53, soltera, titular del D.N.I. 10.823.758, Empresaria, domiciliada en Luis María Campos 1053, 14º piso, "A" CABA, CUIT 27-10823758-5; y ciudad, constituyeron "ESTABLECIMIENTO LA AMISTAD S.R.L.". Plazo: 50 años. Objeto: explotación establecimientos ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino; avicultura y tambo; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras.- Capital: $ 12.000.- dividido en 12000 cuotas de $ 1.- valor nominal, suscriptas por partes iguales por los socios. Administración, representación legal y uso de la firma social: gerentes socios o no, por el término de duración de la sociedad, si la gerencia es plural, los gerentes actuarán indistintamente.- Garantía de los gerentes $ 10.000.- según 7/05 de IGJ. Cierre de ejercicio: 30 de junio, Sede social Avenida Leandro N. Alem 712, piso 14 CABA. Gerente: Marta Graciela Quintana, con domicilio especial de Avenida Leandro N. Alem 712, piso 14 de esta ciudad.- Marta Graciela Quintana.- Gerente, designada por escritura del 13/7/06, Fº 244, Registro 1353 CABA.

Certificación emitida por: Graciela Inés Zitta. Nº Registro: 1353. Nº Matrícula: 3636. Fecha: 13/07/2006. Nº Acta: 67. Libro Nº: 43.

e. 19/07/2006 Nº 47.265 v. 19/07/2006

FRUTOS ROJOS DEL TAFI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Domingo Victorio Miguel MANTEO, argentino, nacido 12/8/1957, casado primeras nupcias con Laura Castro, Contador Público, D.N.I. 13.295.373, CUIT 20-13295373-3, domiciliado en Nicolás Repetto 292, Piso 1º, Depto 8, Cap. Fed.; José Luis GRECO, argentino, nacido el 28/2/1957, casado en primeras nupcias con Viviana Noemí Carlini, Empleado, D.N.I. 12.965.029, CUIL 20-12965029-0, domiciliado en Pico 1763, Cap. Fed.; Gustavo Eduardo RUA, argentino, nacido el 27/4/1970, casado en primeras nupcias con María Cecilia Vaccaro, Empleado, D.N.I. 21.617394, CUIL 20-21617394-6, domiciliado en Guido Spano 602, Bernal, Pcia. de Bs. As. y Ricardo Alberto SEIJAS, argentino, nacido el 13/4/1957, casado en primeras nupcias con Elba Marina López Carrizo, Empresario, D.N.I. 12.889.511, CUIT 20-12889511-7, domiciliado en Alférez Bouchard 440, La Lucila, Pcia. de Bs. As. 2) 14/7/2006.- 3) FRUTOS ROJOS DEL TAFI S.R.L.. 4) Piedras 153, Piso 3º, Of. G, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá como objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación agrícola-ganadera, forestal, fruticola, horticola, y demás actividades y servicios agropecuarios, comercialización, arrendamiento, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías y productos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y contratos relacionados con el objeto.- 6) 99 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $100.000. 8) Gerente: Ricardo Alberto SEIJAS; domicilio constituido: Piedras 153, Piso 3º, Of. G, Cap. Fed. - 3 ejercicios. 9) 30/junio/cada año.- Néstor Alfredo Agrelo, DNI 4.431.959 se encuentra autorizado para la presente publicación según escritura Nº 311, folio 749 del 14/7/06, Registro 574 de Capital Federal.-

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 14/07/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 21.

e. 19/07/2006 Nº 47.274 v. 19/07/2006

GASTRONOMICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13-7-06, Reg 657, la totalidad de los socios resuelve: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 272.000., Elevándolo a un total de $ 274.000, representado en 27.400 cuotas de $ 10 c/u. Este aumento es sucripto e integrado totalmente por Guillermo Daniel Rudaeff, ($ 107.540.-). Lucas Matías Manchon, ($ 13.230), Enrique Guillermo Laval Zaldivar ($ 151.230-) 2) Guillermo Daniel Rudaeff, Lucas Matías Manchon, Marian Alicia Tanuz, Daniel Oscar Vegega, Enrique Guillermo Laval Zaldivar, Ceden a Nicolás Augusto Germán Shinya 15.070 cuotas y a Margarita Bárbara Fisch de Vallimarescu 12.330 cuotas. Se designa gerente a Nicolás Augusto Germán SHINYA, Se cambia sede a Arenales número 1877, Cap. Fed. Se modifican artículos 4 y 5 Domicilio especial del Gerente Av. Callao 1446 9º "C", Cap. Fed. Agustín Roca, Apoderado por escritura del 13-7-06, Reg 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 18/07/2006. Nº Acta: 142. Libro Nº: 63.

e. 19/07/2006 Nº 67.488 v. 19/07/2006

GB REPRESENTACIONES COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día, que por escritura 236 del 5 de julio de 2006 ante el Registro 939 de Capital Federal se protocolizó contrato de cesión de cuotas del 10 de febrero de 2006.- Los cedentes fueron María Gabriela Gelardi y Carlos Antonio Bellino, este último cesó además en el cargo de gerente. Adquirieron la totalidad de las cuotas sociales Stella Maris Iyunes para sí y para Silvia Renée Cárpena, quien aceptó la comisión efectuada a su favor al suscribirse la escritura de protocolización individualizada. Adquirieron las cuotas sociales por partes iguales, y por unanimidad fueron designadas gerentes y aceptaron los cargos.- Gerentes: Stella Maris Iyunes, argentina, soltera, nacida el 2 de abril de 1950, Documento Nacional de Identidad 6.523.103, C.U.I.T. 23-6523103-4, empresaria; y Silvia Renée Cárpena, argentina, casada en primeras nupcias con Claudio Daniel Palacios, nacida el 14 de febrero de 1963, Documento Nacional de Identidad 16.161.850, C.U.I.T. 27-16161850-6, ambas con domicilio especial en Santiago del Estero 250, piso primero, oficina 5, Capital Federal.- Asimismo por la escritura individualizada decidieron modificar el artículo sexto, referido a la garantía de los gerentes pudiendo consistir la misma en bonos, títulos públicos ó sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad y el costo será soportado por cada gerente.- También se avisa según art. 10, ley 19.550 que se decidió modificar la sede de la sociedad, constituyéndola en Santiago del Estero 250, piso primero, oficina 5, Capital Federal. La anterior estaba situada en Anchorena 1528, segundo piso, oficina A Capital Federal.- El cambio de domicilio no constituye una modificación del estatuto, ya que la fijación de la sede de la sociedad no forma parte del mismo.- ESCRIBANO RODOLFO JORGE PONDÉ AUTORIZADO según escritura del 5 de julio de 2006 número 236 REGISTRO 939.- CAPITAL FEDERAL.

Escribano - Rodolfo Jorge Ponde

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714283340/8. Matrícula Profesional Nº: 2719.

e. 19/07/2006 Nº 17.025 v. 19/07/2006

GBA REPOSICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 12/7/06 María Sol Orquera cedió 100 cuotas a Angel Custodio Bogado y Mariano Ybarra, adquiridas en parte iguales; la cedente renunció al cargo de Gerente; se modificó cláusula 4º contrato social; se designó Gerente a Angel Custodio Bogado; domicilio especial en Viamonte 1422, 4º, C.A.B.A.; se fijó sede en Viamonte 1422, piso 4º, C.A.B.A. Apoderado por contrato del 12/7/06.

Abogado - Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 51. Folio: 114.

e. 19/07/2006 Nº 67.273 v. 19/07/2006

GRAFICA PQC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 232 del 4/7/06 Registro 1991, capital federal Juan Antonio BARRETO SOSA cedio 5000 cuotas a Fausto Feliciano FIGUEREDO AVALOS. Se reformo cláusula 4º. Escribano Autorizado Pablo Blacher, escritura 232 del 4/7/06 matrícula 4194 titular del Registro 1991, capital.

Escribano - Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/2006. Número: 060713280638/A. Matrícula Profesional Nº: 4194.

e. 19/07/2006 Nº 47.276 v. 19/07/2006

GRUPO MEDICO SAN MARCELINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPLEMENTARIA-de aviso publicado el 5/7/06 factura 0123-00002197. Por escritura 176 del 17/7/06 se modifico articulo 3º (objeto) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, a las siguientes actividades: Organización de estructura para la actividad de médicos generales, comercialización de equipos de electromedicina y diagnóstico por imágenes, management y asesoramiento en medicina. Importación, exportación, provisión de insumos médicos, material descartable, equipamientos de baja, media y alta complejidad. Organización de estructura para la realización de estudios complementarios de diagnostico (electrofisiología, laboratorio de análisis clínicos, radiología, estudio por imágenes); tratamiento del dolor, cuidades paliativos, pacientes crónicos y agudos. Recurriendo a profesionales con títulos habilitantes cuando así lo exijan las disposiciones reglamentarias vigentes A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social. LA ESCRIBANA: Nancy Edith BARRE. En su carácter de autorizada de la escritura 176 del 17/7/06 folio 393 registro 1711 matricula 4274.

Escribano - Nancy Edith Barre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/07/2006. Número: 060717286577/1. Matrícula Profesional Nº: 4274.

e. 19/07/2006 Nº 2370 v. 19/07/2006

HOTEL CHILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 139 del 12/07/06 Fº. 381 Registro 549 de Cap. Fed. Esc. María Luz Aliaga. 1) Cesación Gerentes: Vicente Andrés RODRIGUEZ ARJOMIL, Emilio CARNERO MOSQUERA, Paciano RASCADO y Gerardo VARELA. Designación Gerente: Pedro María MOREIRA, Angel Manuel VARELA CANEDO, Alejandra Beatriz RODRIGUEZ DIAZ, Elsa RAMOS. Todos con Domicilio Especial: Av. de Mayo 1297 Cap. Fed. 2) Reforma del Artículo 3º (monto garantía Administradores). Esc. María Luz Aliaga. Matrícula 3604. Autorizada en instrumento relacionado ut-supra.

Escribana - María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714283993/E. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 19/07/2006 Nº 47.270 v. 19/07/2006

IMAGEN DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas sociales. Por instrumento privado del 10/01/06 se efectúo Cesión de Cuotas Sociales de Damián BARMAYMON y Hugo Enrique SCHACHT a Verónica Valeria VILARO, argentina, nació 6/3/72, casada, docente, D.N.I. 22.651.562, CUIT: 27-22651562-9, con domicilio real en Emilio Casro 364, Haedo, Buenos Aires y especial en Avda. del Libertador 7.548, piso octavo, departamento C de Capital Federal, quien adquirió 2.400 cuotas del Señor BARMAYMON y 3.600 cuotas del Señor SCHACHT. Se modificó la CLAUSULA CUARTA del Contrato Social: EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de DOCE MIL PESOS ($ 12.000) dividido en doce mil cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Damián BARMAYMON 6.000 cuotas o sea pesos seis mil ($ 6000) y Verónica Valeria VILARO 6.000 cuotas o sea pesos seis mil ($ 6.000). Las cuotas se hallan totalmente suscriptas e integradas. Se resuelve por unanimidad el traslado del domicilio social a Avda. DEL LIBERTADOR 7.548, piso octavo, departamento C de Capital Federal sin modificación del Contrato Social. Autorizado el Gerente por instrumento de Cesión. I.G.J. Número 3.981, Lº 118 de S.R.L. el 22/5/03.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 021. Libro Nº: 97.

e. 19/07/2006 Nº 47.218 v. 19/07/2006

INSTELEC INGENIERÍA ELÉCTRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Instrumento Privado 07/07/06, GRUNAUER, Ricardo Oscar, argentino, casado, D.N.I. 16.824.907, CUIT 20168249072, 22/02/64, Ingeniero y LASARTE, Mariana Inés, argentina, casada, 22/01/64, D.N.I. 17.031.415, CUIL 27170314153, Ingeniera, ambos domiciliados en Sarmiento 248, Piso cuarto, Departamento B, Martinez, Provincia de Buenos Aires, constituyen sociedad. Denominación: INSTELEC INGENIERÍA ELÉCTRICA SRL. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades COMERCIALES; fabricación, compra, venta, importación y/o exportación de materiales eléctricos y/o electrónicos y de SERVICIOS de implementación y mediciones de variables eléctricas, obras y montajes electromecánicos y/o civiles. Capital: $10.000, dividido en 10000 cuotas sociales, valor nominal $ 1- cada una, totalmente suscriptas por el Señor GRUNAUER 5000 cuotas y por la Señora LASARTE 5000 cuotas. Direccion y Administración por uno más socios o no con el cargo de Gerente, firma individual e indistinta, debiendo suscribir las obligaciones con firmas personales a comtinuación de la fórmuka INSTELEC INGENIERÍA ELÉCTRICA SRL; Cierre 30/09 de cada año. Los socios acuerdan: A) Establecer la sede social en Avenida Pueyrredón 468, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. B) Designar Socio Gerente al Señor Grunauer Ricardo, constituyendo domicilio especial en Sarmiento 248, Piso Cuarto, departamento B, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. C) Autorizar por instrtumento privado de Constitucion de sociedad de fecha 07/07/2006, Contador Fernándo Ruben Ferrari, D.N.I. 10.741.868.

Contador - Fernando R. Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/07/2006. Número: 427656. Tomo: 0095. Folio: 075.

e. 19/07/2006 Nº 47.213 v. 19/07/2006

INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumentos privados de fecha 2 y 5 septiembre 2005, CRISTIAN DARÍO ANACONDIO, Documento Nacional de Identidad 22.471.296, nacido el 17/11/1971, domiciliado en Santiago del Estero 2253, Avellaneda, Provincia de Buenos, GABRIEL OSVALDO ANACONDIO, Documento Nacional de Identidad 20.838.388, nacido el 05/04/1969, domiciliado en Alfredo Palacios 967, Lanús, Provincia de Buenos Aires, DIEGO CLAUDIO POSSE, Documento Nacional de Identidad 20.892.993, nacido el 10/06/1969, domiciliado en Santiago del Estero 2252, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a ALEJANDRO DAMIÁN POPITTI, Documento Nacional de Identidad 22.098.844, nacido el 01/03/1971, domiciliado en Lorenzini 1128, Longchamps, Provincia de Buenos Aires, quien adquirió 1334 cuotas sociales y CARLOS OMAR BLANCO, Documento Nacional de Identidad 17.653.609, nacido el 01/11/1965, domiciliado en Santiago del Estero 1076, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, quien adquirió 666 cuotas sociales, de "INTEGRALES S.R.L.". Renuncian al cargo de gerentes Cristian Darío Anacondio, Gabriel Osvaldo Anacondio y Diego Claudio Posse, se aceptan las renuncias.- Se designan gerente a Carlos Omar Blanco y Alejandro Damián Popitti, quienes aceptan los cargos, constituyendo domicilio especial en Rondeau 1767, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los socios resuelven reformar la cláusula quinta del contrato social: la gerencia estará a cargo de los gerentes, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, por todo el tiempo que dure la sociedad. La garantía de los gerentes se establece en la suma de $ 2000 (PESOS DOS MIL).- Por instrumentos privados de fecha 2 y 5 septiembre 2005 se autoriza a la escribana Maria José Vinagre a firmar el presente edicto (publicación por un día).-

Notaria - María José Vinagre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: FAA02359087.

e. 19/07/2006 Nº 67.339 v. 19/07/2006

Jafra Cosmetics

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en Liquidación)

Se hace saber que por Acta de Liquidador Nº 4 y por Acta de Reunión de Socios Nº 13 ambas del 27/06/06 se resolvió reformar el artículo 4º del Contrato Social relativa al capital social. La cláusula cuarta fija el capital de la sociedad en $ 133.400, representado por 13.340 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Los socios suscribieron las cuotas de la siguiente forma: (i) Latin Cosmetics Holdings B. V. 13.326 cuotas y (ii) Regional Cosmetics Holdings B. V. 14 cuotas. Firmado Paola Hebe Jelonche, abogada, Tº 57, Fº 929 del CPACF, autorizada mediante Acta de Reunión de Socios del 27/06/06.

Abogada - Paola Hebe Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 19/07/2006 Nº 3552 v. 19/07/2006

KAIBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Aldo DOMENICHINI, argentino, D.N.I. 11.814.683, C.U.I.T. 20-11814683-3, mayor de edad, comerciante, soltero, con domicilio en Avda Roque Saenz Peña 1119, piso 7º departamento "704", Cap. Fed.; Leandro Martín POZZO, argentino, D.N.I. 21.471.345, C.U.I.L. 20-21471345-5, mayor de edad, comerciante, soltero, con domicilio en R. Davel 1902, Longchamps, provincia de Buenos Aires. 2. 06-07-06. 3. KAIBEL S.R.L. 4. Avda Roque Saenz Peña 1119, piso 7º departamento "704, Capital Federal. 5. La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, ya sea en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes actividades: A) Servicio de mensajería mailing, correo privado, actividad postal, admisión, clasificación transporte y distribución y entrega de correspondencia, cartas postales, encomiendas, servicios de cargas, charter, remises y otros que se realicen dentro de la República Argentina y desde y hacia el exterior. B) Comercio de tráfico fluvial, marítimo, aéreo o terrestre, contratar cargas y fletes, efectuar los correspondientes despachos aduaneros y desempeñar funciones de agente marítimo y despachante de aduana por intermedio de o sustituyendo en las personas físicas debidamente habilitadas al efecto. C) Importación, exportación representaciones, agencias, mandatos, fletamentos, estibajes y presentaciones de mano de obra, interviniendo como agente en la venta de pasajes para cualquier medio de transporte. D) Explotación de construcciones y/o instalaciones para la recepción, acondicionamiento, almacenaje, depósito y embarque de mercaderías, granos, semillas, oleaginosos y sus subproductos, y la emisión y negociación de certificados de depósito y warrants. No obstante el objeto social enunciado y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles y/o inmuebles, tomar y dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales o personales, celebrar contratos de sociedad de empresas ya establecidas y/o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales. 6. 10 años. 7. $ 12.000 8. Gerente: Leandro Martín POZZO; quien expresamente acepta su cargos por el término de 1 ejercido y constituye domicilio especial en Avda Roque Saenz Peña 1119, piso 7º departamento "704, Capital Federal. 9. Gerente. 10. 31/12 de cada año. La autorización del firmante, Diego Zárate, surge del instrumento de constitución social del 06/07/06, con firma certificada en Acta 114 del 12 de tulio de 2006, Libro de Requerimiento Nº 53, Registro Notarial 1188, esc. Gabriela María Serra.

Autorizado - Diego Fabián Zárate

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188 Nº Matrícula: 4614. Fecha: 13/07/2006. Nº Acta: 114. Libro Nº: 53 (77.210).

e. 19/07/2006 Nº 47.249 v. 19/07/2006

KALID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 11/7/06 Christian José Selman vendio, cedio y transfirió 18000 cuotas partes a favor de Primo Stefanin Ceferino, nació 10/07/69, argentino, casado, comerciante, DU 20782790, domicilio Tomás Márquez 1156, Pilar, Prov. Bs. As. La autorizada Dra. Ana Ghiggeri autorizada por acta del 11/7/06.

Abogada - Ana Ghiggeri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 41. Folio: 295.

e. 19/07/2006 Nº 67.249 v. 19/07/2006

LIBERPRIV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nº 5561, L 107, T: S.R.L., 31-07-1997. Hace saber que por instrumento privado del 06-07-06 Mauricio Alberto DRANOVSKY, y Carlos Alberto STAZZONE, renunciaron como gerentes y cedieron a Martin Miguel STAZZONE, 01-07-1984, DNI 31.006.720, domiciliado Alsina 1908, septimo piso departamento 49 Cap. Fed; y Miguel Angel OJEDA, 16-08-1964, soltero, DNI 17.005.589, domiciliado Euskadi 3236, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- Ambos argentinos, comerciantes, solteros, trescientas cuotas de valor nominal diez pesos cada una, equivalentes a la suma de PESOS TRES MIL.- Nuevos Gerentes Martin Miguel STAZZONE y Miguel Angel OJEDA.- Domicilio especial 15 de noviembre de 1889 número 1407, piso cuarto departamento "B", Cap. Fed.- Se encuentra autorizado para su publicación Escribano Hernán Mario Ferretti, Registro 1885.- Por contrato de cesion de cuotas sociales de fecha 6/7/06.

Escribano - Hernán Mario Ferretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/2006. Número: 060713281087/6. Matrícula Profesional Nº: 4304.

e. 19/07/2006 Nº 67.319 v. 19/07/2006

LUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 5/7/06. Rectificación y reforma artículo tercero. Objeto: A) Construcción y venta de edificio por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Obras de arquitecturas comerciales, esto es producción, desarrollo y organización de exposiciones, stands, pasarelas, eventos. B) Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, inclusive las establecidas en los arts. 1881 y cctes. del Código Civil y Art. 58 del libro II, Título X del Código de Comercio. C) Financiera: Mediante prestamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas sociedades existentes o a constituirse para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda clase que requiera el concurso público. Abogada autorizada por instrumento privado del 24/5/06.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/2006. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 19/07/2006 Nº 67.241 v. 19/07/2006

MEGALOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 176 folio 584 del 11-07-2006, Escribano Alfredo López Zanelli Titular del Registro 402 Capital Federal Matricula 3441. Constitución de SRL. Socios: cónyuges en primeras nupcias Enrique Pedro VALLI, nacido 4-10-44, DNI 6.255.394, CUIT 20-06255394-5 y Marta Vilma BELOTTI, nacida 15-1-45, DNI 4.823.924 y CUIT 27-04823924-8, ambos domiciliados en Echague 6455, ciudad y Provincia de Santa Fe; Miguel Arrulfo VALLI, nacido 29-9-38, DNI 6.237.005, CUIT 20-06237005-0; domiciliado en J. P. López 855, Ciudad y Provincia de Santa Fe, y María Josefina HAQUIN, nacida 30-11-37, DNI 3.630.327 y CUIT 27-03630327-7, domiciliada en Boulevard Gálvez 2211, 8 piso, departamento B Ciudad y Provincia de Santa Fe, todos argentinos, comerciantes, constituyeron "MEGALOGISTICA SRL". Sede Social y Domicilio Especial: Paraguay 610, piso 17, Capital Federal; por 50 años. Objeto: El Transporte por vía terrestre, aérea, fluvial, marítima o multimodal, en el ámbito nacional o internacional de todo tipo de carga, mediante la utilización de medios de transportes propios o de terceros. La Explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga. La Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, logística, estibaje, almacenamiento, depósito y embalaje, en depósitos propios o de terceros, inclusive en depósitos fiscales y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín. El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes capitales y empresas en general, relacionadas con el transporte.- Capital $ 80.000 representado por 8000 cuotas de $ 10 cada una. Administración Representación: Gerentes socios o no 1 o mas por duración del contrato. Ejercicio. 30-6. Gerente: el socio Enrique Pedro VALLI.- Alfredo López Zanelli, escribano autorizado por la misma escritura Titular del Registro 402, Matricula 3441, Capital Federal.

Escribano - Alfredo Daniel López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha:

14/07/2006. Número: 060714283053/8. Matrícula Profesional Nº: 3441.

e. 19/07/2006 Nº 47.225 v. 19/07/2006

MO HACIENDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de Reunión de socios de fecha 05-07-2006 se aumento el capital social a $15.000 y se reformó el articulo 4. Firmado Ana Clara Valderrama, apoderada por escritura 132 del 13/07/2006.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 13/07/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 002.

e. 19/07/2006 Nº 67.327 v. 19/07/2006

NET SALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario de publicacion del 19/5/06 factura nº 57868 y por instrumento privado de fecha 29/6/06 se rectifica el articulo 3º del Estatuto Social en cuanto al objeto social quedando de la siguiente manera.Tercera: La sociedad tendra por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros y en cualquier lugar de la republica o del extranjero las siguientes actividades: a) Importacion exportacion comision comercializacion y/o ditribucion de toda clase de todo tipo de productos en particular los relacionados con las comunicaciones equipos o insumos de computacion telefonica y comuni-ciones en forma de cualquiera de los sistemas o metodos existentes o a crearse b) Prestacion de servicios tecnicos de todo tipo, c) La comercializacion en todas sus formas de servicios de telecomunicaciones y de todo sercicio en general. Domicilio de Beatriz Teresa Pomar es Av Montes de Oca 553 piso 2 de Cap. Fed Autorizado en instrumento privado de fecha 29/6/06 Dr. Roberto J. Andreu, contador publico LE 4.372.759.

El Autorizado

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 115108. Tomo: 0144. Folio: 096.

e. 19/07/2006 Nº 61.349 v. 19/07/2006

OFISERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 23-06-06 1º) Jorge Enzo Sapetti, soltero, argentino, empresario, nacido 16-04-58, C.U.I.T. 20-12713870-3, D.N.I. 12713870, domicilio Pedro Moran 3300, Capital Federal y Emilio Oscar Aguirri, casado, argentino, empresario, nacido 10-06-60, C.U.I.T. 20- 14118295-2, D.N.I. 14118295, domicilio Williams 1530, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires 2º) OFISERVICE S.R.L. 3º) 99 años 4º) INDUSTRIAL: Fabricación de amortiguadores, herramientas, autopartes y repuesto para la industria automotriz. SERVICIOS: Reparación de automotores en general, alineación y balanceo, tren delantero, frenos y desarrollo y diseño de suspensiones especiales. COMERCIAL: Compra-Venta, importación y exportación, distribución, consignación y toda forma de comercialización de amortiguadores, herramientas, autopartes y repuestos para la industria automotriz. 5º) $ 12.000.— 6º) A cargo de uno o más gerentes, sean socios o no en forma indistinta por el término de duración del contrato. 7º) 31/05 de cada año. 8º) Gerente: Jorge Enzo Sapetti, con domicilio especial en Pedro Moran 3300, Capital Federal. 9º) Domicilio: Marcos Paz 2280, Piso 1º, Departamento "B", Capital Federal. Jorge Enzo Sapetti, Socio Gerente por Instrumento Privado de fecha 23-06-06. Certificación emitida por Escribana Maria Alejandra Soler del Registro 12 Partido de Tres de Febrero.

Certificación emitida por: María Alejandra Soler. Nº Registro: 12. Fecha: 23/07/2006. Nº Acta: 65. Libro Nº: 45.

e. 19/07/2006 Nº 47.246 v. 19/07/2006

PETROLERA LF COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 1.767.205) Por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 18/07/2006 resolvió modificar (i) su denominación social modificando en consecuencia el artículo 1 de su estatuto, el que quedó redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1º: La sociedad se denomina Compañía de Inversiones Dos S.R.L. y es continuadora de Petrolera LF Company S.R.L. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires", y (ii) su objeto social modificando en consecuencia el artículo 3 de su estatuto el que quedará redactado como sigue "ARTÍCULO 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros, dentro o fuera del país a actividades de inversión mediante: a) el aporte de capitales, industrias o explotaciones, en sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; b) la adquisición, compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de partes de interés, cuotas o acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de sociedades por acciones o sociedades de responsabilidad limitada; c) la compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables, títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, en el país o en el exterior; d) la compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley 21.526, o la que en el futuro la reemplace, u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan". Bárbara Ramperti, abogada, autorizada según acta de reunión de socios del 18/07/2006.

Abogada - Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 19/07/2006 Nº 3580 v. 19/07/2006

PETROLERA TDF COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 1.767.201) Por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 18/07/2006 resolvió modificar (i) su denominación social modificando en consecuencia el artículo 1 de su estatuto, el que quedó redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1º: La sociedad se denomina Compañía de Inversiones Uno S.R.L. y es continuadora de Petrolera TDF Company S.R.L. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires", y (ii) su objeto social modificando en consecuencia el artículo 3 de su estatuto el que quedará redactado como sigue "ARTÍCULO 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros, dentro o fuera del país a actividades de inversión mediante: a) el aporte de capitales, industrias o explotaciones, en sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; b) la adquisición, compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de partes de interés, cuotas o acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de sociedades por acciones o sociedades de responsabilidad limitada; c) la compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables, títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, en el país o en el exterior; d) la compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley 21.526, o la que en el futuro la reemplace, u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan". Bárbara Ramperti, abogada, autorizada según acta de reunión de socios del 18/07/2006.

Abogada – Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/06. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 19/07/2006 Nº 3579 v. 19/07/2006

R.M.O. CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de lo publicado el día 23 de junio de 2006.- Por escritura nº 65, de fecha 12-7-2006, pasada al folio 140 del Registro 1836 de la Capital Federal, se suprime del Articulo Tercero el siguiente párrafo: "efectuar mensuras, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico en todo lo referente al presente rubro; dichos proyectos y dirección mencionada será realizada por profesionales con título habilitante". Escribana Stella Maris Albéniz, Matrícula 4449, titular del Registro 1836, autorizada por escritura número 65 de fecha 12-7-2006, pasada al folio 140.

Escribana - Stella Maris Albeniz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/2006. Número: 060713280716/0. Matrícula Profesional Nº: 4449.

e. 19/07/2006 Nº 61.342 v. 19/07/2006

RO. TRANSPORTES Y LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 07/07/06. SOCIOS: (Empresarios. casados): Roberto Eduardo RODRIGUEZ, argentino, 4/11/60, DNI 14.102.163, domicilio Corvalán 233, Cap Fed; y Manuela Teresa RODRIGUEZ CARDESO, española, 10/05/47, DNI 93.304.830, domicilio real/especial Constitución 1581, Cap Fed (GERENTE) . SEDE: Bulnes 1918, piso 5, unidad "7", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: SERVICIOS DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION: Mediante la realización de servicios a terceros, asesoramiento, estibajes, transportes y trabajos relacionados con el comercio exterior, ya sea con personal propio o contratado; actuar como agentes marítimos, aéreos, realizar despachos de Aduana, importación y exportación, por intermedio de personal debidamente matriculado, según las Leyes vigentes. La realización de servicios de coordinación y logística para el transporte al por mayor y menor de todo tipo de bienes y mercaderías, refrigeradas o no, el transporte nacional e internacional por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea de todo tipo de mercaderías. El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, en especial de empresas dedicadas a la comercialización internacional y transporte de mercaderías en cualquiera de sus modalidades. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 257, 07/07/06): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-002515478.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 36.

e. 19/07/2006 Nº 67.236 v. 19/07/2006

ROLEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO POR UN DIA. CESIÓN DE CUOTAS. Instrumento Privado de fecha 14/02/2006, José ROBERTO y Lorena D. LEALI ceden, venden y transfieren 1.500 cuotas cada uno, a Claudia Noemí RODAS, argentina, nacida el 17/11/1960, casada, DNI 14.941.196, CUIT 27-14941196-3, 1.500 cuotas y a Romina Elizabeth RODAS, argentina, nacida el 6/12/1982, soltera, DNI 30.569.057, CUIL 27-30569057-6, 1.500 cuotas por el precio de $ 3.000 que los socios cadentes manifiestan haber recibido en efectivo de los Cesionarios. Cláusula Tercera: B Capital Social se fija en la suma de PESOS SEIS MIL ($ 6.000) , dividido en SEIS MIL CUOTAS (6.000) de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota parte, suscripto e integrado totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. José ERNST, suscribe TRES MIL (3000) Cuotas de valor nominal Pesos Uno ($ 1) cada una, o sea un total de PESOS TRES MIL ($ 3.000) ; La Sra. Claudia N. RODAS, suscribe MIL QUINIENTAS (1.500) Cuotas de valor nominal Pesos Uno ($ 1) cada una, o sea un total de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) y Romina Elizabeth RODAS, suscribe MIL QUINIENTAS (1.500) Cuotas de valor nominal Pesos Uno ($ 1) cada una, o sea un total de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500). AUTORIZADO: Ramiro Hernán Ceballos Depaoli Notario Certificante, Adscripto al Registro 16, La Matanza, Bs. As., autorizado por Instrumento Privado del 14/02/2001 Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As.

Escribano- Ramiro H. Ceballos Depaoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 20/06/2006. Número: FAA02344916.

e. 19/07/2006 Nº 2330 v. 19/07/2006

S.I. Y C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1. Instrumento privado del 23/6/06. 2. Adriana Leonor Nápoli, argentina, casada, docente, 14-1-51, DNI 6.647.716, y José Ernesto Rodríguez, argentino, casado, empresario, 16-6-47, DNI 7.603.377, domicilio real y especial en Alcaraz 4442 Planta Baja departamento 1 CABA. 3. 1) Asesoramiento, estudio, proyecto y dirección de obras de ingeniería y arquitectura, instalaciones complementarias y su ingeniería, desarrollo y ejecución de licitaciones, contrataciones y/o concursos de precios: a) como contratista titular, b) como subcontratista subtitular compartiendo la licitación, contratación y concurso de precios con terceros, 2) Para realizar obras y construcciones de carácter público y privado, ya sea por cuenta propia o de terceros, construir edificios y viviendas ya sea para rentas y comercialización, vender los mismos. Para comprar asimismo todo tipo de inmuebles aptos para su refacción y para vivienda y renta, y para la realización de obras en el mismo tendientes a su comercialización. Para realizar todo tipo de gestión de negocios. Para, relacionado con el objeto, realizar infraestructuras de obras sanitarias y gas, canalizaciones e instalaciones subterráneas y redes aéreas; 3) Para la explotación de patentes, licencias, diseños, marca, modelos industriales y sistemas propios o de terceros y servicios vinculados con el ramo de la construcción, así como también la importación y exportación de bienes relacionados con la construcción, y 4) Para prestar toda clase de servicios de consultoría relacionada con el objeto principal. 4. $ 30.000 en 300 cuotas de $ 100 c/u y aportan 150 cuotas cada socio. 5) Administración y representación legal: gerentes Adriana Leonor Nápoli y José Ernesto Rodríguez. 6) Plazo duración 30 años. 7) cierre ejercicio: 30/6 c/año 8) sede social Alcaraz 4442 Planta Baja. departamento "1" Capital Federal. Autorizados en instrumento privado 23-6-06. Jorge Orlando Bravo y/o Ernesto Brondo y/o Adrián Darío Gomez.

Abogada - Stella Maris Lugano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2006. Tomo: 23. Folio: 865.

e. 19/07/2006 Nº 67.406 v. 19/07/2006

SERANDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Carlos Alvaro Varela, argentino, nacido el 25-09-49, empresario, D.N.I. 8.443.687, CUIL 23-08443687-9, casado, domicilio real en Acassuso 1455, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Hernán Ricardo Vazquez, argentino, nacido el 29-03-77, profesional gastrónomico, D.N.I. 25.849.230, CUIL 20-25849230-8, casado, domicilio real en Laprida 105, piso 2º, departamento D, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Ricardo José Vazquez, argentino, nacido el 11-03-50, empresario, D.N.I. 8.118.468, CUIT 20-08118468-3, casado, domicilio real en López y Planes 871, Acassuso, Provincia de Buenos Aires.- 2) Instrumento privado del 11-07-2006.- 3) SERANDI S.R.L.- 4) Avenida Córdoba 4664, C.A.B.A.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Venta de panificados, productos de confitería, realización de eventos, fiestas, banquetes, recepciones, compra y venta de productos alimenticios, nacionales o importados, importación y exportación de alimentos, vinos, licores, frutas secas. Fabricación de panificados y confituras, alimentos, dulces, jaleas, y productos alimentarios para la venta al público, empresas, organizaciones o para la realización de eventos, catering, fiestas, recepciones o banquetes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) 50 años desde su inscripción.- 7) Capital: $ 12.000.

8) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 9) 31/03 de cada año.- Se designa gerente a: Carlos Alvaro Varela y Hernan Ricardo Vazquez, fijan domicilio especial en Avenida Cordoba 4664, C.A.B.A. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado de fecha 11-07-2006.-

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 14/07/2006. Nº Acta: 181. Libro Nº: 34.

e. 19/07/2006 Nº 67.344 v. 19/07/2006

SOHCAHTOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 13/07/2006. Socios GARAFFA, MARIA MARTA, argentina, casada, empresaria, nacida el 14 de Enero de 1973, DNI 23.117.013, Cuit 27-23117013-3, con domicilio real en Avenida Benavidez Nº 1199, Lote 75, Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y con domicilio especial en la calle Ruggieri Nº 2944, piso 3º, departamento B, Capital Federal y CAREAGA, ANA MARIA INES, argentina, casada, empresaria, nacida el 26 de Abril de 1973, DNI 23.303.967, Cuit 27-23303967-0, domiciliada en la calle Juan de Garay 4227, Olivos, partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires. Denominación: SOHCAHTOA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, actividades de asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos, al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Capital: $50.000. Administración: un socio Gerente GARAFFA, MARIA MARTA, que representará y obligara a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 30/06 Sede Social: Roosevelt 2160, piso 2º, departamento "A" de Capital Federal. Autorizado por contrato social de fecha 13 de Julio de 2006, con certificación de firma de fecha 13 de Julio de 2006, ante escribano nacional MARTA MAGNE, registro Nº 672 y matricula 3521.

Contador – Claudio Martín Videla

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 115276. Tomo: 0300. Folio: 197.

e. 19/07/2006 Nº 47.223 v. 19/07/2006

TAURO INSUMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Mariana Susana Federovsky, argentina, nacida el 1 de marzo de 1945, divorciada, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 5.129.782, con domicilio en Av. Congreso 2260, piso 1º, dto. C, Buenos Aires y Viviana Rosa Squilaci, argentina, nacida el 3 de octubre de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 23.414.944, soltera, domiciliada en Agulleiro 533 frente, localidad de El Palomar, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACIÓN: TAURO INSUMOS S.R.L. DOMICILIO: Ciudad de Buenos Aires. DURACION: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en la Inspeccion General de Justicia. OBJETO SOCIAL. CAPACIDAD: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) elaboración, transformación y fabricación de insumos, instrumental y demás productos destinados a la actividad agrícola-ganadera, incluyendo, sin ser esta enumeración taxativa, herramientas de mano y otros artículos para uso veterinario, sanidad y control animal, incluyendo la compra e importación de piezas o componentes necesarios; b) Comprar, vender, distribuir, representar en la comercialización de los insumos y productos de fabricación propia o de terceros mencionados en el inciso anterior, incluyendo la exportación de dichos productos; c) el envasado y acondicionamiento de productos e insumos mencionados para su comercialización. A los fines expuestos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS. $ 6.000 (pesos seis mil) dividido en 600 (seiscientas) cuotas de 10 pesos ($ 10) , valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Mariana Susana Federovsky, 300 cuotas que representan $ 3000 y Viviana Rosa Squilaci, 300 cuotas que representan $3000 e integradas en un 25%. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION: Uno o más Gerentes, socios o no con cargo vigente hasta su remoción. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año. SEDE SOCIAL: Castro Barros 957, (C1217ABI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que el firmante de este aviso se encuentra autorizado para efectuar la presente publicación conforme surge del instrumento constitutivo de fecha 10 de junio de 2006. Agustín Ocampo, abogado, Tomo 77, Folio 898 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Abogado - Agustín Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/2006. Tomo: 77. Folio: 898.

e. 19/07/2006 Nº 61.319 v. 19/07/2006

TECNOAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 10/07/2006 se realizó cesión de cuotas por Precio: $ 2.260. Cedentes: Marin Rafael WEIL, Luis Alberto BERASATEGUI, Alberto Ricardo ONGARO, Alejandro MIZUNO, Cesionario José LAMELAS, argentino, divorciado, nacido el 02/02/1956, DNI 12.080.261. CUIT 20-12080261-6, domiciliado en Las Heras 2538, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Domicilio Especial de los socios en la sede social, Benjamín Matienzo 2687, Capital Federal. Se reformó artículo cuarto del estatuto: Capital Social $10.000. Artículo quinto del estatuto: Gerencia: Administración, Representación legal y uso de la firma social a cargo de todos los socio. Actuación en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, y se incorporó garantía de los gerentes: $10.000 c/u. Jonas Antonio Cikstas, autorizado en contrato del 10/07/06.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 14/07/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 08 a mi cargo.

e. 19/07/2006 Nº 61.392 v. 19/07/2006

TERRA AGRICOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 7/7/2006. 1) Bautista Francisco Benavidez, D.N.I. 4.847.738, viudo, 16/3/38, Lasalle 4141, Piso 8, Departamento "C", Villa Martelli; Francisco Eduardo Mariano, D.N.I. 4.589.424, soltero, 25/6/42, Chañar 2948, San Justo, ambos argentinos, empresarios con domicilio en Provincia de Buenos Aires 2) Roque Sáenz Peña 730, Piso 9, Oficina "93", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; comercialización de cereales, oleaginosas y todo otro producto agropecuario. 5) $ 80000. 6) 30/6. 7) Gerente: Bautista Francisco Benavidez, quien fija domicilio especial en domicilio social, y actua como Autorizado por instrumento del 7/7/2006.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 83. Libro Nº: 23.

e. 19/07/2006 Nº 61.358 v. 19/07/2006

TOMARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Daniel Romano, 1/7/52, DNI 10327650, viudo; Maximiliano Daniel Romano 21/1/78, DNI 26341498, casado ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Siglo XX Nº 1041, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. 2) Acto privado 7/7/06. 3) Tomaro SRL 4) Pedro Lozano 3583, Piso 5º, Departamento 12, Caba. 5) 1) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de embalaje en general en los materiales, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. 2) Compra, venta, distribución, importación y exportación y representación de todo tipo de productos de embalaje en general en los materiales tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. Como así todos los elementos necesarios para la obtención de los productos mencionados en el punto anterior. 6) 99 años. 7) 12.000 8) Gerente Daniel Romano por todo el contrato como asi tambien la fiscalizacion. Fija domicilio especial en Pedro Lozano 3583, Piso 5º, Departamento "12", Caba. 9) 31/12. Autorizado por Instrumento Privado del 7/7/06 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Abogado, Tº45 Fº54 C.P.A.C.A.B.A.

Abogado - Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 19/07/2006 Nº 67.267 v. 19/07/2006

V & D COMPANY TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento del 13/7/06. Socios: a) Gerente: Laura Azucena Venegas (700 cuotas) argentina, soltera, 24/3/67 DNI 18.644.111 y Antonio Digioacchino, (300 cuotas) australiano, 7/7/43, Pasaporte Australiano L6150472 casado, ambos comerciantes y con domicilio real y especial en la sede social de Sarmiento 983 piso 7, oficina B CABA. 1) 99 años. 2) objeto: Confección fabricación elaboración, transformación producción, importación, exportación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, de trabajo y deportivas para todas las disiplinas, marroquineria, calzados, accesorios y derivados, modelos, diseños y todo lo relacionado con la industria de indumentaria, telas, fibras, hilados, tejidos, cueros, gamuzas, materias primas y demas productos relacionados con la industria textil en cualquiera de sus etapas. Instalación y/o explotación de talleres textiles, escuelas de alta costura y de modelos, patentes de invención, diseños, organización de enventos, promociones, desfiles, ferias y festivales. Asimismo podrá realizar todo tipo de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, leasing, franchising, mandatos, gestion de marcas y parentes, fideicomisos, organización industrial y comercial 3) $10.000. 1000 cuotas de $10. 4) 31/12 5) Se prescinde de fiscalización. Juan Manuel Oliveros Abogado tº 88 fº 65 autorizado por Instrumento del 12/7/06.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 19/07/2006 Nº 67.254 v. 19/07/2006

VALLE DE ANTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Santos Martín Visairas y Alejandro Alberto Sentana, únicos socios de "VALLE DE ANTA S.R.L." resuelven: Santos Martín Visairas, cede todas sus cuotas, con efecto retroactivo al 11/01/00, por el precio de $9.990.- así: 490 cuotas a Alejandro Alberto Sentana y, 9.500 cuotas a Julian Ayala, 85 años, argentino, viudo, comerciante, Pasaporte Argentino (Mercosur): 4.231.352, Federico García Lorca 56, 3º Piso, Depto. "B", Cap. Fed.; renunciando el cedente a su calidad de socio gerente. Los actuales socios deciden: ratificar en el cargo de Gerente al Sr. Alejandro Alberto Sentana, con domicilio especial en Araguren 3194, 1º Piso, Oficina "3", Cap. Fed., adecuar las garantías de los gerentes a las Resoluciones I.G.J. 20 y 21/04, fijándola en $2.000.- y modificar las claúsulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: $10.000.-. 5º) Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Renuncia y Ratificación de Gerentes, adecuación de las Garantías y Modificación, Acto Privado del 18/04/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/07/2006 Nº 67.310 v. 19/07/2006

VERSÉE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 7/7/06. Socios: Marina Ethel Lamboglia, argentina, nacida el 5/2/61, DNI 14.416.761, empresaria, CUIT 27-14416761-4, domiciliada en Sarratea 3836, San Justo, Prov. Bs. As.; y Pantaleón Soldano, italiano, nacido el 13/5/42, DNI 93.420.764, CUIT 20-15269529-3, empresario, domiciliado en Jujuy 3344, San Justo, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: 1) Fabricación y venta de prendas de vestir; 2) Venta minorista y/o mayorista de prendas de vestir; 3) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, representación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios relacionados con el objeto; Importadora y exportadora: Importación y exportación de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Avenida Directorio 7363, Cap. Fed. Gerente: Marina Ethel Lamboglia, con domicilio especial en Avenida Directorio 7363, Cap. Fed. Daniel Alejandro D´Ambrosio, autorizado por instrumento privado del 7/7/06.

Abogado - Daniel Alejandro D´Ambrosio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 53. Folio: 801.

e. 19/07/2006 Nº 67.316 v. 19/07/2006

VILLAR PRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/6/2006. 2) Fernando Pablo VILLAR, argentino, casado, periodista, de 40 años, D.N.I. 18.258.158, domiciliado en Capitán Bermúdez 2523 Olivos, Pcia. de Bs. As. y Mariano Augusto VILLAR, argentino, soltero, empleado, de 28 años, D.N.I. 26.317.044, domiciliado en Estanislao del Campo 607 Florida, Pcia. de Bs. As.- 3) "VILLAR PRESS S.R.L." 4) Sede social: Esmeralda 961 piso 4º of. "G" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Negocio de publicidad, propaganda y difusión pública o privada por medio de la prensa escrita, oral, radio televisión, telefonía, internet y todo tipo de programas cibernéticos, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los medios usuales para tal fin.- 2) Explotación de empresas de publicidad, en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, megáfonos móviles, impresos de toda clase, internet, páginas web, derivados y modalidades. 3) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, estudios de mercado y promoción de ventas. 4) Compraventa, y/o locación de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, incluso en la vía pública y medios de transporte. 5) Producción, diseño, edición, publicación, impresión, comercialización, y venta de contenidos periodísticos y publicitarios en medios técnicos de comunicación propios o de terceros, existentes en la actualidad así como también todo otro medio de difusión que se presente en lo sucesivo sin excepción alguna. 6) Asumir la representación de cualquier medio de prensa, proveer y/o vender contenidos periodísticos y publicitarios propios o de terceros, participar en nuevos emprendimientos relacionados con los medios de comunicación, desarrollar toda actividad relacionada con la industria de la comunicación social, desarrollar las actividades propias de una agencia de noticias o de publicidad, transmitiendo contenidos nacionales o extranjeros. 7) Importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean consecuencia del desenvolvimiento periodístico o publicitario. 8) Asesoramiento periodístico y servicios de información y prensa para personas, productos, entidades, empresas, e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. 9) Coberturas fílmicas, fotográficas y orales de hechos y eventos especiales, así como auspiciar y patrocinas exposiciones, congresos, ferias y cualquier otro evento, en especial relacionado al deporte en general y al golf en particular, lo que incluye el diseño arquitectónico de stands, su construcción, promoción y venta.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de Fernando Pablo Villar en calidad de gerente, obligando a la sociedad con la firma precedida del sello de la razón social.- 9) 31

de diciembre de cada año.- El administrador fija domicilio especial en Esmeralda 961 piso 4º of "G" Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 39 del 15/6/2006 al folio 126 Registro 863 ante el Escribano Carlos Matias Berdichevsky Matrícula 3068.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Carlos Matías Berdichevsky. Nº Registro: 863. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 130. Libro Nº: 14.

e. 19/07/2006 Nº 2320 v. 19/07/2006

VIZEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socias: Rosario DE LA FUENTE, argentina, estudiante, 28/09/1981, soltera, D.N.I. 29.076.311, Soldado de la Independencia 1171, piso 2º "C", C.A.B.A.; y Vanina CHIAPPINO, argentina, comerciante, 14/08/1981, soltera, D.N.I. 29.038.949, Callao 930, piso 12 "A", C.A.B.A. Sede: Soldado de la Independencia 1171, 2º piso "C", C.A.B.A. Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) CONSULTORIA: Mediante servicios de planificación y análisis de producción y estrategia comercial, intermediación, asesoramiento técnico, comercial y financiero, reingeniería de procesos, en materia de exportación e importación de todo tipo de productos y servicios; pudiendo realizar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con el asesoramiento de comercio exterior. b) SERVICIOS Y MANDATOS: Mediante la aceptación y el ejercicio de toda clase de mandatos, gestiones, representaciones, comisiones, y consignaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $10.000. Administración y Representación legal: 1 o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual o indistinta por el término de duración de la sociedad. En caso de Gerencia unipersonal, podrá designarse 1 gerente suplente que actuará en caso de ausencia o impedimento del titular. Gerentes: Titular: Rosario DE LA FUENTE; Suplente: Vanina CHIAPPINO, ambas con domicilio real en los enunciados y constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Rosario DE LA FUENTE, Gerente designada en Acta Constitutiva del 14/7/06.

Certificación emitida por: Delia Alicia Bonfanti. Nº Registro: 478. Nº Matrícula: 3642. Fecha: 14/07/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 06.

e. 19/07/2006 Nº 47.263 v. 19/07/2006

WATER SERVICE AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 2/5/06 se recondujo el plazo social por 99 años más desde su inscripción en Registro Público de Comercio, se reformó art. 2º del contrato social. Autorizado por Esc. Púb. 81 del 11/7/06.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 19/07/2006 Nº 67.304 v. 19/07/2006

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

AGROPECUARIA LOS ZORROS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura nro. 101 del 26/6/2006 Registro 160 de Cap. Fed. se aumentó el capital de $m/n 8.500.000.-, o sea $ 0,00000085 a la suma de $ 60.000.- de los cuales $ 6.000.- corresponden al capital comanditado y $ 54.000.- al capital comanditario. Se reformó el art. 4º del estatuto. Se adecuó el estatuto a la Ley 19.550.- Autorizado por escritura pública nro. 101 del 26/6/2006 folio 355.

Escribano – Osvaldo N. Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2006. Número: 060714283198/0. Matrícula Profesional: 2882.

e. 19/07/2006 Nº 47.267 v. 19/07/2006

AGROPECUARIA LOS ZORROS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

LA CALANDRIA AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20 DE JULIO

S.A.A.C. e I.

HUASA PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nro. 101 del 26/6/2006 Registro 160 Cap. Fed. se instrumentó el acuerdo definitivo de escisión-fusión. Agropecuaria Los Zorros S.C.A. —sin disolverse— destinó parte de su patrimonio para fusionarse con las siguientes sociedades las que aumentaron sus capitales a los siguientes importes: La Calandria Agropecuaria S.R.L. $ 15.000.- 20 de Julio S.A.A.C. e I. $ 15.000. Ambas sociedades reformaron los Arts. 4º y 5º con respecto a la Resol. IGJ 20/04, estableciéndose la garantía de los Directores en $ 10.000. Y Huasa Pampa S.A. $ 285.225 y reformó los Arts. 5º y el 9º con respecto a la Resol. IGJ 20/04, estableciéndose la garantía de los Directores en $ 10.000. Como consecuencia Agropecuaria Los Zorros S.C.A. tras las funciones redujo su capital a la suma de $ 45.000. Autorizado por escritura pública nro. 101 del 26/6/2006 folio 355.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714283197/0. Matrícula Profesional Nº: 2882.

e. 19/07/2006 Nº 47.268 v. 19/07/2006

LA SERRANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/10/2005 y Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/10/02005 se efectuó un aumento de capital por la suma total de $ 12.000, reformándose el artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 12.000,0002, de los cuales la suma de $ 12.000 corresponde al capital comanditario, dividido en 12.000 acciones nominativas y no endosables de valor nominal pesos uno ($ 1.-) cada una, con derecho a un voto por acción, y la suma de $ 0,0002 al capital comanditado; correspondiendo la suma de $ 0,0001 al señor socio Andrés Buchanan y la suma de $ 0,0001 al señor Eduardo Gasparri. Asimismo se reformó el artículo décimo quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo: La dirección y administración de la sociedad podrá ser ejercida por los socios comanditados o por un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato ambas administraciones por un ejercicio. Siendo ejercida la dirección y administración de la sociedad por un directorio, la asamblea fijará el número de directores así como su remuneración, pudiendo designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. En garantía de sus funciones cada Director depositará, en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad, la suma que determine las reglamentaciones aplicables de la autoridad de contralor, o su equivalente en moneda extranjera o títulos valores públicos, o constituirá fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma por el citado monto. Nicolás Pedro Bellomo, abogado, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2005 y por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2005.

Nicolás Pedro Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 19/07/2006 Nº 67.335 v. 19/07/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACIÓN DE BIOQUÍMICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo de esta Asociación convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Entidad, para el día 31 de julio de 2006, a las 14:30 hs. en primera citación y a las 15:00 hs. en segunda citación, en nuestra sede, sito Av. Corrientes 3916, 1º Piso "B", Capital Federal , para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Presidente y un Secretario,
2º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta,
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de la Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de los Revisores de Cuentas e Informe del Auditor del Ejercicio comprendido entre el 1º de Junio de 2005 y el 31 de Mayo de 2006.

La Presidente y Secretaria General fueron designadas mediante actas de Reunión Ordinaria de Comisión Directiva Nº 558 y de Asamblea General Ordinaria Nº 18, respectivamente, con fecha 22/12/2003 y 23/09/2002.

Presidente - Elisa Zulema Rodríguez Piaggio
Secretario General - Beatriz Susana Alonso

Certificación emitida por: Luis F. Macaya. Nº Registro: 1238. Nº Matrícula: 2451. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 198. Libro Nº: 165.

e. 19/07/2006 Nº 47.204 v. 19/07/2006

"B"

BELGRANO CARGAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse en forma simultánea el día 16/08/06, a las 17:00 hs. en la sede legal, social y administrativa de Belgrano Cargas S.A., ubicada en Padre Mugica 426 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta con el Presidente de la Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Memoria del Directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos e Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2005.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.2005.
6º) Elección de Síndicos en representación de las Acciones Clase A, B y C, por la finalización de sus mandatos.
7º) Aprobación de los contratos de mutuos de fechas 17 y 22 de Marzo de 2006.

Dra. Graciela Isabel Coria. Presidente electa por Acta de Directorio Nº 96 de fecha 04/03/04 y Acta Nº 9 de Asamblea Ordinaria Especial de Clase B y C de fecha 04/03/04.

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 42. Libro Nº: 74.

e. 19/07/2006 Nº 47.238 v. 25/07/2006

"C"

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País Sociedad Anónima, a realizarse el 16 de agosto de 2006, a las 18 horas, en la sede social San Martín 483 Piso 10º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1ro. De la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2006.
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, por el plazo de dos años, en reemplazo de los Directores que terminan su mandato.
4º) Aumento de capital social por capitalización de utilidades no distribuidas. Inscripción y emisión de acciones correspondientes a dicho aumento. Eventual reforma del Estatuto.

Presidente - Jorge Aguirre Urreta

Según Acta de Directorio con Distribución de Cargos de fecha 18 de Agosto de 2004.
Buenos Aires, 14 de Julio de 2006.

NOTAS:
1º) Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de no menos de tres días hábiles al 16 de agosto de 2006 para que se los inscriba en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. En caso de hacerse representar, el apoderado deberá presentar una carta poder con la firma certificada por Banco o Escribano Público.
2º) A falta de quórum, la Asamblea se realizara en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día en la Sede Social.

Presidente - Jorge Aguirre Urreta

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 015. Libro Nº: 45.

e. 19/07/2006 Nº 17.026 v. 25/07/2006

"F"

FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de agosto de 2006, a las 11 horas, en Hipólito Bouchard 557, piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) APROBACIÓN DEL ACTA ACUERDO DEFINITIVA RELATIVA A LA RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS CORRESPONDIENTE AL CORREDOR ROSARIO — BAHÍA BLANCA;
2º) CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 8 de agosto de 2006 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en Hipólito Bouchard 557, piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos D. Baylac designado por Acta de Asamblea Nº 18 de fecha 30.11.2005 y en ejercicio de la presidencia según Acta Directorio Nº 117 de fecha 17.07.06.

Vicepresidente - Carlos D. Baylac

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 17/07/2006. Nº Acta: 008. Libro Nº: 69.

e. 19/07/2006 Nº 67.446 v. 25/07/2006

"L"

LUBRICANTES PENNZOIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 1.614.721) Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 9 de agosto de 2006, a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 788, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Motivos por los que la asamblea se convoca fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2003, el 31 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración de la gestión de los señores directores, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550 por los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005. Consideración de los honorarios del Directorio.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Consideración de los resultados de los ejercicios 2003, 2004 y 2005.
7º) Tratamiento de la cuenta aportes irrevocables de capital a cuenta de futura suscripción de acciones. Tratamiento de la cuenta ajuste de capital y de la cuenta aportes irrevocables. Absorción de pérdidas.
8º) Elevación de la garantía de los Directores. Reforma del artículo 10º del estatuto social.
9º) Otorgar las autorizaciones necesarias para diligenciar lo aprobado precedentemente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 788, 4º piso, Cuidad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social. Jorge Pedro Jurado, vicepresidente en ejercicio de la presidencia, designado por acta de asamblea de fecha 10 de octubre de 2003.

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldívar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 13/07/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 23.

e. 19/07/2006 Nº 17.024 v. 25/07/2006

"S"

SANFORD S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 2006 a las 15 horas en la Sede Social sita en Viamonte 867 Piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de los motivos por los cuales se ha demorado la convocatoria a la Asamblea Ordinaria Anual;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/04 y 31/12/05; y la correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/02, 31/12/03 los cuales se encuentran pendientes de aprobación por Asamblea de Accionistas;
4º) Consideración del resultado de los ejercicios en consideración y pago de dividendo a accionistas;
5º) Consideración de la gestión de los administradores sociales correspondiente a los ejercicios en tratamiento y su remuneración;
6º) Consideración de la gestión de la sindicatura correspondiente a los ejercicios en tratamiento y su remuneración;
7º) Designación de los miembros del Directorio para el ejercicio 2006; y
8º) Designación de Síndico para el ejercicio 2006.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 a la Sede Social en el horario de 12 a 18 horas.

Presidente - Gracia María Masi

Designada por Acta de Asamblea Nº 245 del 5 de Junio de 2002 y Acta de Directorio 246 del 5 de junio de 2002.

Certificación emitida por: Osvaldo A. Fraga. Nº Registro: 499. Nº Matrícula: 1872. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 81. Libro Nº: 37.

e. 19/07/2006 Nº 3575 v. 25/07/2006

"T"

TRANSPORTE CO-BA S.A.

CONVOCATORIA

El presidente del Directorio, Sr. Daniel Horacio Rigueiro, designado como tal en Acta de Asamblea Nº 30 del 15-04-06, Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 12-08-06 a las 10 hs. En el domicilio social de la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Sres. Accionistas para firmar el Acta.
2º) Exposición de los motivos por la realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y sus modificaciones, del ejercicio cerrado el 31-12-05.
4º) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5º) Remuneración del Directorio.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2006.-

Presidente - Daniel Horacio Rigueiro

Certificación emitida por: Laura Isabel Bresso. Nº Registro: 120. Fecha: 19/05/2006. Nº Acta: 58. Libro Nº: 40.

e. 19/07/2006 Nº 17.004 v. 25/07/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Muscia, Matilde Luisa y Petrone, Luis. Soc. de hecho, domicilio: San Martín 660, CABA, Cuit Nº 30-58897232-8, venden a Pace, Vincent Frank domicilio: Capitán Cairo 573, Monte Grande, Pcía. Bs. As., el fondo de comercio de Elab. de helados con vta. directa al público, Elab. de masas pasteles, sandw. y prod. similares, etc., casa de comidas, rotisería, de-denominado "Malú", sito en la calle SAN MARTIN Nº 660, P.B., de CABA. Reclamos de ley mismo negocio.-

e. 19/07/2006 Nº 47.210 v. 25/07/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENCIA INTEGRAL S.A.

Se hace saber que en fecha 25/04/2006 el Directorio de AGENCIA INTEGRAL S.A. resolvió mudar el domicilio de la sede social a la calle Honduras 5940, en Capital Federal. Diego Emilio Rangugni, autorizado por Acta de Directorio Nº 116 de fecha 25 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achaval. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 139. Libro Nº: 21 a mi cargo.

e. 19/07/2006 Nº 47.232 v. 19/07/2006

ANDRES-LINDA S.R.L.

Por escritura del 13/07/06, Nº 300, Registro 552 Cap. Fed. se instrumentó lo siguiente: 1) Yung Pin

Chiu renuncia al cargo de gerente, se acepta la renuncia; y 2) Designan Gerente a Zumao Chen y Yongen Zhao, quienes aceptan en este acto, constituyendo igual domicilio especial en la Av. Alvarez Jonte 3715/3839, Unidad Funcional "6", de la Cap. Fed. Matías Campitelli, D.N.I. 21.478.092, apoderado a mérito del Poder Especial del 13/07/06, Nº 300, Registro 552 Cap. Fed, a cargo de la Escribana Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 13/7/2006. Nº Acta: 1008.

e. 19/07/2006 Nº 2322 v. 19/07/2006

ANIMUS SRL

Escritura 191 del 13/07/06. Los socios resolvieron modificar el domicilio legal y fijarlo en Sinclair 3067, planta baja, departamento 3, Cap. Fed.- Autorizada en la escritura ut supra.-

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 18/7/06. Nº Acta: 034. Libro Nº: 009.

e. 19/07/2006 Nº 67.499 v. 19/07/2006

APHOLOS Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria 61, del 24/10/2005 eligieron directores y por Acta Directorio 509, del 24/10/2005, distribuyeron cargos: Presidente: Litman Holodovsky (LE 4.067.469); Vicepresidente: Ezequiel Ernesto Holodovsky (DNI 17.286.276); Directores titulares: Myriam Lucía Viñales de Holodovsky (LC 6.385.135), Débora Luz Holodovsky (DNI 14.951.896) y Arnaldo Javier Holodovsky (DNI 16.335.657), todos constituyen domicilio en Francisco Beiró 3654 Capital Federal. Vicepresidente electo y autorizado por Acta Directorio 509 del 24/10/2005: Ezequiel Ernesto Holodosky.

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. Nº Registro: 217. Nº Matrícula: 4699. Fecha: 22/6/2006. Nº Acta: 036. Libro Nº: 6.

e. 19/07/2006 Nº 61.390 v. 19/07/2006

AXIONAR S. A. (en liquidación)

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 17/04/06, se ha resuelto disolver la sociedad en virtud de la causal prevista en el inc. 1º del art. 94, ley 19.550 con efecto al 31 de diciembre de 2005 y liquidarla. Se designó liquidador titular al Sr. Miguel Fernando Götz y liquidador suplente al Sr. Sebastián Marcelo Götz, ambos con domicilio especial en la Avenida Córdoba 950, piso 5º Oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carolina Canziani Aguilar, abogada, Tº 78 Fº 680 CPACF, autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 17/04/06.

Abogada - Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 78. Folio: 680.

e. 19/07/2006 Nº 3554 v. 19/07/2006

"B"

BAIRES CUEROS S.R.L.

Por Documento Privado del 20/9/05 Adolfo Guillermo Gette, renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad quedando como unicos gerentes: Lucas Martin Mininni y Antonio Martinovic. Fijan domcilio especial en Pasaje Uruguay 1365, Cap. Fed. Autorizado segun Ins. Priv. del 20/9/05.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 19/07/2006 Nº 67.287 v. 19/07/2006

Bear Stearns Argentina, Inc.

Sociedad extranjera inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo los términos del artículo 118 de la Ley de Sociedades Comerciales comunica que por instrumento privado del 15 de junio de 2006 resolvió designar como nuevo representante legal al Sr. Peter L. Urbanczyk, con domicilio especial en Ing. Butty 275 piso 6º, C.A.B.A. Asimismo, por instrumento privado del 12 de junio de 2006 se resolvió el traslado de la sede social de Reconquista 1056, piso 3º a Ing. Butty 275, piso 6º, ambas de la C.A.B.A. Diego Horacio Cavanagh, abogado, autorizado en instrumento privado del 15 de junio de 2006.

Abogado - Diego H. Cavanagh

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 69. Folio: 161.

e. 19/07/2006 Nº 3541 v. 19/07/2006

BELLA CONSTRUCCIONES S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 9 del 15/06/06. Se aceptó la renuncia del Presidente Gustavo Ramón Núñez: Se designó Presidente: Elida Rios; Directora Suplente: Olga Margarita Ackerl; ambas con domicilio especial en Pedernera 908, planta baja, Cap. Fed.-Autorizada en el Acta de Asamblea General Extraordinaria ut supra.-

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/07/2006 Nº 67.510 v. 19/07/2006

BOMBAS MARZO S.A.

Avisa que por Escritura del 27/06/06, se Protocolizo el Acta del 07/12/05 donde se decidio aumentar el Capital Social a $ 12.000 o sea agregar la suma de ($ 11.998,00), El nuevo domicilio legal es: Salta 1752 Piso 2º Departamento E Cap. Fed. AUTORIZADO POR ESCRITURA Nº 70 DEL 27/06/06 ANTE LA ESCRIBANA LONGHI NORMA ESTELA.

Autorizado - César Adrián Ibarra

Certificación emitida por: Norma E. Longhi de Diaz. Nº Registro: 1308. Nº Matrícula: 2727. Fecha: 12/7/2006. Nº Acta: 74. Libro Nº: 28.

e. 19/07/2006 Nº 2313 v. 19/07/2006

BRIANIS S.A

Por Asamblea General Ordinaria Unanime del 11 de julio de 2.006 se acepto la RENUNCIA del Presidente del Directorio Sr. Oscar Federico Halle, designandose en su REEMPLAZO al Sr. JUAN MARTIN TAPIA, DNI. 25.734.361, quien acepto el cargo y fija domicilio especial en Libertad 451, Piso 4*, Dto. "S", Capital Federal. Por Acta de Directorio del 11 de julio de 2.006 se resolvio el CAMBIO DE LA SEDE SOCIAL a Libertad 451, Piso 4*, Dpto. "S", Ciudad de Buenos Aires. La Dra. Ana Maria Martinez, CSJN, to. 6, fo. 387, se encuentra autorizada a suscribir el presente por resolucion de Asamblea General Ordinaria y del Directorio, ambas del 11 de julio de 2.006. Buenos Aires, Julio 14 de 2.006.

Abogada - Ana María Martinez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 06. Folio: 387.

e. 19/07/2006 Nº 67.242 v. 19/07/2006

BROKKER S.A.

Por Asamblea del 15/4/05 asumen Presidente Guillermo Hector Montoto DNI 14630267, Director Suplente Flavia Rodríguez, DNI 17237203. Ambos domicilio especial en sede legal. Que Por asamblea del 11/1/06 se traslada a Bartolomé Mitre 1101 Capital Federal y se autoriza a Martin Lufrano a suscribir el presente.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/2006. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 19/07/2006 Nº 67.326 v. 19/07/2006

BUNGE ARGENTINA S.A.

Expte. 1658762. Se hace saber: Que por Asamblea del 2/5/2006 y reunión de Directorio del 8/5/2006, se designó el sig. Directorio: PRESIDENTE: RAUL ALFREDO PADILLA. VICEPRESIDENTE: JORGE LUIS FRIAS. DIRECTORES TITULARES: IGNACIO ALVAREZ, PLACIDO ENRIQUE HUMANES, DANIEL PABLO ORJALES, RUBEN MARIO RODRIGUEZ, LUIS RAUL FONTAN y WALTER OMAR SAVARECIO y DIRECTORES SUPLENTES: EDUARDO ANTONIO WÜST y EDUARDO TIBERYAN. Todos constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 501 Cap. Fed. M. Estela MARTINEZ. Autorizada según escritura Nº 214 del 12/7/2006, Registro 351.

Escribana - M. Estela Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2006. Número: 060714283862/C. Matrícula Profesional Nº: 4706.

e. 19/07/2006 Nº 47.261 v. 19/07/2006

BUNGE INVERSIONES S.A.

EXPTE. 1762123. Se hace saber: Que por Asamblea y reunión de Directorio ambas del 28/4/2006, se designó el sig. Directorio: PRESIDENTE: RAUL ALFREDO PADILLA. VICEPRESIDENTE: JORGE LUIS FRIAS. DIRECTORES Titulares: IGNACIO ALVAREZ, PLACIDO ENRIQUE HUMANES, DANIEL PABLO ORJALES. DIRECTORES SUPLENTES: EDUARDO ANTONIO WüST y EDUARDO TIBERYAN. Todos constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 501 Cap. Fed. M. Estela MARTINEZ. Autorizada según escritura Nº 215 del 12/7/2006, Registro 351.

Escribana - M. Estela Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2006. Número: 060714283863/D. Matrícula Profesional Nº: 4706.

e. 19/07/2006 Nº 47.259 v. 19/07/2006

"C"

C.L.L. S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 4 del 24/04/06, cesaron en sus mandatos los Sres. Carlos Luis Legnazzi, Dora Rodríguez y Carla María Legnazzi a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 18 del 24/04/06 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Luis Legnazzi, Vice-Presidente: Dora Rodríguez, y Director Suplente: Carla María Legnazzi; todos con domicilio especial en Quito 4110, Cap. Fed.. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Nº 4 del 24/04/06 de Cesación y Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/07/2006 Nº 67.315 v. 19/07/2006

CA&LO S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 12-07-2006: Se traslada la sede Social a Chile 1882, piso 7º, departamento A, C.A.B.A. Alberto Eduardo López, socio gerente designado en contrato constitutivo por instrumento privado del 18-05-2006.- Alberto Eduardo López-Socio gerente. CA&LO S.R.L.: inscripción del 26-05-2006 Nº 4311 Lº 124 Tº SRL.

Socio gerente - Alberto Eduardo López

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez de Simone. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 1578. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 107. Libro Nº: 050.

e. 19/07/2006 Nº 67.522 v. 19/07/2006

CALYON ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 03/02/2006 y Reunión de Directorio de la misma fecha designó el siguiente DIRECTORIO: Presidente: Alfredo Carlos Marinelli; Vicepresidente: Manuel Sebastián Gurmendi; Director Titular: Eric Sergio Gilberto Schindler; Director Suplente: Pierre Debray. Los Directores fijan domicilio especial en Bouchard 547, piso 12, Ciudad de Buenos Aires. Bárbara Ramperti, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 03/02/2006.

Abogada - Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/07/2006. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 19/07/2006 Nº 3571 v. 19/07/2006

CALYON SERVICIOS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 08/05/2006 y Reunión de Directorio de la misma fecha, designó el siguiente DIRECTORIO: Presidente: Alfredo Carlos Marinelli; Vicepresidente: Manuel Sebastián Gurmendi; Director Titular: Eric Schindler; Director Suplente: Pierre Debray. A excepción del Director Manuel Sebastián Gurmendi que fija domicilio especial en la calle Pasaje Bollini 2154 de la Ciudad de Buenos Aires, los demás Directores fijan domicilio especial en Bouchard 547, piso 12, Ciudad de Buenos Aires. Bárbara Ramperti, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 08/05/2006.

Abogada - Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/7/2006. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 19/07/2006 Nº 3573 v. 19/07/2006

CAR COMPANY Sociedad Anónima

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria ambas del 27/3/2006 pasadas a escritura pública Nº 308 del 28/6/2006 se dispuso la renuncia del Directorio y designación de nuevas autoridades. Por renuncia del Director Titular Mario Ernesto CALDERON PORTURAS y del Director Suplente: Francisco Domingo Fernando CONTI, se designa para integrar el Directorio: Presidente: Gustavo Javier KANONICZ, Director Suplente: Isaac KANONICZ. Los administradores fijan domicilio especial en Mario Bravo 559 Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 308 del 28/6/2006 al folio 596 Registro 1793 ante el Escribano Hernán Liberman Matrícula 4078.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 18.

e. 19/07/2006 Nº 2319 v. 19/07/2006

CENTRO DE NEGOCIOS CHINO-ARGENTINO S.A.

Por Acta de Asamblea del 29-03-06 se acepta la Renuncia del Presidente Fernando Luis Olaizola y Vicepresidente: Juei Lee. Se designa: PRESIDENTE: Zhujin HE, chino, DNI. 93199004. VICEPRESIDENTE: Xuehua ZHANG, china, DNI. 93941759. Director Titular: Hernán Darío DIPARDO, argentino, DNI. 28285052. DIRECTOR SUPLENTE: Lin Qi DONG, chino, DNI. 93528459, todos solteros, comerciantes, mayores, aceptan cargos, denuncian domicilio especial en Uruguay 16, piso octavo, oficina 81, CABA. Por Acta de Directorio del 15-05-06 se traslada la sede social a Uruguay 16, piso octavo, oficina 81, CABA. María Constanza Abuchanab, autorizada en acta el 29-03-06.

Abogada - M. Constanza Abuchanab

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 87. Folio: 254.

e. 19/07/2006 Nº 67.238 v. 19/07/2006

CENTRO DE REHABILITACIÓN ITUZAINGO S.R.L

Por Escritura 210, Folio 702 del 12/5/06 del Registro 312 Cap. Fed. (reunión de socios unánime) se resolvió ampliar el mandato de los gerentes a 5 ejercicios. El escribano, autorizado por escritura número 210, folio 702, Registro 312 Cap. Fed.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/7/2006. Número: 060712279596/0. Matrícula Profesional Nº: 1859.

e. 19/07/2006 Nº 61.352 v. 19/07/2006

CEREALES DEL CENTRO S.A.

Acta Asamblea 28-6-06 renuncia como presidente Natalia Elena Soria y asume como Presidente David Mur Reinaga DNI 92257126 se fijó domicilio especial en Valentí Gomez 3071 C.A.B.A. José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado 28-6-06 Art 60.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/7/06. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 19/07/2006 Nº 67.515 v. 19/07/2006

CEREALES DEL LITORAL S.A.

Acta Asamblea 6-6-06 renuncia como presidente Juan Luis Castagnola y asume como Presidente David Mur Reinaga DNI 92257126; se fijo domicilio especial en Avenida Santa Fé 1270 C.A.B.A. José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado 06-6-06 Art 60.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 19/07/2006 Nº 67.291 v. 19/07/2006

CESVI ARGENTINA S.A.

Nº IGJ 1.604.971. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15/06/06 resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Sobrini, con domicilio especial en Juana Manso 205, Ciudad de Bs. As. Vicepresidente: Néstor Abatidaga, con domicilio especial en Av. Independencia 333, Sunchales, Santa Fé. Directores Titulares: Alberto Grimaldi, con domicilio especial en Brigadier Juan Manuel de Rosas 957, Rosario, Santa Fé; Claudio Ballerini, con domicilio especial en Italia 646, Rosario Santa Fé; Carlos Guevara, con domicilio especial en Avenida de Mayo 701, Ciudad de Bs. As.; Jorge Flores, con domicilio especial en Juana Manso 205, Ciudad de Bs. As.; Mario Rebol, con domicilio especial en Avenida 7 Nº 755, La Plata, Pcia de Bs. As. y Antonio Altieri, con domicilio especial en Avenida Corrientes 415, piso 3º contrafrente, Ciudad de Bs. As. Directores Suplentes: Néstor Prieto, Fabián Pons y Luis Barón, todos con domicilio especial en Juana Manso 205, Ciudad de Bs. As. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en los folios 42/44 del Acta de Asamblea General Ordinaria número 18 del 15/06/06.

Autorizada - María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 19/07/2006 Nº 3553 v. 19/07/2006

COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DEL INTERIOR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 21/3/05 y reunión de Directorio del 28/4/05 designó el siguiente Directorio: Presidente Ignacio Rolando Driollet, Vicepresidente Juan Javier Comesaña, Vocal Titular Laura Gé, Directores Suplentes Francisco Cabrera, Carlos Alfredo de la Torre y Fernando Samaniego Ruiz de Infante. Los directores fijaron domicilio especial en la Av. Córdoba 939 piso 4 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1265 del 10/7/06 pasada al folio 7602 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 13/7/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 101.

e. 19/07/2006 Nº 2324 v. 19/07/2006

Compañía Inversora de Salta S.A.

Se hace saber que por Acta General Ordinaria del 29/05/06 y por Acta de Directorio del 29/06/06, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Harry H. Bresky, Vicepresidente: Richard Alfred Watt Flueler; Director Titular: Eduardo Hugo Poyard, todos ellos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 9, Capital Federal. Firmado Paola Hebe Jelonche, abogada, Tº 57, Fº 929 del CPACF, autorizada mediante acta de asamblea del 29/05/06. Publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Abogada - Paola Hebe Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 57. Folio: 929.

e. 19/07/2006 Nº 3550 v. 19/07/2006

Compañía Latinoamericana de Alimentos S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 25 de abril de 2006 se designó al Sr. Mauricio F. Sánchez como único Presidente y Director Titular y al Sr. Roberto P. Bauzá como Director Suplente. Los directores han constituido domicilio especial, conforme artículo 256 de la Ley Número 19.550, en Esmeralda 1320 Piso 9 Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge del Acta de Asamblea de fecha 25 de abril de 2006.

Abogada/Autorizada - Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 19/07/2006 Nº 67.283 v. 19/07/2006

COMPUTER ASSOCIATES DE ARGENTINA S.A. (ahora) CA ARGENTINA S.A.)

RPC: 24.12.1980, Nº 6055, Lº 92, Tº "A" de Sociedades Anónimas Nacionales. Comunica que según Asamblea del 16.06.2005, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Jeffrey James Clarke, Vicepresidente: Marcos Agustín Suárez Alais, Director Titular: Alberto Eduardo Luis, Director Suplente: Néstor Omar Rimoli. Los directores constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 400, Piso 2º, of. 203, Ciudad de Buenos Aires. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según decisión de fecha 16.06.2005.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 19/07/2006 Nº 67.465 v. 19/07/2006

CONSULTORA INTEGRAL S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria No 13 del 21/4/06, se reeligieron nuevamente al anterior Directorio: Presidente: Arturo VILLAGRA, argentino, nacido el 3 de Diciembre de 1945, casado, Contador Público, con L.E. Nº 8.245.732, CUIT. Nº 20-08245732-2, Director Suplente: Lidia LARRADET, argentina, casada, nacida el 27 de Octubre de 1946, DNI. 5.413.601, CUIT 27-05413601-9, constituyendo ambos domicilio especial en Av. Callao 86, piso 5º "D", Capital Federal Federal; por el plazo de dos años. La Autorizada por Escritura No. 157 del 11/07/06- Fo. 491 Registro Notarial 1049 de Cap. Fed. 22/11/1993. No. 11611. Lo. 114 To. A de S.A.

Elva J. Veron

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 14/7/2006. Nº Acta: 083. Libro Nº: 029.

e. 19/07/2006 Nº 61.391 v. 19/07/2006

Coutts Bank (Switzerland) Ltd. Oficina de Representación

Se comunica que por Resolución del Directorio del 22/03/2001, se resolvió nombrar liquidador al Sr. Jorge Ignacio Mayora, DNI: 24.867.583, Argentino, nacido el 16/11/1975, abogado, con domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Bs. As." El liquidador. Jorge I. Mayora, Abogado, Tº 71, Fº 453, se halla autorizado por Documento Privado del 22/03/2001.

Abogado/Liquidador – Jorge Ignacio Mayora

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 71. Folio: 453.

e. 19/07/2006 Nº 3576 v. 19/07/2006

CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ S.A. (en liquidación)

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/03/2006 resolvió: (i) La disolución anticipada y posterior liquidación de la Sociedad; y (ii) Designar como liquidadores a los Sres. Alfredo Carlos Marinelli, y Manuel Sebastián Gurmendi. Los liquidadores fijan domicilio especial en Bouchard 547, piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Pablo García Morillo, autorizado por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/03/2006.

Abogado - Pablo García Morillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/07/2006. Tomo: 50. Folio: 665.

e. 19/07/2006 Nº 3574 v. 19/07/2006

"D"

DABANA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 12 del 31/03/2005 eligieron directores y distribuyeron cargos: Presidente: Norma Moya (LC 3.419.466) y Director Suplente: Bertrand Briand Blumencwejg (DNI 92.082.867), ambos constituyen domicilio en Lavalle 1759, 6º A Capital Federal. Presidenta electa y autorizada por Acta Asamblea 12 del 31/03/2005: Norma Moya.

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. Nº Registro: 217. Nº Matrícula: 4699. Fecha: 7/6/2006. Nº Acta: 024. Libro Nº: 6.

e. 19/07/2006 Nº 61.388 v. 19/07/2006

DAL GROUP S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de la Sociedad y Reunion de Directorio —número Correlativo Inspección General de Justicia 1.680.919— ambas del 23 de agosto de 2005 se decidió trasladar la sede social a la calle Piedras 264, Piso 4º, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asimismo se aceptaron las renuncias de los directores titulares Luciano Domingo Mendola y Diego Andrés Parzajuk y se eligieron las nuevas autoridades distribuyendo los cargos, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Adrián Bustinduy, Vicepresidente: Alejandro Lazo Cortez y director suplente: Marcelo Bustinduy, los tres constituyendo domicilios especiales en el domicilio citado. Presidente – Adrian Bustinduy, designado por Asamblea General Ordinaria del 23.08.05

Presidente - Adrian Bustinduy

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 63. Libro Nº: 15/int. 77118.

e. 19/07/2006 Nº 67.265 v. 19/07/2006

DAMOVO ARGENTINA S.A.

Por asamblea general ordinaria unánime del 24/04/06 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad, fijando en 3 el número de miembros titulares y en uno el de suplentes, ha quedado conformado como sigue: Presidente José Manuel Requejo García, Directores Titulares: Claudio Osvaldo D'Alessio y Diego Gabriel Domínguez, Director suplente: Horacio Raúl Murga. Todos con domicilio especial en Victoria Ocampo 360 Piso 3º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durarán un año en sus funciones. José Manuel Requejo García, presidente designado por asamblea del 24/04/06.

Presidente - José Manuel Requejo García

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 12/7/2006. Nº Acta: 96. Libro Nº: 36.

e. 19/07/2006 Nº 67.330 v. 19/07/2006

DELPHOS INVESTMENT S.R.L.

Registro Público de Comercio Nº 1725 Lº 117 Tº – de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Hace saber que en reunión de socios de fecha 30 de junio de 2006 se ha resuelto, por unanimidad, cambiar la sede legal de la sociedad de 25 de Mayo Nº 195, Piso 8º, Capital Federal, a Suipacha 1.380, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se autoriza a Eduardo Segura (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 89 Fº 315) mediante Acta de Reunión de Socios del 30 de junio de 2006 a publicar el presente edicto. [publicar por 1 día].

Abogado - Eduardo Segura

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 89. Folio: 315.

e. 19/07/2006 Nº 67.300 v. 19/07/2006

DINAPLAST S.A.

Por esc. 204 del 8/6/06, Fº 710, Registro 61 de Cap. Fed. a mi cargo, se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 30/12/05, DESIGNANDO: Presidente: Federico Carenzo. Directora Suplente: Cynthia Inés Graf Caride. Ambos fijan domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10º, Cap. Fed. Autorizada por esc. 204 del 8/6/06, Fº 710, Registro 61 Cap. Fed.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/2006. Número: 060713280743/E. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 19/07/2006 Nº 61.359 v. 19/07/2006

DOW AGROSCIENCES ARGENTINA S.A.

De confomidad con el artículo 60 de la LSC Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 06-04-06, DOW AGROSCIENCES ARGENTINA S.A. designó directores por un ejercicio hasta la Asamblea que trate el balance al 31-12-06 a los Señores Rolando Meninato (presidente); José Luis Marcer (vicepresidente); Lino Alberto Palacio y Ricardo Carlos Bridger. Directores que constituyen domicilio especial en Avda. Eduardo Madero 900 Piso 5* de la ciudad de Buenos Aires y al Dr. Eduardo Raúl Boiero, Síndico Titular y a la Dra. Angela Catalina Sorace, Síndico Suplente con domicilio especial en la Avda. Leandro N Alem 822 Piso 4* de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, Julio 6 de 2006. Dra. Nora Liliana Kaufmann. DNI nº 10.795.045. Apoderado Escr. 8 del 5-I-06/Folio 15 Reg. 1671 Capital.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 112. Libro Nº: 35.

e. 19/07/2006 Nº 47.253 v. 19/07/2006

DOW INVESTMENT ARGENTINA S.A.

De confomidad con el artículo 60 de la LSC Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 06-04-06, DOW INVESTMENT ARGENTINA S.A. designó directores titulares por un ejercicio hasta la Asamblea que trate el balance al 31-12-06 a los Señores Rolando Meninato (presidente); José Luis Marcer y Lino Alberto Palacio y director suplente al Sr. Ricardo Carlos Bridger. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avda. Eduardo Madero 900 Piso 7* de la ciudad de Buenos Aires y al Dr. Eduardo Raúl Boiero, Síndico Titular y a la Dra. Angela Catalina Sorace, Síndico Suplente ambos con domicilio especial en la Avda. Leandro N Alem 822 Piso 4* de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, Julio 11 de 2006. Dra. Nora Liliana Kaufmann. DNI nº 10.795.045. Apoderado Escr. 146 del 10-IV-2006/Folio 317 Reg. 1671 Capital.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 11/7/2006. Nº Acta: 132. Libro Nº: 35.

e. 19/07/2006 Nº 47.254 v. 19/07/2006

DOW QUIMICA ARGENTINA S.A.

De confomidad con el artículo 60 de la LSC Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 06-04-06, DOW QUIMICA ARGENTINA S.A. designó directores por un ejercicio hasta la Asamblea que trate el balance al 31-12-06 a los Señores Rolando Meninato (presidente); José Luis Marcer (vicepresidente); Lino Alberto Palacio; Ricardo Carlos Bridger; Raúl Alberto Sheridan; Fernando Daniel Giménez; Carlos Raúl Sunkel; Alberto Oscar Onagoity y Antonio Cristofaro. Directores que constituyen domicilio especial en Avda. Eduardo Madero 900 Piso 7* de la ciudad de Buenos Aires y al Dr. Eduardo Raúl Boiero, Síndico Titular y a la Dra. Angela Catalina Sorace, Síndico Suplente con domicilio especial en la Avda. Leandro N Alem 822 Piso 4* de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 28-04-06, se aceptó la renuncia del Director Fernando Daniel Giménez y se aprobó su gestión. Buenos Aires, Julio 6 de 2006. Dra. Nora Liliana Kaufmann. DNI nº 10.795.045. Apoderado Escr. 636 del 30-XII-05 Folio 1293 Reg. 1671 Capital.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 118. Libro Nº: 35.

e. 19/07/2006 Nº 47.248 v. 19/07/2006

"F"

FERTIMPORT S.A.

EXPTE. I.G.J. 1.696.421. Se hace saber por un día: Que por Asamblea y reunion de Directorio ambas del 23/2/06, se designó el directorio de FERTIMPORT S.A. y distribuyeron sus cargos: Presidente: Jorge Luis FRIAS; Vicepresidente: Eduardo Alejandro GOMEZ. Directores Titulares:

Carlos Eduardo PASCUAL y Antonio Carlos RODRIGUES BRANCO. Todos constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 501 Capital Federal. M. Estela Martinez, Escribana autorizada en la escritura Nº 216 del 12/7/2006, Registro 351.
Escribana - M. Estela Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2006. Número: 060714283861/C. Matrícula Profesional Nº: 4706.
e. 19/07/2006 Nº 47.260 v. 19/07/2006

FLEGUI S.A.

Se hace saber que en fecha 25/04/2006 el Directorio de FLEGUI S.A. resolvió mudar el domicilio de la sede social a la Av. Córdoba 836, piso 8º, Oficina Nº 808, en Capital Federal. Diego Emilio Rangugni, autorizado por Acta de Directorio Nº 37 de fecha 25/04/2006.

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achaval. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 135. Libro Nº: 21. A mi cargo.
e. 19/07/2006 Nº 47.236 v. 19/07/2006

FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.

Por esc. 204 del 8/6/06, Fº 710, Registro 61 de Cap. Fed. a mi cargo, se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas el 7/4/06, DESIGNÓ: Presidente: Horst Radtke. Vicepresidente: Guido Baruj Yagupsky, Directores Titulares: Rodolfo Heriberto Dietl y María Cristina Marelli. Directores Suplentes: Armin Karch y Gabriela Rosana Cannatelli. Por licencia del Sr. Horst Radtke, queda: Vicepresidente a cargo de la Presidencia: Guido Baruj Yagupsky y Director Titular a cargo de la Vicepresidencia: Rodolfo Heriberto Dietl. Todos fijan domicilio especial en Suipacha 1067, Piso 7º, Cap. Fed., salvo Rodolfo Heriberto Dietl en Av. Córdoba 950, Piso 10º, Cap. Fed. Autorizada por esc. 214 del 12/6/06, Fº 742, Registro 61 Cap. Fed.
Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/2006. Número: 060713280744/E. Matrícula Profesional Nº: 4698.
e. 19/07/2006 Nº 61.364 v. 19/07/2006

"G"

GARBERCOM S.R.L.

Hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de julio de 2006 los socios resolvieron por unanimidad I) aprobar la renuncia del Señor Jorge Alberto Berendt a su cargo de Gerente de la sociedad. Marcelo Fabian Garrott, socio gerente según escritura Nº 282 de fecha 24/05/06, Registro Nº 9 de Mercedes (B).

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 17/07/2006. Nº Acta: 082. Libro Nº: 58.
e. 19/07/2006 Nº 2357 v. 19/07/2006

General & Cologne Re (Sur) Compañía de Reaseguros S.A.

Inscripta en la IGJ el 10/07/91, Nº 4706, Lº 109, Tº A de S.A. Comunica, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y Acta de Directorio ambas de fecha 28/04/2006, se procedió a designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan José Comerio, Vicepresidente: Adrián F. J. Hope, Director Titular: Franklin Montross IV, Directores Suplentes: Daniel Castillo; Mariana Montes. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Arenales 707, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del Art. 60º de la Ley 19.550. Luz Woodgate, autorizada por Acta de Directorio de fecha 28/04/2006.
Abogada - María Luz Woodgate

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 67. Folio: 927.
e. 19/07/2006 Nº 67.285 v. 19/07/2006

GERARDO MARTINEZ

Se hace constar que por escritura 174, otorgada en esta Capital, el 28-06-2006, al folio 429 del Registro Notarial 894, el Señor Gerardo Alberto MARTINEZ, DNI 11.934.882 y la Señora Lidia Susana MONTERO, DNI 12.070.133, emancipan comercialmente a Gerardo MARTINEZ. DNI 32.386.549, nacido el 21-05-1986. Autorizado en la misma escritura el Escribano Armando Verni.
Escribano - Armando J. Verni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/2006. Número: 060714284092/0. Matrícula Profesional Nº: 2250.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 18/7/2006.
e. 19/07/2006 Nº 47.284 v. 19/07/2006

GONZALO DI GESU

Por escritura del 14-7-2006 sus padres Daniel Fernando DI GESU (DNI 14.547.996) y Claudia Susana PRONE (DNI 16.740.564) le concedieron EMANCIPACION CIVIL Y COMERCIAL al menor llamado GONZALO DI GESU, nacido el 30 de abril de 1988, con D.N.I. 33.811.724, todos con domicilio en Hortiguera 440, 1º piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escritura número 53 al folio 198 ante escribana Ana Trombetta de Marconi titular del registro 390 de Capital Federal.
Daniel Fernando Di Gesu
Claudia Susana Prone

Certificación emitida por: Ana Trombetta de Marconi. Nº Registro: 390. Nº Matrícula: 3759. Fecha: 14/07/2006. Nº Acta: 28. Libro Nº: 9.
e. 19/07/2006 Nº 67.397 v. 19/07/2006

GSM DISTRIBUTION S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 4 de fecha 12/06/06, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Avenida Cabildo 2426, 13º Piso, Departamento 'C', C.A.B.A. Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 4 de fecha 12/06/06 de Cambio de Domicilio.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 19/07/2006 Nº 67.314 v. 19/07/2006

"H"

HIDEFIELD ARGENTINA SA (Antes denominada Recursos Yamana S.A,)

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 9/06/06 se resolvió: I) Aceptar la renuncia de Sebastián Pedro Vedoya como Director Titular de la Sociedad y II) Ampliar la designación de autoridades en el Directorio elegido por decisión de Asamblea de Accionistas de fecha 27/02/06, designando adicionalmente al Sr. Hernán Miguel Zaballa y Sr. Carlos Stocker como Directores titulares de la Sociedad, quienes constituyen domicilio especial en Maipú 1210, 5º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Santiago Videla autorizado por Acta de fecha 14/06/06.
Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 81. Folio: 17.
e. 19/07/2006 Nº 67.473 v. 19/07/2006

HIDEFIELD ARGENTINA S.A.

(antes denominada Recursos Yamana S.A.)

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 20/06/06 fijó la nueva sede social de la Sociedad en la calle Maipú 1210 piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por reunión de directorio de fecha 20/06/06.
Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 81. Folio: 17.
e. 19/07/2006 Nº 67.474 v. 19/07/2006

"I"

IECSA Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Nº 1549 ambas del 24/04/06, se designó a los miembros del Directorio y se distribuyeron sus cargos: Presidente: Santiago Ramón Altieri, Vicepresidente: Juan Ramón Garrone. Directores Titulares: Alberto Rojo y Manuel España. Directores Suplentes: María Pía Monkes, Silvana Malcervelli y Víctor Ramón Ignacio Folch. Los electos fijan domicilio especial en Florida 868 piso 1º - CABA. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge de las Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio Nº 1549, ambas del 24-04-06.
Presidente - Santiago Ramón Altieri

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 4/7/06. Nº Acta: 106. Libro Nº: 5.
e. 19/07/2006 Nº 3581 v. 19/07/2006

INGELUZ S.R.L.

Comunica que por reunión de socios de fecha 14-06-2006 por renuncia a la Gerencia de Juan Carlos Kohan, designándose en su reemplazo como Gerente a Carlos Gustavo Latagliata. Constituye domicilio especial en la calle Santo Tomé 4373 piso 3º Dpto "7" Capital Federal. El Gerente designado por Acta del 14-06-2006. Bs. As. 13-7-2006 firma certificada en sello número F. 002490938. Conste.
Gerente - Carlos G. Latagliata

Certificación emitida por: Lucila A. López Aguilar. Nº Registro: 935. Nº Matrícula: 2919. Fecha: 13/7/2006. Nº Acta: 038. Libro Nº: 11.
e. 19/07/2006 Nº 2318 v. 19/07/2006

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica que, conforme lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 29-06-2006, el dividendo de $ 300.000,- en efectivo (60% del Capital Social) será abonado en dos cuotas de $ 150.000.- cada una, que se pondrán a disposición en la Sede Social, la primera el día 20/07/2006 y la segunda el día 20/09/2006, deduciendo de la primer cuota el impuesto sobre los Bienes Personales pagado por la sociedad, por cuenta de los señores accionistas, por un total de $ 37.596.34,- El Directorio. Acta de Directorio Nº 1083 del 9/8/2004 de distribución de cargos y autorizada por Acta de Asamblea Nº 113 del 6/8/2004.
Presidente - Patricia López Biscayart de Molteni

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 13/7/2006. Nº Acta: 307.
e. 19/07/2006 Nº 17.017 v. 19/07/2006

INYA S.A.

Se hace saber que en fecha 26/04/2006 el Directorio de INYA S.A. resolvió mudar el domicilio de la sede social a la Av. Córdoba 836, piso 8º, Oficina Nº 808, en Capital Federal. Diego Emilio Rangugni, autorizado por Acta de Directorio Nº 130 de fecha 26/04/2006.

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achaval. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 136. Libro Nº: 21.
e. 19/07/2006 Nº 47.233 v. 19/07/2006

"L"

LA AVENTURA S.C.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 51 de fecha 6/05/06 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis Alfredo Vedoya, con domicilio especial en Avenida Callao 868, 2º piso, departamento "B", Capital Federal; Directora: María Carmen Vedoya de Romero, con domicilio especial en Echeverría 2296, 5º piso, Departamento "B", Capital Federal. Autorizado por Reunión de Directorio Nº 90 del 6 de mayo de 2006.
Autorizado Especial - Sebastián Pedro Vedoya

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 61. Folio: 383.
e. 19/07/2006 Nº 67.464 v. 19/07/2006

LABORATORIOS RONTAG S.A.

Por esc. 251 del 13/6/03, Fº 776, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 3/2/06, DESIGNANDO: Presidente: Francisco Guillermo Minieri Saint-Béat, Vicepresidente: Faustino Eduardo Lemus. Director Titular: Humberto Ernesto Rodríguez Sáa. Todos fijan domicilio especial en Arcos 2626, Cap. Fed. Autorizado por esc. 251 del 13/6/06, Fº 776, Reg. 77 de Cap. Fed..
Escribano - Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/2006. Número: 060713280738/C. Matrícula Profesional Nº: 2745.
e. 19/07/2006 Nº 61.367 v. 19/07/2006

LENORD SA

Publicación complementaria del 21/04/06 Recibo 60976. Activo de $ 9.992.512,32; Pasivo de $ 1.075.478,66 y el Patrimonio neto constituido de la siguiente manera: Capital Social: $ 7.200.000. Reserva Legal: $ 23.833,63 y Resultados No Asignados: $ 1.693.200,03 totalizando $ 8.917.033,66 según surge de la certificación de fecha 22/03/06 –Oposiciones de ley en Florida 378, piso 8, oficina 2, Cap. Fed. Autorizada por Escritura 472 del 01/09/05 ante la Escribana Silvia Peralta, Registro 862.
Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 13/7/2006. Nº Acta: 017. Libro Nº: 009.
e. 19/07/2006 Nº 67.264 v. 21/07/2006

"M"

M.M.R.P. TUNING SRL

Por 1 dia por Acta del 22/1/04, quedo designado Gerente el Sr. Marcelo Rodriguez Bentancour, quien fija domicilio especial en la calle Martin Rodriguez 420, piso 13, Oficina D, Cap. Fed. Autorizado por Acta del 22/1/04.
Autorizado - Marcelo Rodríguez Bentancour

Certificación emitida por: Raúl Enrique Quarneti. Nº Registro: 1039. Nº Matrícula: 3281. Fecha: 10/7/2006. Nº Acta: 42.
e. 19/07/2006 Nº 67.280 v. 19/07/2006

Mandataria General Re S.A.

Inscripta en la IGJ el 23/10/90, Nº 7706, Lº 108, Tº A de S.A. Comunica, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y Acta de Directorio ambas de fecha 29/05/2006, se procedió a designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan José Comerio, Vicepresidente: Adrián F. J. Hope, Director Titular: Franklin Montross IV, Directores Suplentes: Daniel Castillo; Mariana Elizabeth Montes. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Arenales 707, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del Art. 60º de la Ley 19.550. Luz Woodgate, autorizada por Acta de Directorio de fecha 29/05/2006.
Abogada - María Luz Woodgate

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/20006. Tomo: 67. Folio: 927.
e. 19/07/2006 Nº 67.284 v. 19/07/2006

MePRyL S.A.

Complemento del aviso del 18/5/06, factura Nº 57515. El Presidente de la sociedad, Matías Ezequiel Campos Nabulon y la Directora suplente, Analía Susana Nabulon, constituyen domicilio especial en Manuela Pedraza 2561, Piso 6º, Depto. D, C.A.B.A. Laura Nora Scandizzo, apoderada por Escritura 94 del 9/5/06, Fº 283 Registro 880 de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 13/7/2006. Nº Acta: 182. Libro Nº: 4.
e. 19/07/2006 Nº 61.318 v. 19/07/2006

MTU ARGENTINA S.A.

Por esc. 220 del 26/6/06, Fº 631, Registro 310 de Cap. Fed. a mi cargo, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 5/12/05, designando: Presidente y Director Titular: Marcela Tabanera. Director Suplente: Ger-

mán Friedrich. Ambos fijan domicilio especial en Julian Navarro 3425, Beccar, Pcia. de Bs. As. Autorizado por esc. 220 del 26/6/06, Fº 631, Registro 310 Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/2006. Número: 060713280736/A. Matrícula Profesional Nº: 3482.

e. 19/07/2006 Nº 61.365 v. 19/07/2006

MULTICANAL S.A.

AVISO DE EMISIÓN

Multicanal S.A. (la "Compañía"), constituida el 15 de julio de 1991 en la Ciudad de Buenos Aires, con una duración hasta el 26 de julio del 2090, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de julio de 1991 bajo el número 5225, Libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Avalos 2057, Capital Federal, ha resuelto mediante resolución de Directorio de fecha 6 de junio y 14 de julio de 2006 y de Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 20 de octubre de 2006, la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones serie "A" - "Step- up Notes" a 10 años por un monto de hasta V/N U$S 80.325.000 y Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones serie "B" a 7 años tasa fija, por un monto de hasta V/N U$S 142.966.475 (las "Obligaciones Negociables), autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 15425 de fecha 18/7/06. El objeto social y actividad principal actual de la Compañía es: La Sociedad tiene por objeto: a) La instalación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la ley 22.285 o de cualquier ley que la modifique o reemplace en el futuro. En particular, explotar estaciones y emisoras de servicios complementarios de circuitos cerrados de televisión y antenas comunitarias, circuitos cerrados de radiofonía en frecuencia modulada, sistemas de cable, codificados o no, sistemas aéreos UHF, VHF, MMDS y todo sistema existente o que se cree en el futuro de transmisión televisiva, y radiofónica de frecuencia modulada y telefonía. b) Transmisión, recepción y explotación satelital con vínculo directo o no, transmisión de datos, videotextos, teletextos o cualquier otra aplicación presente o futura de la temática y de la electrónica de telecomunicaciones. c) La publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser: radio, televisión, cable codificado o no, carteleras, letreros, móviles impresos, películas cinematográficas o de video y cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir y/o asesorar programas de radio, televisión o cinematografía; contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y a la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin. d) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto de publicidad, propaganda y programaciones. Este objeto social será desarrollado en un todo de acuerdo con las disposiciones que regulen la radiodifusión, y en especial las que determine la ley 22.285, su Decreto Reglamentario y sus posteriores modificaciones; y toda otra legislación aplicable a las materias propias del objeto social. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. A la fecha El capital social es de pesos 594.911.263 representado por: (i) 217.963.617 acciones ordinarias "Clase A", nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción; (ii) 168.671.486 acciones ordinarias "Clase B", nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción; y (iii) 208.276.160 acciones ordinarias "Clase C", nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, El patrimonio neto de la Compañía al 31 de marzo de 2006 es de $ (86.625.444).-. Multicanal S.A. ha emitido con anterioridad las siguientes obligaciones negociables: a) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 125.000.000.- con vencimiento en el año 2002, amortizables a su vencimiento, b) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 125.000.000.- con vencimiento en el año 2007, amortizables a su vencimiento, c) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 150.000.000.- correspondientes a la Primer Serie -Serie A- de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizables en cuotas a las fechas de pago de interés, d) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 50.000.000.- correspondientes a la Segunda Serie -Serie B- de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizadas en su totalidad a su vencimiento, es decir al 1º de marzo de 1999, e) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 150.000.000.- correspondientes a la Tercer Serie -Serie C- de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizables a su vencimiento, f) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 50.000.000.- correspondientes a la Cuarta Serie - Serie D- de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizables a su vencimiento, g) Obligaciones Negociables por un monto de u$s " 25.000.000.- correspondientes a la Quinta Serie - Serie E- de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizables a su vencimiento, h) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 25.000.000.- correspondientes a la Sexta Serie - Serie F- de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizables a su vencimiento, es decir el 29 de septiembre del 2000, i) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 150.000.000.- correspondientes a la Séptima Serie -Serie G- de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizables a su vencimiento y h) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 25.000.000.- correspondientes a la Octava Serie Serie "H", amortizables a su vencimiento, es decir el 19 de septiembre de 2001 e i) Obligaciones Negociables correspondientes a la Novena Serie Serie "I" por un monto de u4s 14.000.000.-, amortizables a su vencimiento. Los Nuevos Títulos se emiten con garantía común. Los Títulos a 10 Años devengarán intereses a una tasa de interés del 2,5% anual desde el 10 de diciembre de 2003 hasta (pero excluyendo) el cuarto aniversario de la Fecha de Emisión; del 3,5% anual desde el cuarto aniversario de la Fecha de Emisión hasta (pero excluyendo) el octavo aniversario de la Fecha de Emisión y del 4,5% anual desde el octavo aniversario de la Fecha de Emisión hasta (pero excluyendo) la Fecha de Vencimiento, hasta que se pague el capital. Los Títulos a Tasa Fija a 7 Años, devengarán intereses sobre el monto de capital en circulación a una tasa del 7% anual y los FRN a 7 Años, a una tasa de interés será igual a la "LIBOR" a tres meses (en la pantalla designada como página "3750" en el Monitor Telerate (o en otra página o servicio que lo reemplace) más un margen igual a la diferencia entre (i) el 7% y (ii) la tasa de los US SWAP a 7 años que deberá ser el punto medio entre la tasa de oferta y demanda según sea indicado por Bloomberg en la pag. IRSB 18. Los Nuevos Títulos se entregan en canje a los tenedores de Obligaciones Negociables al 9¼% con vencimiento en 2002, Obligaciones Negociables al 10½% con vencimiento en 2007, Obligaciones Negociables Serie E al 13,125% con vencimiento en 2009, Obligaciones Negociables Serie C al 10½% con vencimiento en 2018 y Obligaciones Negociables a Tasa Flotante Serie J con vencimiento en 2003, que optaron o se les hubiera asignado la Opción a la Par o la Opción Combinada, de conformidad con los términos del acuerdo preventivo extrajudicial de Multicanal S.A.. Martín G. Ríos Autorizado por Asamblea Extraordinaria de fecha 20-10-05.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 18/07/2006. Nº Acta: 059. Libro Nº: 140.

e. 19/07/2006 Nº 518.926 v. 19/07/2006

"N"

NAYA COMUNICACIONES S.A.

Se hace saber que en fecha 26/04/2006 el Directorio de NAYA COMUNICACIONES S.A. resolvió mudar el domicilio de la sede social a la calle Honduras 5940, en Capital Federal. Diego Emilio Rangugni, autorizado por Acta de Directorio Nº 45 de fecha 26 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achával. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 140. Libro Nº: 21 a mi cargo.

e. 19/07/2006 Nº 47.230 v. 19/07/2006

NAYA FILMS S.A.

Se hace saber que en fecha 20/12/2005 el Directorio de NAYA FILMS S.A. resolvió mudar el domicilio de la sede social a la calle Honduras 5940, en Capital Federal. Diego Emilio Rangugni, autorizado por Acta de Directorio Nº 47 de fecha 20/12/2005.

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achával. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 137. Libro Nº: 21 a mi cargo.

e. 19/07/2006 Nº 47.235 v. 19/07/2006

NETDREAMS S.R.L.

Por escritura 25 del 17-07-2006, Folio 74, Esc Marcela Beatriz Chokaklian, Registro 2114 CABA, se modifico el domicilio de la sede social, siendo el actual Darwin 1154, 1º piso, oficina "G", CABA. Autorizada por escritura 25 del 17-07-2006, Registro 2114 CABA.-

Escribana - Marcela Beatriz Chokaklian

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/07/2006. Número: 060718288027/2. Matrícula Profesional Nº: 4582.

e. 19/07/2006 Nº 61.535 v. 19/07/2006

"O"

OPERADORA ELECTRICA S.A.

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y la reunión del Directorio celebradas el 17/05/06, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Héctor Noriega; Vicepresidente: Eduardo Alberto Ottino; Director Titular: Juan José Mata; Director Suplente: Carlos Guillermo Pappier; Síndicos Titulares: Horacio Ramón de las Carreras, Pablo Luis González Atchabahian, Florencia Mariel Rodríguez; Síndicos Suplentes: Juan Sebastián Marinucci, Fabiana Noemí Fioravanti, Eduardo Jorge Lahera. Todos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. FABIANA ANDREA SINISTRI, abogada, autorizada por Acta de Asamblea Nº 20 de fecha 17 de Mayo de 2006.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/7/2006. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 19/07/2006 Nº 67.298 v. 19/07/2006

"P"

PASEOS COMERCIALES S.A.

Por asamblea del 21/6/6 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y por venta del paquete accioniario renunciaron Presidente Andrea Verónica Zubin, Directores suplentes: María Elena Calosso y Lucas Gabriel Gilardoni. Asumen Presidente: Darío Antonio Valerio Crespi DNI 11467165, Directores Suplentes: Juan José Arnaus DNI 11008955, Hector Aníbal Prassel DNI 11618525 todos domicilio especial en sede legal: Virrey Liniers 71 piso 1 Oficina A Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/2006. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 19/07/2006 Nº 67.325 v. 19/07/2006

PBBPOLISUR Sociedad Anónima

De confomidad con el artículo 60 de la LSC Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 06-04-06, PBBPolisur S.A. designó directores por un ejercicio hasta la Asamblea que trate el balance al 31-12-06 a los Señores Rolando Meninato (presidente); José Luis Marcer; Lino Alberto Palacio; Ricardo Carlos Bridger; Alberto Onagoity, Oscar Alberto López; Jorge Alfredo Bornemann; Jorge De Zavaleta y Raúl Alberto Sheridan. Directores que constituyen domicilio especial en Avda. Eduardo Madero 900 Piso 7* de la ciudad de Buenos Aires y al Dr. Eduardo Raúl Boiero, Síndico Titular y a la Dra. Angela Catalina Sorace, Síndico Suplente con domicilio especial en la Avda. Leandro N Alem 822 Piso 4* de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, Julio 7 de 2006.

Apoderada - Nora Liliana Kaufmann

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 35.

e. 19/07/2006 Nº 47.247 v. 19/07/2006

PEKEL S.A.

Edicto de escisión. IGJ Nº 235.898. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88, Inciso I de la ley 19.550, PEKEL S.A. escinde parte de su patrimonio para escisionarse en dos sociedades nuevas: VILAPA S.A., CUMBALARIA S.A., 1) Sociedad escindente: PEKEL S.A. Sede social: Lavalle 407, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Valuación activo y pasivo al 31-10-2005 $ 16.270.386,67 y $ 539.305,07. 2) Sociedad escisionaria: CUMBALARIA S.A. Sede social: Lavalle 407, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Activo recibido de PEKEL S.A. $ 1.363.093,72, pasivo $ 114.628,94. 3) Sociedad escisionaria: VILAPA S.A. Sede social: Lavalle 407– 4º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Activo recibido de PEKEL S.A. $ 1.306.500,98, pasivo $ 25.244,81. Fecha de la Asamblea que aprobó la escisión 23-01-2006. La escisión se hace efectiva a partir del día 01/11/2005. Oposiciones sede de PEKEL S.A: Lavalle 407, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Pekel S.A. reduce su capital de $ 1.080.000,00 a $ 360.000,00. Reforma artículo 4 del Estatuto Social. Héctor Enrique Ghysels, contador público CPCECABA Tº 99, Fº 15, DNI. 11.286.296 autorizado según surge de Acta de Asamblea extraordinaria de fecha 23/01/2006.

Autorizado - Héctor Ghysels

Certificación emitida por: Valentina Rebeca Michanie. Nº Registro: 1777. Nº Matrícula: 4395. Fecha: 12/7/2006. Nº Acta: 100. Libro Nº: 18.

e. 19/07/2006 Nº 61.378 v. 21/07/2006

PERTRAK S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22 de agosto de 2005, en segunda convocatoria, se dispuso un aumento de capital por capitalización de las cuentas del Patrimonio Neto "Ajuste Integral del Capital Social" por un monto de $ 8.380.699.- y "Ajuste de Adelantos Irrevocables a cuenta de Futuras Suscripciones" por un monto de $ 2.274.761.- Además se resolvió ofrecer en suscripción entre sus accionistas el monto de $ 4.080.756.- en acciones ordinarias, de un voto y de valor nominal de $ 0,01 por acción destinadas a la capitalización de aportes irrevocables por $ 1.900.000.- y $ 2.180.756.- con el fin de garantizar los derechos de preferencia. La emisión resultó cubierta en su totalidad. Todas de las acciones emitidas ganarán dividendo a partir de 1º de julio de 2005. Por lo tanto el aumento de capital es de $ 14.736.216.- y en consecuencia el capital de la Sociedad será de $ 21.736.216.-. Alberto Alfredo Gasquet –Apoderado. Designado por Acta de Directorio Nº 792, del 21 de noviembre de 1994.

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 13/7/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 025.

e. 19/07/2006 Nº 47.279 v. 19/07/2006

PRODUCTORA DEL OESTE S.A.

Se hace saber que en fecha 20/12/2005 el Directorio de PRODUCTORA DEL OESTE S.A. resolvió mudar el domicilio de la sede social a la Av. Córdoba 836, piso 1º, Oficina Nº 113, en Capital Federal. Diego Emilio Rangugni, autorizado por Acta de Directorio Nº 35 de fecha 20/12/2005.

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achával. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 138. Libro Nº: 21 a mi cargo.

e. 19/07/2006 Nº 47.234 v. 19/07/2006

PROFERTIL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 23 del 31/3/2006, se resolvió fijar en seis el número de Directores Titulares y en seis el número de Directores Suplentes; designándose a tal fin como Directores Titulares por la Clase "A" a los Sres. Lyle Frederick Mannix, con domicilio especial en la calle Dardo Rocha 3278, Piso 2º Martínez, Provincia de Buenos Aires, Lisandro Alfredo Allende y Angela Lekatsas, ambos con domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, y por la Clase "B" a los Sres. Rafael López Revuelta, Fernando Pedruelo Nuche y Carlos Alberto Olivieri Fernández todos ellos con domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 777, Ciudad de Buenos Aires. Como Directores Suplentes por la

Clase "A" se designó a los Sres. Bruce Gordon Waterman, Jorge Raúl Postiglione ambos con domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires y Ronald Alan Wilkinson con domicilio especial en Dardo Rocha 3278, Piso 2º Martínez, Provincia de Buenos Aires; y por la Clase "B" a los Sres. Carlos Hugo Capotondo y José Daniel Rico González ambos con domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 777, Ciudad de Buenos Aires y Daniel Dante Pettarin, con domicilio especial en Av. Gobernador Vergara Km 2.7 (1925) Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se designaron los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y se eligió por la Clase "A" como miembros Titulares a los Sres. Hernán Miguel Zaballa y Guillermo José Antonio Malm Green Lerner ambos con domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires; y por la Clase "B" al Sr. Gustavo Ángel Calviño con domicilio especial en Esmeralda 255, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires; y como miembros Suplentes a los Sres. Miguel Gesuiti y José Luis Alejandro Galimberti por la Clase "A" ambos con domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires y al Sr. Pablo Gallo por la Clase "B", con domicilio especial en Esmeralda 255, 6º piso, Oficina 601, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio Nº 160 del 3/5/06, se distribuyeron los cargos y se designó al Sr. Rafael López Revuelta como Presidente, y al Sr. Lyle Frederick Mannix como Vicepresidente del Directorio. La autorizada. BRENDA IRINA SALUZZI, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 23 del 31 de marzo de 2006.

Abogada - Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 69. Folio: 916.

e. 19/07/2006 Nº 67.275 v. 19/07/2006

"Q"

QUINTEC ARGENTINA S.A.

Por acta de directorio Nº 1 del 27/10/05 se dejó constancia de la renuncia presentada por el Sr. Alberto A. Di Ció a su cargo de director titular y presidente de la sociedad. Por acta de asamblea Nº 1 del 27/10/05 se resolvió aceptar su renuncia y aprobar su gestión designando en su reemplazo al Sr. Luis Delaney. Por acta de directorio Nº 4 del 20/04/06 se dejó constancia de la renuncia presentada por el Sr. Luis Delaney a su cargo de director titular y presidente de la sociedad. Por acta de asamblea Nº 2 del 20/04/06 se resolvió aceptar su renuncia y aprobar su gestión designando en su reemplazo al Sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu. Por acta de asamblea Nº 3 del 28/04/06 se resolvió fijar en 1 el Nº de directores titulares y en 1 el Nº de directores suplentes, designando al Sr. Carlos Andrés Frei Partarrieu como director titular y presidente y al Sr. Gerardo Eduardo Francia como director suplente por el término de 1 ejercicio. Los administradores constituyen domicilio especial en Av. Quintana 245, piso 3 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designado por acta de asamblea Nº 3 del 28/04/06.

Presidente - Carlos Andrés Frei Partarrieu

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 5/7/2006. Nº Acta: 034. Libro Nº: 089.

e. 19/07/2006 Nº 17.007 v. 19/07/2006

"R"

RALEIGH S.A.

Se hace saber que en fecha 20/07/2005 el Directorio de RALEIGH S.A. resolvió mudar el domicilio de la sede social a la Av. Córdoba 836, piso 1º, Oficina Nº 113, en Capital Federal. Autorizado por Acta de Directorio Nº 37 de fecha 20/07/2005.

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achával. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 141. Libro Nº: 21 a mi cargo.

e. 19/07/2006 Nº 47.231 v. 19/07/2006

REMOTTI S.A.

Inscripta en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro el 20/09/1967 bajo el número 2679 folio 436 libro 242 de contratos públicos, con sede social en Alicia Moreau de Justo 2050 3º piso oficina 304 C.A.B.A. recibió aportes irrevocables el 30/03/02 por $ 4.767.574. Activo al 30/03/02: $ 11.174.303. Pasivo $ 5.148.721 y Patrimonio Neto $ 1.258.008. Por asamblea del 16/03/2005 resolvió restituir aportes por $ 4.767.574. Francisco Russo, DNI 24.218.569, apoderado en escr. 391 del 04/04/06 folio 745 Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 14/7/2006. Nº Acta: 106. Libro Nº: 59.

e. 19/07/2006 Nº 47.245 v. 21/07/2006

ROELEC S.A.

Por acta de Asamblea del 15/11/02 se eligen autoridades y por acta de Directorio de la misma fecha se distribuyen cargos: Directores Titulares: Presidente: José María Harfuch; domicilio constituido Maipú 509, piso 4º, Cap. Fed.; Vicepresidente: Haydée Amelia Guzian: domicilio constituido Hipólito Yrigoyen 440, 4º piso, Cap. Fed.; Julio César Guardone, domicilio constituido Maipú 509, piso 4º, Cap. Fed. Síndico Titular: Adriana Susana Mira; Síndico Suplente: Rodolfo Federico Hess, ambos con domicilio constituido Corrientes 330, piso 3º, Cap. Fed. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha asamblea.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2006. Número: 060714282198/1. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 19/07/2006 Nº 2325 v. 19/07/2006

"S"

S & M HOLDING S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 23/05/2005, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Julio Oscar Suárez, Director Suplente: Juan Carlos Menéndez. Domicilio constituido de los directores: Maipú 942, 12º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Rivero María Angélica, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65 Fº 920, autorizada conforme Resolución 9/87 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/05/2005.

Abogada - María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 19/07/2006 Nº 67.262 v. 19/07/2006

SABESUR S.R.L.

Por acta de Reunión de Socios Nº 2, del 12 de abril de 2006, se fijo nueva sede social: Delfín Gallo 5896, piso 1º, dpto. "C", Cap. Fed.. Matías Campitelli, D.N.I. 21.478.092, autorizado según instrumento privado del 13 de julio de 2006.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 13/7/2006. Nº Acta: 1013.

e. 19/07/2006 Nº 2321 v. 19/07/2006

SAN LUIS COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que sus accionistas reunidos en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 12-10-1999 decidieron reducir el capital social a la suma de $ 12.000. En consecuencia conforme a lo dispuesto por los artículos 83 y 204 de la Ley 19550 y sus modificatorias, se informa: denominación: SAN LUIS COMANDITA POR ACCIONES. Sede social: Florida 930 Piso 2 Oficina "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: Inscripta el 31 de Agosto de 1959 bajo el número 635 folio 160 libro 235 de contratos públicos. Fecha de Reducción del capital social: Asamblea General Extraordinaria del 12-10-1999 se reduce a la suma de $ 12.000.-. Activo antes de la reducción $ 4.265.592,60.- Pasivo antes de la reducción $ 357.546,02. Patrimonio neto antes de la reducción $ 3.908.046,58.- Activo después de la reducción $ 3.762.929,48.- Pasivo después de la reducción $ 374.882,90.- Patrimonio Neto después de la reducción $ 3.388.046,58.- Se comunica a los acreedores que tendrán el plazo de quince días previsto en el art. 83, inciso 3º de la Ley 19550 para ejercer su oposición, la que deberá efectuarse en la sede social de la empresa. Socio Administrador Blas Juan Guichandut. Designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28-12-1998.

Certificación emitida por: Yvónne B. Quinterno de Jaureguialzo. Nº Registro: 268. Nº Matrícula: 3726. Fecha: 12/7/2006. Nº Acta: 138. Libro Nº: 17.

e. 19/07/2006 Nº 67.261 v. 21/07/2006

SARTHOU Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera Y Agropecuaria

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 3/11/05 se fijó en siete el Nº de directores titulares y en 1 el de suplentes, designándose Presidente: Néstor Agustín Sarthou, Vicepresidente: Juan Carlos Sarthou, Directores Titulares: Delia Pagliettini, Alicia Beatriz Iribarren de Sarthou, Roxana Elizabeth Sarthou, Carlos Martín Sarthou y Vanesa Solange Sarthou; Directora Suplente: Viviana Carina Sarthou (todos los directores constituyen domicilio especial en Estados Unidos 939, piso 2º, Cap. Fed.). Autorizado por Esc. Púb.. 82 del 12/7/06.

Abogado - Jorge Eduardo Carrullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 19/07/2006 Nº 67.305 v. 19/07/2006

SEABOARD SUDAMERICANA S.A. (en liquidación)

Hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 29/05/2003 se resolvió designar a Richard Alfred Watt Flueler como liquidador de la Sociedad, quien constituye domicilio en Av. L.N. Alem 986 9º piso, Ciudad de Buenos Aires. Firmado Paola Hebe Jelonche, abogada, Tº 57, Fº 929 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea de 29/05/06. Publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Abogada - Paola Hebe Jelonche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 57. Folio: 919.

e. 19/07/2006 Nº 3551 v. 19/07/2006

SEAPRO S.A.

En la Asamblea del 26 de agosto de 2005 de la firma SEAPRO S.A. se eligió nuevo Directorio por conclusión de los mandatos siendo reelecto como Presidente de la firma el Sr. Valentín Daniel Paternostro, y como Directores Titulares Bruno Nicolás Paternostro y Ana Josefina Paternostro todos con domicilio especial en Avenida Alicia Moreau Justo 2090 3º Piso Oficina 309 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente electo por acta de asamblea del 26/08/2005.

Valentín Daniel Paternostro

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 3/7/2006. Nº Acta: 196. Libro Nº: 073.

e. 19/07/2006 Nº 47.269 v. 19/07/2006

SIAT Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y la reunión del Directorio celebradas el 29/05/06, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Juan Pedro Soler; Vicepresidente: Roberto Caiuby Vidigal; Directores Titulares: Juan José Mata, Eduardo Alberto Ottino, Tulio César Do Couto Chipoletti; Directores Suplentes: Carlos Alberto Condorelli, Carlos Guillermo Pappier, Carlos Enrique Zandoná, Claudio Gabriel Gugliuzza; Síndicos Titulares: Martín Carlos Arriola, Erica Silvana Pedruzzi, Ignacio María Casares; Síndicos Suplentes: Horacio Ramón de las Carreras, Fernando Jorge Mantilla, Carlos Alberto Gollán, Todos Constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1067, Piso 15º, Ciudad de Buenos Aires. FABIANA ANDREA SINISTRI, abogada autorizada por acta de Asamblea Nº 28 del 29 de Mayo de 2006.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/7/2006. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 19/07/2006 Nº 67.299 v. 19/07/2006

SKANSKA INVERSORA S.A.

Se comunica por un día (art. 60 de la Ley 19.550) que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29/12/05 aceptó la renuncia presentada por el Señor Mario Alberto PIANTONI, a su cargo de Director Titular; y designó como Director Titular en su reemplazo al Sr. Gustavo Ángel VAGO. El Director constituye domicilio especial en la Av. Presidente Roque Saenz Peña 555, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que el firmante de este aviso se encuentra autorizado para efectuar la presente publicación conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de SKANSKA INVERSORA S.A. de fecha 29/12/05.

Asesor Letrado - Fernando Enrique Freire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 49. Folio: 53.

e. 19/07/2006 Nº 67.332 v. 19/07/2006

SKANSKA S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 2005 aceptó la renuncia presentada por el Señor Mario Alberto PIANTONI, a su cargo de Presidente y Director Titular; y designó a los Sres. José Manuel ALONSO y Hernán Jorge MORANO como Directores Titulares. Los Directores constituyen domicilio especial en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que el firmante de este aviso se encuentra autorizado para efectuar la presente publicación conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de SKANSKA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2005.

Abogado - Fernando Enrique Freire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 49. Folio: 53.

e. 19/07/2006 Nº 67.336 v. 19/07/2006

SOCMER S.A.C.I.F.I.C.

Inspección General de Justicia - Nº Correlativo 1.652.697. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "SOCMER S.A.C.I.F.I.C.", con domicilio legal en avenida Congreso 4858 Piso 6 Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebrada el 18/11/2005, se designó nuevo directorio por haber vencido el mandato anterior, quedando conformado el nuevo Directorio con mandato hasta la fecha de la asamblea que trate la información contable del ejercicio que finalizará el 31/08/2007: Presidente: Leonardo Luce, con domicilio real y constituido en calle 17 de Agosto Nº 1445 de Martín Coronado, provincia de Buenos Aires; vicepresidente: Oscar Rubén Orlando, con real y constituido en calle La Haya 3905 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director suplente: Silvia Elvira MANUALE, con real y constituido en calle La Haya 3905 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El acta de la asamblea mencionada, transcripta a instrumento privado de fecha 23/03/2006, autorizó para efectuar el trámite del artículo 60 LSC a: Edgardo Félix Espíndola - Contador Público.

Contador - Edgardo Félix Espíndola

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/07/2006. Número: 585588. Tomo: 0194. Folio: 059.

e. 19/07/2006 Nº 17.060 v. 19/07/2006

SOL GROUP S.A.

Por Esc. 179 del 5/7/06 Fº 487 Registro 19, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Directorio del 10/5/06 que resolvió fijar nueva sede social en San Martín 881 piso 5 oficina I, Cap. Fed. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 179 del 5/7/06 Fº 487 Registro 19, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Agustín H. Novaro. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 10/7/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 016.

e. 19/07/2006 Nº 67.312 v. 19/07/2006

Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

Comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 15.416 de fecha 06 de julio de 2006, ha aprobado el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "Pionero Renta Ahorro" el cual será inscripto en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se informa que se encuentran a disposición del público en general en la sede social de Banco Macro Bansud S.A., sito en la calle Sarmiento 447 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en sus respectivas sucursales, copia del texto completo del Reglamento. Andrés Ronchietto Apoderado Según poder de fecha 22/10/04.

Apoderado - Andrés Ronchietto

Certificación emitida por: Ricardo M. Ferrer Reyes. Nº Registro: 1445. Nº Matrícula: 2092. Fecha: 14/7/2006. Nº Acta: 161. Libro Nº: 454.

e. 19/07/2006 Nº 17.016 v. 20/07/2006

"T"

TECO SOFT ARGENTINA S.A.
(en liquidación)

Por Acta de directorio del 5/07/06 se resolvió trasladar la sede social de Av. Libertador 6550, Piso 8º, Cdad. de Bs. As., a Guatemala 4827, Piso 5º, Dpto. "A", Cdad. de Bs. As. donde funciona la dirección de la liquidación de la sociedad. La que suscribe Eugenia Cyngiser, Tº 87, Fº 727, ha sido autorizada por Documento Privado –Acta de Directorio Nº 29 del 5/07/06.

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 19/07/2006 Nº 3542 v. 19/07/2006

TECPETROL Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de accionistas y la reunión del Directorio celebradas el 7/07/2006, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Bonatti; Vicepresidente: Carlos Arturo Ormachea; Directores Titulares: Carlos Manuel Franck, Marcelo Germán Martínez Mosquera, Carlos Enrique Zandoná; Directores Suplentes: Julio Vieiro, Miguel Angel Di Ranni; Consejeros de Vigilancia: Luis Alberto Marzoratti, Sergio Einaudi, Guillermo Horacio Hang. Todos ellos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. FABIANA A. SINISTRI —abogada— autorizada por Acta de Asamblea Nº 35 de fecha 7 de Julio de 2006.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 19/07/2006 Nº 67.303 v. 19/07/2006

TELECOM ARGENTINA S.A.

Conversión de Acciones Clase "C" en Clase "B". Se hace saber que las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de las Acciones Clase "C", celebradas el 27 de abril de 2006, delegaron facultades en el Directorio de la Sociedad para disponer la conversión de hasta 41.339.464 acciones ordinarias, escriturales de $ 1 valor nominal y un voto por acción de la Clase "C", en igual número de acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal y un voto por acción, de la Clase "B". Las Asambleas autorizaron al Directorio para subdelegar las facultades otorgadas. Las Asambleas dispusieron asimismo que la conversión de hasta ese número de acciones, se llevará a cabo en una o más veces, en base a la determinación que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Agente Fiduciario del Programa de Propiedad Participada al que se encuentran afectadas las Acciones Clase "C", efectúe en cada oportunidad de la cantidad de acciones que están en condiciones de ser convertidas por no encontrarse afectadas por medidas cautelares ni restricciones legales; o a la solicitud de conversión que presenten los tenedores individuales de Acciones Clase "C" en condiciones legales de ser convertidas. De acuerdo con las solicitudes presentadas por el Agente Fiduciario y por tenedores individuales, en un primer tramo se convertirán 2.112.986 acciones de la Clase "C" en igual número de acciones de la Clase "B", a partir del 25 de julio de 2006. Luego de esta conversión, el capital social de Telecom queda conformado por un total de 984.380.978 acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción, discriminadas de la siguiente manera: Acciones Clase "A" 502.034.299 Acciones Clase "B" 438.526.927 Acciones Clase "C" 43.819.752 Total 984.380.978 Firmado: María Delia Carrera. Apoderada, según poder especial otorgado por Escritura Nº 129, del 8 de mayo de 2006, Folio 431 del Registro 282 de la Capital Federal.

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 12/7/2006. Nº Acta: 74. Libro Nº: 16.

e. 19/07/2006 Nº 17.011 v. 19/07/2006

Torraspapel Argentina S.A.

(Inspección General de Justicia número 1.617.665) Por asamblea general ordinaria y extraordinaria número 20 de Torraspapel Argentina S.A., de fecha 31 de marzo de 2006, y reunión de directorio número 71, de misma fecha, se resolvió designar autoridades y distribuir cargos en el directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Benito Capell Poll; Vicepresidente: Pablo Díaz-Blanco García; Director Titular: Rubén Juan González; y Director Suplente: Adolfo Durañona. Los señores Benito Capell Pol, Pablo Díaz-Blanco García, Rubén Juan González y Adolfo Durañona constituyen domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por asamblea general ordinaria número 20 de fecha 31 de marzo de 2006.

Abogado - Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 86. Folio: 50.

e. 19/07/2006 Nº 67.530 v. 19/07/2006

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 76 del 2/6/06 se fijó en cuatro el Nº de directores titulares y en uno el suplentes, distribuyéndose cargos por Acta de Directorio 828 del 5/6/06: Presidente: Ramiro Val Magallón, Vicepresidente: Juan Cocci, Directores Titulares: Horacio Aldo Grosso, Antonio Rodríguez; Director Suplente: Nora Beatriz Gut. (todos domicilio especial en Tres Arroyos 2835, Cap. Fed.) Se designaron Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Guillermo Claudio Ambrogi, Guillermo Arturo Hansen y Cristian Alejandro Javier Alvarez Trannack; y Miembros suplentes: Daniel Emilio Bruno Iglesias Berrondo, Fernando Campelo y Gustavo Sebastián Brabo (todos domicilio especial en Lavalle 310, primer piso, Capital Federal). Autorizado por Esc. Púb 83 del 14/7/06.

Abogado - Jorge Eduardo Carrullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 19/07/2006 Nº 67.307 v. 19/07/2006

T-TRES S.R.L.

Comunica que por Reunión de socios de fecha 3 de mayo del 2006, se dispuso el cambio de domicilio social fijando el mismo en la calle Bernardo de Irigoyen 722 piso 12 Departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guillermo A. Symens autorizado por instrumento Privado de fecha 3 de mayo 2006.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Carlos Matías Berdichevsky. Nº Registro: 863. Fecha: 7/6/2006. Nº Acta: 125. Libro Nº: 14.

e. 19/07/2006 Nº 2315 v. 19/07/2006

"U"

UNILEVER DE ARGENTINA S.A.
TRIÁNGULO ALIMENTARIA S.A.
PROMAHÍS AGRÍCOLA S.A.

AVISO DE FUSIÓN

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, L.S.C., que: a) UNILEVER DE ARGENTINA S.A., con sede en calle Bouchard 710 piso 12 de la C.A. de Bs. As, inscripta en el RPC bajo la denominación de Lever Hermanos Limitada Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera el 17.6.1926, bajo el Nº 81 Fº 471 Lº 41 Tº A de E.N.; b) TRIÁNGULO ALIMENTARIA S.A., con sede en calle Tucumán 117 de la C.A. de Bs. As, inscripta en el RPC bajo la denominación y tipo social de Triángulo Publicidad S.R.L., el 18.5.1970, bajo el Nº 1019 Fº 275 Lº 72 de S.R.L. y su transformación a Triángulo Publicidad S.A., inscripta en el RPC el 10.5.1983, bajo el Nº 2551 Lº 98 Tº A de E.S.A.N.; y c) PROMAHIS AGRICOLA S.A., con sede en calle Tucumán 117 de la C.A. de Bs. As, inscripta en el RPC el 10.5.1962, bajo el Nº 971 Fº 95 Lº 56 Tº A de Estatutos Nacionales, han decidido fusionarse por incorporación de TRIÁNGULO ALIMENTARIA S.A. y PROMAHÍS AGRÍCOLA S.A., sociedades que se disuelven, a UNILEVER DE ARGENTINA S.A., sociedad incorporante; b) El capital de UNILEVER DE ARGENTINA S.A. se mantiene en $ 402.872.847; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31.12.05 UNILEVER DE ARGENTINA S.A.: Activo: $ 1.127.307.524; Pasivo: $ 620.372.109, TRIÁNGULO ALIMENTARIA S.A.: Activo: $ 24.525; Pasivo: $ 10.936, PROMAHÍS AGRÍCOLA S.A.: Activo: $ 7.769; Pasivo: $ 0; d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 15.3.2006 y las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades lo aprobaron el día 30.3.2006. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Unilever de Argentina S.A., Bouchard 710, piso 12, C.A. de Bs. As, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horarios indicados, los estados contables de las sociedades. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según Asamblea del 30.3.2006. Al B.O., por tres días a La Prensa, por tres días.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2006. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 19/07/2006 Nº 3583 v. 21/07/2006

"W"

WING-GUARD S.A.

Por escritura nro. 167 del 12/07/2006 Registro 1901 de Cap. Fed. cambió su sede social a Esmeralda 770, Piso 10º Dpto. "B", Cap. Fed. Autorizada por escritura pública nro. 167 del 12/07/2006 folio 484.

Escribana - María A. Solari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/7/2006. Número: 060714283196/0. Matrícula Profesional Nº: 3951.

e. 19/07/2006 Nº 47.266 v. 19/07/2006

"X"

XCELIGENT ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Gerentes de fecha 11/06/06 se resolvió fijar la nueva sede social y domicilio fiscal de la Sociedad en la calle Rivadavia 4975, 1º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Reunión de Gerentes de fecha 11/06/06.

Abogado/Autorizado Especial - Mariano del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/7/06. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 19/07/2006 Nº 67.466 v. 19/07/2006

"Y"

YOBEL SUPLY CHAIN MANAGEMENT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 31/08/05 se aceptó la renuncia de su Presidente Sra. María Alejandra Fiandesio y se resolvió designar al Sr. Christian David Encinas Casañas, único Director Titular y Presidente, con domicilio especial en Suipacha 576, piso 5º, oficina "4", Ciudad de Buenos Aires. Abogada autorizada en Asamblea General Ordinaria del 31/08/05.

María Victoria Murature

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 85. Folio: 13.

e. 19/07/2006 Nº 67.337 v. 19/07/2006

"Z"

ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 8/6/06, los Socios aprueban la renuncia al cargo de gerente de Hernán Dinkel y se designa como gerente a Lisandro Lanzón con domicilio especial en calle Av. Corrientes 1785 piso 8º departamento "P", C.A.B.A. Dr. Isaac Carlos Sydransky, Abogado, autorizado por acta directorio del 8/6/06.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 19/07/2006 Nº 67.232 v. 19/07/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE SAN MARTIN

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 8855 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a HARISTEGHY PABLO GUILLERMO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 5 de julio de 2006.
Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 19/07/2006 N° 518.766 v. 25/07/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, interinamente a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 1, interinamente a cargo de la Dra. Fernanda D'alesandri, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 02 de febrero de 2006, se decretó la quiebra de JOSE ANTONIO MORILLAS, DNI 7.601.562 en la que se designó síndico a ANTELO, ESTEBAN M. con domicilio en calle SAN MARTIN 793 la "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 DE SETIEMBRE DE 2006. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento

de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Fernanda D'Alesandri, secretaria Ad Hoc.
e. 19/07/2006 N° 518.405 v. 25/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, interinamente a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 1, interinamente a cargo de la Dra. Fernanda D'Alesandri, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 2006, se decretó la quiebra de CARTA LOCAL GUALEGUAYCHU S.R.L. ,CUIT 30-61573817-0 en la que se designó síndico a BATALLER, RICARDO con domicilio en calle Junín 684 piso 4 "C", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 DE SETIEMBRE DE 2006. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Fernanda D'Alesandri, secretaria Ad Hoc.
e. 19/07/2006 N° 518.402 v. 25/07/2006

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría n° 3, a cargo de la Dra. Paula Elena Lage, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de Junio de 2006, en autos caratulados "PASCUALETTI, HORACIO JUAN JOSE S/ QUIEBRA" Expte. 091677/2006, se decretó la QUIEBRA de HORACIO JUAN JOSE PASCUALETTI, DNI N° 12.608.731, CUIT 20-12608731-5, con domicilio en la calle General José Gervasio Artigas 3066 – Piso 15° "F" de la Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 8 de Septiembre de 2006 para que los acreedores presenten ante el síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5° oficina 9 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 22 de Septiembre de 2006 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 6 de Octubre de 2006. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 23 de Octubre y 5 de Diciembre de 2006, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día que hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado, para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado de activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria, debiendo poner en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).-
Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 19/07/2006 N° 518.380 v. 25/07/2006

El Juz. Nac. de 1ra Inst. Com 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Sec 3, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, 3°, Capital, comunica por 5 días en autos: "BABINO ATILIO NORBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO", que el 28/6/06 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Atilio Norberto Babino LE 8.209.260, CUIT: 20-08209269-9. Los acreedores podrán presentar ante el sindico sus pedidos de verificación hasta el día 15/9/06. Informes arts. 35 y 39 ley 24522, 30/10/06, y 12/12/06, respectivamente. El día 28/06/07 a las 10 horas se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal la audiencia informativa (art. 45 LCyQ). Sindico: contadora Ana Beatriz Bravo, con domicilio en 25 de Mayo 596, p 7°, Capital.
Buenos Aires, 7 de julio del 2006.
Paula Lage, secretaria.
e. 19/07/2006 N° 61.340 v. 25/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo de Martín Terrero, en autos "Frumar Frutos Marinos S.A. s/ Concurso Preventivo" (expediente N° 72.897) comunica por un día que en fecha 30 de marzo de 2004 se resolvió lo siguiente: I. Encontrándose el presente proceso en la instancia contemplada por el art. 59 de la LCQ, habiéndose dado cumplimiento a los términos en que se ha realizado la propuesta de acuerdo, declarase concluido el presente concurso preventivo en los términos del ordenamiento legal citado. II. Consecuentemente, dispónese el cese a la intervención de la sindicatura con la salvedad de que se halla a su cargo el controlador del cumplimiento del acuerdo y la vigencia de la medida cautelar la cual deberá ser reinscrita en caso de que su vencimiento se produzca antes de su cumplimiento (conf. al art. 289 de la LCQ), y así también a la participación en los procesos incidentales ya iniciados y en los que se le da intervención. III. Corolario de lo expuesto, dispónese el mantenimiento de la Inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada por el término que prescribe la norma "ut supra" citada, a cuyo a fin líbrense los despachos del caso, encomendándose a la Sindicatura su posterior cumplimiento. IV. Publíquese edictos por el término de un día en el boletín oficial y en diario Clarín. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2006.
Martín Terrero, secretario.
e. 19/07/2006 N° 3539 v. 19/07/2006

N° 6

El Juz. 1ra. Inst. Com. N° 6 Sec. N° 11 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto (PAS), sito en R. Saenz Peña 1211 2° Cap. Fed. decreto el 26/06/06 la apert. del conc. prev. FARJAT CARLOS Cuit 20-04129189-4, desig. Sindico al Ctador. Novick Sergio L. dom. sito en Libertad 359 4° D Cap. Fed. Se ha fijado hasta 04/10/06 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus creditos. El 15/11/06 deberá presentarse inf. Art. 35. El 29/12/06 se presentara Art. 39. Designese aud. Inf. para el 05/07/07 10:00 Hs. Publíquense edicto por 5 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 2006.
Horacio Piatti, secretario.
e. 19/07/2006 N° 61.380 v. 25/07/2006

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de junio 2006 se ha decretado la quiebra de Lastra Carlos Alberto, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha DNI 11.266.569, con domicilio en Nazarre 2835 Piso 8° A. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Emilio Omar Abraham con domicilio en Viamonte 1592 Piso 6° H, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13/9/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26/10/06 y 7/12/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 3/10/06 a las .11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 19/07/2006 N° 518.416 v. 25/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra de Cyan S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 10547, en el L° 99 T° SRL, el 9.12.93, con domicilio en Potosi 4471 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Luis Gabriel Plizzo con domicilio en Roque Saenz Peña 651 Piso 4° 67, Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21/9/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 3/11/06 y 18/12/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 27/9/06, a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de julio de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 19/07/2006 N° 518.420 v. 25/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra de Bua Cristina Elizabeth, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha DNI 11.077.724, con domicilio en Tinogasta 5910, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Leticia Andrea Matej con domicilio en Benito Juarez 3426, Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20/9/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 2/11/06 y 15/12/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 25/9/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de julio de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 19/07/2006 N° 518.415 v. 25/07/2006

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de RAPELA GUSTAVO LUIS, C.U.I.T. N 23-16055030-9, decretada con fecha 22/06/06. El síndico actuante es la contadora Rosa Isabel Santos con domicilio constituido en Av. Corrientes 6031 3° piso Depto. 34 tel. 4-857-9256 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/09/06. Se deja constancia que el 13/11/06 y el 27/12/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 12 de julio de 2006.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 19/07/2006 N° 518.392 v. 25/07/2006

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso; de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 3 DE JULIO DE 2006, en los autos caratulados EMPRESA SOCIAL ARGENTINA E.S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de EMPRESA SOCIAL ARGENTINA E.S.A. S.A., CUIT N° 30-68373298-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador MANUEL CAMILO ARIAS, con domicilio en la calle AMENABAR 2529, PISO 6 DPTO B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11/09/2006. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).
Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 19/07/2006 N° 518.383 v. 25/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3/07/06 en autos "EABSA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 092294) se declaró abierto el concurso preventivo de EABSA S.A. (CUIT 30-50673553-6). Síndico designado: Alcira Tallone, con domicilio en Uruguay 662, piso 3°; "B" (Tel. 4815-8500). Fíjase plazo hasta el 8/9/06 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 23/10/06 y 4/12/06, respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada para el 6/6/07 a las 12.00 hs., venciendo el período de exclusividad el 13/6/2007. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de julio de 2006.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 19/07/2006 N° 61.381 v. 25/07/2006

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, P.B. Capital Federal, comunica y hace saber en los autos "HERMES COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. S/Liquidación Forzosa", Expte. N° 36.413, que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que podrá ser observado por errores, omisiones o falsedades en su contenido por el plazo de diez días, conforme artículo 214 de la ley 19.551. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 2006.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 19/07/2006 N° 518.474 v. 20/07/2006

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Fernando G.

D'Alessandro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, cita al Sr. DIEGO GERMAN LAURE, DNI 25.218.084, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA —FIDEICOMISO SUQUIA— C/ LAURE, DIEGO GERMAN S/ EJECUTIVO" (45.789) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense por el término de DOS días en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Fernando G. D'Alessandro. Juez.

Buenos Aires, febrero de 2006.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 19/07/2006 N° 61.308 v. 20/07/2006

N° 19

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital, comunica por 5 días que con fecha 08 de Junio de 2006 se ha decretado la quiebra de ORGANIZACION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROTECCION S.A. inscripta en la I.G.J. bajo el nro. 11873 del Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 26 de Noviembre de 1993, CUIT N° 30-66350879-9, cuyo último domicilio inscripto en I.G.J. es el de la calle Peña 2158, Piso 1°, de Capital Federal. Fecha límite para presentar verificaciones de crédito hasta el día 06 de Septiembre de 2006, en las oficinas del Síndico designado Cdr. Francisco Rogelio Cano, con domicilio en Uruguay 618 piso 2° "C" Capital. El informe del art. 35 L.C. se presentará el 19 de Octubre de 2006 y el informe del art. 39 L.C. el 30 de Noviembre de 2006. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Sindico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hacese saber la prohibición de hacerle pagos de apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. como así también a que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intimare a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 4 de julio de 2006.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 19/07/2006 N° 518.455 v. 25/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 6 de julio del 2006 se decretó la quiebra de Depormar SRL, con domicilio en Avda Santa Fe 2811 en los autos caratulados Depormar SRL s/ concurso preventivo. Expte. N° 48315 en la cual se designó síndico al Contador Emilio Gallego con domicilio en la calle Esmeralda 1066 7° B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de setiembre del 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16 de octubre del 2006 y 27 de noviembre del 2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 19/07/2006 N° 518.450 v. 25/07/2006

N° 21

EDICTO: El Juzgado Comercial n° 21 Secretaría n° 41 sito en Marcelo T. De Alvear 1840 3° piso de esta Ciudad, hace saber que en los autos "RAMÍREZ RICARDO OMAR S/QUIEBRA" Expte. 025708 el síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado honorarios. Además se hace saber que el mencionado proyecto está vinculado con el proyecto de distribución presentado y aprobado en autos "BEJAR LILIANA S/QUIEBRA", EXPTE. 029.961 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2006.

Andrea Rey, secretaria.

e. 19/07/2006 N° 518.375 v. 20/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 145, 146, 147 y 343 del CPCC cita a CORREA OSCAR MARCELO, DNI 16.395.658, a fin que dentro de los 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2006.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 19/07/2006 N° 47.256 v. 20/07/2006

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N* 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 10/7/2006 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "SAN SEBASTIAN SAICIF Y A s/Quiebra", expte. N° 038721 (CUIT N* 30-51137739-7) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL ESTUDIO SERENI - PAZ - NAPOLITANO, quien constituyó domicilio en LAVALLE 2024 Piso 7°, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 15/9/2006. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 30/10/2006 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 10/11/2006. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, julio 10 de 2.006.

M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 19/07/2006 N° 518.426 v. 25/07/2006

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Organización J.G. S.A. en fecha 5 de julio de 2006. El síndico desinsaculado en autos es el Dr Roberto José Gaztelu, con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, 2° "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8.11.06. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6.2.07 y 20.3.07 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2006.

Pablo Caro, secretario.

e. 19/07/2006 N° 518.427 v. 25/07/2006

N° 24

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, hace saber por dos días en autos "DANIEL NAJMIAS Y CIA. S.A. S/ INCIDENTE DE RESPONSABILIDAD S/ ORDINARIO", que se ha ordenado publicar el presente a los efectos que los herederos del Sr. DANIEL NAJMIAS (DNI 3.548.009) comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.

Santiago Medina, secretario.

e. 19/07/2006 N° 518.423 v. 20/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal n° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja Capital, Secretaría n° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina hace saber por dos días en los autos "CRISTALERIA LA ESPERANZA S.A. S/QUIEBRA" Expte. 33.373 que se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que por auto de fecha 26/6/06 se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.

Santiago Medina, secretario.

e. 19/07/2006 N° 518.437 v. 20/07/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 12

El Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12 de esta ciudad, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría n° 24 a cargo del Dr. Diego A. Iglesias, notifica a JINYUN MA de lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 11 de julio de 2006...publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de citar ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a Jinyun Ma, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada...". FDO: SERGIO GABRIEL TORRES, JUEZ FEDERAL; DIEGO A. IGLESIAS, SECRETARIO FEDERAL.

Buenos Aires, 11 de julio de 2006.

e. 19/07/2006 N° 518.386 v. 25/07/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo de la Dra. María Marta Novatti, hace saber por este medio a Choon Kyu YANG (D.N.I. N° 92.878.378) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercero día de notificado en el horario de 7:30 a 13:30 horas con el objeto de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación y en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 863 y 864, incisos "b" y "c" del Código Aduanero en relación a los autos N° 20.268 caratulada "KYJ S.A. S/ INF. LEY 22.415", del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal a cargo del Dr. Hernán Pandiella, haciéndole saber que deberá comparecer en el plazo señalado bajo apercibimiento de declarearse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada. Asimismo y para mayor ilustración se transcribe el auto que ordena la presente medida. /// nos Aires, 11 de julio de 2006. Por recibido y en orden a lo solicitado por la Fiscalía Instructora, encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del CPPN en orden a Choon Kyu YANG, dispónese se le reciba al nombrado declaración indagatoria. Atento al resultado negativo (ver fojas 143/145, 151/158, 163vta., 166, 170/vta., 172, 180vta., 184, 187/188,198, 202, 205, 214/215, 217/vta., 222, 224, 268, 272/273, 275/277, 283vta., 288/290, 292vta., 294 y 304)) de las diligencias tendientes a dar con el paradero del imputado Choon Kyu YANG (D.N.I. N° 92.878.378) en su carácter de Presidente de la Firma "KyJ S.A.", ignorándose el lugar donde reside el nombrado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cítase al mismo por edictos, los que serán publicados en el Boletín Oficial durante el lapso de cinco (5) días, a fin que el nombrado YANG para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a mi cargo, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, dentro del tercero día de notificado en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a partir de la última publicación, a rendir declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación y en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 863 y 864, incisos "b" y "c" del Código Aduanero, haciéndosele saber que deberá comparecer en el plazo señalado bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada. A tal fin líbrese oficio a la Dirección Nacional del Registro Oficial, el cual deberá contener la transcripción del presente auto. Notifíquese.- FDO. Dra. María Marta Novatti - Juez Subrogante. Ante mi: Hernán Pandiella - Secretario. -

e. 19/07/2006 N° 518.381 v. 25/07/2006

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 56.297, caratulada: "POLO LUCIANO NESTOR - DEFRAUDACION", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, al ciudadano LUCIANO NESTOR POLO, clase 1957, D.N.I. N° 12.672.948, con último domicilio conocido en ECHAGUE y MISIONES - SEC 5, de la ciudad de Concordia - Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.-

Concepción del Uruguay, 6 de julio de 2006.

Gustavo Román Pimentel, secretario.

e. 19/07/2006 N° 518.389 v. 25/07/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS-MISIONES

"//sadas, 02 de Diciembre de 2006 ... RESUELVO: ... 1) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL en la presente causa N° 1250-98- "FERNANDEZ, CLAUDIO RAMON Y OTRO S/RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD" 2) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE por Prescripción de la Acción Penal de la presente causa a CLAUDIO RAMON FERNANDEZ, paraguayo, ... Y a HERNAN DOMINGO LOPEZ, paraguayo por Opción, soltero, albañil, instruido, nacido en Puerto Rico, Pcia. de Misiones, Argentina, el 30-03-1973, hijo de Estanislao Maciel y de Diego López, C.I. PARAGUAYA N° 2.600.699, domiciliado en Encarnación, Paraguay, por el delito de "RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" (Art. 239 del C.P.A.), que se le imputara preventivamente (Art. 336, inc. 1° del C.P.P.N.). 3) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, firme que sea ARCHIVESE.- FDO.: DR. PABLO MATIAS KOROL, CONJUEZ FEDERAL; DRA. MARIA VERONICA SKANATA, SECRETARIA".

Posadas, 29 de junio de 2006.

e. 19/07/2006 N° 518.368 v. 21/07/2006

"//sadas, 06 de Agosto de 2004 RESUELVO: 1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a SEBASTIAN ALFREDO CARMENTONI, sin apodo, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, hijo de Rubén Alfredo y de Graciela Mónica Silva, DNI. N° 31.781.680, último domicilio, Calle Mármol n° 57, Lomas de Zamora, Pcia. De Buenos Aires, por aplicación de lo preceptuado en el art. 336, inc. 3° del C.P.P.N., haciendo la salvedad que la formación de la causa no afecta el buen nombre y honor que gozare el nombrado.- 2) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDIA Y CAPTURA que pesaban sobre el mismo y que había sido dispuesta fs. 18 de autos.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE, y oportunamente ARCHIVESE.-FDO.: RAMON CLAUDIO CHAVEZ, JUEZ FEDERAL; DRA. MARÍA VERÓNICA SKANATA, SECRETARIA.

Posadas, 04 de julio de 2006.

e. 19/07/2006 N° 518.367 v. 25/07/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

#N636N#

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	12/07/2006	FRANCISCO ANTONIO DI DOMENICO Y ROQUE DIDOMENICO	61274
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	03/07/2006	Gloria Iris Peralta	61275
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	22/06/2006	CLARA ISABEL FARIAS y MAGDALENA BEATRIZ FARIAS	67121
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	10/07/2006	VIVIANA HORTENSIA MORON	61233
11	U	JAVIER A. SANTISO	16/06/2006	Angel Bartoli	61282
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	12/07/2006	INES ERCILIA FRASCARELLI	61259
16		KARINA SANDRA FRIGNANI	11/07/2006	ALFRED WALTER MATTER	67189
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	30/06/2006	IDILIA ESTHER PIZZICARO	67132
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	07/07/2006	Maria Antonia Mendez	61276
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/06/2006	MIGUEL RIERA y RAQUEL HAYDEE BENITEZ	61258
24		MARIA LAURA RAGONI	08/05/2006	ANA RUBINSTEIN	61266
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/06/2006	MARIA DEL ROSARIO VIGO	67178
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/07/2006	HONORIA ANA ROSOLEN u HONORIA ROSOLEN	67185
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/07/2006	Henia ZATOCKY e Isaac BOGOMOLSKY	61248
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/06/2006	Secundino Carlos MENENDEZ	61237
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/07/2006	MAURICIO EMILIO HUMBERTO ITALO ROL	61230
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/07/2006	OSCAR ALFREDO RAMBERT	61239
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	07/07/2006	Ana KLOCK	61238
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/06/2006	PRICOLO, ILDA LILIAN Y MALPARTIDA, ADRIAN MARCELO	61294
37	U	M. PILAR REBUADI BASAVILBASO	12/07/2006	Josefa Maria Rebollo	61255
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/07/2006	MARIA ARACELI LLEDIAS	47146
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	28/06/2006	Aurelia De Luca y Nélida De Luca	47179
41	U	MARIA CONSTNAZA CAEIRO	26/06/2006	Orlando Juan Carlos ANTERI	2296
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	11/07/2006	Saverio COLUCCIO y CAtalina IERVASI	67128
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	30/05/2006	FRIZER, NORA	61295
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	10/07/2006	Eduardo Parente Dieguez	67160
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/07/2006	Aníbal Osvaldo Raspa	61247
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/07/2006	BENKOVICH ALBERTO JOSE	61265
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/06/2006	AURORA PETRONA QUIROGA	61235
53		ALDO di VITO	03/07/2006	JOSE FERNANDEZ Y MARIA TERESA CAUNEDO	67130
54		JULIAN HERRERA	13/07/2006	ANGEL VIZCAINO	47170
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/07/2006	SERAFIN ALFREDO SOTTILE y CARMEN SORRIENTE	61236
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	09/06/2006	FONTANA RUFINO DELFOR	61240
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	28/06/2006	Celia Uzal Escobar	61253
60		JAVIER SANTAMARIA	06/07/2006	ELSA NOEMI ALBINO	61285
60		JAVIER SANTAMARIA	11/07/2006	Elba Cristina UJAQUE	61250
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/06/2006	UMBERTO CARUSO	61245
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	06/07/2006	JOSE SEVERINO PALATINI	61257
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/06/2006	OFELIA FONTAN	61246
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/06/2006	ELENA LEONOR LLANERA	4075
64	U	JAIME MENDEZ	13/06/2006	JULIA CARMEN SANCHEZ	4074
64	U	JAIME MENDEZ	29/06/2006	ANGÈLICA CIFARELLI	47147
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	07/07/2006	CLARA LUCIA REMOLE	61256
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	05/07/2006	LUIS ARTURO LAGUNA	67191
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	06/07/2006	DANIEL MENOZZI	61264
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/06/2006	DELIA REAL	67129
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	09/02/2006	Manuel Romero Sosa	61242
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/07/2006	MARIA FELICITAS RAQUEL RUEDA DE ZAVALIA DE SANHAN	61280
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/07/2006	Ana María Tortora de Rouille y Omar Alberto Rouille	67184
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/07/2006	EMILCE FILOMENA GUEDES	61270
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/06/2006	Ilda María Aurora Martínez	67159
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/06/2006	María Alicia del Carmen MESSINA	61252
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	12/07/2006	BLANCA MARGARITA TRIVISONNO	61251
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/06/2006	JESÚS ALBERTO ANTONIO GABRIELE	67187
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/06/2006	Arturo Pearce	67205
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	24/05/2006	JUANA ROSA PAZ	61232
96		SANDRA L. ESPOSITO	10/07/2006	Nicolás José Nacca	61291
98		JOSE LUIS GONZALEZ	05/07/2006	CALOGERO ADAMO	61249
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/06/2006	JOSE CERNIK	47171
103		EDUARDO A. VILLANTE	06/07/2006	DELSA HAYDEE RUIZ	67120
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/06/2006	CORREA ELVIRA	61241
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	29/06/2006	CARMEN MILANO	67109
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	13/07/2006	BENTIVEGNA Angel	61296

e. 19/07/2006 Nº 636 v. 21/07/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 33

Juzgado en lo Civil No. 33 del Dr. Horacio Alejandro Liberti. Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos: "SZMUKLER Rogelio Jaime y otro c/LUONGO de POCE Maria Virginia y otros s/ejecución hipotecaria", Exp. No. 94.877/2002, que el martillero público Sr. Cesar Jorge Zaidelis, rematará el día 8 de agosto de 2006 a las 10:15 horas, en punto, en el local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la calle Av. San Juan 2819/21/23, Capital, entre las de Catamarca y Dean Funes, inscripta en la Matrícula 8-5242. Nom. Catastral: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 83, Parce. 38. Según mandamiento de constatación de fs. 278/278 vta. fui atendido por el Sr. Gabriel Poce, DNI. 16.436.760, quien manifiesta ser el hijo de la propietaria, donde existen tres entradas: una por Av. San Juan 2819 que consta de un pasillo de 1,00 x 15,00 mts. y se comunica con el local como asi también a los patios, salones y/o depósitos cerrados; la entrada por la Av. San Juan 2821 - se trata de un local de comercio que mide 5,00 x 10,00 mts. un privado; un baño; un hall o patio cerrado; cuatro salones cerrados; un patio al fondo de 4,00 x 8,00 mts. y un depósito cerrado también de 4,00 x 8,00 mts. todo en buen estado de conservación. Por la entrada de San Juan 2823 se llega al 1er. piso donde existe un departamento que tiene un hall, tres dormitorios, dos baños completos, un living comedor y un patio; en el segundo piso nos encontramos con cinco ambientes, un hall, un baño completo y un patio. Respecto al 1er. piso dicha unidad se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad y conservación, no asi el segundo piso que se halla en regular estado, dejándose constancia que todas las medidas son aproximadas. Según titulo de fs. 249/251 la propiedad mide 8,66 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo.- Según oficio del G.C.B.A. de fs. 222/224 al 23-8-04 se adeuda $ 24.618.41; y conforme surge de fs. 258 vta. y de conformidad con lo dispuesto por el art. 598 del Código Procesal, el inmueble saldrá a la venta libre de deudas correspondientes a Obras Sanitarias y oficio de Aguas Argentinas de fs. 202 al 20-5-04 se adeuda $ 87,19.- BASE: $ 400.000.- 30% del precio en concepto de seña; 4% el de comisión y asimismo deberá abonar el comprador el 0,25% en concepto del arancel (Acordada 10/99 y 24/00). Igualmente no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta, toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Procesal); para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo, depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Asimismo se hace constar que solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Igualmente se deja constancia que el adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallos "Servicios Eficientes S.A. c/Habra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria". Dicha propiedad se subasta en el estado de ocupación, distribución y conservación en que se encuentra la misma, y el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital e igualmente dicha propiedad se exhibe los días 21 de julio de 2006 y 7 de agosto de 2006 en el horario de 10:30 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 12 de julio de 2006.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 19/07/2006 Nº 47.277 v. 20/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado en lo Comercial n° 1, Secretaría n° 1, sito en Diag. R. Saenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días, en autos "Petrolera Lomas S.A. s/Quiebra" s/Concurso especial hipotecario (Y.P.F. S.A.), expte. 89.808, que el Martes 8 de agosto de 2006, a las 12:30 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) rematará, al contado y al mejor postor, el 100% de los siguientes inmuebles sitos en Lomas de Zamora, prov. de Buenos Aires: 1°) edificio industrial ubicado en la Av. Frías 1771 sobre terreno que mide (s/dominio) 23 m de frente sobre la Av. Frías y tiene una superficie de 737,01 m2. Nom. catast: Circ. X, Secc. D, manz. 208, parc. 8-a, Pda. Inmob. 169256. Consta de varios ambientes distribuídos en dos plantas. Desocupado. Base $ 150.000. 2°) el lote 5 de la manz. 172. Nom. catastr: Circ. X, Secc. A, manz. 172, parc. 5, pda. Inmob. 155.363. Se trata de un lote de terreno que mide 14,68 m s/calle Miguel de Cervantes Saavedra y 10 m de frente s/calle Gregorio de Laferrere (sup. 320,18 m2). Desocupado. Base: $ 10.000. En ambos casos Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel de subasta 0,25%. Sellado de ley 1%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. P.C. Los impuestos, tasas y contribuciones se encontrarán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del 7.08.06, que serán abiertas a las 11 horas del día 8 de agosto de 2006. CUIT de la fallida: 33-59881416-9 Exhibición: días 4 y 5 de Agosto de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 2006.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria ad-hoc.

e. 19/07/2006 N° 47.275 v. 20/07/2006

N° 2

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Juez, Secretaría N° 4, a mi cargo, comunica por un día, en autos caratulados: "AIRDAL GASTRONÓMICA S.A. S/ QUIEBRA S/ INC. DE REALIZACIÓN DE AUTOMOTOR Y BIENES MUEBLES", Expte. N° 91.301, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 11 de agosto de 2006, a las 12 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, lo siguiente: A) automotor, marca FIAT, modelo FIORINO, Dominio TIQ 592, modelo 1992, Motor FIAT 159A20387965633, Chasis FIAT RPA338050. En exhibición en la calle Sargento Díaz 10.329 de la Localidad de Pablo Podestá, Pcia. de Buenos Aires. La unidad tiene detalles de chapa y pintura en los guardabarros delanteros, signos de óxido y raspones en sus laterales, lo mismo que en la parte trasera y golpe en el portón posterior. El estado es REGULAR, tanto de cubiertos como de carrocería, no pudiendo comprobar le estado del motor. CONDICIONES DE VENTA AUTOMOTOR: Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. BASE: $ 3.000.- IVA 10,50%. COMISION: 10%. ARANCEL Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25. En caso de no haber postores por la base se realizará a la media hora una nueva venta, con una base reducida en un 25%. B) BIENES MUEBLES EN BLOCK: B.1.) contenidos dentro del furgón Fiat - diversos elementos de confitería, sillas, etc-. Existen 10 cajas numeradas y 11 cajas más, pudiendo verificar que existen cajas con diversos elementos: tazas de te y café, pocillos de café, azucareras, cafeteras, salseros, etc., todos sin logo y de color blanco, de loza; calidad standard y aparentemente nuevos, sin uso. También 14 sillas, 2 mesas y parte de los elementos de 2 computadoras, todos usados, con faltantes y en mal estado de uso y conservación; sin poder determinar marca ni origen.; y, B.2.) dos máquinas de café y 2 conservadoras depositadas en Espora 3654, Villa Lynch, Pcia. de Buenos Aires. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. BASE: $ 500.- IVA 21%. COMISION: 10%. ARANCEL Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25. El pago del IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. COMITENTE: El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por Cpr. 571. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran al momento de la exhibición, no admitiéndose ulteriores reclamos por estado cantidad y/o calidad. ENTREGA DE LOS BIENES: Dentro de las 48 horas de finalizado el remate, en horario a convenir con el martillero. DIAS EXHIBICIÓN: 9 y 10 de agosto de 2006, en el horario de 10 a 12 Hrs., en los domicilios donde se encuentran los bienes.

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.
Martín Terrero, secretario.

e. 19/07/2006 N° 518.460 v. 19/07/2006

N° 22

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 22, A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA, SECRETARÍA N° 43, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "SACOAR S.A. S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACION DE BIENES" Expte. N° 051.429, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematará el MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 2006, A PARTIR DE LAS 11 HS. —EN PUNTO—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) La U.F. 23 piso 6° de Av. Leandro N. Alem 728/32/34 y 25 de Mayo 741, Cap. Federal. DESOCUPADA. (Nom. Cat. Circ. 13, Secc. 1, Manz. 56, Parc. 5ª, Mat. 14-8/23). Destinada a oficina. Sup. cub. y total 211,15 m2. Porc. 11,84%. Consta de hall, toilette de recepción, 2 despachos y un salón grande s/L. N. Alem; luego un hall íntimo, pequeño despacho, otro hall al que dan 3 despachos s/calle 25 de Mayo, un cuarto de archivo, 2 baños (uno de ellos compartimentado) y cocina. Los pisos son de parquet y su estado de conservación regular con deterioros de pintura. La Cuota de expensas de marzo/2005 fue de $ 1.552,36. BASE $ 348.000; 2) Las 2/60 avas partes indivisas de la U.F.1 en sótano y Planta Baja (espacio guardacoche para dos vehículos) de 25 de Mayo 756/58/62 e/Av. Córdoba y Viamonte Cap. Federal. DESOCUPADO. (Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 48, Parc. 31. Mat. 14-103/1). La cuota de expensas de enero/2005 fue de $ 200. BASE $ 12.800; 3) Inmueble en Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Bombero Sanchez 2160. DESOCUPADO. (Nom. Cat.: Circ. III, Secc. D, Manz. 22, Parc. l. Mat. 21.445). Se compone de 6 galpones (2 de material y 4 de chapa) y una oficina con vivienda. Sobre terreno que ocupa toda la manzana comprendida por las calles Bombero Sanchez, G. Marconi, Tucumán y R. Rojas que mide 86,60 m. en cada lado, encerrando una sup. de 7.499,56 m2. Según informe del martillero su zonificación es "R4". BASE $ 360.000; 4) Fracción de campo DESOCUPADA, de 1 Ha., 27 as y 73 cas., en La Violeta, Pdo. de Pergamino, Pcia. Bs. Aires s/ Ruta 51 Km. 18,500 (Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. Rural, Parc. 969 "a". Pda. Inmob. 54.281). Consiste en un terreno baldío, plano Característica 87-277-71 que mide 232,15 m. al E.S.E.; 53,90 m. al N.N.E.; 58,07 m. al S. y 262 m. al O.N.O. BASE $ 2.400; 5) Maquinaria y demás bienes muebles inventariados a fs. 8/9 y depositados en calle Bombero Sanchez 2160, Quilmes, entre los que cabe citar Tractores, aplanadoras, topadora Caterpillar, barredoras, palas de arrastre, carretón p/tanques, mezcladoras, rodillos, aparejos, torno de 4 m., guillotinas, agujereadora, fresadora, chasis de motoniveladoras y otros, trompo mezclador, grupos electrógenos, arado a disco, oficina trailer, morsas, guillotinas, soldadora, aparejo, transporte rodante, caja de camión c/chatarra, cabina tractor, compresor, muebles y máquinas de oficina y repuestos varios. La maquinaria se encuentra desarmada y los repuestos en desuso, en general en mal estado de conservación. SIN BASE. Las deudas posteriores a la toma de posesión de los inmuebles se encontrarán a cargo del adquirente, mientras que las anteriores deben ser materia del reclamo en autos por vía verificatoria (las devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora), y las originadas entre dicha fecha y la de posesión por los adquirentes gozan de la preferencia del art. 240 LC, con el alcance que fija el art. 244 de la ley citada. OFERTAS BAJO SOBRE: Conforme lo dispuesto por el art. 162 del Reglamento del fuero, serán admitidas en los términos del art. 570 C.P.C.C. hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. con los recaudos señalados en el decreto de venta y se abrirán en audiencia pública ese mismo día a las 12 hs. EXHIBICION: La U.F. 23 piso 6° de L. N. Alem 728/32 y las 2/60 avas partes de la U.F.1 (espacio de cocheras) de 25 de Mayo 756/62, los días 18 y 21 de agosto de 2006 de 10,30 a 12,30 hs.; el inmueble de Bombero Sanchez 2160 Quilmes y los bienes muebles allí depositados los mismos días 18 y 21 de agosto de 15 a 17 hs. y la fracción de campo (lote baldío) en La Violeta, Pergamino, s/Ruta 51, libremente. CONDICIONES DE VENTA. al contado y mejor postor y con las bases indicadas en cada caso. SEÑA 30%. COMISION 3% para inmuebles y 10% para muebles, más IVA s/la misma. Sellado de ley de inmuebles en Pcia. de Bs. Aires 1%. Arancel 0,25%. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Los saldos de precio de los inmuebles deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 580 Cód. Proc.) y se fija un plazo de 30 días para que los compradores formalicen la inscripción de los bienes a su nombre, a computar desde la fecha de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. El saldo de precio de los bienes muebles y el IVA s/los mismos deberán abonarse indefectiblemente dentro de las 24 horas de la fecha de subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 19/07/2006 N° 47.278 v. 20/07/2006

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SERVICIOS PÚBLICOS. Contrato de concesión. Renegociación. Transporte ferroviario de carga. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Cuestión técnica.

SERVICIOS PUBLICOS. Contrato de concesión. Renegociación. Transporte ferroviario de carga. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Cuestión técnica.

Las medidas vinculadas al proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la empresa Nuevo Central Argentino S.A. —NCA S.A.—, no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico. En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo los procesos de renegociación de los contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente. Asimismo, existen aspectos jurídicos implicados en la concreción de la gestión negociadora, no menos importantes que los técnico-económicos, los cuales han merecido un tratamiento completo y suficiente por lo demás, por parte de la Unidad de Renegociación.

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia (conf. Dict. 245:359, 381).

Dict. Nº 53/06, 3 de marzo de 2006. Expte. Nº S01:0257125/2002. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 256:237).

CUDAP: EXPS01:0257125/2002
Nro. ORIGINAL: expmecon ex
Nº 020-004297/2002
ex MINISTERIO DE ECONOMÍA

BUENOS AIRES,3 MAR 2006

SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS
DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Es requerida la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la empresa *NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.* —NCA S.A.—, titular de la concesión de la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondiente a la Línea General Mitre con exclusión de sus tramos urbanos *RETIRO-TIGRE; RETIRO-BARTOLOMÉ MITRE; RETIRO-ZARATE* y *VICTORIA-CAPILLA DEL SEÑOR.*

Corresponde destacar que ha sido remitida a esta Casa, el *Acta Acuerdo Adecuación del Contrato de Concesión* arribado con dicha empresa el 27 de septiembre de 2005, debiendo agregarse que, en la nota de remisión de las actuaciones al servicio de asesoramiento jurídico permanente del Ministerio de Economía y Producción, para su ulterior giro a este Organismo, se hizo mención a la circunstancia de haberse concluido el procedimiento de audiencia pública y que, además, se incorporaron modificaciones al *ENTENDIMIENTO* inicial.

— I —

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento del requerimiento formulado por la ex Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos, NCA S.A. presentó el 30 de abril de 2002 la documentación que le fuera solicitada en la Guía de Procedimiento para el proceso de Renegociación Contractual, establecido en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 25.561 —B.O. 7-1-02— (v. fs. 39/71; 72 y 73/94).

2. En una etapa posterior de la renegociación de que se trata, esa UNIREN remitió a NCA S.A. el 8 de enero de 2004 un documento individualizado como *Pautas para la Renegociación* (v. fs. 247/256) y el 26 de marzo de 2004, la Subsecretaría de Transporte Ferroviario de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios adjuntó el documento denominado *Bases para la Renegociación de los Contratos-Concesiones Ferroviarias de cargas,* el cual consistió en un *…trabajo eminentemente técnico, que contiene datos y análisis requeridos…* (v. fs. 257/272), el cual fue remitido a esa UNIREN, de conformidad con la constancia de fojas 273.

3. El 14 de julio de 2004, esa UNIREN remitió a NCA S.A. una *Carta de Entendimiento, …que constituye la propuesta del Estado Nacional y que contiene los aspectos centrales para la adecuación del citado contrato…* (v. fs. 293 y 294/320).

4. A fojas 322/411, NCA S.A. efectuó una presentación ante esa UNIREN, en la cual explicitó su posición concreta respecto a la propuesta de Carta de Entendimiento, que se viene de mencionar, y puso de manifiesto que dicha respuesta *…contempla los puntos básicos requeridos por el Concedente a ser incorporados al Contrato de Concesión vigente, los compromisos contractuales asumidos por NCA en la Oferta, los hechos acontecidos durante el desarrollo de las actividades desde la toma de posesión hasta la fecha y las perspectivas futuras de la Concesión.*

5. A fojas 418/463, se verifica el informe denominado *Consideraciones para la propuesta de Carta de Entendimiento* llevado a cabo por el Equipo Técnico de Negociación y Análisis del Sector Transporte.

6. A requerimiento de esa UNIREN, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte —CNRT— elaboró el informe obrante en las actuaciones incorporadas como fojas 416, habiendo NCA S.A. formulado una serie de apreciaciones sobre el tema *Anexo de Reclamos Mutuos*, que habría de integrar la Carta de Entendimiento (v. fs. 464/467).

7. A fojas 468/565, se agregó la Carta de Entendimiento suscripta por esa UNIREN y NCA S.A., el 22 de marzo de 2005.

8. La CNRT puso en conocimiento de esa UNIREN, un nuevo informe con propuestas, consultas y comentarios sobre el instrumento que se viene de mencionar, a los fines de su tratamiento en la Audiencia Pública por entonces en curso (v. fs. 576/578).

9. Luego de diversas tramitaciones llevadas a cabo con participación de esa UNIREN, NCA S.A., la CNRT y la Secretaría de Transporte, finalmente, se suscribió el 27 de septiembre de 2005, el *ACTA ACUERDO ADECUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA NUEVO CENTRAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA —NCA—* (v. fs. 622/715), habiéndose expedido sobre dicho documento el servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Economía y Producción, siendo del caso resaltar que en dicho asesoramiento y, desde la perspectiva exclusivamente legal, no se opusieron reparos al proceso y a las decisiones adoptadas dentro del marco de la renegociación contractual llevado a cabo con NCA S.A. (v. fs. 717/720).

10. Se han acompañado sin acumular, las actuaciones tramitadas bajo Expediente CUDAP: EXP-S01:0135178/2005-NRO. ORIGINAL: MEMO S01:0037298/2005-Organismo: MECON, del cual merecen extraerse los siguientes elementos de juicio:

a) A fojas 152/153 obra agregado el dictamen del servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Economía y Producción en relación con el proyecto de disposición, a ser dictada por esa UNIREN, mediante el cual se fijó el lugar, día y hora de la Audiencia Pública convocada por la Resolución Conjunta Nº 234/05 del Ministerio de Economía y Producción y Nº 389/05 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (B.O. 28-4-05), para considerar el acuerdo preliminar *Carta de Entendimiento*, arribado entre esa UNIREN y NCA S.A., el 22 de marzo de 2005, el cual no mereció observaciones desde la competencia del citado órgano de asesoramiento legal.

b) A fojas 154/258, se verifica la Disposición Nº 14/05 (B.O. 5-5-05) de esa UNIREN, la cual determinó, en lo esencial que la Audiencia Pública para el tratamiento del mencionado instrumento se celebraría el 3 de junio de 2005, en la sede de la Asociación Cultural y Deportiva del Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Juan C. Milberg Nº 665, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, dando comienzo a las 9.00 horas.

c) A fojas 266 se agregó la constancia de publicación en el Boletín Oficial del 5 de mayo de 2005 de la Disposición citada; a fojas 1044/1046, se encuentra agregada el acta mediante la cual se da cuenta de la celebración de la mencionada audiencia pública el 3 de junio de 2005, en el lugar antedicho, y a fojas 1051/1134 obra la versión taquigráfica del acto aludido.

d) A fojas 1138/1166 se agregó el *Informe Final* con la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la Audiencia Pública llevada a cabo el 3 de junio de 2005 y a fojas 1171 /1178 el correspondiente a la *Evaluación de la Audiencia Pública …con el análisis, respuesta y explicación de las intervenciones e incidencias…,* en la mencionada Audiencia.

— II —

RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA RENEGOCIACIÓN

A. CARTA DE ENTENDIMIENTO (v. fs. 468/565).

El 22 de marzo de 2005, en el marco del proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesto por las Leyes Nº 25.561 y Nº 25.790 (B.O. 22-10-03) y su norma complementaria el Decreto Nº 311/03 (B.O. 4-7-03), la *UNIREN* y la Empresa Concesionaria NCA S.A. pusieron de manifiesto haber alcanzado un entendimiento sobre la renegociación del Contrato de Concesión de NCA S.A. en los términos de la *CARTA DE ENTENDIMIENTO* agregada a las actuaciones.

1. En la *PARTE PRIMERA* son expuestos los antecedentes de la situación habida entre el Estado Nacional y *NCA S.A.* y las diversas consideraciones sobre el entendimiento arribado.

Dentro de tal marco de referencia, merecen ser resaltados los siguientes aspectos.

1.1. Son enumerados los antecedentes normativos que culminaron con la celebración del pertinente *CONTRATO DE CONCESIÓN* con NCA S.A.

De esta forma se señala que por Decreto Nº 666/89 (B.O. 6-9-89), se llamó a licitación pública internacional para la concesión de la explotación de los servicios de transporte ferroviario de cargas, correspondientes a la red ferroviaria nacional integrada principalmente por la Línea Gral. Mitre con exclusión de sus tramos urbanos Retiro-Tigre, Retiro-Bartolomé Mitre, Retiro-Zárate y Victoria-Capilla del Señor. Resultó adjudicatario de la explotación de ese corredor el Consorcio que luego integró NUEVO CENTRAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme a lo dispuesto mediante Decreto Nº 994/92 (B.O. 2-7-92) aprobatorio del Contrato de Concesión.

Se agrega que el objeto del contrato es la *…concesión integral de explotación del corredor, asumiendo el CONCESIONARIO la explotación comercial del servicio del transporte de cargas en forma exclusiva…" como así también "…la operación de trenes, …el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias en las condiciones establecidas…" (CONTRATO DE CONCESIÓN Artículo 2º), ello durante el plazo de TREINTA (30) años con una prórroga posible de DIEZ (10) años adicionales.*

2. Bajo la denominación *BASES Y CONDICIONES PROPUESTAS PARA EL ENTENDIMIENTO,* se establece:

2.1. El OBJETO de la CARTA DE ENTENDIMIENTO, el cual resulta *…establecer las bases y condiciones que se estiman razonables y convenientes para adecuar el CONTRATO DE CONCESIÓN.*

Se deja sentado que la CARTA DE ENTENDIMIENTO *…será sometida a un procedimiento de Audiencia Pública a convocarse para su tratamiento ante la opinión pública, desarrollándose los procedimientos previstos a tal efecto en las normas previamente citadas y las conclusiones obtenidas a través de dicha instancia, habrán de considerarse para concluir el Acuerdo de renegociación contractual.*

Se destaca que, *…A tal efecto, corresponderá considerar que aquellas estipulaciones vigentes del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y CONTRATO DE CONCESIÓN que no resultan modificadas por los términos contenidos en este Entendimiento, mantendrán su vigencia.*

2.2. En el segundo punto se establece que *…A fin de ejercer el control y regulación de la circulación de los trenes en la red concesionada, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente. El CONCEDENTE podrá modificar dichas reglamentaciones tendiendo a garantizar una adecuada circulación de trenes en toda la Red Troncal Nacional, para lo cual la AUTORIDAD DE APLICACIÓN elaborará las modificaciones necesarias de las reglamentaciones vigentes, previa consulta con el CONCESIONARIO. Para todas las tareas de actualización y modernización tecnológica aplicable al sistema ferroviario se prestará especial atención a la incorporación de desarrollos nacionales y materiales elaborados en el país.*

2.3. En cuanto a la CATEGORIZACIÓN DE LA RED, ella se efectúa con el objeto de evaluar adecuadamente las prioridades de inversión en infraestructura y de establecer distintos niveles de mantenimiento y seguridad en la operación según el grado de requerimientos de cada sector, y se subdivide la red bajo concesión mediante una categorización de la misma en función de la densidad de circulación de los trenes de carga y de los recorridos de los servicios interurbanos de pasajeros, en la forma que sigue:

…Las categorías y los criterios utilizados son los siguientes:

Red Primaria de Cargas con Pasajeros Interurbanos (RP PI)

Importante densidad de trenes de carga y/o circulación de servicios de pasajeros interurbanos principales o de gran recorrido.

Red Primaria de Cargas (RP)

Importante densidad de trenes de carga sin la circulación de trenes interurbanos de pasajeros principales. Circulación eventual de trenes de pasajeros regionales de velocidad limitada.

Red Secundaria de Cargas (RS)

Nivel regular de circulación de trenes de carga, opera como alimentador de la red primaria.

Red sin Operación o a la Demanda (SO)

Circulación nula o muy esporádica de servicios de carga.

Por su parte, …En el ANEXO 1 se detalla la categoría a la que pertenece cada sector de la red concesionada, el que será actualizado anualmente por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN sobre la base de la información remitida por el CONCESIONARIO a tal efecto.

2.4. En el **ANEXO 2** se adjunta el estado actual de la Red Concesionada con el detalle sectorizado de la velocidad de circulación y estado de la misma.

En el **ANEXO 3** se adjunta el estado actual del señalamiento, comunicaciones, obras de arte y otros.

Finalmente, en el **ANEXO 4** se presenta el inventario y el estado actual del material rodante detallado por unidades tractivas y remolcadas y dentro de este último rubro por tipo de vagones oportunamente asignados.

Se establece que el CONCESIONARIO presentará en el plazo de ciento ochenta (180) días posteriores a la entrada en vigencia del acuerdo de negociación contractual, la información referida al estado de los bienes inmuebles de la Concesión y que la información contenida en los **ANEXOS 2, 3** y **4** ha sido proporcionada por el CONCESIONARIO de acuerdo a las normas vigentes y con carácter de declaración jurada.

2.5. En el PUNTO QUINTO: INVERSIONES se deja sentado que el PLAN DE INVERSIONES se readecua en función de la CATEGORIZACIÓN DE LA RED y en base a la circulación de las cargas y a los recorridos de servicios interurbanos de pasajeros.

Las inversiones anuales en la Red se realizarán con los aportes que debe realizar el CONCESIONARIO y en virtud del Acuerdo de Negociación Contractual, con fondos a aportar por el CONCEDENTE de acuerdo a los programas prioritarios que establezca para el sistema ferroviario, ya sea para sectores con circulación de trenes de carga o de los tramos de vía de circulación de trenes interurbanos de pasajeros, o en las redes primarias y según se requiera para la recuperación de infraestructura afectada por daños de fenómenos hídricos u otros desastres naturales.

El monto de las inversiones a efectuar en cada ejercicio por el CONCESIONARIO (…) ***se define como el equivalente al diez y medio por ciento (10,5%) del monto de su facturación anual total correspondiente al ejercicio económico anterior, que surja del cuadro de resultados en su rubro ventas netas, del balance certificado, a lo que corresponderá adicionar las sumas que resultan de lo establecido en el PUNTO DIECIOCHO…*** del instrumento en análisis.

El monto que surge de la aplicación del porcentaje no podrá ser inferior al monto anual obligatorio comprometido, agregándose que ***En los montos establecidos no se consideran las inversiones de terceros*** y que las ***…inversiones en infraestructura, material rodante, señalamiento, comunicaciones, obras de arte, equipamiento, maquinarias, edificios y otros no podrán ser inferiores a un monto mínimo anual obligatorio de quince millones de pesos ($ 15.000.000).***

2.6. En lo que concierne al *MANTENIMIENTO Y CONSERVACION,* se determina que el CONCESIONARIO deberá presentar antes del 31 de mayo de cada año, ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN el *Plan Anual de Mantenimiento para la Red* (definida oportunamente) *Primaria* (RP PI y RP) y *Secundaria* (RS) y un *Plan Anual de Conservación para la Red Sin Operación* (SO) a ser ejecutado en el siguiente ejercicio económico, en infraestructura de vías, señalamiento, comunicaciones, obras de arte, material rodante, edificios y otros, donde conste tipo de mantenimiento o conservación, secuencia y monto de gasto previsto para tales conceptos.

Dichos programas de mantenimiento deberán ser realizados con fondos provenientes del CONCESIONARIO.

Los planes de mantenimiento a ser ejecutados durante los ejercicios que finalizan en los años 2004 y 2005, se incorporan como **ANEXO 8** de la CARTA DE ENTENDIMIENTO.

Las tareas para dar cumplimiento a los planes de mantenimiento se ejecutarán en función de los puntos que se enuncian y se incorporan como **ANEXO 9** de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO.

Se acordó que el CONCESIONARIO informará anualmente a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN (al 31-01 de cada año) con carácter de declaración jurada, la realización del Plan de Mantenimiento del ejercicio económico finalizado en el año anterior, correspondiendo a dicha AUTORIDAD expedirse dentro del plazo de quince días de su presentación.

De su lado, se añade, las observaciones que se realicen deben ser evacuadas por el CONCESIONARIO en un plazo de quince días. Constatado por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN el incumplimiento en la ejecución del Plan de Mantenimiento, se notificará al CONCESIONARIO para que en el plazo de treinta días acredite el inicio de las obras por el monto incumplido. En caso contrario, y en un plazo de quince días luego de la notificación por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN deberá integrar al **FFFSFI** el monto comprometido y no ejecutado.

El incumplimiento de esta obligación facultará al CONCEDENTE a la rescisión del Contrato por culpa del CONCESIONARIO.

2.7. Las *NORMAS DE MANTENIMIENTO* de la infraestructura de vías, señalamiento, comunicaciones, obras de arte y material rodante podrán ser revisadas, modificadas o completadas por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN con posterioridad a la entrada en vigencia del acuerdo de negociación contractual, si existieran motivos razonables que así lo justifiquen, correspondiendo en tal caso, analizar el impacto económico que generen las modificaciones establecidas.

2.8. Las Partes acordaron que *…A partir del 1 de enero de 2004, se considerará como valor del Canon de la CONCESIÓN, el equivalente al tres por ciento (3%) del monto de su facturación anual total correspondiente al ejercicio económico anterior, que surja del cuadro de resultados en su rubro ventas netas, de su balance certificado.*

Se agregó que *…El monto determinado —descontando el 30% para el ANSES, conforme lo estipula la Ley Nº 23.966—* (B.O. 20-8-91) *será destinado al Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (**FFFSFI**), para luego ser destinado a la red bajo su concesión.*

2.9. Como *TERCEROS OPERADORES DE SERVICIOS DE CARGA* se conviene que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá habilitar a un tercero operador de carga para transportar productos con origen en la red concesionada, cuando existiere imposibilidad de atención de una demanda de transporte por parte del CONCESIONARIO.

Para la autorización del tercero operador deberá aplicarse el siguiente procedimiento:

— El cargador deberá presentar ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN el reclamo de demanda de transporte no atendida. Dicha AUTORIDAD dará vista del reclamo al CONCESIONARIO, para que en el término de cinco (5) días de notificado, informe sobre la posibilidad de atenderla y las condiciones necesarias para ello.

— Si la respuesta del CONCESIONARIO fuere negativa, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá autorizar a realizar dicho transporte al cargador como operador o a través de un tercero operador. El operador deberá cumplimentar los requisitos exigidos por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Para que proceda la habilitación del tercero operador, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN requerirá a los interesados:

(i) Acreditar condiciones técnicas y empresariales de experiencia y solvencia a criterio de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Estos requisitos no podrán ser menores a los que debe cumplir el CONCESIONARIO.

(ii) Cubrir los riesgos de responsabilidad civil y de infraestructura del CONCESIONARIO en los ramales por los que circulará, manteniéndolo indemne de los daños y perjuicios que pueda provocar.

(iii) Adoptar un sistema operativo igual o compatible con el sistema operativo de la red concesionada por la que circulará.

La actividad de dicho tercer operador tendrá inicio después que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN lo habilite, habiéndose previamente procedido a: i) verificar el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para permitir su actividad; ii) comunicar fehacientemente al CONCESIONARIO tal circunstancia, y iii) se haya celebrado un convenio de operación con el CONCESIONARIO conforme lo previsto en el párrafo siguiente.

Los terceros operadores habilitados deberán suscribir un convenio de operación ferroviaria con el CONCESIONARIO, que regulará las condiciones técnicas de la prestación del servicio, debiendo el CONCESIONARIO presentar una copia del mismo a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Los terceros operadores habilitados deberán adaptar su circulación a las condiciones fijadas en dicho convenio y en el reglamento operativo del CONCESIONARIO.

La actividad de estos terceros operadores en cuanto a sus derechos y obligaciones estará fiscalizada por el ORGANISMO DE CONTROL de la CONCESIÓN.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN, en un plazo de noventa (90) días de la entrada en vigencia del acuerdo de negociación contractual, definirá la reglamentación de esta operatoria, debiendo previamente informar al CONCESIONARIO, quien podrá opinar sobre el proyecto de reglamentación en forma previa a su aprobación.

Por último, se convino que *…Los terceros operadores habilitados por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, cuando circulen por las redes concesionadas con productos con origen fuera de dicha red, pagarán un peaje de acuerdo a las condiciones que se establecen por el PUNTO DECIMOPRIMERO punto segundo (11.2.) del presente ENTENDIMIENTO.*

2.10. Respecto de los *SERVICIOS INTERURBANOS DE PASAJEROS*, *…En la red primaria de cargas bajo concesión podrán actuar operadores Interurbanos Ferroviarios de Transporte de Pasajeros, conforme a la decisión del GOBIERNO NACIONAL adoptada en esta materia. A estos efectos, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN elaborará un Plan Integral de Rehabilitación de Servicios Ferroviarios de Pasajeros, en el que detallará los objetivos a alcanzar en materia de servicios así como las inversiones previstas.*

Estos operadores podrán efectuar servicios cuyos recorridos abarquen más de una concesión.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN fijará las condiciones técnicas y empresariales, de experiencia y solvencia, que deberán satisfacer quienes quieran actuar como operadores ferroviarios de pasajeros, además de los alcances de su actividad y demás normas a las que deberán ajustarse, estableciendo además procedimientos competitivos para acceder a la habilitación del servicio.

El operador deberá asimismo cubrir los riesgos de responsabilidad civil y de infraestructura del CONCESIONARIO respetando las pautas del Anexo 8.5. del CONTRATO DE CONCESIÓN y de los bienes del ESTADO NACIONAL a cargo del operador, e incluyendo también el material rodante y talleres mínimos con los que deberá contar para una eficiente prestación del servicio.

La actividad de estos operadores ferroviarios podrá iniciarse luego de la notificación referida a la habilitación conferida por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN o el organismo en el cual la misma delegue tal atribución.

En este supuesto, se agrega, *…Estos operadores de servicios interurbanos de pasajeros pagarán un peaje de acuerdo en el PUNTO DÉCIMO PRIMERO, punto tercero (11.3).*

La actividad de estos operadores en cuanto a sus derechos y obligaciones estará supervisada y controlada por el ORGANISMO DE CONTROL de la CONCESIÓN.

Finalmente se establece que *…El CONCESIONARIO informará a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN los casos de incumplimiento de las obligaciones de los operadores ferroviarios de pasajeros, como asimismo las anormalidades que se produjeran en la prestación de los servicios.*

2.11. En el documento en examen se definió como PEAJE *…al pago que realizarán los CONCESIONARIOS o terceros operadores del servicio de transporte de cargas o de pasajeros por el uso de la infraestructura de vías, el señalamiento, las comunicaciones y el control de la circulación de trenes de otro CONCESIONARIO.*

Los valores y condiciones de pago habrán de ser establecidos de la siguiente forma:

— Transporte de cargas entre CONCESIONARIOS utilizando las redes concesionadas: los valores serán acordados y percibidos como ingreso de los CONCESIONARIOS.

— Transporte de cargas por terceros operadores en las redes de los CONCESIONARIOS de carga. Los valores serán definidos por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN a propuesta de los CONCESIONARIOS y percibidos como ingreso de los CONCESIONARIOS.

— Transporte de pasajeros por terceros operadores o CONCESIONARIOS que utilicen una red distinta a su concesión. Los valores de peaje serán definidos por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y se incorporarán al **FFFSFI** conforme a la normativa y modalidad que establezca la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

2.12. En cuanto a los LÍMITES DE LA CONCESIÓN, éstos *…fueron delimitados originariamente en el CONTRATO DE CONCESIÓN. Dado que el actual área* concesionada *se encuentra conformada por el área operativa a la toma de posesión de la CONCESIÓN más los inmuebles incorporados y/o excluidos a través de los mecanismos previstos en el Pliego Licitatorio, el CONTRATO DE CONCESIÓN y demás normativa aplicable, se acuerda que dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia del acuerdo de negociación contractual, el CONCESIONARIO deberá presentar al ÓRGANO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO —ONABE— la información detallada por el **ANEXO 10** del presente, a los efectos de confeccionar los planos apropiados y el correspondiente inventario de los bienes inmuebles de los cuadros de estación, cuya nómina se adjunta como **ANEXO 11** a este ENTENDIMIENTO.*

La nueva delimitación que se acuerde, conforme a la normativa vigente, concluirá con los trámites de afectación y desafectación que se hallan pendientes a estos momentos, en particular con aquellos derivados de la aplicación de los Decretos 1090/97 (B.O. 27-10-97) *y 837/98* (B.O. 23-7-98) *de desafectación de Playas de carga, salvo que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y el CONCESIONARIO convengan la conservación de dichas instalaciones dentro de los límites de la Concesión, por existir*

uso operativo de algún predio incluido en dicha normativa actual, que podría alcanzar un Plan Integral de Rehabilitación de Servicios Ferroviarios (citado en el PUNTO DECIMO del presente) o previsible conforme lo normado por el CONTRATO DE CONCESIÓN.

2.13. Con el título *COLATERALES,* queda establecido que el CONCESIONARIO está autorizado para suscribir contratos sobre los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la concesión, incluyendo el espacio aéreo y el subsuelo, siempre que ello no comprometa la seguridad del sistema ferroviario y que dichas actividades no desvirtúen o vayan en desmedro del objeto principal de la concesión ni del modo ferroviario en general ni vulneren las normas jurídicas vigentes.

Al respecto se conviene que el 50% de los ingresos netos de IVA, e impuestos presentes o futuros sobre las ventas, provenientes de las nuevas explotaciones colaterales que no estuvieron contempladas en el pliego y contrato de la Concesión que realice el CONCESIÓNARIO, deberán depositarse en el Fondo **FFFSFI** dentro de los quince días posteriores al mes de su cobro.

A tal efecto el CONCESIONARIO presentará en el término de treinta días de la entrada en vigencia del Acta Acuerdo y con carácter de declaración jurada la nómina de todas las explotaciones vigentes a esa fecha.

2.14. En lo que se refiere a *CRUCES Y CONVENIOS PRECARIOS,* ***…****Los contratos que el CONCESIONARIO suscriba por cruces de cables o conductos aéreos o subterráneos de servicios (eléctrico, comunicaciones, líquidos y gases), de obras hidráulicas (para la evacuación de aguas pluviales o desagües industriales, pasos de cursos naturales o artificiales de agua), cruces ferroviales y/o peatonales (a nivel o distinto nivel) deberán ser previamente sometidos a la aprobación técnica de la AUTORIDAD de APLICACIÓN, que deberá expedirse en el plazo de quince (15) días.*

El CONCESIONARIO queda facultado para realizar convenios precarios con los municipios, comunas u otros terceros ubicados a lo largo de la red, a fin de posibilitar el uso temporal de predios ferroviarios. En dichos convenios debe establecerse, en forma indubitable, el derecho del CONCESIONARIO a reasumir la tenencia del bien de que se trate a primer requerimiento.

Las cesiones a título precario caducarán y la devolución de los inmuebles ocupados se producirá al finalizar la concesión, cualquiera sea la causa, siendo responsabilidad del CONCESIONARIO la devolución de los bienes libres de ocupantes, obras y materiales.

2.15. Es establecido que el CONCESIONARIO deberá asegurar a su personal contra accidentes de trabajo. A tal fin deberá acreditar ante el ÓRGANO DE CONTROL en forma anual su inscripción en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) autorizada por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, de conformidad con la Ley Nº 24.557 (B.O. 4-10-95) y su Decreto Reglamentario.

2.16. En lo que se refiere a la *CONTABILIDAD REGULATORIA*, el sistema contable que utilice el CONCESIONARIO deberá permitir la individualización de centros de costos y gastos por concepto. En particular, se agrega, se llevarán cuentas contables con la suficiente apertura para reflejar los costos incurridos en Gastos de Administración, Comercialización, Explotación y Otros y a requerimiento del ÓRGANO DE CONTROL, se deberá explicitar el criterio técnico de apropiación de costos.

2.17. *…A efectos de la paulatina instrumentación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en la norma ISO 9001/2000, el CONCESIONARIO deberá presentar al ÓRGANO DE CONTROL un Plan de Calidad que constituirá el programa del SGC. Dicho Plan de Calidad deberá completarse dentro de los doce (12) meses de la entrada en vigencia del acuerdo de negociación contractual y contemplará la futura acción por etapas anuales, las que se llevarán a cabo en los siguientes tres (3) años posteriores a la aprobación del Plan por parte del ÓRGANO DE CONTROL.*

Se agrega que *…El Sistema de Gestión de Calidad deberá ser acreditado ante un Organismo de Certificación reconocida,* y que el *…costo de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad como las Auditorías de certificación y de mantenimiento estará a cargo del CONCESIONARIO.*

Las fechas de la realización de las Auditorías externas deberán informarse al ÓRGANO DE CONTROL, que podrá asistir a las mismas. Las desviaciones o incumplimientos relacionadas con el Plan de Calidad deberán ser clasificados según su gravedad, estando facultado el ÓRGANO DE CONTROL para requerir las rectificaciones pertinentes bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondan.

2.18. En el *PUNTO DECIMOCTAVO: RECLAMOS MUTUOS* se establece:

Los reclamos sobre la CONCESIÓN, efectuados por el CONCEDENTE o por el CONCESIONARIO, se incorporan al presente como ANEXO XII de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO, del que surge un saldo a favor del CONCEDENTE de sesenta millones cuatrocientos noventa mil pesos ($ 60.490.000).

Dicho saldo a favor del CONCEDENTE será aplicado a inversiones en la CONCESIÓN, de acuerdo a lo establecido en el PUNTO QUINTO de este ENTENDIMIENTO, a partir del siguiente ejercicio económico y prorrateado en quince años (15), con un monto mínimo equivalente al dos por ciento (2%) del monto de su facturación anual total correspondiente al ejercicio económico anterior que surja del cuadro de resultados en su rubro ventas netas, del balance certificado.

2.19. En el punto sobre la *RENUNCIA DE ACCIONES DEL CONCESIONARIO Y ACCIONISTAS* se deja establecido que, *…Como condición previa para la entrada en vigencia del ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL, el CONCESIONARIO renunciará expresamente a efectuar cualquier tipo de presentación, reclamo o demanda fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre EL CONTRATO, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, comprometiéndose a obtener similar renuncia por parte de sus accionistas, como también a evitar y desactivar cualquier presentación, reclamo o demanda que pudieran formular cualquiera de sus accionistas.*

19.1. A tales efectos, EL CONCESIONARIO deberá presentar los instrumentos debidamente certificados y legalizados en su autenticidad y validez, en los que conste su expresa renuncia, en los términos establecidos en el párrafo anterior, como también a obtener similares instrumentos de renuncia de parte de todos sus accionistas.

19.2.El incumplimiento de EL CONCESIONARIO o de sus accionistas respecto a la presentación de los instrumentos de renuncia, obstará a la entrada en vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Integral, hasta que ello se subsane.

Además, si *…hubiera efectuado la referida renuncia y encontrara por parte de determinado/s accionista/s reparos para presentar sus respectivas renuncias, dicha renuencia podrá ser subsanada por EL CONCESIONARIO en vistas a posibilitar la entrada en vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Integral, mediando a) Constancias presentadas por EL CONCESIONARIO respecto a haber efectuado las gestiones orientadas a obtener las renuncias de tales accionistas en los términos planteados y; b) Compromiso de EL CONCESIONARIO de mantener indemne al CONCEDENTE y a los usuarios del servicio, de todo reclamo o demanda que pudiera presentar el accionista, como también de cualquier compensación que pudiera disponerse a favor del accionista, en los términos referidos en el párrafo anterior.*

19.4. En el supuesto que aún mediando las referidas renuncias, se efectúe alguna presentación, reclamo o demanda de parte de EL CONCESIONARIO o de sus accionistas fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre EL CONTRATO, fuera en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, EL CONCEDENTE estará facultado para exigir la inmediata retractación y retiro del reclamo formulado.

19.5. En caso que ello no ocurriera, el CONCEDENTE estará habilitado para rescindir EL CONTRATO sin que ello genere ningún derecho de reclamo o reparación por parte de EL CONCESIONARIO o de sus accionistas.

19.6. En el hipotético caso que un accionista de EL CONCESIONARIO obtuviera alguna medida que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica por la causa antes referida, tal medida deberá ser afrontada a entero costo por EL CONCESIONARIO, aun cuando EL CONCEDENTE rescindiera EL CONTRATO y sin que ello diera derecho a EL CONCESIONARIO para efectuar reclamo alguno de compensación al CONCEDENTE. Los costos que deba asumir EL CONCESIONARIO en tal supuesto, en ningún caso podrán trasladarse en modo alguno a los usuarios del servicio.

2.20. En punto al *ESTADO DE BIENES CONCESIONADOS Y PLAN DE MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN*, es puesto de relieve que *…dentro de los ciento ochenta (180) días corridos de la entrada en vigencia del acuerdo de negociación contractual, el CONCESIONARIO presentará un detalle del inventario de la totalidad de los bienes recibidos al inicio de la concesión. El mismo deberá indicar el estado de conservación/mantenimiento de los bienes recibidos y el plan de reparaciones/ mantenimiento a desarrollar por el CONCESIONARIO hasta el fin del período de la Concesión a efectos de cumplimentar con lo establecido en el Contrato de Concesión. La documentación deberá presentarse en sistema a definir por el ONABE.*

2.21. En cuanto al *PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR CIRCUNSTANCIAS SOBREVINIENTES,* el instrumento analizado determina que, *…Existiendo razones que así lo justifiquen, dentro de los ciento ochenta (180) días previos al vencimiento del período trienal a iniciarse con la entrada en vigencia del acuerdo de negociación contractual, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y el CONCESIONARIO podrán establecer un procedimiento para analizar en forma conjunta, las circunstancias sobrevinientes que pudieran afectar el desenvolvimiento del CONTRATO DE CONCESIÓN y evaluar las posibles medidas que se estimen conveniente adoptar bajo tal supuesto.*

2.22. Por último, como *PUNTO VIGESIMO SEGUNDO* se determinó la *MODALIDAD DE PAGO:*

Con respecto a la modalidad de pago de los servicios interempresas establecida en el apartado 32.11.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Concesión, se establece que se reemplaza el texto del mismo por el siguiente:

Una vez transcurrido ese día sin haberse efectuado el pago, se deberá abonar junto con el importe de las facturas, un interés punitorio mensual equivalente a uno y medio veces (1,5) la tasa de interés efectiva para descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco de la Nación Argentina vigente día a día, durante el período comprendido entre la fecha de la factura y la fecha de su efectivo pago. FA, los Terceros Concesionarios y el Concesionario podrán acordar otro sistema tal como se prevé en el apartado 32.10.

Esta prescripción tendrá vigencia para temas futuros no incluidos en el ANEXO 12 de esta CARTA DE ENTENDIMIENTO, agregándose que ***Las modificaciones introducidas por el ACTA ACUERDO al CONTRATO DE CONCESIÓN se entenderá que han comenzado a regir a partir del 01 de enero de 2005.***

<u>B. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA</u> (Expte. CUDAP: EXP-S01:0135178/ 2005-NRO. ORIGINAL: MEMO S01: 0037298/2005-Organismo: MECON; v. fs. 1171/1178).

El correspondiente *INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA,* en la que se sometió a la consideración de la ciudadanía la Carta de Entendimiento celebrada entre NCA S.A. y esa UNIREN, conlleva el análisis, respuesta y explicación de las intervenciones e incidencias verificadas en dicha audiencia.

Allí, se señala que, con posterioridad al *Informe Final,* se inició un nuevo período de estudio y revisión de la CARTA DE ENTENDIMIENTO, tomando en consideración las observaciones y sugerencias realizadas en la AUDIENCIA PÚBLICA, para así elaborar el proyecto que será elevado al Honorable Congreso de la Nación para luego ser firmado por el PODER EJECUTIVO NACIÓNAL.

A efectos metodológicos, las observaciones y sugerencias manifestadas por los oradores y contempladas en las presentaciones efectuadas en la AUDIENCIA PÚBLICA, fueron divididas para su tratamiento en dos grupos: por un lado, aquéllas *de carácter formal*, que comprenden básicamente las cuestiones relacionadas con la competencia de la UNIREN, el procedimiento llevado a cabo en la renegociación, y aspectos relacionados específicamente con el procedimiento de audiencia pública; y por el otro lado, las denominadas *cuestiones de fondo o sustanciales*, que contienen las materias definidas y prescriptas en la Carta de Entendimiento.

Dentro de tal marco de referencia, son traídas a colación las respuestas proporcionadas por esa UNIREN que se estiman de trascendencia, desde la perspectiva de este asesoramiento.

1. Categorización de la Red.

El método utilizado para definir las categorías de los tramos que componen la red se basa en la densidad de circulación para las cargas y en los recorridos de los servicios interurbanos para el caso de los servicios de pasajeros.

Dicho método y su categorización es rechazado por el Defensor del Pueblo de la Nación, porque se violan los principios básicos del servicio público, no refleja las necesidades potenciales de la demanda insatisfecha, no constan estudios en los cuales se haya consultado a los usuarios del servicio como tampoco evaluación alguna por parte de la CNRT.

La UNIREN respondió *…que la categorización se basa en las características de la infraestructura de la red preexistentes incluso a la fecha de Toma de Posesión. No obstante tal circunstancia, a fin de ejercer el control y regulación de la circulación de los trenes en la red concesionada, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN elaborará las modificaciones necesarias de las reglamentaciones vigentes. Para todas las tareas de actualización y modernización tecnológica aplicable al sistema ferroviario se prestará especial atención a la incorporación de desarrollos nacionales y materiales elaborados en el país. A su vez y con el objeto de evaluar adecuadamente las prioridades de inversión en infraestructura y de establecer distintos niveles de mantenimiento y seguridad en la operación según el grado de requerimientos de cada sector, se subdivide la red bajo concesión mediante una categorización de la misma en función de la densidad de circulación de los trenes de carga y de los recorridos de los servicios interurbanos de pasajeros.*

2. Cruce de cables o conductos aéreos.

Este punto confronta con las leyes que regulan los servicios públicos de electricidad y gas. Los usuarios de estos servicios terminarán abonando por un nuevo concepto cuando se les traslade su incidencia en la facturación.

La UNIREN señaló: …*Las condiciones técnicas y de seguridad a cumplir por las instalaciones del cruce a autorizar deberán tener como referencia las reglamentaciones nacionales vigentes, o en su defecto, las internacionales que puedan corresponder. En cuanto al trámite para acordar la autorización para la instalación a realizar, actualmente están regidos por Resoluciones y Notas de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, que serán tenidos en consideración al momento de definir políticas del sector. A su vez se han realizado observaciones referentes a los tendidos paralelos a la red los cuales deberán ser considerados de igual forma que los cruces.*

C. EL ACTA ACUERDO (v. fs. 622/715).

1. El Acta Acuerdo sometida a este Organismo Asesor se denominó *ADECUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.* y fue firmado en la Ciudad de Buenos Aires el 27 de septiembre de 2005 entre los Señores Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por una parte y por la otra, la empresa citada, representada por su presidente, el señor Miguel Alberto Acevedo; siendo del caso destacar que el instrumento en análisis se suscribió *ad referéndum* de la aprobación definitiva, de lo allí convenido, por el Poder Ejecutivo Nacional. Las partes manifiestan haber alcanzado un ACUERDO sobre la ADECUACIÓN del CONTRATO DE CONCESIÓN, por medio del cual se otorgó a NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondiente a la red ferroviaria de la Línea General Mitre con exclusión de sus tramos urbanos Retiro-Tigre, Retiro-Bartolomé Mitre, Retiro-Zárate y Victoria-Capilla del Señor.

2. El Acta se divide en tres partes: la primera versa sobre *Antecedentes y Consideraciones sobre el Acuerdo*, la segunda establece un *Glosario* y la tercera se refiere a *Términos y Condiciones del Acuerdo Contractual*.

El Acta Acuerdo en análisis consta de los siguientes anexos: Anexo I: *Categorización de la red (Cláusula 3)*, Anexo II: *Estado de la red concesionada Ton/eje-Velocidades Actuales (Cláusula 4)*, Anexo III: *Estado Actual de Señalamiento-Comunicaciones-Obras de Arte (Cláusula 4)*, Anexo IV: *Inventario y Estado Actual del Material Rodante (Cláusula 4)*, Anexo V: *Plan Quinquenal de Inversiones 2004/2008–INVERSIONES (Cláusula 5.1.)*, Anexo VI: *Inversiones Ejercicio 2004/2005 en Infraestructura (Cláusula 5.2.)*, Anexo VII: *Inversiones Ejercicio 2004/2005 en Material Rodante y Taller (Cláusula 5.3.)*, Anexo VIII: *Plan de Mantenimiento Ejercicio 2004-2005 (Cláusula 6.1.)*, Anexo IX: *Tareas a realizar para dar cumplimiento al Plan de Mantenimiento (Cláusula 6.1.1)*, Anexo X: *Límites de la Concesión (Cláusula 12)*, Anexo XI: *Inventario Cuadro de Estación (Cláusula 12)* y Anexo XII: *Resolución de Reclamos Mutuos (Cláusula 17.1.)*.

3. Teniendo en cuenta las características y alcances de este asesoramiento, corresponde remitirse a la parte Tercera del Acta precedentemente individualizada, la cual consta de veintitrés cláusulas.

3.1. La Cláusula Primera enuncia el objeto del Acuerdo Contractual: *Este ACUERDO contiene los términos y condiciones convenidos entre el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO para adecuar el CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS aprobado por Decreto Nº 994 del 18 de junio de 1992.*

El presente tiene como antecedente directo la CARTA DE ENTENDIMIENTO suscripta previamente por las partes, que fuera sometida a una AUDIENCIA PÚBLICA, y cuyas conclusiones fueron consideradas para establecer los términos y condiciones que integran este ACUERDO.

A tal efecto, corresponderá considerar que aquellas estipulaciones vigentes del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y CONTRATO DE CONCESIÓN que no resultan modificadas por los términos contenidos en este Entendimiento, mantendrán su vigencia.

3.2. La Cláusula Segunda define la *OPERACIÓN EN LA RED FERROVIARIA CONCESIONADA: A fin de ejercer el control y regulación de la circulación de los trenes en la red concesionada, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente. El CONCEDENTE podrá modificar dichas reglamentaciones tendiendo a garantizar una adecuada circulación de trenes en toda la Red Troncal Nacional, para lo cual la AUTORIDAD DE APLICACIÓN elaborará las modificaciones necesarias de las reglamentaciones vigentes, previa consulta con el CONCESIONARIO. Para todas las tareas de actualización y modernización tecnológica aplicable al sistema ferroviario se prestará especial atención a la incorporación de desarrollos nacionales y materiales elaborados en el país.*

3.3. La Cláusula Tercera prevé, con el objeto de evaluar adecuadamente las prioridades de inversión en infraestructura y de establecer distintos niveles de mantenimiento y seguridad en la operación según el grado de requerimientos de cada sector, la subdivisión de la red bajo concesión mediante una categorización de la misma en función de la densidad de circulación de los trenes de carga y de los recorridos de los servicios interurbanos de pasajeros.

Las categorías y los criterios utilizados son los siguientes:

…Red Primaria de Cargas con Pasajeros Interurbanos (RP PI).

Importante densidad de trenes de carga y/o circulación de servicios de pasajeros interurbanos principales o de gran recorrido.

Red Primaria de Cargas (RP).

Importante densidad de trenes de carga sin la circulación de trenes interurbanos de pasajeros principales. Circulación eventual de trenes de pasajeros regionales de velocidad limitada.

Red Secundaria de Cargas (RS).

Nivel regular de circulación de trenes de carga, opera como alimentador de la red primaria.

Red sin Operación o a la Demanda (SO).

Circulación nula o muy esporádica de servicios de carga.

*En el **ANEXO 1** se detalla la categoría a la que pertenece cada sector de la red CONCESIÓNada, el que será actualizado anualmente por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN sobre la base de la información remitida por el CONCESIONARIO a tal efecto.*

3.4. La Cláusula Cuarta determina el *ESTADO DE LA RED CONCESIONADA: En el **ANEXO 2** se adjunta el estado actual de la Red Concesionada con el detalle sectorizado de la velocidad de circulación, indicando los sectores en los cuales las cargas máximas permisibles, se encuentran por debajo de las 20 toneladas por eje.*

*En el **ANEXO 3** se adjunta el estado actual del señalamiento, comunicaciones, obras de arte y otros.*

*Finalmente, en el **ANEXO 4** se presenta el inventario y el estado actual del material rodante detallado por unidades tractivas y remolcadas y dentro de este último rubro por tipo de vagones oportunamente asignados.*

El CONCESIONARIO presentará en el plazo de ciento ochenta (180) días posteriores a la entrada en vigencia del acuerdo de negociación contractual, la información referida al estado de los bienes inmuebles de la Concesión.

*La información contenida en los **ANEXOS 2, 3** y **4** ha sido proporcionada por el CONCESIONARIO de acuerdo a las normas vigentes y con carácter de declaración jurada.*

3.5. Un *PLAN DE INVERSIONES* está contemplado en la Cláusula Quinta: *El plan de inversiones se readecua en función de la Categorización de la Red y en base a la circulación de las cargas y a los recorridos de servicios interurbanos de pasajeros.*

Las inversiones anuales en la Red se realizarán con los aportes que debe realizar el CONCESIONARIO, como también con los montos previstos en el punto 17.1 del presente Acuerdo, y en virtud del mismo, con fondos a aportar por el CONCEDENTE de acuerdo a los programas prioritarios que establezca la AUTORIDAD DE APLICACIÓN para el sistema ferroviario, ya sea para sectores con circulación de trenes de carga o de los tramos de vía de circulación de trenes interurbanos de pasajeros, o en las redes primarias y según se requiera para la recuperación de infraestructura de vías.

El monto de las inversiones a efectuar en cada ejercicio por el CONCESIONARIO en infraestructura, material rodante, señalamiento, comunicaciones, obras de arte, equipamiento, maquinarias y edificios, se define como el equivalente al DIEZ Y MEDIO por ciento (10,5%) del monto de su facturación anual total correspondiente al ejercicio económico anterior, que surja del cuadro de resultados en su rubro ventas netas, de su balance certificado, a lo que corresponderá adicionar la suma que resulta de lo previsto en la CLAUSULA DECIMOSEPTIMA del presente ACUERDO.

El monto que surge de la aplicación del porcentaje no podrá ser inferior al monto mínimo anual obligatorio comprometido.

En los montos establecidos no se consideran las inversiones de terceros.

Las inversiones en infraestructura, material rodante, señalamiento, comunicaciones, obras de arte, equipamiento, maquinarias, edificios y otros no podrán ser inferiores a un monto mínimo anual obligatorio de QUINCE MILLONES de pesos ($ 15.000.000).

*En el **ANEXO V** se presenta el Plan Quinquenal de inversiones correspondiente a los ejercicios económicos que finalizan en el período 2004/2008 el que se considerará aprobado con la entrada en vigencia del presente ACUERDO. Para la elaboración del citado plan se consideraron obras de inversión aquellas que cumplieran con las pautas establecidas por el **ANEXO V INVERSIONES**; las que se tomarán de parámetro para las próximas obras de inversión que se realicen.*

El segundo Plan Quinquenal de inversiones correspondiente a los ejercicios que finalizan en el período 2009/2013 se presentará a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN con una antelación de noventa (90) días, previos al inicio del ejercicio del año 2009, correspondiendo a dicha AUTORIDAD expedirse sobre la propuesta del CONCESIONARIO dentro del plazo de noventa (90) días de su presentación.

Dentro de los ciento ochenta (180) días corridos anteriores al vencimiento del segundo Plan Quinquenal, las Partes redefinirán la necesidad de inversión para los años siguientes.

(…) *El CONCESIONARIO deberá presentar con una antelación de noventa (90) días corridos, previos al inicio de cada ejercicio, ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN un Avance del Plan Anual de Inversiones detallado para infraestructura de vías, obras de arte, señalamiento, comunicaciones, material rodante, equipamiento, maquinarias, edificios y otros, para su ejecución en el próximo ejercicio económico, el que no requerirá aprobación específica, si el monto total a invertir se encuadra dentro del Plan Quinquenal y si cumple con las pautas establecidas en el ANEXO V INVERSIONES.*

Este Avance del Plan Anual de Inversiones podrá ser modificado a propuesta del CONCESIONARIO en alguno de sus componentes si existieran razones fundadas, informando de tales modificaciones a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN se expedirá en el término de noventa (90) días sobre el avance del Plan Anual de Inversiones, así como sobre la procedencia o no de las propuestas de modificación del mismo.

(…) *El listado correspondiente a las obras a ser ejecutadas durante los años 2004 y 2005 (en concordancia con el plan quinquenal) y su continuación, si existiese, para los años subsiguientes (incluyendo vías, señalamiento, telecomunicaciones, obras de arte, edificios y otros), se incorporan como **ANEXO VI** al presente ACUERDO.*

(…) *Se establece que durante los años 2004 y 2005 podrán ejecutarse obras para la recuperación de los servicios de cargas o del sistema interurbano de pasajeros, pagaderas con fondos aportados por el CONCEDENTE, conforme con la normativa vigente, y a través de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.*

(…) *Las inversiones en material rodante para los ejercicios correspondientes al período 2004-2005 por parte del concesionario, se incorporan en el **ANEXO VII** al presente.*

Se agrega que …*El CONCESIONARIO informará a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, 120 días posteriores al cierre de los Estados Contables, con carácter de declaración jurada, la realización del Plan de Inversiones del ejercicio económico finalizado en el año anterior, junto con las obras ejecutadas anualmente con el grado de detalle que permita la auditoría de cada una de ellas llevada a cabo por el ÓRGANO DE CONTROL.*

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN deberá expedirse dentro del plazo de treinta (30) días de su presentación.

Las observaciones que se realicen deberán ser evacuadas por el CONCESIONARIO en un plazo de quince (15) días.

Constatado por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN el incumplimiento en la ejecución del Plan de Inversiones, se notificará al CONCESIONARIO para que en el plazo de treinta (30) días acredite el inicio de las obras incumplidas. En caso contrario, y en un plazo de quince (15) días luego de la notificación por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN deberá integrar al FFFSFI el monto comprometido y no ejecutado. El incumplimiento de esta obligación facultará al CONCEDENTE a la rescisión del CONTRATO DE CONCESIÓN por culpa del CONCESIONARIO. En caso que las inversiones efectuadas por el CONCESIONARIO superasen las sumas comprometidas anualmente, el excedente será considerado a cuenta de las inversiones a realizar.

3.6. Por la Cláusula Sexta se define el *MANTENIMIENTO Y CONSERVACION* de la Red, en los siguientes términos:

El CONCESIONARIO deberá presentar con una antelación de noventa (90) días, previos al inicio de cada ejercicio, ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN el Plan Anual de Mantenimiento para la Red definida en la CLÁUSULA TERCERA de este ACUERDO — Primaria (RP PI y RP) y Secundaria (RS) y un Plan Anual de Conservación para la Red Sin Operación (SO) a ser ejecutado en el siguiente ejercicio económico, en infraestructura de vías, señalamiento, comunicaciones, obras de arte, material rodante, edificios y otros, donde conste tipo de mantenimiento ó conservación, secuencia y monto de gasto previsto para tales conceptos, con el nivel de detalle que permita la auditoría de cada sector afectado a mantenimiento, en particular en todo aquello que afecta a la seguridad en la operación, ejecutada anualmente.

Dichos programas de mantenimiento deberán ser realizados con fondos provenientes del CONCESIONARIO.

(…) *Los planes de mantenimiento a ser ejecutados durante los ejercicios que finalizan en los años 2004 y 2005, se incorporan como* ***ANEXO VIII*** *del ACTA ACUERDO.*

(…) *Las tareas para dar cumplimiento a los planes de mantenimiento se ejecutarán, en función de los puntos que se enuncian y se incorporan como* ***ANEXO IX*** *al ACTA ACUERDO.*

(…) *El CONCESIONARIO informará anualmente a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN 120 días posteriores al cierre de los Estados Contables, con carácter de declaración jurada, la realización del Plan de Mantenimiento del ejercicio económico finalizado en el año anterior, correspondiendo a dicha AUTORIDAD expedirse sobre el cumplimiento del Plan de Mantenimiento dentro del plazo de treinta (30) días de su presentación.*

Las observaciones que se realicen deben ser evacuadas por el CONCESIONARIO en un plazo de quince (15) días.

Constatado por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN el incumplimiento en la ejecución del Plan de Mantenimiento, se notificará al CONCESIONARIO para que en el plazo de treinta (30) días acredite el inicio de las obras por el monto incumplido. En caso contrario, y en un plazo de quince (15) días luego de la notificación por parte de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN deberá integrar al FFFSFI el monto comprometido y no ejecutado.

El incumplimiento de esta obligación facultará al CONCEDENTE a la rescisión del CONTRATO DE CONCESIÓN por culpa del CONCESIONARIO.

3.7. La Cláusula Séptima establece las *NORMAS DE MANTENIMIENTO* de la infraestructura de vías, señalamiento, comunicaciones, obras de arte y material rodante que podrán ser revisadas, modificadas o completadas por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN con posterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo de Negociación Contractual, si existieran motivos razonables que así lo justifiquen o que afecten a la seguridad en la explotación de la red dada en Concesión, correspondiendo en tal caso, analizar el impacto económico que generen las modificaciones establecidas.

3.8. En cuanto al *CANON*, la Cláusula Octava determina que a partir del 1 de enero de 2005, se considerará como valor del Canon de la CONCESIÓN, el equivalente al tres por ciento (3%) del monto de su facturación anual total correspondiente al ejercicio económico anterior, que surja del cuadro de resultados en su rubro ventas netas, de su balance certificado.

El monto determinado —descontando el 30% para el ANSES, conforme lo estipula la Ley Nº 23.966—, será destinado al FFFSFI, para luego ser destinado a la red bajo su concesión.

3.9. En lo que concierne a los *TERCEROS OPERADORES DE SERVICIOS DE CARGA*, la Cláusula Novena considera que:

La AUTORIDAD DE APLICACION podrá habilitar a un tercero operador de carga para transportar productos con origen en la red concesionada, cuando existiere imposibilidad de atención de una demanda de transporte por parte del CONCESIONARIO.

Para la autorización del tercero operador deberá aplicarse el siguiente procedimiento:

1. El cargador deberá presentar ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN el reclamo de demanda de transporte no atendida. Dicha AUTORIDAD dará vista del reclamo al CONCESIONARIO, para que en el término de cinco (5) días de notificado, informe sobre la posibilidad de atenderla y las condiciones necesarias para ello.

2. Si la respuesta del CONCESIONARIO fuere negativa, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá autorizar a realizar dicho transporte al cargador como operador o a través de un tercero operador. El operador deberá cumplimentar los requisitos exigidos por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Para que proceda la habilitación del tercero operador, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN requerirá a los interesados:

Acreditar condiciones técnicas y empresariales de experiencia y solvencia a criterio de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Estos requisitos no podrán ser menores a los que debe cumplir el CONCESIONARIO.

Cubrir los riesgos de responsabilidad civil y de infraestructura del CONCESIONARIO en los ramales por los que circulará, manteniéndolo indemne de los daños y perjuicios que pueda provocar.

Adoptar un sistema operativo igual o compatible con el sistema operativo de la red concesionada por la que circulará.

La actividad de dicho tercero operador tendrá inicio después que la AUTORIDAD DE APLICACION lo habilite, habiéndose previamente procedido a: i) verificar el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para permitir su actividad; ii) comunicar fehacientemente al CONCESIONARIO tal circunstancia, y iii) se haya celebrado un convenio de operación con el CONCESIONARIO conforme lo previsto en el párrafo siguiente.

Los terceros operadores habilitados deberán suscribir un convenio de operación ferroviaria con el CONCESIONARIO, que regulará las condiciones técnicas de la prestación del servicio, debiendo el CONCESIONARIO presentar una copia del mismo a la AUTORIDAD DE APLICACION. Los terceros operadores habilitados deberán adaptar su circulación a las condiciones fijadas en dicho convenio y en el reglamento operativo del CONCESIONARIO.

Los terceros operadores del transporte ferroviario de cargas pagarán un peaje de acuerdo a las condiciones que se establecen en la CLAUSULA UNDECIMA, punto segundo, del presente ACUERDO.

La actividad de estos terceros operadores en cuanto a sus derechos y obligaciones estará fiscalizada por el ORGANO DE CONTROL de la CONCESION.

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN, en un plazo de noventa (90) días de la entrada en vigencia del presente ACUERDO, reglamentará esta operatoria.

9.2. Transporte de cargas con origen fuera de la red concesionada.

Los terceros operadores habilitados por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, cuando circulen por las redes CONCESIÓNadas con productos con origen fuera de dicha red, pagarán un peaje de acuerdo a las condiciones que se establecen por la CLAUSULA UNDECIMA punto segundo del presente ACUERDO.

3.10. La Cláusula Décima remarca que: *En la red primaria de cargas bajo concesión podrán actuar operadores Interurbanos Ferroviarios de Transporte de Pasajeros, conforme a la decisión del GOBIERNO NACIONAL adoptada en esta materia. A estos efectos, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN elaborará un Plan Integral de Rehabilitación de Servicios Ferroviarios de Pasajeros, en el que detallará los objetivos a alcanzar en materia de servicios así como las inversiones previstas. Estos operadores podrán efectuar servicios cuyos recorridos abarquen más de una concesión.*

La AUTORIDAD DE APLICACIÓN fijará las condiciones técnicas y empresariales, de experiencia y solvencia, que deberán satisfacer quienes quieran actuar como operadores ferroviarios de pasajeros, además de los alcances de su actividad y demás normas a las que deberán ajustarse, estableciendo además procedimientos competitivos para acceder a la habilitación del servicio.

El operador deberá asimismo cubrir los riesgos de responsabilidad civil y de infraestructura del CONCESIONARIO respetando las pautas del Anexo 8.5. del CONTRATO DE CONCESIÓN y de los bienes del ESTADO NACIONAL a cargo del operador, e incluyendo también el material rodante y talleres mínimos con los que deberá contar para una eficiente prestación del servicio.

La actividad de estos operadores ferroviarios podrá iniciarse luego de la notificación referida a la habilitación conferida por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN o el organismo en el cual la misma delegue tal atribución.

Estos operadores de servicios interurbanos de pasajeros pagarán un peaje de acuerdo en el PUNTO DÉCIMO PRIMERO, punto tercero (11.3).

La actividad de estos operadores en cuanto a sus derechos y obligaciones estará supervisada y controlada por el ORGANISMO DE CONTROL de la CONCESIÓN.

El CONCESIONARIO informará a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN los casos de incumplimiento de las obligaciones de los operadores ferroviarios de pasajeros, como asimismo las anormalidades que se produjeran en la prestación de los servicios.

3.11. Por la Cláusula Undécima, se establecen los valores y condiciones de pago de peajes de la siguiente forma:

1. Transporte de cargas entre concesionarios *utilizando las redes* concesionadas*: los valores serán acordados y percibidos como ingreso de los CONCESIONARIOS.*

2. Transporte de cargas por terceros operadores en las redes de los concesionarios *de carga. Los valores serán definidos por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN a propuesta de los* concesionarios *y percibidos como ingreso de los* concesionarios.

3. Transporte de pasajeros por terceros operadores o concesionarios *que utilicen una red distinta a su concesión. Los valores de peaje serán definidos por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y se incorporarán al FFFSFI conforme a la normativa y modalidad que establezca la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.*

3.12 En la Cláusula Duodécima se tratan los *LÍMITES DE LA CONCESIÓN*. A esos efectos las partes acordaron: …*Los límites de la Concesión fueron delimitados originariamente en el CONTRATO DE CONCESIÓN. Dado que el actual área concesionada se encuentra conformada por el área operativa a la toma de posesión de la CONCESIÓN más los inmuebles incorporados y/o excluidos a través de los mecanismos previstos en el Pliego Licitatorio, el CONTRATO DE CONCESIÓN y demás normativa aplicable, se acuerda que dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia del acuerdo de negociación contractual, el CONCESIONARIO deberá presentar al ÓRGANO NACIÓNAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO –ONABE— la información detallada por el* ***ANEXO 10*** *del presente, a los efectos de confeccionar los planos apropiados y el correspondiente inventario de los bienes inmuebles de los cuadros de estación, cuya nómina se adjunta como* ***ANEXO 11*** *a este ACUERDO.*

La nueva delimitación que se acuerde, conforme a la normativa vigente, concluirá con los trámites de afectación y desafectación que se hallan pendientes a estos momentos, en particular con aquellos derivados de la aplicación de los Decretos 1090/97 y 837/98 de desafectación de Playas de carga, salvo que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y el CONCESIONARIO convengan la conservación de dichas instalaciones dentro de los límites de la Concesión, por existir uso operativo de algún predio incluido en dicha normativa actual, que podría alcanzar un Plan Integral de Rehabilitación de Servicios Ferroviarios (citado en el PUNTO DÉCIMO del presente) o previsible conforme lo normado por el CONTRATO DE CONCESIÓN.

3.13. La Cláusula Decimotercera denominada *COLATERALES* reconoció que, *El CONCESIONARIO está autorizado para suscribir contratos sobre los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la concesión, incluyendo el espacio aéreo y el subsuelo, siempre que ello no comprometa la seguridad del sistema ferroviario y que dichas actividades no desvirtúen o vayan en desmedro del objeto principal de la concesión ni del modo ferroviario en general ni vulneren las normas jurídicas vigentes.*

Al respecto se conviene que el (…) *50% de los ingresos netos de IVA, e impuestos presentes o futuros sobre las ventas, provenientes de las nuevas explotaciones colaterales que no estuvieron contempladas en el pliego y contrato de la Concesión que realice el CONCESIONARIO, deberán depositarse en el Fondo FFFSFI dentro de los quince (15) días posteriores al mes de su cobro.*

A tal efecto el CONCESIONARIO presentará en el término de treinta (30) días de la entrada en vigencia del acta acuerdo y con carácter de declaración jurada la nómina de todas las explotaciones vigentes a esa fecha.

3.14. La Cláusula Decimocuarta establece que los contratos que el CONCESIONARIO suscriba por cruces de cables o conductos aéreos o subterráneos de servicios (eléctrico, comunicaciones, líquidos y gases), de obras hidráulicas (para la evacuación de aguas pluviales o desagües industriales, pasos de cursos naturales o artificiales de agua), cruces ferroviales y/o peatonales (a nivel o distinto nivel) deberán ser previamente sometidos, mediante notificación simple, a la aprobación técnica de la AUTORIDAD de APLICACIÓN, la que deberá expedirse en el plazo de treinta días. Quedan incluidos en este punto los contratos sobre instalaciones paralelas, que implican la afectación de una franja de la zona de vía.

El CONCESIONARIO queda facultado para realizar convenios precarios con los municipios, comunas u otros terceros ubicados a lo largo de la red, a fin de posibilitar el uso temporal de predios

ferroviarios. En dichos convenios debe establecerse, en forma indubitable, el derecho del CONCESIONARIO a reasumir la tenencia del bien de que se trate a primer requerimiento.

Las cesiones a título precario caducarán y la devolución de los inmuebles ocupados se producirá al finalizar la concesión, cualquiera sea la causa, siendo responsabilidad del CONCESIONARIO la devolución de los bienes libres de ocupantes, obras y materiales.

3.15. La Cláusula Decimoquinta deja sentado que *El sistema contable que utilice el CONCESIÓNARIO deberá permitir la individualización de centros de costos y gastos por concepto. En particular se llevarán cuentas contables con la suficiente apertura para reflejar los costos incurridos en Gastos de Administración, Comercialización, Explotación y Otros.*

A requerimiento del ORGANO DE CONTROL, se deberá explicitar el criterio técnico de apropiación de costos.

Asimismo, se establece que las informaciones y registros del CONCESIONARIO se trasladen, a partir del año 2006, a años calendarios para lograr la sincronía y facilitar el control y en concordancia con la presentación de los indicadores anuales.

3.16. La Cláusula Decimosexta menciona que, a efectos de la paulatina instrumentación de un *SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD* (SGC) basado en la norma ISO 9001/2000, el CONCESIONARIO deberá presentar al ÓRGANO DE CONTROL un Plan de Calidad que constituirá el programa del SGC. Dicho Plan de Calidad deberá completarse dentro de los doce meses de la entrada en vigencia del acuerdo de negociación contractual y contemplará la futura acción por etapas anuales, las que se llevarán a cabo en los siguientes tres años posteriores a la aprobación del Plan por parte del ÓRGANO DE CONTROL.

El Sistema de Gestión de Calidad deberá ser acreditado ante un Organismo de Certificación reconocida.

El costo de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad como las Auditorías de certificación y de mantenimiento estará a cargo del CONCESIONARIO.

Las fechas de la realización de las Auditorías externas deberán informarse al ÓRGANO DE CONTROL, que podrá asistir a las mismas.

Las desviaciones o incumplimientos relacionados con el Plan de Calidad deberán ser clasificados según su gravedad, estando facultado el ÓRGANO DE CONTROL para requerir las rectificaciones pertinentes bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondan.

3.17. La Cláusula Decimoséptima, en punto a la *RESOLUCION DE RECLAMOS MUTUOS*, determina:

A los fines de resolver los asuntos pendientes existentes a la fecha de suscripción de la CARTA DE ENTENDIMIENTO, identificados allí como "Reclamos Mutuos", se han mantenido reuniones con el CONCESIONARIO, la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE y la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO.

Producto de este intercambio surgen los siguientes montos que se aplicarán a inversión conforme al detalle que se presenta a continuación:

*17.1. De la aplicación del procedimiento establecido en el ANEXO XII de la CARTA DE ENTENDIMIENTO surge un saldo al 31/08/2004 a favor del CONCEDENTE de sesenta millones y cuatrocientos noventa mil pesos ($ 60.490.000) que se acompaña como **ANEXO XII** de la presente. Dicho saldo a favor del CONCEDENTE será aplicado a inversiones de acuerdo a las definiciones establecidas en la "planilla descripción de Inversiones" del ANEXO V INVERSIONES del presente ACUERDO.*

17.2. Dichas inversiones deberán realizarse a partir del año 2005 y en dieciocho años. El monto anual de inversiones será del dos con veintitrés centésimos por ciento (2,23%) del monto de su facturación anual total correspondiente al ejercicio económico anterior que surja del cuadro de resultados en su rubro ventas netas, del balance certificado.

La inversión anual mencionada anteriormente no podrá ser inferior a $3.360.555 (tres millones trescientos sesenta mil quinientos cincuenta y cinco pesos).

En caso de superarse el porcentaje anual mencionado, la diferencia porcentual será computada a cuenta de los compromisos asumidos para los años restantes de la Concesión, comenzando por el último año y en forma regresiva.

*17.3. Los montos del **ANEXO XII** son expresados en millones de pesos y están basados en información recibida de la CNRT y del CONCESIONARIO.*

*17.4. Si de conformidad a lo establecido en el **ANEXO XII** del presente ACUERDO surge un saldo de origen posterior al 31/08/2004 y anterior a la fecha de entrada en vigencia de este ACUERDO, a favor del CONCEDENTE, el mismo será aplicado a inversiones de acuerdo a lo establecido en la cláusula QUINTA del presente ACUERDO. Dichas inversiones adicionales al monto establecido en el apartado 17.1, se realizarán de conformidad al procedimiento establecido en el apartado 17.2*

17.5. El reconocimiento de las inversiones no comprometidas en el CONTRATO, realizadas en la traza de la CONCESION, que se incorporan al patrimonio del ESTADO NACIONAL, no podrá generar derecho alguno a favor de NUEVO CENTRAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA respecto de las sanciones que por incumplimiento haya fijado o fije la AUTORIDAD DE APLICACION.

17.6. El CONCESIONARIO desiste integra y expresamente de todos los derechos que pudieran eventualmente invocarse frente al ESTADO NACIONAL, como también de todas las acciones entabladas o en curso, fundados o vinculados en los hechos o medidas que se exponen a continuación:

Eliminación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en los montos de inversiones de la oferta

El CONCESIÓNARIO desiste de reclamar al ESTADO NACIONAL la eliminación del IVA contenido en las inversiones comprometidas.

Estacionamiento de vagones

El CONCESIONARIO desiste del reclamo al ESTADO NACIONAL de suma alguna por el estacionamiento de vagones en las vías del CONCESIONARIO, cuyo origen remite al compromiso asumido por FA de retiro de dichas vías de los vagones pertenecientes a su parque remanente, no concesionados, plasmado en la cláusula 4º del Acta de Obligaciones Contractuales Recíprocas, firmada con Ferrocarriles Argentinos (FA) el 04/12/1995 y ratificada por Decreto Nº 223/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

Galpones Córdoba

El CONCESIONARIO desiste de reclamar al ESTADO NACIONAL los compromisos asumidos por éste en relación a la ejecución a su cargo de la construcción y/o traslado de los galpones de la Estación Córdoba a la Estación Ferreyra.

Peajes impagos

El CONCESIONARIO desiste de reclamar al ESTADO NACIONAL suma alguna por peajes adeudados por otros concesionarios o terceros operadores.

Juicio NCA c/FA – Demanda laboral

El CONCESIÓNARIO desiste de la acción y del derecho de las actuaciones caratuladas "Nuevo Central Argentino S.A. c/Ferrocarriles Argentinos (e.l.) Dto. 978/98 y otro s/proceso de reconocimiento" (expediente Nº 125.147/02), que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9.

Todas estas renuncias del CONCESIONARIO quedan condicionadas a la efectiva puesta en vigencia de este ACUERDO, sin lo cual carecerán de efecto jurídico alguno.

Por su parte, con el mismo condicionante el CONCEDENTE nada tendrá que reclamar al CONCESIONARIO en relación con las obligaciones contractuales originarias que han sido expresamente consideradas en este ACUERDO.

3.18. Por la Cláusula Decimoctava se establece, como condición previa para la entrada en vigencia del ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN INTEGRAL, que el CONCESIONARIO renunciará expresamente a efectuar cualquier tipo de presentación, reclamo o demanda fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre EL CONTRATO, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, comprometiéndose a obtener similar renuncia por parte de sus accionistas, como también a evitar y desactivar cualquier presentación, reclamo o demanda que pudieran formular cualquiera de sus accionistas.

A tales efectos, EL CONCESIONARIO deberá presentar los instrumentos debidamente certificados y legalizados en su autenticidad y validez, en los que conste su expresa renuncia, en los términos establecidos en el párrafo anterior, como también a obtener similares instrumentos de renuncia de parte de todos sus accionistas.

El incumplimiento del CONCESIONARIO o de sus accionistas respecto a la presentación de los instrumentos de renuncia, obstará a la entrada en vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Integral, hasta que ello se subsane.

Si EL CONCESIONARIO hubiera efectuado la referida renuncia y encontrara por parte de determinado/s accionista/s, que representen en conjunto un tercio (1/3) del capital social de la empresa, reparos para presentar sus respectivas renuncias, dicha renuencia podrá ser subsanada por EL CONCESIONARIO en vistas a posibilitar la entrada en vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Integral, mediando: a) Constancias presentadas por EL CONCESIONARIO respecto a haber efectuado las gestiones orientadas a obtener las renuncias de tales accionistas en los términos planteados y; b) Compromiso del CONCESIONARIO de mantener indemne al CONCEDENTE y a los usuarios del servicio, de todo reclamo o demanda que pudiera presentar el accionista, como también de cualquier compensación que pudiera disponerse a favor del accionista, en los términos referidos en el párrafo anterior.

En el supuesto que aún mediando las referidas renuncias, se efectúe alguna presentación, reclamo o demanda de parte de EL CONCESIONARIO o de sus accionistas fundado en la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 sobre EL CONTRATO, fuera en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, EL CONCEDENTE estará facultado para exigir la inmediata retractación y retiro del reclamo formulado.

En caso que ello no ocurriera, el CONCEDENTE estará habilitado para rescindir EL CONTRATO sin que ello genere ningún derecho de reclamo o reparación por parte de EL CONCESIONARIO o de sus accionistas.

En el hipotético caso que un accionista de EL CONCESIONARIO obtuviera alguna medida que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica por la causa antes referida, tal medida deberá ser afrontada a entero costo por EL CONCESIONARIO, aún cuando EL CONCEDENTE rescindiera EL CONTRATO y sin que ello diera derecho a EL CONCESIONARIO para efectuar reclamo alguno de compensación al CONCEDENTE. Los costos que deba asumir EL CONCESIONARIO en tal supuesto, en ningún caso podrán trasladarse en modo alguno a los usuarios del servicio.

3.19. Por la Cláusula Decimonovena, referida al *ESTADO DE BIENES CONCESIONADOS Y PLAN DE MANTENIMIENTO Y PRESERVACION*, se fija que dentro de los ciento ochenta (180) días corridos de la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL, el CONCESIONARIO presentará un detalle del inventario de la totalidad de los bienes recibidos al inicio de la Concesión. El mismo deberá indicar el estado de conservación/mantenimiento de los bienes recibidos y el plan de reparaciones/ mantenimiento a desarrollar por el CONCESIONARIO hasta el fin del período de la Concesión a efectos de cumplimentar con lo establecido en el CONTRATO DE CONCESIÓN.

3.20. La Cláusula Vigésima fija un *PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR CIRCUNSTANCIAS SOBREVINIENTES*: *Existiendo razones que así lo justifiquen, dentro de los ciento ochenta (180) días previos al vencimiento del período trienal a iniciarse con la entrada en vigencia del acuerdo de negociación contractual, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y el CONCESIONARIO podrán establecer un procedimiento para analizar en forma conjunta, las circunstancias sobrevinientes que pudieran afectar el desenvolvimiento del CONTRATO DE CONCESIÓN y evaluar las posibles medidas que se estimen conveniente adoptar bajo tal supuesto.*

3.21. La Cláusula Vigésimo primera, respecto de la modalidad de pago de los servicios interempresas establecida en el apartado 32.11.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Concesión, reemplaza su texto por el siguiente:

Una vez transcurrido ese día sin haberse efectuado el pago, se deberá abonar junto con el importe de las facturas, un interés punitorio mensual equivalente a 1,5 veces la tasa de interés efectiva para descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco de la Nación Argentina vigente día a día, durante el período comprendido entre la fecha de la factura y la fecha de su efectivo pago. La AUTORIDAD DE APLICACION, los Terceros concesionarios y el concesionario podrán acordar otro sistema tal como se prevé en el apartado 31.10. Esta prescripción tendrá vigencia para temas futuros no incluidos en el ANEXO XII del presente ACUERDO.

3.22. La Cláusula Vigésimo Segunda delimita las *CONDICIONES PARA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO*: Son condiciones requeridas para la entrada en vigencia del ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL: el cumplimiento de los procedimientos previstos en la Ley Nº 25.790, el Decreto Nº 311/03 y las Resoluciones Conjuntas Nº 188/03 y Nº 44/03 de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; la presentación de los instrumentos debidamente certificados y legalizados previstos en la CLAUSULA DECIMONOVENA del presente instrumento referido a las suspensiones de los trámites relativos a recursos, reclamos y acciones del CONCESIONARIO y sus accionistas; la presentación de las Garantías de cumplimiento contractual a satisfacción del ÓRGANO DE CONTROL, conforme lo previsto en EL CONTRATO DE CONCESIÓN; y la presentación del Acta de Asamblea de Accionistas que aprueba y ratifica la suscripción del presente ACUERDO.

Cumplidos a satisfacción tales requisitos, se hallarán reunidas las condiciones para promover el dictado del Decreto del P.E.N. que ratifique el presente, luego de lo cual comenzarán a tener vigencia las estipulaciones contenidas en este ACUERDO. Habiendo entrado en vigencia este ACUERDO, de producirse incumplimientos sobre los términos del presente ACUERDO, tanto el CONCEDENTE como el CONCESIONARIO estarán habilitados para ejercer sus derechos y acciones para exigir el debido cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente ACUERDO y en el CONTRATO DE CONCESIÓN.

3.23. Por último, la Cláusula Vigésimo Tercera del Acta en análisis establece el procedimiento de *SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS: …Corresponderá a la UNIREN efectuar el seguimiento de los actos y procedimientos establecidos en el presente ACUERDO, e intervenir en aquellos requerimientos que puedan ser formulados por el CONCEDENTE o el CONCESIONARIO en relación a los cometidos de la UNIDAD* (…) *Ratificado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL este ACUERDO, la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, actuando dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, deberán proceder dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS, al dictado de los actos y al desarrollo de los procedimientos que resulten necesarios para la instrumentación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el ACUERDO.*

— III —

MARCO NORMATIVO

A. MARCO NORMATIVO DE LA CONCESIÓN.

1. La Ley Nº 23.696 (B.O. 23-8-89) en su artículo 1º declaró …*en estado de emergencia la prestación de los servicios públicos, la ejecución de los contratos a cargo del sector público y la situación económica financiera de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades anónimas con participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta, Servicios de Cuentas Especiales, Obras Sociales del Sector Público bancos y entidades financieras oficiales, Nacionales y/o municipales y todo otro ente en que el Estado Nacional o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias* (…).

1.1. Por el artículo 11 se facultó al Poder Ejecutivo …*para proceder a la privatización total o parcial, a la concesión total o parcial de servicios, prestaciones a obras cuya gestión actual se encuentre a su cargo, o a la liquidación de las empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas cuya propiedad pertenezca total o parcialmente al Estado Nacional, que hayan sido declaradas "sujeta a privatización" conforme con las previsiones de esta ley. En el decreto de ejecución de esta facultad se establecerán, en cada caso, las alternativas, los procedimientos y modalidades que se seguirán.*

1.2. En el Anexo I se especificó quiénes estaban sujetos a privatizaciones o Concesiones, entre los que se encontró *Ferrocarriles Argentinos.*

2. A través del Decreto Nº 666/89 se ordenó a la …*Intervención de FERROCARRILES ARGENTINOS el cumplimiento de un Plan de Coyuntura…,* estableciendo los objetivos a cumplir (v. art. 1º).

2.1. Se dispuso en su artículo 4º …*la ejecución de la Ley Nº 23.696 en FERROCARRILES ARGENTINOS por la modalidad de Concesión Integral de Explotación de líneas o sectores de la Red Ferroviaria Nacional;* debiendo la *Autoridad de Aplicación* —ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos— llamar a *Licitación Pública* (v. art. 5º).

2.2. Cabe agregar que, por la normativa precedentemente individualizada, se llamó a licitación pública nacional e internacional para la concesión de la explotación de los servicios de transporte ferroviario de cargas correspondiente a la red ferroviaria nacional integrada principalmente por la Línea Gral. Mitre con exclusión de sus tramos urbanos Retiro-Tigre, Retiro-Bartolomé Mitre, Retiro-Zárate y Victoria-Capilla del Señor, resultando adjudicatario de la explotación de ese corredor el Consorcio que luego integró NUEVO CENTRAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, conforme a lo dispuesto mediante Decreto Nº 994 de fecha 18 de junio de 1992 aprobatorio del Contrato de Concesión.

El objeto del contrato resulta la concesión integral de explotación del corredor, asumiendo el CONCESIONARIO la explotación comercial del servicio del transporte de cargas en forma exclusiva, como así también la operación de trenes, el mantenimiento de material rodante, infraestructura, equipos y todas las demás complementarias y subsidiarias en las condiciones establecidas (CONTRATO DE CONCESIÓN Artículo 2º), ello durante el plazo de TREINTA (30) años con una prórroga posible de DIEZ (10) años adicionales.

B. MARCO NORMATIVO DE LA RENEGOCIACIÓN.

En mérito a la brevedad del presente, se efectúa la correspondiente remisión a lo expuesto en este punto en Dictámenes 254:627, siendo del caso destacar que por la Ley Nº 26077 (B.O. 10-1-06) fue prorrogada la vigencia de la Ley Nº 25.561 y sus modificatorias hasta el 31 de diciembre de 2006.

— IV —

ENCUADRAMIENTO DEL PRESENTE ASESORAMIENTO

MANIFESTACIONES LIMINARES

1. La opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sido solicitada en torno al *ACTA ACUERDO ADECUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA NCA S.A.*

2. Dicho convenio —y sus agregados— contienen una serie de consideraciones técnico-económicas, que, por revestir tal carácter, exceden al análisis de esta Casa, tal como se ha sostenido desde antaño y de modo permanente.

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia… (v. Dictámenes 245:359; 245:381).

La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que este organismo entre a considerar tales aspectos (…) *por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica* (v. Dictámenes 199:119 y 241:207, entre otros).

Excede la esfera de sus atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (v. Dictámenes 244:466; 244:468; 244:854).

La concreción de tales referencias técnico-económicas en la respectiva ACTA ACUERDO ha sido producto de una negociación llevada adelante en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y dentro del marco de las competencias atribuidas por la normativa que precedentemente ha sido reseñada, a la UNIREN tal cual surge del expediente, resultando igualmente ajeno al cometido de esta Casa —conforme a su inveterada doctrina— ponderar dicho proceso negociador en tanto expresión de una actividad política enmarcada dentro de parámetros discrecionales.

Ha sido agregado a lo expuesto que …*La conveniencia de dictar el acto administrativo que se propone* (…) *atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de esta Casa* (v. Dictámenes 241:427) y que no resulta de su competencia expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos (v. Dictámenes 246:64; 246:443; en el mismo sentido: Dictámenes 244:462; 244:466; 245:367; 244:555; 230:161; 225:64; 244:759; 243:8; 242:88; 242:289; 243:600; 219:110; 218:65; 246:477; 246:376; 246:137; 241:140; 241:169).

— V —

CONSIDERACIONES

1. No obstante lo expuesto precedentemente, debe destacarse que, en el caso, se verifica el cumplimiento de los recaudos formales previstos legal y reglamentariamente para situaciones como la presente.

Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer y en lo que se refiere concretamente al contenido de las medidas en curso, adelanto mi opinión en el sentido de que éstas no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico que formular.

En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo los procesos de renegociación de los contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente.

A más de ello, destaco también que existen en el documento suscripto oportunamente, aspectos jurídicos implicados en la concreción de la citada gestión negociadora, no menos importantes que los técnico-económicos, los cuales han merecido un tratamiento completo y suficiente por lo demás, por parte de esa *UNIREN.*

2. Teniendo en cuenta lo dicho resta solamente efectuar las siguientes consideraciones:

a) En relación con lo expuesto en la Cláusula Segunda (*OPERACION EN LA RED FERROVIARIA CONCESIÓNADA)* respecto de que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN será la encargada de elaborar las modificaciones necesarias en el supuesto de que el CONCEDENTE dispusiera modificar las reglamentaciones vigentes aplicables en la Red Concesionada, debería dejarse sentado que la consulta previa al CONCESIÓNARIO allí prevista no importará la necesidad de contar con su aprobación respecto de las modificaciones en juego.

b) En lo que se refiere al quinto párrafo del apartado 5.4.1. de la citada cláusula, debería mencionarse expresamente si la referencia al *monto comprometido* se relaciona con el *monto mínimo anual obligatorio* determinado en el apartado 5.1.

c) En razón de introducirse en la Cláusula Undécima la referencia a *CONCESIONARIOS,* debería precisarse su alcance y la relación, de existir, entre los peajes aludidos y el canon previsto en la Cláusula octava para NCA S.A.

d) En la Cláusula Decimotercera se ha establecido la incorporación del 50% de los ingresos netos de IVA e impuestos presentes o futuros sobre las ventas de nuevas explotaciones colaterales que realice el Concesionario (no contempladas en el Pliego y el Contrato de Concesión) al fondo fiduciario individualizado *FFFSI.*

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y sin perjuicio del rango normativo mediante el cual habrá de resultar aprobado el Acta Acuerdo en análisis, debería contemplarse la posibilidad de contar en las actuaciones con la necesaria intervención de los organismos técnicos impositivos.

e) En lo que respecta al contenido de la Cláusula Decimocuarta (*CRUCES Y CONVENIOS PRECARIOS),* debería reconocerse también la facultad de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN de efectuar el requerimiento destinado a que el concesionario reasuma la tenencia del bien de que se trate y que haya sido objeto de un contrato.

— VI —

CONCLUSIÓN

Con las manifestaciones que preceden, dejo expuesto el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación, el cual es emitido en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 311/03.

DICTAMEN Nº 053

OSVALDO CÉSAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 19/07/2006 Nº 516.330 v. 19/07/2006

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

PERSONAL NO PERMANENTE. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR ZONA Y SUPLEMENTO POR FUNCION ESPECIFICA: IMPROCEDENCIA.

Los Suplementos por Zona y por Función Específica no resultan procedentes, atento que están referidos al personal permanente exclusivamente.

BUENOS AIRES, 26 de abril de 2006

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por diversos agentes de la dependencia consignada en el epígrafe para que se les reconozca los Suplementos por

Zona y por Función Específica previstos en los artículos 70 y 73 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 —T.O. 1995— (fs. 1).

Señalan asimismo que, prestan servicios en la precitada dependencia en virtud de lo oportunamente dispuesto por el Decreto Nº 707/05.

A fojas 3 la División de Personal del I.N.P.R.E.S. informa que respecto del personal contratado conforme lo dispuesto por la Ley Nº 25.164, mediante Memo Nº 73/05, elevado a la Dirección de Gestión de Administración de Personal del Ministerio de Economía y Producción, se solicitó la liquidación del Suplemento por Zona, sin que a la fecha se haya tenido respuesta sobre dicha cuestión.

En punto al Suplemento por Función Específica refiere que se solicitó información a la Subsecretaría de la Gestión Pública respecto a cual era el procedimiento que debía observarse para su otorgamiento.

Finalmente señala que, es el parecer de ese Area que no *"existe norma vigente que derogue o que explicitamente disponga la no liquidación de estos suplementos a dichos agentes, por lo cual la procedencia del reclamo presentado a fojas 1 es totalmente apropiado".*

La Asesora Letrada del I.N.P.R.E.S. es del parecer que cuando el Decreto Nº 707/05 *"habla de equiparación retributiva con las remuneraciones previstas para los niveles y grados escalafonarios del personal que goza de estabilidad, quedaba comprendido dicho suplemento, ya que el mismo forma parte de la retribución del agente conforme lo establecido por el Dto. 993/91 (T.O. 1995) y no hay disposición expresa que disponga lo contrario."* (fs. 4).

A fojas 5 el Señor Director del I.N.P.R.E.S. remite los presentes obrados a la Oficina Nacional de Empleo Público para su intervención.

II.— 1. El artículo 2º del Decreto Nº 707/05 dispone que, *"Las personas contratadas bajo el régimen establecido por el Decreto Nº 1184/01 por honorarios mensuales no superiores a los PESOS MIL QUINIENTOS DOCE ($ 1.512.—) por dedicación completa, deberán ser contratadas mediante el régimen establecido por el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164, su Decreto reglamentario Nº 1421/02 y normas complementarias, antes del 1º de octubre de 2005, mientras continúen las razones de servicio".*

El artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 establece el régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado, disponiendo en el 3º párrafo del precitado artículo que: *"Dicho personal será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo".*

Esta última norma se encuentra complementada por el artículo 7º de la Resolución S.G.P. Nº 48/02, por conducto de la cual se aprobaron las pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal —Ley Nº 25.164—, el que establece que *"El contratado percibirá una remuneración mensual* ***equivalente*** *al nivel o categoría del régimen escalafonario aplicable al personal de la jurisdicción u organismo contratante, al que corresponda equipararlo según las funciones a desarrollar y los niveles de responsabilidad, autonomía y complejidad consecuentes. La equiparación retributiva con los montos correspondientes al adicional de grado, establecida en el tercer párrafo del artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164, se efectuará en los términos y de conformidad con el régimen que establezca el Jefe de Gabinete de Ministros."* (el destacado no es del original).

Si bien el artículo 16, inciso b) del Anexo a la Ley Nº 25.164 prevé como uno de los derechos de las personas vinculadas laboralmente con la Administración Pública Nacional una *"Retribución justa por sus servicios, con los adicionales que correspondan."*, la última parte del mentado artículo establece que *"Al personal comprendido en el régimen de contrataciones y en el de gabinete de autoridades superiores sólo le alcanzarán los derechos enunciados en los incisos b), e), f), i), j), k) y l) con las salvedades que se establezcan por vía reglamentaria".*

En el mismo orden de ideas, la reglamentación a la Ley Nº 25.164 aprobada por el Decreto Nº 1421/02 en el artículo 16, inciso b) dispone que *"La retribución al personal se hará..., de conformidad con lo previsto en el régimen de contrataciones...",* vale decir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164, norma esta última que prevé, como ya se señalara precedentemente, que dicho personal debe ser equiparado en los **niveles y grados** de la planta permanente y percibirá ***"la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo."*** (el destacado no es del original).

De otro lado es dable señalar que, la Decisión Administrativa Nº 3/04 estableció las pautas para efectuar la determinación del grado, a los fines remuneratorios, para el personal contratado, previendo los artículos 1º y 2º de la precitada norma que la remuneración de dicho personal se encuentra compuesta por una remuneración equivalente al nivel o categoría que corresponda, y por el grado.

Lo hasta aquí expuesto permite colegir, tal como ya lo sostuviera la Subsecretaría de la Gestión Pública mediante Dictamen ONEP Nº 595/04, *"que la normativa que encuadra el régimen en cuestión ha regulado la remuneración del personal contratado bajo el régimen de la Ley Nº 25.164, estableciendo su equivalencia con el nivel escalafonario o categoría del escalafón aplicable a los agentes de la planta permanente, y el grado, no habiendo incluido el pago de ningún otro concepto de carácter remuneratorio, ni disposición complementaria emitida por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros de conformidad con dispuesto en el inciso f) del artículo 9º del Anexo I del Decreto Nº 1421/02".*

2. El artículo 30 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, dispone que ***"El régimen de personal no permanente comprende*** *al personal incorporado en Plantas Transitorias con designación a término,* ***o, contratado bajo el régimen previsto en el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164 y sus normas reglamentarias,*** *que responda a los perfiles generales establecidos por el Estado empleador de conformidad con las características de la función a desempeñar, o a los requisitos de acceso a los niveles o categorías escalafonarias a las cuales hubiera sido equiparado.",* y agrega que *"Asimismo alcanza al personal comprendido en las modalidades de contratación por tiempo determinado establecidas en la Ley de Contrato de Trabajo, rigiendo dicha normativa en lo que respecta a su desvinculación."* (el destacado nos pertenece).

Por su parte, el artículo 32 del precitado cuerpo normativo prevé que, ***"El personal no permanente será equiparado, a los efectos de su remuneración, al nivel o categoría y grado, cuando corresponda, del régimen aplicable al personal permanente del organismo en el que se efectúe su designación, que se corresponda con las funciones asignadas."***

Del texto transcripto puede apreciarse, que al *"solo efecto remuneratorio"* se efectúa una *"equiparación",* la cual alcanza nada más que al nivel (categoría) y el grado que corresponda al *"personal de carrera",* siempre y cuando así sea pertinente, no haciéndose mención a otros adicionales y/o suplementos, no pudiéndose —por interpretación extensiva— incluir un adicional que es específico para el personal de la planta permanente.

3. El artículo 8º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 dispone que, *"El régimen de estabilidad comprende al personal que ingrese por los mecanismos de selección que se establezcan, a cargos pertenecientes al régimen de carrera cuya financiación será prevista para cada jurisdicción u organismos descentralizados en la Ley de Presupuesto.*

La carrera administrativa básica y las específicas deberán contemplar la aplicación de criterios que incorporen los principios de transparencia, publicidad y mérito en los procedimientos de selección para determinar la idoneidad de la función a cubrir, de la promoción o avance en la carrera basada en la evaluación de la eficiencia, eficacia, rendimiento laboral y de exigencias de capacitación acorde con las necesidades de las tareas o funciones a desarrollar, así como la previsión de sistemas basados en el mérito y la capacidad de los agentes, que motiven la promoción de los mismos en la carrera".

4. Sobre la procedencia de adicionales esta dependencia tiene dicho que *"...al ordenamiento escalafonario vigente (SINAPA) se encuentra sujeto únicamente el personal permanente, pues éste, conforme a lo previsto en el artículo 3º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública...está organizado en base al principio de carrera administrativa...el suplemento en cuestión no puede ser abonado en el caso de personal que revista en la calidad que lo hace la reclamante..."* (Dictamen ex DNSC Nº 857/00 –B.O. 14-6-00).

Concluyéndose que, los adicionales sólo pueden ser percibidos por *"... el personal de planta permanente, a la que se podrá acceder mediante el Sistema de Selección para la cobertura de vacantes, siempre y cuando se reúnan los requisitos exigidos por la norma,...".*

5. En este estado es dable señalar que, toda vez que los presentantes son agentes contratados en el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, conforme las previsiones de la Ley Nº 25.164 y la Resolución S.G.P. Nº 48/02, es decir que no revisten en cargos de la planta permanente de esa jurisdicción, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 36450/06. MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS – INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA (I.N.P.R.E.S.). DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1649/06

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 19/07/2006 Nº 514.915 v. 19/07/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIROL 86 SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 2006, a las 16 hs. en el domicilio de la calle Avda. de Mayo 1350 - C.A.B.A. - en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 hs. en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por convocatoria fuera de término de ejercicio a tratar.
2º) Consideración Artc. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2005 y destino del resultado.
3º) Consideración de la aprobación de la gestión de los Organos de Administración.
4°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
5º) Determinación número de Directores y designación de los mismos por el término de dos años.

N Registro 159912 - JOSE RODRIGUEZ CIVES —D.N.I. 93.347.744— Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 31/03/2004 - Rubricado 8/9/86 - N B-28971— F 100 - C.A.B.A. 11 de abril de 2006.

Presidente - José Rodríguez Cives

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 7/07/2006. Nº Acta: 146. Libro Nº: 41.

e. 14/07/2006 Nº 46.996 v. 20/07/2006

Artadi S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y en el caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a celebrarse una hora después en la sede social de la calle Av. Roque Sáenz Peña 995, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A - Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente.
B - Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
C - Razones de la convocatoria fuera de término.
D - Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura y Su remuneración.
E - Ratificación o rectificación de los integrantes del directorio.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir hasta el día 26 de julio de 2006 con la carga de comunicación prevista por el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades en la sede social sita en la calle Av. Roque Sáenz Peña 995, 5° piso, Capital Federal, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Presidente - Gabriel Diego Craig. Director electo por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Ricardo Ferrer Reyes. Nº Registro: 1444. Nº Matrícula: 3729. Fecha: 6/07/2006. Nº Acta: 124. Libro Nº: 127.

e. 13/07/2006 N° 66.868 v. 19/07/2006

ASTILLERO REGNICOLI S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 15 de Agosto de 2006 en su sede social de Grecia 4685, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2006.
2º) Distribución de utilidades, autorización para exceder el límite establecido en el Art. 261 de la Ley 19550.
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 215 y Acta de Directorio Nº 216 del 11 de julio de 2005.

Presidente - Jorge Regnicoli

Certificación emitida por: Alberto Madero. Nº Registro: 11. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 131. Libro N°: 72.

e. 17/07/2006 Nº 16.965 v. 21/07/2006

"C"

CAIDES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 9 de junio de 2006.
El directorio de Caides S.A. resuelve convocar a resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2006 a las 15:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 16:00 en segunda convocatoria, en la sede sita en calle Guayaquil 538 1er piso departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO PARA EL PERÍODO 2006-2008;
SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA.

Fdo. Tomás Rodríguez. Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de agosto de 2004 y mediante distribución de cargos hecho por reunión de Directorio de fecha 9 de agosto de 2004.

Certificación emitida por: Susana Castro. Nº Registro: 468. Nº Matrícula: 3505. Fecha: 27/6/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 30, interno 73.377.

e. 14/07/2006 N° 47.164 v. 20/07/2006

CAIDES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, 9 de junio de 2006.- El directorio de Caides S.A. resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2006 a las 17:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Guayaquil 538 1° piso Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Capitalización o restitución de los aportes irrevocables suscriptos con fecha 2 de junio del corriente;
SEGUNDO: Limitación del Derecho de Preferencia en la suscripción de las nuevas acciones;
TERCERO: Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Fdo. Tomás Rodríguez. Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de agosto de 2004 y mediante distribución de cargos hecho por reunión de Directorio de fecha 9 de agosto de 2004.

Presidente – Tomás Rodriguez

Certificación emitida por: Susana Castro. Nº Registro: 468. Nº Matrícula: 3505. Fecha: 27/6/06. Nº Acta: 158. Libro Nº: 30 interno 73.377.

e. 14/07/2006 N° 47.163 v. 20/07/2006

COMPAÑÍA HISPANO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 1º de Agosto de 2006, a las 10 horas, en el domicilio social sito en Avenida Corrientes 1296, piso octavo, oficina 83, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Directorio;
2º) Ratificación de lo aprobado en la Asamblea del 15 de Febrero de 2006 y en la Asamblea del 27 de Febrero de 2006.

Si fracasara la primera convocatoria, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las 11 horas.
Buenos Aires, 13 de julio de 2006.

Andrés Pérez Rico. Presidente electo Acta de Asamblea del 15 de Febrero de 2006 y Acta de Directorio del 15 de Febrero de 2006.

Certificación emitida por: Sandra Victoria Masri. Nº Registro: 1379. Nº Matrícula: 3744. Fecha: 13/07/06. Nº Acta: 135. Libro Nº: 16.

e. 17/07/2006 Nº 61.300 v. 21/07/2006

CENTRIFUGAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de agosto de 2006, a las 16 horas, en la sede social sita en México 800 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo tratado y resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2006, conforme al temario del Orden del Día de dicha Asamblea y a la documentación sometida a la misma, y lo aprobado y propuesto por el Directorio en sesión del 21 de abril de 2006, a saber: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º Consideración de la documentación según artículo 234, inc. 1 Ley 19550, 39º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005. 3º Distribución del resultado. 4º Honorarios al Directorio, artículo 261 Ley 19550. 5º Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes.
Buenos Aires, 10 de Julio de 2006.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de concurrir a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación de conformidad con el articulo 238 Ley 19550. Luis Rosin, Presidente conforme Acta de Directorio Nº 206 de fecha 6 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Bernardo Liberman. Nº Registro: 660. Nº Matrícula: 2739. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 025. Libro Nº: 30.

e. 17/07/2006 Nº 16.964 v. 21/07/2006

CLARAVOICE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 31 de julio 2006, a las 19 hs, en el domicilio de la calle San Martín 1009, piso 1, oficina "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ero) Consideración y aprobación de los criterios de valuación realizados de acuerdo con las Resoluciones Técnicas vigentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las Mecánicas establecidas por la Inspección General de Justicia en sus Resoluciones Generales.
2do) Consideración de la documentación del art. 234 in. 1ero. del decreto ley 19550/72 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico Nro. 02 cerrado el dia 30 del mes de junio de 2005 y aprobación de la Gestión del Directorio.
3ro) Consideración y aprobación de honorarios del Directorio según dispone el art. 261 del decreto ley 19550/72 y sus modificaciones.
4to) Distribución de Resultados.
5to) Fijación del número y designación de Directores.- Teniendo en cuenta que los directores tienen un mandato para sus funciones de tres (3) ejercicios, siguen en sus cargos elegidos en la Asamblea anterior.
6to) Explicación de los motivos que implicaron la demora del sometimiento del balance anual a los accionistas y trámites correspondientes en la IGJ.
7mo) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en representación de los presentes.

Presidente – Hugo Ramón Jaime

Designado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 26/11/2005.

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 05/07/2006. Nº Acta: 011. Libro Nº: 38 reg 77282.

e. 13/07/2006 Nº 46.922 v. 19/07/2006

CLINICA MODELO LAFERRERE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

El directorio de Clínica Modelo Laferrere S.A. convoca a los Sres. accionistas de acuerdo a lo establecido por el estatuto en su art. 12° a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 2006 a las 10.00 horas en la sede social sita en Desaguadero 3535 de la Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evol. del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005,
3º) Consideración de la gestión de los Directores (Art. 275 Ley 19.550)
4º) Remuneración del Directorio
5º) Elección de dos Directores Titulares y un suplente.

Se comunica que según el artículo 12° del Estatuto Social, toda Asamblea es citada simultáneamente en 1° y 2° convocatoria en la forma establecida para la 1° por el Art. 237 de la Ley 19550 (T.O. Decreto 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en 2° convocatoria, en caso de haber fracasado la 1°, se celebrará el mismo día con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por las disposiciones estatutarias y legales aplicables. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio real de Av. Luro 6055 de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, la documentación a que se refiere el pto. 2 del presente Orden del Día.
Ciudad de Buenos Aires, 28 de junio de 2006.

ROBERTO JORGE VARELA- Presidente designado por Acta de Directorio N° 54 del 19/12/2003.

Certificación emitida por: María del Carmen Bonanno. Nº Registro: 1230. Nº Matrícula: 2636. Fecha: 05/07/2006. Nº Acta: 60. Libro Nº: 18.

e. 18/07/2006 N° 4076 v. 24/07/2006

CODEMSA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 2006, a las 16 hs., en la calle Reconquista 379, piso 6, oficina 609, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término;
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 2004 y el 30 de setiembre de 2005;

4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico y fijación de sus honorarios;
5º) Tratamiento del Resultado de los Ejercicios;
6º) Elección de Directores titulares y suplentes por un ejercicio;
7º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
Presidente - José M. Mancuso

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/10/04 y Acta de Directorio Nº 544 de la misma fecha.

Certificación emitida por: María R. Hess de Griglione. Nº Registro: 1116. Nº Matrícula: 2277. Fecha: 6/07/2006. Nº Acta: 70. Libro Nº: 34.
e. 14/07/2006 Nº 46.993 v. 20/07/2006

CÓRDOBA 545 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto de 2006 a las 18 horas, en Avenida Corrientes 1135, Piso 3°. Oficina "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación artículo 234, inciso 1°, Decreto-Ley 19.550/72 al 31 de Mayo de 2006.
2º) Remuneración Directores.
3º) Elección del Directorio, Síndico y de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado por Acta de Directorio del 25 de Noviembre de 2005.
Presidente – José Maquieira

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 38. Libro Nº: 23.
e. 18/07/2006 N° 61.234 v. 24/07/2006

CORPORACIÓN DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J. 1.558.806. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 05 de Agosto de 2006, a las 8 horas, en la sede social, sita en Salguero 3078, 8º piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para que junto con el señor presidente suscriban el acta.
2º) Modificación del artículo tercero del Estatuto Social para ampliar el objeto de la sociedad.

Recuérdase a los Señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la asamblea que se convoca en función del art. 238 de la Ley de Sociedades.

Pablo Martín José ARROYO. En su carácter de Presidente de Corporación de Los Andes S.A., electo por Asamblea del 25.11.2004 y aceptación de su cargo según Acta de Directorio del 25.11.04.

Certificación emitida por: José Luis Olivero. Nº Registro: 6. Nº Matrícula: 4490. Fecha: 17/07/2006. Nº Acta: 84. Libro Nº: 13.
e. 18/07/2006 Nº 17.047 v. 24/07/2006

CYPE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de CYPE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2006, a las 18:00 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 605 7º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias.
4º) Resultados del Ejercicio.
5º) Designación del Directorio.

Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19.550 hasta el día 25/07/06 en el domicilio en que se celebrara la Asamblea, de 11 a 18 hs. Convoca el Directorio.
Presidente Virginia P. Alonso conforme acta de asamblea Nº 12 de fecha 24 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 7/07/2006. Nº Acta: 67. Libro Nº: 4.
e. 13/07/2006 Nº 3507 v. 19/07/2006

"D"

DASI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de DASI S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2006, a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de Bouchard 680, Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos de tratamiento fuera de término del balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2005.
3°) Análisis y consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 LSC, correspondiente al ejercicio económico N° 28, cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes
Presidente - Ana Marcela Fainbrum

NOTA: Presidente (conforme A.G.O. del 09/05/2005, fo. 72, libro 1 de Asambleas).

Certificación emitida por: María A. Solari. Nº Registro: 1901. Nº Matrícula: 3951. Fecha: 13/7/06. Nº Acta: 155. Libro Nº: 25.
e. 18/07/2006 N° 17.030 v. 24/07/2006

"E"

ELECTROSISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

"Por 5 días - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 2006 a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Esmeralda 1066, Piso 3º, Oficina "I" (Léase letra "i" en mayúscula), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Razones de la convocatoria a Asamblea. Consideración de la conveniencia o necesidad de tratar la eventual ratificación de las resoluciones adoptadas por:
1- Asamblea General Extraordinaria del 22 de mayo de 2002;
2- Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 2002;
3- Asamblea General Ordinaria del 02 de agosto de 2002; y,
4- Asamblea General Extraordinaria del 06 de mayo de 2005.
Segundo: Consideración de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de mayo de 2002 y su eventual confirmación: Aumento del Capital Social.
Tercero: Consideración de las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 2002 y su eventual confirmación: Primero: Consideración del inicio de la acción social de responsabilidad establecida en el art. 276 y concordantes de la Ley 19.550. Segundo: Consideración de la eventual exclusión de un accionista por estar comprendido en los causales establecidos por los arts. 54, 59, 72, 248, 254, 271, 272, 273, 274, 275 y otros de la Ley 19.550.
Cuarto: Consideración de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 02 de agosto de 2002 y su eventual confirmación: Primero: Consideración de la gestión del Directorio. Segundo: Consideración de la documentación requerida por los Arts. 63, 64, 65, 66 y 67 de la ley 19550.
Quinto: Consideración de las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria del 06 de mayo de 2005 y su eventual confirmación: Primero: Aumento del Capital Social hasta pesos ciento cincuenta mil. Segundo: Condiciones de integración y suscripción del aumento del Capital Social. Tercero: Consideración de la prescindencia del síndico a partir del 01-01-2005. Cuarto: Eventual modificación de los Estatutos Sociales en concordancia con lo resuelto en los puntos segundo y tercero anteriores.
Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración, conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio".
Horacio Ricardo Creus. DNI. 11.564.060. Presidente. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 27 de Junio de 2006.

Certificación emitida por: Carmen Susana Torres. Nº Registro: 1059. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 33. Libro Nº: 7.
e. 14/07/2006 Nº 46.990 v. 20/07/2006

ESPASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESPASA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Agosto de 2006 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad, sito en Av. Paseo Colon 492, 1er piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea de Accionistas para tratamiento del Balance cerrado el 31 de diciembre de 2005 fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 13 cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de 1 (un) ejercicio.
7º) Prescindencia de la sindicatura.

José Manuel Villaverde. Presidente. CI 4.754.692 Designado por Acta de Asamblea del 18-10-2005.

Certificación emitida por: Luis F. Macaya. Nº Registro: 1238. Nº Matrícula: 2451. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 197. Libro Nº: 165.
e. 17/07/2006 Nº 47.113 v. 21/07/2006

ESTANCIA LAS RETAMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de agosto de 2006 a las 17 horas en el local de calle 25 de mayo 252, 8º piso de Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º, ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores por el desempeño de tareas técnico administrativas permanentes o transitorias y el ejercicio de comisiones especiales, según autorización de la asamblea ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2005.
6º) Autorización para que los directores cumplan funciones técnico administrativas permanentes y/o transitorias y desempeñen comisiones especiales, y por ellas perciban honorarios a cuenta ad referéndum de la aprobación en la próxima asamblea.
7º) Elección de síndicos.

Roberto Gálvez, Presidente del Directorio según Acta de Asamblea de fecha 18 de abril de 2005 a fs. 111 a 113 del libro Actas Directorio y Asamblea Nº 1.

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 251.
e. 14/07/2006 Nº 47.045 v. 20/07/2006

"F"

FAST LUB SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el dia 07 de Agosto de 2006, que se celebrara a las 15:00 horas en la sede de la Av. Cordoba 5602, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables y demas documentacion referida en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2006.
3º) Aprobacion de la gestion realizada por el Directorio.
4º) Destino de los resultados al 31 de Marzo de 2006.
5º) Fijacion del numero de Directores Titulares y Suplentes y eleccion de los mismos por el termino de un año.
Buenos Aires, 07 de julio de 2006.

Designado a traves de Acta de Asamblea Nº 17 de Fecha 08 de Agosto de 2005, transcripta a fojas 22/23/24 del libro de Actas de Asambleas Nº1, rubricado en la Inspeccion General de Justicia con fecha 29 de Julio de 1992, bajo el Nº A-34401.
Presidenta – Olga M. L. Villar Urquiza

Certificación emitida por: Juan Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 125. Libro Nº: 62.
e. 13/07/2006 Nº 46.931 v. 19/07/2006

FERROSUR ROCA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2006 a las 11:00 horas o en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas en Bouchard 680, piso 17, Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas a los Estados Contables, los Anexos, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2006.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.

5°) Consideración de los Resultados no Asignados al 31 de marzo de 2006. Destino de los mismos.
6°) Remuneración al Directorio y remuneración a los Directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
7°) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2006/2007.
9°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2006/2007. EL DIRECTORIO

Firmante: Autorizado mediante Acta de Asamblea N° 20 de fecha 11/08/2005 y 21 de fecha 20/02/2006, pasadas a fojas 69 a 71, del libro N° 1 rubricado N° C00015 de fecha 13 de enero de 1993 y Acta de Directorio 128 de fecha 20/02/2006 pasada a foja 50 del Libro N° 2, rubricado N° 29019-02 de fecha 14/06/2002.
Vicepresidente – Sergio Do Rego

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 23.
e. 18/07/2006 N° 47.191 v. 24/07/2006

"G"

GLOBAL CC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Julio de 2006 a las 16 horas y a las 17 horas, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, a celebrarse en calle La Pampa 2326, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Fijación del número de Directores y designación de los miembros que habrán de integrar el Directorio.
Tercero: Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/03/2006.
Cuarto: Consideración del destino de los resultados correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/03/2006.
Quinto: Consideración de la gestión del directorio en dicho ejercicio.
Sexto: Consideración de la retribución de directores, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
Séptimo: Consideración del aumento de capital en la suma de $ 167.499.97 mediante la capitalización de las cuentas ajuste al capital y aporte irrevocable para futura suscripción de acciones.
Octavo: Consideración del aumento de capital en la suma de $ 25.000 mediante el aporte en efectivo por parte de los accionistas.
Noveno: Autorizar el consecuente aumento de capital, reforma del estatuto social en su artículo 4 y emisión de acciones.

Presidente designado mediante acta de directorio de fecha 14 de junio de 2006.
Presidente - Sergio Hugo Sinistri

Certificación emitida por: María Roberts. Nº Registro: 1517. Nº Matrícula: 3640. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 128. Libro Nº: 030.
e. 14/07/2006 Nº 47.009 v. 20/07/2006

GROSUAR HOTELERA SUDAMERICANA SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Registro Nº 1601537. Convócase a los accionistas de GROSUAR HOTELERA SUDAMERICANA SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 2006 a las 13 horas, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen 1116 piso 7, Of. 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2006.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio, su destino y autorización requerida por el Art. 261 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales Nº Ley 19.550 y sus modificaciones y destino de los Resultados no Asignados el 31-03-2006.
5º) Determinación del Número y Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.

La Sociedad no se encuentra comprendida dentro del artículo 299 de la ley 19550 y sus modificaciones.
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al de realización de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 14 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.
Designado Presidente el Sr. Leonardo Grozovsky por A.G.O. de fecha 12 de julio de 2004 por dos ejercicios en la sede social. El Presidente.

Certificación emitida por: Lucas L. Baglioni. Nº Registro: 1726. Nº Matrícula: 4129. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 093. Libro Nº: 22.
e. 14/07/2006 Nº 16.949 v. 20/07/2006

GUASCOR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y en el caso de fracaso falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a celebrarse una hora después en la sede social de la calle Olavarría 130/150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A - Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta junto con el Presidente del Directorio.
B - Tratamiento de la renuncia del señor Domingo Cancio Martinez.
C - Tratamiento de los honorarios y de la gestión del Director Sr. Domingo Cancio martinez.
D - Nombramiento del Directorio.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 25 de julio de 2006 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2º párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades en la sede social sita en la calle Olavarría 130/150, Cap. Fed., en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Vice Presidente en ejercicio de la presidencia - Gabriel Diego Craig Director electo por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2005 según acta de Asamblea Nº 28 y designado Vicepresidente por Acta de Directorio Nº 157 de fecha 26/05/05.

Certificación emitida por: Ricardo Ferrer Reyes. Nº Registro: 1444. Nº Matrícula: 3729. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 123. Libro Nº: 127.
e. 13/07/2006 Nº 66.867 v. 19/07/2006

"H"

HOTELERA AMERICANA S.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 2006 a las 12 horas en Junín 357 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19550 ejercicio cerrado el 31/12/2005.
4º) Retribución al Directorio.
Estela Maris Lopez y Rivas Directora según surge del Acta de Directorio Nº 157 de fecha 15-12-2004.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 04/07/2006. Nº Acta: 026. Libro Nº: 62.
e. 13/07/2006 Nº 46.971 v. 19/07/2006

"I"

IGGAM S.A.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

N° Registro I.G.J.: 3652. N° Correlativo 209.080. Convócase a los señores accionistas de IGGAM S.A.I. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 2006, a las 10 horas en el domicilio legal de la sociedad sito en la calle Lavalle 556, 3er. Piso Dpto. "E", Capital Federal, a fin de tratar e siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercido 2005/2006 cerrado el 31 de marzo de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad durante el ejercicio mencionado (art. 275 y 298 Ley 19.550).
3°) Destino de los Resultados del Ejercicio.
4°) Aprobación de los honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio 2005/2006.
5°) Fijación del número de Directores y su elección por término estatutario.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7°) Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico por el Ejercicio a cerrar el 31-03-2007.

NOTA: hasta el día 31 de julio de 2006 inclusive, de lunes a vieres de 10 a 16 horas, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la sede social de Lavalle 556 piso 3ro. depto. E, Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Presidente electo por acta de Asamblea de fecha 20 de agosto de 2004.

Certificación de firma del Sr. Mario Marco Lucio di VITO, en su carácter de Presidente electo en Asamblea y Directorio del 20 de agosto de 2004, vigente a la fecha. Redactada en Foja F. 2646029 de Actuación Notarial. Conste.
Presidente - Mario Marco Lucio di Vito

Certificación emitida por: Roman Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 2865. Fecha: 13/7/06. Nº Acta: 89. Libro Nº: 33.
e. 18/07/2006 N° 47.311 v. 24/07/2006

INMOBILIARIA DAWISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31/07 de 2006 en la sede social Rivadavia 4462 Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación referida art. 234 Ley 19550 relacionado ejercicio 31/03/06.
2º) Distribución Utilidades y remuneración al Directorio.
3º) Aprobación del acta de Asamblea.

Presidente designado en Acta 127 de fecha 31/08 de 2005.
Presidente – Mario Dawidson

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: I374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 284.
e. 13/07/2006 Nº 46.967 v. 19/07/2006

INTERVALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1552060. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 04/08/2006 en 1ra convocatoria a las 20 hs., en 2da. convocatoria a las 21 hs, en Av. Corrientes 465-11 piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
2º) Destino resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Síndico, según lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de los mismos, así como del Síndico Titular y Suplente.
4º) Autorización a los señores Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Alberto Collazo designado según acta de Asamblea Nº 16 del 05/08/2005 y acta de Directorio Nº 96 del 08/08/2005.
Presidente - Jorge Alberto Collazo

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 18.
e. 17/07/2006 Nº 16.975 v. 21/07/2006

"J"

JUSTO Y GORRITI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria para el día 2 de agosto de 2006, a las 08:00 horas, en el domicilio social sito en Avenida Juan B. Justo 1574, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la presente Asamblea se celebra fuera del término establecido por el artículo 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234 inciso 1º y 294 inciso 5º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
5º) Consideración de las renuncias del Sr. Pablo Simón Casarino a su cargo de Director Titular y del Sr. Héctor Julio Popovich a su cargo de Director Suplente.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
7º) Designación de accionistas para firmar el acta.

NOTA I: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar, con tres días hábiles de anticipación, comunicación de asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el Registro respectivo, a Avenida Juan B. Justo 1574, Ciudad de Buenos Aires.

NOTA II: se deja en el domicilio social, a disposición de los accionistas; copias de la documentación correspondiente al punto 2 del Orden del Día, para su consulta. El Directorio.

Pablo Simón Casarino, Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 02/04/05.
Presidente - Pablo Simón Casarino

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3761. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 42.
e. 17/07/2006 Nº 47.107 v. 21/07/2006

"L"

LA QUÍMICA QUIRÚRGICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Agosto de 2006 a las 17 horas, a celebrarse en la sede social sita en Saavedra 247, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

(2) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2006;
(3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2006.
(4) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores, incluyendo honorarios extraordinarios en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19550.
(5) Determinación del número de Directores y elección de sus integrantes titulares.
(6) Consideración de la gestión de la Sindicatura.

Elección de Síndico titular y suplente; Sr. Lorenzo Maffeo. Presidente, conforme Acta de Asamblea del día 13 de junio de 2005 y Acta de Directorio del día 13 de junio de 2005.
Presidente - Lorenzo Juan Maffeo

Autorizado por acta Nº 231 de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de junio de 2005 y Acta de Directorio Nº 232 de fecha 13 de junio de 2005, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 2, rúbrica Nº A 24237 de fecha 26/09/1988.

Certificación emitida por: José M. Montes. Nº Registro: 1020. Nº Matrícula: 1838. Fecha: 03/07/2006. Nº Acta: 152. Libro Nº: 67.
e. 13/07/2006 Nº 16.917 v. 19/07/2006

"M"

MAENJA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. Nº 108.580. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Agosto de 2006 a las 10 hs, en Avenida Corrientes 587 – Piso 2° - Oficina 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550, con relación al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2006.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Retribución al Directorio en exceso del límite del 25% de las ganancias, fijado por el art. 261 de la Ley 19550.
4°) Elección Directores por el término de tres años.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jaime Kleiman

El cargo que reviste surge de:
Acta de Asamblea N° 24 del 3/8/2003-Nombramiento Directores
Acta de Directorio N° 80 del 3/8/2003-Distribución de cargos
Acta de Directorio N° 96 del 20/4/2006-Reemplazo Presidente

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 043. Libro Nº: 62.
e. 18/07/2006 N° 47.173 v. 24/07/2006

MARTA HARFF S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MARTA HARFF S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de Agosto de 2006, a las 12:00 horas en la sede social sita en Perú 1646, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) La emisión de acciones liberadas y el aumento de capital por la capitalización de aportes irrevocables.
3º) Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad.

Alejandro V. Ramallo

Presidente designado por Acta de Asamblea del 9 de Marzo de 2006 y Acta de Directorio del 9 de Marzo de 2006. D.N.I. Nº 4.547.373 Registro I.G.J. 1.663.826.

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 6/07/2006. Nº Acta: 83. Libro Nº: 228.
e. 14/07/2006 Nº 61.115 v. 20/07/2006

MERCADO DE LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.549.075. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 09 de agosto de 2006 a las 18,00 hs. en primera convocatoria y a las 19,00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio legal sito en Av. Lisandro de la Torre 2406 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc.1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 2006.
3º) Tenencia de Acciones de la Sociedad.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación de las remuneraciones al Comité Ejecutivo (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
6º) Determinación de las remuneraciones del Directorio.
7º) Determinación de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Destino de los resultados acumulados.
9º) Constitución Reserva Facultativa.
10º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección por un año.
11º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por un año Se deja constancia que de conformidad con lo previsto en los arts. 14 del estatuto social y 237 y 243 de la Ley 19.550 de no reunirse quórum para la celebración de la Asamblea, en primera convocatoria ésta se celebrará en segunda convocatoria quedando válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones presentes.

NOTA: Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente electo por Acta Asamblea de fecha 08.08.05 y Directorio de fecha 08.08.05.
Presidente - Roberto Juan Arancedo

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 055. Libro Nº: 79.
e. 18/07/2006 N° 47.159 v. 24/07/2006

MUNDIGOL S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/07/06, en el domicilio de Lavalle 715 Piso 2 Oficina B Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inc. 1 Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación al ejercicio cerrado el 31/03/06.
b) Consideración del destino de las utilidades.
c) Fijación del número de Directores y su renovación por dos años.
d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente Luis Alberto Chiesa, según Acta de Asamblea del 31/05/05.-
Presidente - Luis Alberto Chiesa

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 056. Libro Nº: 54.
e. 14/07/2006 Nº 47.035 v. 20/07/2006

"N"

NEROLI SAIC y F (e. L.)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 2006, en primera convocatoria, a las 10.30 horas, en la Av. Roque Sáenz Peña 995 —5º piso— Buenos Aires, no siendo éste el domicilio de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los estados contables al 30 de abril de 2006, los cuales arrojaron un patrimonio neto negativo de $ 4.254.221 (artículo 234, inciso 1º y artículo 104 de la Ley Nº 19.550).
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 2006.
4º) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2006/2007. Fijación de su remuneración.
5º) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 2006/2007. Fijación de su remuneración. La Comisión Liquidadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir al domicilio de Av. Roque Sáenz Peña 995 -5º piso- Buenos Aires, para inscribir sus acciones en el registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 07 de agosto de 2006. Horario de 9 a 17 horas.
Liquidador - Luis Felipe Bernardo Aguirre

Según Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2006.

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 783.
e. 17/07/2006 Nº 46.946 v. 21/07/2006

NUTRAX Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2006, a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la empresa sito en la calle Uruguay 469 Piso 11 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2006.
2º) Designación de dos accionistas para firma el acta.

Firma como Presidente, Gabriel Federico Granata, designado por Asamblea General Ordinaria Nº 14 - fecha 13/03/2006.
Presidente - Gabriel Federico Granata

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 181. Libro Nº: 021.
e. 14/07/2006 Nº 46.995 v. 20/07/2006

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CONVOCATORIA

Expediente Nº c 5845. De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Julio de 2006 a las 14.00 hs. en R. S. Peña 615, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio Nº 34 finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
2º) Designación de dos afiliados para firmar el Acta.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2006.

Autorizado por acta de Comisión Directiva Número 719 de Fecha 26 de marzo de 2006. La Comisión Directiva.
Presidente - Jorge Freire

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 1968. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 6/07/2006. Nº Acta: 041. Libro Nº: 26.
e. 17/07/2006 Nº 47.071 v. 19/07/2006

"P"

PROCONSEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 31 de Julio de 2006 en primera convocatoria a las 17,30 horas, y en segunda convocatoria a las 18,30 horas, en Rivadavia 1157, piso 5°, departamento "A" de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea,
2°) Consideración de la convocatoria fuera de los plazos legales,
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 10 finalizado el 30/11/2005,
3°) Consideración de la gestión del Directorio,
4°) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino, y
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación con mandato por dos ejercicios con vencimiento al 30/11/2007. Acredita con Acta de Asamblea del 4-6-04 de eleccion de autoridades y distribucion de cargos.
Presidente - Marcelo Braccia

Certificación emitida por: Marta B. Mourguiart. Nº Registro: 1577. Nº Matrícula: 3684. Fecha: 9/6/06. Nº Acta: 008. Libro Nº: 11.
e. 14/07/2006 N° 61.243 v. 20/07/2006

"R"

RECALKOR S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 95.631/242.450. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 16 de agosto de 2006 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en la sede social Arroyo 1095, piso 1º, departamento "3", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2006.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente: Ana Federica C. Korman. Designada por acta de asamblea Nº 25 del 29 de julio de 2005.
Presidente - Ana Federica C. Korman

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 035. Libro Nº: 74.
e. 17/07/2006 Nº 47.033 v. 21/07/2006

RED ODONTOLÓGICA SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GRAL. ORD. DE ACCIONISTAS

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 2006 en el

domicilio de calle M. T. De Alvear 1342, 5º piso, Of. B Cap. Fed. a las 10,20 hs. en 1º Convocatoria. La 2º Convocatoria, en caso de fracasar la primera, se efectuará a las 11,30 hs. en el lugar y fecha indicados para la primera. Los temas a tratar se enuncian en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19550 para los ejercicios 10º, 11º y 12º finalizados el 31 de marzo de 2004, 2005 y 2006 respectivamente.
2º) Consideración de los resultados y distribución de utilidades,
3º) Aprobación de la gestión del Directorio,
4º) Remuneración del Directorio y Síndico aún en exceso del límite del art. 261 2º párrafo de la ley 19550.
5º) Fijación del número de Directores y Designación de autoridades.
6º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.

Pedro Veyssiere - Presidente, designado en asamblea de fecha 08/08/2003.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 7/07/2006. Nº Acta: 188. Libro Nº: 37.
e. 13/07/2006 Nº 46.945 v. 19/07/2006

"S"

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCTORIA

Nro. registro IGJ: 10.646 del 28/03/60. Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, 1era convocatoria, que celebraremos el día 04 de Agosto de 2006 en Rodríguez Peña 694 Piso 11 de C.A.B.A. a las 18:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al 47 ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2006.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
4º) Destino de los Resultados Acumulados y Resultado del ejercicio.
5º) Retribución al Directorio y al Síndico.
6º) Retribución al Síndico.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente designado por Acta de Asamblea nro. 477 del 23/07/2004 y Acta de directorio nro. 478 del 26/07/2004.
Presidente - Julio Alberto Creus

Certificación emitida por: María Alejandra Soler. Nº Registro: 12. Fecha: 6/07/2006. Nº Acta: 85. Libro N°: 45.
e. 17/07/2006 Nº 16.978 v. 21/07/2006

SOCIEDAD INVERSORA DE BIENES RAICES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de SOCIEDAD INVERSORA DE BIENES RAICES S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 31 de Julio 2006 en la sede social Perú 367 8 piso C.A.B.A., a las 17.00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 6 cerrado el 31 de Marzo 2006.
3º) Destino de los resultados.
4º) Aprobación de la gestión del Presidente del Directorio su remuneración.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por dos años.
6º) Determinación de las acciones judiciales o extrajudiciales a seguir en los juicios, a fin de recuperar el edificio de la sociedad.
Presidente - Franco Brindisi

Designado Presidente y único director titular por asamblea Ordinaria Unánime del 19 de Julio de 2004.
Se autoriza al Sr. Presidente para firmar la publicación de la Convocatoria según acta del 4 de Julio de 2004.

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 044.
e. 14/07/2006 Nº 47.046 v. 20/07/2006

"T"

TRANSPORTES AV. BERNARDO ADER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Señores Accionistas de Transportes Avenida Bernardo Ader S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 2006 a las 10:00 horas en 1ra. Convocatoria, y a las 11:00 en 2da. Convocatoria en la sede social de la calle Av. Pedro de Mendoza 435/437 de la Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos del atraso de la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, respecto del ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre del 2005;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección de nuevas autoridades.

De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 04 de julio de 2006.

Miguel Tolaro – Presidente interino designado de acuerdo al Acta de Directorio Nº 147 del 15/5/2006 obrante a fojas Nº 195/196 del Libro de Acta de Directorio Nº 1 rubricado el día 13/11/1987 Nº B29759.

Certificación emitida por: Mariela Grisel Eyras. Nº Registro: 1892. Nº Matrícula: 4635. Fecha: 4/07/2006. Nº Acta: 186. Libro Nº: 1.
e. 17/07/2006 Nº 47.160 v. 21/07/2006

"U"

URANGA SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 04-08-2006 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Morón 4796, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Artículo Primero referente a su denominación social.

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 574 de fecha 24 de Octubre de 2005. El Directorio.
Presidente - Julio A. Uranga

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 140. Libro Nº: 41.
e. 14/07/2006 Nº 3512 v. 20/07/2006

"V"

VENTALUM S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la Avenida Rivadavia 2134, piso 4º, Departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2) Consideración de los motivos de la convocatoria de la asamblea de fecha 2 de agosto de 2006 fuera de término.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social de la Avenida Rivadavia 2134, piso 4°, Departamento "A", de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 3 de agosto de 2006, inclusive". Firmado: Raúl Javier Amil, Presidente según Acta de Asamblea N° 49 del 21/7/2005.
Presidente – Raúl Javier Amil

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 78. Libro Nº: 86.
e. 14/07/2006 N° 67.140 v. 20/07/2006

VENTALUM S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la Avenida Rivadavia 2134, piso 4º, Departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2005.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio económico bajo análisis.
4º) Evaluación de la gestión de los miembros del Directorio.
5º) Fijación de la retribución de los miembros del Directorio.
6º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.
7º) Evaluación de la gestión y honorarios del Síndico.
8º) Designación del Síndico.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en sede social de la Avenida Rivadavia 2134, piso 4°, Departamento "A", de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 28 de julio de 2006, inclusive". Firmado: Raúl Javier Amil, Presidente según Acta de Asamblea N° 49 del 21/7/2005.
Presidente – Raúl Javier Amil

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 79. Libro Nº: 86.
e. 14/07/2006 N° 67.139 v. 20/07/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, CABA avisa: Mónica Garcia Olalla domicilio Felipe Vallese 1330, CABA vende a Pablo Daniel Corneli domicilio Emilio Lamarca 3155, 4º "B" CABA, negocio Garage Comercial (E. 65.075-03) sito Felipe Vallese 1330, CABA; libre de toda deuda y gravámen y de personal empleado. Reclamos de Ley en nuestra oficina.
e. 17/07/2006 Nº 47.101 v. 21/07/2006

El Sr. Juan Carlos Castillo, D.N.I. 12.068.951, con Domicilio en Echeverria 1444, piso 6º "53", C.A.B.A., Vende, cede y transfiere al Sr. Gustavo Javier Lema, D.N.I. 18.079.131, con domicilio en Fray Justo Santa Maria de Oro 2518 C.A.B.A., el fondo de comercio correspondiente al Negocio ubicado en la calle FRAY JUSTO SANTAMARIA DE ORO 2518 C.A.B.A., que funciona bajo el rubro Comercio Minorista de productos alimenticios en gral., de bebidas en gral. Envasadas, de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), De golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en domicilio del local.
e. 18/07/2006 Nº 47.198 v. 24/07/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Muñoz Lia domiciliada en O'higgins 4679 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Fernandez Gomez Carmen domiciliada Rio de Janeiro 1037 Cap Fed rubro Bar cafetería sito en Av. A Gallardo 602 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 17/07/2006 Nº 47.068 v. 21/07/2006

El señor Ricardo Emilio Ciccarelli con domicilio Sanabria 2924 transfiere el fondo de comercio de rubro carpintería mecánica y fabricación de mobiliario en general sito en la calle Sanabria 2922 Cap. Fed. al Sr. Emilio Juan Floridi con domicilio en Nicaragua 4652 reclamos de ley Sanabria 2922.
e. 14/07/2006 Nº 46.994 v. 20/07/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Norberto A. Lemos domiciliado en Portugal 664 Fcio. Varela transfiere fondo de comercio a Leandro Petersen y Olveira Albertelli J. Andrés ambos domiciliados en Conesa Nº 2575 Cap Fed del rubro Bar cafeteria sito en Uruguay 855 Cap Fed reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 17/07/2006 Nº 47.069 v. 21/07/2006

Ram Operaciones Inmobiliarias SRL Representado por el Sr Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap Fed avisa que el Sr Martin Soria, domiciliado en calle Av. Rivadavia 181 Quilmes Pcia. De Bs. As. Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio e Internet sito en calle Av. Rivadavia 1731 Cap Fed a el Sr Santiago Rios domiciliado en calle Av. Cramer 3071 Piso 7º Dpto. "B" Cap Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 18/07/2006 Nº 61.284 v. 24/07/2006

Ram Operaciones Inmobiliarias SRL Representado por el Sr Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap Fed avisa que el Sr Martin Castagnola, domiciliado en calle M. Remedios del Valle Cap. Fed. vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Maxikiosco y Varios sito en calle Montevideo 573 Cap Fed a la Sra Violeta Estrella Brandolin domiciliado en la calle Av. Rivadavia 7753 P.B 14 Cap Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 18/07/2006 Nº 61.283 v. 24/07/2006

Edicto: La señora SOFIA SADLOWSKI, con domicilio en TUCUMÁN 1547, CAPITAL FEDERAL; vende y transfiere el fondo de comercio, sito en TUCUMÁN 1547, CAPITAL FEDERAL, a ALEJANDRO PAPARELLA con domicilio en MIRALLA 3018, CAPITAL FEDERAL, el negocio del ramo almacén, fiambrería, productos alimenticios en general, bebidas en general envasadas, golosinas envasadas, kiosco, todo comprendido en ordenanza 33.266, casa de comida y rotisería. Disposición Nº 007902, libre de toda deuda gravamen y personal. Reclamos de Ley en la calle MIRALLA 3018, CAPITAL FEDERAL.
e. 14/07/2006 Nº 61.061 v. 20/07/2006

Se comunica que, QUE SABOR COCINA ARTESANAL S.R.L., representada por ROBERTO ORLANDO MERCADO DNI 7.598.636, domiciliada en, YERBAL 2707, C.A.B.A., vende, cede y transfiere a CENTRAL DE RESTAURANTES S.R.L., representada por ARTURO NOLASCO PINEDA ROJAS DNI 93.766.723, domiciliada en, Suipacha 1111, Piso 18, C.A.B.A.; el fondo de comercio sito en calle WHITE 2083/85, PB Y PA, C.A.B.A., habilitado por exp. 80748/2003 como: elaboración de comidas preparadas para congelar, elaboración de masas, pasteles, sándwich y productos similares, etc. reclamos de ley en SUIPACHA 1111, PISO 18 C.A.B.A.

e. 18/07/2006 Nº 47.192 v. 24/07/2006

I. SABAJ representado por LEONARDO SABAJ mart. público of. TUCUMAN 881 PB 3 CABA avisa. MARIA DE LOS ANGELES MORENO, dom. LUIS S. PEÑA 1480 CABA, vende a LINO JOSE CAPELO, dom. CHACABUCO 641 CABA., su Hotel S.S.C., capacidad máxim. 22 hab. y 60 alojados, sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 1480/82/84/86 PB. y piso 1º, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.-

e. 18/07/2006 Nº 47.189 v. 24/07/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Martinez Alejandro domiciliado en Jose Mármol 1630 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Revas N. Hugo domiciliado en Piñeiro 159 Lanus Bs As rubro kiosco y varios sito en la calle R. Peña 698 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 17/07/2006 Nº 47.070 v. 21/07/2006

Daniel Darío Gonzáles, abogado inscripto al Tomo 91 Folio 384, con domicilio en Sarmiento 1262 9° B avisa que Corrientes Setecientos Setenta S.A. con domicilio en Av. Corrientes 770, Capital Federal transfiere su playa de estacionamiento ubicada en Av. Corrientes 770/800 y esmeralda 357/389 habilitada por expediente 41.000/93 a Corrientes 780 S.A. con domicilio en Av. Corrientes 780. Reclamos de Ley a Av. Corrientes 770.

e. 13/07/2006 N° 61.037 v. 19/07/2006

Fortunato Suppa, corredor público Cabildo 546 Cap. avisa que Carlos German Carus y Pablo Daniel Ventre ambos con domicilio en Superí 1412 CAP. FED. venden y transfieren a María Laura Nielsen y a Silvia Sandra Simonelli ambas domiciliadas en Av. Pueyrredón 2050 Cap Fed., su fondo de comercio de casa de fiestas infantiles sito en Superí 1412 PB. de Cap. Fed., reclamos de ley Cabildo 546 Capital.

e. 18/07/2006 Nº 47.128 v. 24/07/2006

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385 C.A.B.A. avisa que Laudelina Suárez domiciliada en Alvarez Jonte 4212, C.A.B.A. vende a Gabriel García Fernández domiciliado en Alvarez Jonte 4385 C.A.B.A. el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares etc.; elaboración de productos de panadería con venta directa al público; elaboración de churros y facturas fritas con venta al público", establecido en Av. Alvarez Jonte 4212 PB y EP C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/07/2006 Nº 67.087 v. 21/07/2006

I. SABAJ representado por LEONARDO SABAJ mart. público Of. TUCUMAN 881 PB 3 CABA. avisa: HECTOR ALBERTO MARTINEZ, dom. VIEYTES 1173 C.A.B.A., vende a CLAUDIO GUSTAVO SEGOBIA CAPELO, dom. MONTES DE OCA 446, CABA, su hotel, con excepc. de la habit. 11, sito en VIEYTES 1173 CABA, libre de deuda gravamen y personal. Reclamos ley n/ofic. en término legal.-

e. 18/07/2006 Nº 47.190 v. 24/07/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CARLOS A. SALAZAR S.A.C.I.F y M.

(IGJ Nº 247.155) CARLOS A. SALAZAR S.A.C.I.F y M., con sede social en O´Higgins 1865 piso 13° C.A.B.A. hace saber que habiéndose dispuesto por Asamblea Ordinaria/Extraordinaria realizada el 22 de mayo del 2006 a aumentar el capital social a $ 1.439.286, se hace ofrecimiento a los Accionistas a suscribir las nuevas acciones, ejerciendo el derecho de acrecer en proporción a las acciones que posean. Los Accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia dentro de los plazos establecidos en el artículo 194 Ley 19.550 modificada por Ley 22.903. Se deja constancia que el Presidente del Directorio firmante fue designado mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de diciembre del 2003 y acta de Directorio del 23 de junio del 2006 y ha aceptado el cargo de Presidente.

Presidente – Carlos F. Salazar

Certificación emitida por: Gustavo A Arigos. Nº Registro: 44. Fecha: 03/07/2006. Nº Acta: 258. Libro Nº: 50.

e. 18/07/2006 N° 47.168 v. 20/07/2006

"E"

EMPRENDIMIENTOS DR SOCIEDAD ANÓNIMA

Libertad 1387 - 5º Piso Departamento "D" C1016ABA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Inscripción en IGJ Nº 7442 Libro 119 Tomo A de S.A. Nº correlativo: 1623399. Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMPRENDIMIENTOS DR SOCIEDAD ANONIMA celebrada el 6 de febrero de 2006, resolvió la disminución de Aportes Irrevocables mediante la restitución de $75.361,99. Los aportes fueron realizados con fecha 30/03/1998 por $75.000; 24/04/1998 por $45.600 y el 01/06/1998 por $7.500. La valuación de los Activos, Pasivos y el Patrimonio Neto a la fecha de cierre del ejercicio durante el cual se realizaron los aportes detallados anteriormente son: Activo $1.562.442,62; Pasivo $45.782,29 y Patrimonio Neto $1.516.660,33. Pablo Raúl Cámara Agrifoglio Presidente. El cargo que inviste surge del acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 4 de marzo de 2005.

Presidente - Pablo Raúl Cámara Agrifoglio

Certificación emitida por: José María Rolandi. Nº Registro: 1718. Nº Matrícula: 3196. Fecha: 11/05/2006.

e. 17/07/2006 Nº 47.125 v. 19/07/2006

"O"

ORACLE ARGENTINA S.A.

SIEBEL SYSTEMS ARGENTINA S.R.L.

FUSION POR ABSORCION

ORACLE ARGENTINA SA (Inspección General de Justicia 1.521.859) SIEBEL SYSTEMS ARGENTINA S.R.L. (Inspección General de Justicia Número 1.668.347). Fusión por Absorción. A lo fines del artículo 83, inciso 3, de la ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: Oracle Argentina S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 10 abril de 1990, bajo el Número 1950 del Libro 107, Tomo A de S.A. Domicilio: Humberto 1° número 59, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Sociedad absorbida: Siebel Systems Argentina S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 19 de julio de 1999, bajo el Número 5460 del Libro 111, Tomo - de S.R.L. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) Oracle Argentina S.A. aumenta su capital como consecuencia de la fusión en la suma de $ 248.812, es decir, de la suma de $ 28.813.742 a la suma de $ 29.062.554; 4) Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 28 de febrero de 2006: Oracle Argentina S.A.: Activo: $ 156.632.853, Pasivo: $ 122.497.698, y Patrimonio Neto: $ 34.135.155; y Siebel Systems Argentina S.R.L.: Activo: $ 8.454.742,47, Pasivo: $ 7.799.817,09 y Patrimonio Neto: $ 654.925,38. Patrimonio Neto Consolidado al 28 de febrero de 2006: $ 34.790.080; 5) Oracle Argentina S.A. es la sociedad absorbente y Siebel Systems Argentina S.R.L. es la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidarse; 6) Compromiso previo de fusión: suscripto el 27 de marzo de 2006 y aprobado por asamblea general ordinaria y extraordinaria de Oracle Argentina S.A. de fecha 27 de marzo de 2006 y por reunión de socios de Siebel Systems Argentina S.R.L. de fecha 27 de marzo de 2006; 7) Disolución: Siebel Systems Argentina S.R.L. se disuelve sin liquidarse; y 8) Reclamos de ley: en Sargento Cabral 876, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires (Escribanía Maciel). El que suscribe se encuentra autorizado por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Oracle Argentina S.A. de fecha 27 de marzo de 2006 y reunión de socios de Siebel Systems Argentina S.R.L. de fecha 27 de marzo de 2006.

Abogado/Autorizado - Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2006. Tomo: 86. Folio: 50.

e. 17/07/2006 N° 67.245 v. 19/07/2006

"V"

VMF S.A.

IGJ 1671460. Estatuto inscripto bajo Nº 14765 del libro 7 Tomo de Sociedades por Acciones el 05/10/99. Sede social: Lavalle 1474, PB oficina A, CABA. A los fines del artículo 204, párrafo primero, de la ley 19.550, se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 31/10/2005 resolvió la capitalización de $ 75.000 de la cuenta "Aportes irrevocables" y la Asamblea General Extraordinaria del 11/04/2006 resolvió la restitución del saldo no capitalizado de la misma cuenta, que asciende a $ 37.828,75. Oposiciones de ley, por el término de quince días corridos a partir de la última publicación, se reciben en Viamonte 1145, 2º oficina A, CABA, lunes a viernes de 11:00 a 18:00. Asimismo se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 11/04/2006 aumentó el capital social a $ 89.100 modificándose el artículo 4 del estatuto. Autorizada especial por Acta de Asamblea del 11/04/06.

Abogada - Vanesa Balda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/2006. Tomo: 62. Folio: 399.

e. 18/07/2006 Nº 67.209 v. 20/07/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 27 de fecha 28 de Septiembre de 2005, en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION RIVERO SOSA, HUGO DENI", Expediente N° 230/06, respecto a HUGO DENI RIVERO SOSA, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad paraguayo, Documento Nacional de Identidad para extranjeros N° 93.748.195, nacido el 31 de Diciembre de 1980 en el Barrio San Pedro del Paraná de Encarnación, República del Paraguay, hijo de Ublaciano Rivero y de Cristina Sosa, de estado civil soltero, de ocupación albañil y con domicilio real en la calle Urdaneta N° 3975, Provincia de Buenos Aires; la que dispone: "N° 27. SENTENCIA. CORRIENTES, 28 de septiembre de 2005.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a HUGO DENI RIVERO SOSA, D.N.I. N° 93.748.195, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal) como autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 866, 2ª parte, en función del art. 864, inc. a), todos del Código Aduanero (Ley 22.415), con más accesorias legales y costas (arts. 530, 531 y 533 del CPPN).- 2°)... 3°)... 4°)... 5°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y reservar en Secretaría.- Fdo.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO - Juez de Cámara. Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARO - Juez de Cámara. Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".- Susana Beatriz Campos, secretaria.

e. 18/07/2006 N° 518.215 v. 24/07/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a RODOLFO EMILIO QUINTANA JIMENEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2º párrafo, en función del art. 863 y art. 876 inc. "e", "f", y "h".

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimlento de la pena privativa de libertad el 23-04-2010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a RODOLFO EMILIO QUINTANA JIMENEZ al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que en la audiencia de visu pidió traslado a un lugar donde pueda trabajar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. y pasaporte Nº 3086955 a nombre de Rodolfo Emilio QUINTANA JIMENEZ, art. 171 LEY 24.660, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 07/07/2006 Nº 517.362 v. 20/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a MANUEL PRADO VEIZAGA de las calidades personales obrantes en autos, a la pena única de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal, art. 5º inc. c), ley 23.737, y las costas del juicio, declarándolo reincidente por primera vez, art. 50 CP. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena el día 30 de noviembre de 2009 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a MANUEL PRADO VEIZAGA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 3132771 dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 11/07/2006 Nº 517.599 v. 24/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a NICANOR LÓPEZ QUIROZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN de ejecución en suspenso (artículo 26 del Código Penal), por encontrarlo autor responsable del delito de Falsificación de Documento Público destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y sancionado por el artículo 292 primer y segundo párrafo del Código Penal, en grado de participe necesario (Artículo 45 del C.P.). Con costas.

Segundo: IMPONER a Nicanor López Quiroz, las reglas de conducta que deberá cumplimentar por el término de la condena, incisos 1º y 7º, del artículo 27 bis del Código Penal.

Tercero: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 07/07/2006 Nº 517.422 v. 20/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal por unanimidad:

FALLA:

1°) RECHAZAR la nulidad impetrada por la defensa técnica de Rosa Saravia Escalera.-

2°) CONDENAR a Rosa Escalera Saravia, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.-

3°) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 2 de Agosto de 2009 y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

4°) ORDENAR la destrucción del remanente del materia secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

5°) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 27 de abril de 2006 a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (artículo 400 DEL C.P.P.N.).-

6°) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Carlos Rolando Massaccesi. — Diego D'Andrea Cornejo, secretario.

e. 18/07/2006 N° 518.300 v. 31/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a YOLANDA CHAVEZ DE OROZCO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, INHABILITACION ESPECIAL para ejercer el comercio por seis meses, INHABILITACION ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público e INHABILITACIÓN ESPECIAL PERPETUA para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y penado por el art. 866 segundo párrafo, en función del art. 864 inc. "A" y 876 incs. "E" —por seis meses—, "F" y "H" del C.A. (ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (arts. 876 y 1026 inc. "B" del C.A.). Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 21-09-09; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a YOLANDA CHAVEZ DE OROZCO al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. Ante mi: Efraín Ase, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 517.682 v. 25/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, FALLA: I. RECHAZAR las nulidades impetradas por las defensas técnicas de Wilfredo Orlando Cruz y Rosario Chiliguay.

II. CONDENAR a Adrián Fidel CRUZ , Paulino TINTILAY, Cristina Eleuteria TINTILAY, Rosario CHILIGUAY y Wilfredo Orlando CRUZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la penas de SIETE, años de prisión y multa de pesos un mil ($ 1.000), respecto del primero de los nombrados; y SEIS años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), respecto del resto de los nombrados, por encontrarlos coautores responsables de los delitos de transporte y comercialización de estupefacientes, agravado por la intervención de más de tres personas organizadas, previstos y penados por los arts. 5º inc. "C" y 11º inc. "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, para todos los condenados, conforme art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, a excepción de Rosario Chiliguay.

III. OPORTUNAMENTE por Secretaría practíquese cómputo de pena.

IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso del dinero secuestrado en autos, conforme el art. 30 de la ley 23.737.

V. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 3 de Mayo de 2.006 a hs. 12:00 en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.). Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

///////////en San Salvador de jujuy, a los Treinta días del mes de mayo de 2.006 y en cumplimiento de lo dispuesto por el punto tercero de la sentencia condenatoria, en la presente causa, llevo a despacho de S.S. el cómputo de pena correspondiente.

Conforme el Exhorto Nº 709 del J.F.1-S.P.2, Adrián Fidel Cruz, fue puesto a disposición conjunta con ese Juzgado con fecha 16 de Abril de 2.004, por lo que con la pena impuesta (7 años de prisión), el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día 16 de Abril de 2.011. Respecto de Paulino Tintilay y Cristina Eleuteria Tintilay, atento a la fecha de detención (03/02/04) y la pena impuesta (6 años de prisión), el cumplimiento de la pena privativa de la libertad se produce el día 03 de Febrero de 2.010 y respecto de Rosario Chiliguay y Wilfredo Orlando Cruz, conforme la fecha de detención (04/02/04), y la pena impuesta (6 años de prisión), el cumplimiento de la pena privativa de la libertad le corresponde el día 04 de Febrero de 2.010. Conste.

Efraín Ase, secretario.

////en junio 28 de 2006 informo a SS. que el cómputo de pena de fs. 1182 no ha sido observado por las partes, que fueran debidamente notificadas (fs 1189/vta.), en los términos del art. 493 C.P.P.N. Conste.

Efraín Ase, secretario.

San Salvador de Jujuy, junio 28 de 2006.

Visto el informe actuarial que antecede, apruébase el cómputo de pena (fs. 1182). Ofíciese remitiendo copia del mismo a los lugares de detención y prisión domiciliaria de los condenados Cristina Eleuteria Tintilay, Paulino Tintilay, Orlando Wilfredo Cruz, Adrián Fidel Cruz y Rosario Chiliguay. — Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio.

e. 14/07/2006 Nº 518.102 v. 27/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a SAIDA MARTINEZ VARJA, de las calidades personales obrantes en autos a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 21 de agosto de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a la nombrada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber que en la audiencia de visu la nombrada solicitó se la remita a una Unidad donde que pueda trabajar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose C.I.Bol. Nº 7.780.406, art. 171 Ley 24.660, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Efraín Ase, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 517.681 v. 25/07/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 58

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nª 58, Secretaría Unica de Capital Federal, comunica por dos días al codemandado "EL CASTILLO BOLIVIANO S.R.L.", que con fecha 14 de Diciembre del año 2000 se ha dictado sentencia en autos "TERRAZAS MARIN Pedro y Otra c/ ALVAREZ Hipólito Manuel y Otros s/Daños y Perjuicios", ..." FALLO: 1) rechazando la excepción de falta de legitimación activa opuesta, con costas y II) Haciendo lugar a la demanda promovida, con costas, y en consecuencia condeno a Gabriel Alejandro Vaquero, a Luis D'Alessio, a Luis Atilio Brunato, a Alberto Novoa, a Antonio Blanco, a Hipólito Manuel Alvarez, a Ramón Alberto Romero y a "El Castillo Boliviano S.R.L." pagar a Teófila Zeballos Rodríguez, en el término de diez días y bajo apercibimiento de ejecución, la suma de 10.000 pesos (diez mil pesos), y a su vez, también se los condena a pagar, en igual plazo y apercibimiento a Teófila Zeballos Rodríguez, a Oscar Eduardo Terrazas y a Mario Terrazas, estos dos últimos en carácter de herederos de Pedro Terrazas Marín, la suma de 20.000 pesos (veinte mil pesos), con más los intereses determinados en los considerandos que preceden ... notifíquese por cédula o personalmente ... Fdo. Dr. Luis M. Gaibrois.- Juez". Se hace saber que la parte se encuentra exenta del pago de timbrados y/o sellados por actuar con beneficio de pobreza. Publíquense por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 de julio de 2006.

Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 18/07/2006 N° 518.309 v. 19/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en la Av. Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3°, Ciudad de Bs. As., hace saber por dos días que en la presente quiebra se ha presentado el proyecto de distribución de fondos (Conf. art. 218 del CPCC). El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "CELFORTE S.A. S/ QUIEBRA", Expte. N° 79.572, en tramite ante este Juzgado y Secretaria.-

Buenos Aires, 26 de junio de 2006.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 18/07/2006 N° 518.226 v. 19/07/2006

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P: 3, de Capital Federal (1035), notifica a Bartoli Daniel Enrique, que en autos: "ALLER, Gustavo Rodolfo c/ BARTOLI, Daniel Enrique y Citibank N.A. S/ Cobro de Suma de Dinero", se dictó la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 20 de marzo de 2006.- ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda deducida por Gustavo Rodolfo Aller y Sonia Alejandra Michielin integrantes de la sociedad de hecho que en plaza gira bajo el nombre de Impulso Gas, contra Daniel Enrique Bartoli y Citibank NA, a quienes condeno a pagar en diez días, $ 11.654,46 con más intereses que se calcularán con arreglo a lo dispuesto en el consid. 11.3. Con costas a los vencidos. Notifíquese". Fdo. Juan Roberto Garibotto. Juez. "Buenos Aires, 8 de junio de 2006.- ... haciéndosele saber que las futuras notificaciones serán "ministerio legis" (conf. art. 59 2° párrafo del cpcc)." Fdo. Juan Roberto Garibotto. Juez. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.

Martín Terrero, secretario.

e. 18/07/2006 N° 61.260 v. 19/07/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º), Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, comunica por cinco días que en los autos: "ENCINA ARIEL HUGO s/ QUIEBRA", que con fecha 31 de mayo de 2006, se decretó la quiebra a Ariel Hugo Encina: D.N.I. 26.756.146, C.U.I.T. 20-26756146-0. con domicilio comercial en Calle 10 y Antártida Argentina, Sector "E", local 126, Estación Terminal Ómnibus de Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en Pío Baroja 2226, Villa Fiorito, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 28 de agosto de 2006 ante el síndico designado Contadora Mariana Nadales, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 9 de octubre de 2006 y 21 de noviembre de 2006 respectivamente. Intímese al deudor para que entregue al Sindico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, y entrega de bienes al fallido; so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.841 v. 19/07/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SAN ROMAN RICARDO JOAQUIN S/ QUIEBRA Expte. Nº 84632, síndico ORAZI MARIA LILIA, TUCUMAN 1.484, PISO 2º, "B", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-9-06, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de julio de 2006.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 14/07/2006 Nº 518.021 v. 20/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Hector H. Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por 5 días

que se dejó sin efecto el auto de quiebra y se declaró la apertura del Concurso Preventivo de LEGEND S.A. CUIT 30-65268564-8. Los acreedores por causa o título anterior a la petición de conversión a concurso acaecida con fecha 3.7.06 solicitarán la verificación ante el Síndico MARIA MARCELA POROLLI hasta el 14.9.06 en Tucumán 1455 16 "G". Publíquese por CINCO (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 14/07/2006 Nº 61.099 v. 20/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO S.A. S/ QUIEBRA Expte. Nº 86268, síndico CHAPIRO OSCAR, Av. RAUL SCALABRINI ORTIZ 151, PISO 9º, "C", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-9-06, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de julio de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 14/07/2006 Nº 518.019 v. 20/07/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SIGMAFI SAIC S/ QUIEBRA (EN EL PEDIDO PROM. POR BOGARIN ERNESTO LUIS)" (nro. de CUIT 30-51970769-8), expte. N° 37319, con fecha 29 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Leonardo NOVICK, con domicilio en Libertad 359, 4to. "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto del 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intimase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de

Buenos Aires, a 11 de julio de 2006.-
Cristina Davila, secretaria.

e. 18/07/2006 N° 518.305 v. 24/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ROLON ALBERTO S/QUIEBRA", expte. Nº 49642, con fecha 4.7.06 se dispuso poner en conocimiento que el número correcto de Libreta de Enrolamiento del Sr. Alberto Rolon, es "4.604.354", siendo el presente rectificatorio del anteriormente librado.

Se expide el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días de julio de 2006.
Cristina Davila, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.877 v. 19/07/2006

N° 7

En el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nro. 13 sito en Roque S. Peña 1211, piso 2do. en los autos caratulados: "COMPAÑIA POLIBEL S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico Patricia Beatriz Rovelli, con domicilio en Avda. Córdoba 1540, piso 10°, B/C de esta Ciudad hasta el 15 de setiembre de 2006. El 30 de octubre de 2006 y el 12 de diciembre de 2006 se establecen para que se presenten los informes a los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. El 26 de marzo de 2007 a las 8.30 horas se celebrará la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 18/07/2006 N° 47.152 v. 24/07/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 26 de mayo de 2006, se decretó la quiebra de FRIGORÍFICO ALVARADO S.A. (C.U.I.T. 30-67780428-5). Síndico Héctor Ricardo Martínez, domicilio Av. Independencia 2251, piso 5º, dto. 40. Verificación de créditos durante el trámite del concurso hasta 5 de septiembre de 2006. Informes arts. 35 y 39, ley concursal, 18 de octubre y 29 de noviembre de 2006. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 5 de julio de 2006.
Rodolfo Lezaeta, secretario.

e. 14/07/2006 Nº 518.079 v. 20/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CEVISER SA S/ QUIEBRA ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR MARCOS DE PALADINO MARIA ESTHER DEL VALLE) con fecha 30/06/06. Que el Síndico es PABLO L. PEREGAL con domicilio en la calle LEANDRO N. ALEM 651, 6º PISO CONTRAFRENTE de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/09/06. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 31/10/06 y 13/12/06, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
Leonardo J. Quintiero, secretario (int.).

e. 14/07/2006 Nº 518.082 v. 20/07/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "UNIQUE SA (4.7.06) s. S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 4 de julio del 2006 se decretó la quiebra de Unique S.A. inscripta el 25 de junio de 1985 - bajo el n° 5.300, L. 100, T.A. de S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Miguel Angel Troisi, con domicilio constituido en Cerrito 146, piso 6° T.E. 5199-8181 de Capital Federal hasta el día 31 de agosto del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 20 de octubre del 2006 y 11 de diciembre del 2006 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 27 de octubre del 2006 a las 11 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 2006.
Josefina Caviglione Fraga, secretaria interina.

e. 18/07/2006 N° 518.311 v. 24/07/2006

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 9, A CARGO DE LA DRA. PAULA MARIA HUALDE, SECRETARIA N° 17 A CARGO DE LA DRA. JOSEFINA CAVIGLIONE FRAGA HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS DIAS POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE EN LOS AUTOS "BANCO AUSTRAL S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE DISTRIBUCION PARCIAL DE FONDOS - EXPTE. N° 82.204" SE HA PRESENTADO UN NUEVO PROYECTO PARCIAL DE DISTRIBUCION DE FONDOS, PUDIENDO LOS SRES. ACREEDORES FORMULAR OBSERVACIONES EN LOS TERMINOS DEL ART. 218, 4° PARTE L.C.Q. DENTRO DE LOS DIEZ DIAS.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 2006.
Josefina Caviglione Fraga, secretaria interina.

e. 18/07/2006 N° 518.333 v. 19/07/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha junio 21 de 2006 se decretó la quiebra de OFELIA S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador GRUDEN EDUARDO DANIEL con domicilio constituido en PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 1219, PISO 7º CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 4.09.06 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 17.10.06 y el general el 28.11.06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos OFELIA S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, julio 7 de 2006.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.899 v. 19/07/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 13 Secretaría N° 26 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a los herederos del SR. GONZALEZ, JUAN CARLOS, para que dentro del quinto día de notificados, se presenten en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ GONZALEZ, Juan Carlos y otra S/ ORDINARIO", a estar a derecho, bajo el apercibimiento de nombrales defensor oficial para que los represente (art. 53 inc. 5ª CPCC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en La Prensa (art. 145 C.P.).

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
María Julia Morón, secretaria.

e. 18/07/2006 N° 61.272 v. 19/07/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6/7/06, en los autos caratulados TOBAL ENRIQUE S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA), se resolvió decretar la quiebra de TOBAL ENRIQUE (DNI: 4.145.719), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado — párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 6/11/06. Fíjase al Síndico hasta el día 20/12/06 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador LUIS MARIA ESCOBAR con domicilio en VIAMONTE 1646 6º C. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/07/2006 Nº 518.099 v. 20/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3/7/06, en los autos caratulados LENTILS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) (segunda presentacion), se resolvió decretar la quiebra de LENTILS S.A. (CUIT: 30-60149891-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 3/11/06. Fíjase al Síndico hasta el día 18/12/06 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador LILIANA MABEL OLIVEROS PERALTA con domicilio en VIAMONTE 1337, 2º B. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de julio de 206.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/07/2006 Nº 518.098 v. 20/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 cargo del Dr. Jorge Sicoli (sito en Callao 635, Piso 2°, Capital Federal), Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por tres días que en los autos: "COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA GOLF CLUB ALTA GRACIA (LOTE 1, MANZANA 360" Expte. 84.745 en los que se ha dispuesto: 1) OBJETO: llamado a mejoramiento de oferta del inmueble lote I de la manzana 360 ubicada en el Barrio Residencial de Golf de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de

la Provincia de Córdoba; Se deja constancia que lo inmueble en cuestión ha sido poseído durante mas de 30 años en forma continua por la oferente, lo que se ve corroborado con la eximición de impuestos municipales concedida por la Municipalidad de Alta Gracia, que se encuentra en trámite la demanda de usucapión, que no hay títulos de dominio y que los lotes no se encuentran inscriptos en el registro inmobiliario por encontrarse parcialmente destruido el folio respectivo. 2) PRECIO: el precio base para el mejoramiento de la oferta es de $ 20.000.- (pesos veinte mil); 3) PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus ofertas hasta el día 10/08/06 hasta las 12:00 hs. en la sede del Tribunal (Avda. Callao 635, piso 2°, Capital) durante el horario 7.30 a 13.30 hs., por duplicado, con sus hojas numeradas, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente sin otra mención que lo identifique. Deberán contener nombre del oferente, documento de identidad, domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real. Si se presentare por mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto, los documentos que acrediten la personería del firmante. Podrán intervenir en la puja para el mejoramiento de la oferta todos los oferentes ya presentados quienes tienen derecho a mejorar a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. Se impone como única limitación que cada oferta represente un mínimo del 5% con relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta mas alta y la resolución que se dicte al respecto será irrecurrible. Deberá agregarse constancia del depósito de la garantía de mantenimiento de la oferta —10%— en cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden del suscripto, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. La sola presentación de oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican, así como de todas las resoluciones que pudieran dictarse en autos. Dispónese como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra, previo a la inscripción de la adquisición. 4) CARÁCTER DE RESOLUCIONES A DICTARSE: La totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado a mejora serán irrecurribles. 5) PLAZOS: salvo cuando expresamente se consigne lo contrario todos los plazos establecidos se entienden referidos a días hábiles judiciales. 6) APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres se efectuará el día 11 de agosto de 2006 a las 12:00 horas en la sal de Audiencias del Tribunal y se procederá a la apertura del sobre reservado. A continuación de existir pluralidad de ofertas tendrá lugar la puja correspondiente. 7) POSTOR REMISO: El adjudicatario, deberá depositar el saldo de precio, mediante depósito del total ofrecido en pesos, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Suscripto y en la cuenta de autos, dentro del décimo día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el depósito el día hábil subsiguiente. Si se incumpliera con lo establecido se declarará al adjudicatario postor remiso, decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. En tal caso, el Juez podrá llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedado colocadas en orden sucesivo. 8) DEVOLUCION: las garantías de las ofertas ya presentadas serán devueltas a pedido de parte, una vez firme la adjudicación de la oferta. 9) EXHIBICION: Será exhibido por el Cdor. Ángel Vello Vázquez los días 2, 3 y 4 de Agosto de 2006 en el horario de 10:00 a 16:00.

Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/07/2006 N° 518.197 v. 19/07/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 interinamente a cargo de la Dra. Dora E. Hoffmann sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DIPELE S.R.L. decretada con fecha 4.7.2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Alberto Jose Rotenberg, con domicilio en Cordoba 1336 7° "20" (4373-7321/4372-7907), hasta el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-707792279-1.-

Buenos Aires, 11 de julio de 2006.- PB
Dora Elena Hoffmann, secretaria interina.

e. 18/07/2006 N° 518.213 v. 24/07/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nro. 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 30 de Mayo de 2006 se decretó la quiebra de TOP GREEN S.A. con CUIT 30-69041099-7. El síndico designado en autos es el Contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de Agosto de 2006. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de Setiembre y 13 de Noviembre de 2006 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder. Intímase a los representantes de la fallida a los fines de que cumplimenten los requisitos del art. 86 de la LC y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de esta quiebra, con apercibimiento de tener a la fallida por constituida en los estrados del juzgado. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de Julio de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 13/07/2006 Nº 517.840 v. 19/07/2006

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRUGLACE S.A. (CUIT 30-50405701-8) con fecha 15 de Mayo de 2006. El síndico interviniente es el contador Angel Vello Vazquez con domicilio en la calle Paraná 275, piso 4, dto. 7, Cap. Fed., Tel. 4372-4224, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31 de Agosto de 2006.- Fíjanse los días 12 de Octubre y 23 de Noviembre de 2006, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de Julio de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 18/07/2006 N° 518.221 v. 24/07/2006

Nº 19

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria N° 37, a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear N° 1840, PISO Planta Baja, Capital Federal, hace saber por dos días que, en autos "LA CONCORDIA CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. S/LIQUIDACION INCIDENTE POR CHUBB ARG. DE SEGUROS S/ INC. OFERTA COMPRA DE ACCIONES" Expte. N° 47.067, que se ha dispuesto un llamado a mejorar la oferta de compra de las 1600 (Un mil seiscientas) acciones nominativas no endosables que la fallida posee y es titular en la Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación S.A., S.A. por la suma total de $ 89.200, conforme el autos que antecede: "Buenos Aires, 15 de junio de 2006.- ... RESUELVO: a) Disponer el llamado a mejorar la oferta de CONSORCIO INTERNACIONAL DE ASEGURADORES DE CREDITO S.A. quien ofreció por las 1.600 acciones nominativas no endosables de la misma, que detenta en la actualidad LA CONCORDIA CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (en liquidación) por ante este tribunal, la suma de $ 59.200 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos) ... d) El procedimiento se ajustara a las siguientes pautas, que serán consignadas en los edictos ... 2) que se ha tomado como presupuesto para la prosecución del tramite que Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito adelante los gastos que demande la publicidad del acto del llamado para mejorar oferta, resultando sobre quien recaiga la adjudicación quien en definitiva solvente los mismo, Por ello deberá depositar juntamente con el saldo de precio y en idéntico plazo los gastos que efectivamente se hubieran acreditar en autos, realizados con motivo de la publicidad del acto ... 4) que se recibirán ofertas presentadas por los interesados en la sede del Juzgado, sito en M.T. de Alvear 18049 PB, durante el horario de atención al publico —7,30 a 13,30—, hasta el día 16 de Agosto de 2006, 5) dichas ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, indicando en su exterior la caratula del expediente, sin ninguna mención que identifique al proponente, 6) en su interior deberá contener: la denominación del oferente, domicilios real y constituido, adjuntando en su caso, copia del respectivo poder, o copias certificadas del contrato social, o estatuto y las acta correspondientes que acrediten la representación del presentante, documento de identidad del mismo, y de la decisión social de efectuar la oferta, 7) no se admitirán las ofertas de quienes no revistan la calidad de compañías de seguros y por ende de quien invoque calidad de comisionistas o gestores de negocios de las mismas, 8) deberán adjuntarse garantías de mantenimiento de oferta, equivalente al 10% de ella, mediante la correspondiente boleta de deposito del Banco Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, 9) el precio ofrecido consignado en letras y números, en pesos o dólares estadounidenses, que deberá superar en un 5% el precio que se llama a mejorar, debiendo integrarse el saldo del mismo dentro del quinto día de notificada la resolución que adjudicas las mismas. 10) las resoluciones que se dicten con motivo del presente llamado a mejorar oferta, serán irrecurribles y las notificaciones que deban efectuarse al respecto se efectuaran ministerio legis - art. 133 del CP, 11) no se admitirá plazo de gracia alguno y por ende no se aceptará la oferta que se presentaren con posterioridad a la fecha y hora señalada en el punto 4), 12) La apertura de sobres se efectuará el día 18 de Agosto de 2006 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, a la que deberá concurrir inexcusablemente el liquidador, en presencia del Actuario, labrándose el acta respectiva y en la que se hará constar la denominación social de cada uno de los oferentes y el monto de las respectivas ofertas. En dicha audiencia, y a continuación de la apertura de sobres, todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer el procedimiento aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En ese mismo acto, se asentarán las mejoras que se fueran expresando, en forma ilimitada poniéndose como única condiciones que cada una de ellas represente un mínimo del 5% con relación a la anterior, quedando a cargo del funcionario concursal la realización de los cálculos pertinente.- 13) La adjudicación recaerá sobre la oferta mas alta, debiendo quien la hubiere formulado depositar el saldo del precio dentro del quinto de producida la misma, advirtiéndose que ante la eventualidad de no integrase el total adeudado, será declarado postor remiso en los términos del art. 584 del CPr, y perderá su derecho a reclamar la devolución, tanto de la garantía de mantenimiento de oferta, como las sumas eventualmente abonadas.- En dicho supuesto este magistrado podrá adjudicar el bien a quien la asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimiento.- 14) Los fondos abonadas en concepto de garantías será devueltos a los oferentes, a petición del interesado una vez firma el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio.- 15) La sola presentación de oferta, implica por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado, y la aceptación del mismo. - ... Fdo. Juez. Publiquese por dos días.-

Buenos Aires, 22 de Junio de 2006.-
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 18/07/2006 N° 67.199 v. 19/07/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados MALVICINO JOSE LUIS S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 28/06/2006 se decretó la quiebra de JOSE LUIS MALVICINO CUIT 20-14785650-5 y que hasta el día 29.09.06 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico RODOLFO DANIEL VENEGAS con domicilio constituído en la calle CORRIENTES 880 13º así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 03.11.06 y 15.12.06, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.842 v. 19/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados INTERCOTTON SAN LUIS SA. S/ EXTENSION DE QUIEBRA (EN INTERCOTTON ASOCIADOS S.A. S/ QUIEBRA) hace saber que con fecha 01/08/2005 se extendió la quiebra a Intercotton San Luis SA y que hasta el día 04.09.06 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Martha Magdalena Comba con domicilio constituído en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 4to B como así también los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23.10.06 y 04.12.06, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 14/07/2006 Nº 518.100 v. 20/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados CORREA ABEL HORACIO S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 05/06/2006 se decretó la quiebra de Abel Horacio Correa CUIT 20225495549 y que hasta el día 31.08.06 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico JULIO CESAR MORALEJO con domicilio constituído en la calle JUNIN 55 9° 19 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12.10.06 y 24.11.06, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio.

Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 14 de junio de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 18/07/2006 N° 518.273 v. 24/07/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, enlos autos caratulados: "FERNANDEZ RICARDO ANGEL S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 26/06/2006 se decretó la quiebra de FERNANDEZ RICARDO ANGEL -CUIT 20-04703352-8 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 6/10/2006 por ante el síndico MARLETTA, LAURA, con domicilio constituído en la calle SAN JOSE DE CALASANZ 530 7º A en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 20/11/2006 y 05/02/2007 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 14/07/2006 Nº 517.988 v. 20/07/2006

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 3° Piso de Capital Federal, hace saber por dos días que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario, en los autos caratulados: "CATHOS S.A. s/ QUIEBRA", Expte. N° 29.469.
Buenos Aires, 6 de julio de 2006.
Andrea Rey, secretaria.
e. 18/07/2006 N° 518.210 v. 19/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º), Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, comunica por cinco días que en los autos "C.A. PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.R.L. S/ QUIEBRA" EXPTE. Nº 046835 que con fecha 13 de junio de 2006, se decretó la quiebra de la fallida C.A. PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.R.L. (antes R. LESLIE RAMSAY SRL) C.U.I.T. Nº 30-63172395-7, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 1316, Lº 91, Tº de SRL con fecha 14/04/89, con domicilio social en la calle Santiago del Estero 286 Piso 6º "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 25 de agosto de 2006 ante el síndico designado Contadora Liliana Beatriz Rodríguez con domicilio constituido en la calle San Martín 66, piso 3º oficina "314" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 20 de octubre y 15 de diciembre de 2006 respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado..... Intímase a la fallida, sus representantes y terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces..... Intímase a la socia gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art.11 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo del falante.
Buenos Aires, 4 de junio de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 517.823 v. 19/07/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, Capital Federal, en los autos "Unipac S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 26.714, comunica por cinco días que con fecha 14 de setiembre de 2000 se decretó la quiebra de Unipac S.A., con domicilio en la calle Charcas 3180 piso 1º "G", Capital Federal. El síndico designado en autos es el contador Francisco Sallés Calvet, con domicilio constituido en Av. Corrientes Nº 1515, piso 8º "C", de Capital Federal. Hasta el día 21 de agosto de 2006 los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo de la hoy fallida podrán solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 10 de julio de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 14/07/2006 Nº 518.089 v. 20/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "MONTOYA, María de la Concepción" s/quiebra", ha sido designado síndico el Cont. Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, pudiendo los acreedores de causa o título posterior al 14.05.05 solicitar la verificación por vía incidental. Fíjase el día 18.09.06 para la presentación del informe del art. 39 de la LCQ. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad si los hubiere. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial sin previo pago por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 517.800 v. 19/07/2006

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P.B. de Cap. Fed., en los autos "LOPEZ, ALFREDO JUAN C/ CONDE, HECTOR JUAN Y OTROS S/ Ejecutivo" cita a los herederos de Hector Juan Conde (DNI 4.803.975) para que en el plazo de cinco días se presenten a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 23 de junio de 2006. Dra. Julia Villanueva. JUEZ.
Buenos Aires, 6 de julio de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 18/07/2006 N° 61.261 v. 19/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "BUSTAMANTE, Gerardo Horacio s/ quiebra", ha sido designado síndico el Cont. Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, pudiendo los acreedores de causa o título posterior al 14.05.05 solicitar la verificación por vía incidental. Fíjase el día 18.09.06 para la presentación del informe del art. 39 de la LCQ. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad si los hubiere. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial sin previo pago por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 517.801 v. 19/07/2006

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 25 Sec. 49, sito en Av. Callao 635, 4° piso C.A.B.A., en autos "Construsur S.A. s/ Quiebra" (expte. 38.025) hace saber por 2 dias que dispuso el llamado a mejorar oferta en estos autos por la venta —en bloque— de los derechos emergentes de los boletos de compraventa otorgados a favor de la fallida sobre las unidades funcionales 9 (2°A), 11 (3°C), 23 (6°C) y 43 (11°C) de calle Ameghino 930; unidad funcional 4 (1°C) de Sarmiento 162/178/180, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y sobre la unidad funcional 5 (2° B) de calle Martín Fierro 589, de Wilde, Pcia. de Bs. As. Base $ 100.000,— al contado; quedando a cargo de quien resulte comprador el saldo de precio y el I.V.A. adeudados por dichos boletos, los sellados y accesorios adeudados, expensas adeudadas y gastos causídicos, también tomará a su cargo los gastos de escrituración y todo otro gasto que irrogue la transmisión del dominio. Este llamado se rige por las condiciones establecidas a fs. 1831 a 1834, sus aclaratorias y complementarias, debiendo los interesados remitirse a las constancias de autos. Las ofertas podrán presentarse - hasta el día 16 de agosto de 2006 a las 10:30 hs. en la Sede del Tribunal y la audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, el mismo día a las 12 hs. Regirán las normas de presentación, trámite y otorgamiento de garantías decididas por el Tribunal las cuales constan en autos. Se hace constar que se ha excluido la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. La exhibición estará a cargo del síndico Dr. Mario Bruzzo, domicilio en Sarmiento 930 PB CABA, tel. 4328-1735, los días 4, 7, 9, 11 y 14 de agosto de 10 a 12 hs. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 18/07/2006 N° 518.318 v. 19/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en la Av. Callao 635, Piso 4º de la Capital Federal, comunica por QUINCE DÍAS en autos: "ESAOTE LATINOAMERICA SA S/ CANCELACION DE PAGARÉ" EXPTE Nº 15.168/2006 que de conformidad con lo previsto en el art. 89 del D.L 5965/63, dispóngase la cancelación de los veinticuatro pagarés creados en la Ciudad de Buenos Aires, los días 8 de los meses comprendidos entre diciembre de 2005 y noviembre de 2007, ambos inclusive, librados por la Lic. María Cristina Caivano, en representación de Investigaciones Médicas SA cada uno de ellos por la suma de U$S 2.000, a la orden de Esaote Latinoamericana SA con cláusula "a la orden", pagadero "a la vista" en la Ciudad de Buenos Aires. Autorízase al pago de los títulos mencionados, transcurridos sesenta días a contar de la última publicación de edictos.
En Capital Federal, 15 días del mes de Junio del año 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 04/07/2006 Nº 3438 v. 24/07/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, HILU DAVID DNI 17.829.122 con domicilio en CUBA 4480 (PORTERIA), debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15.09.06 ante el Síndico JUAREZ HUGO RAUL, quien constituyó domicilio en CIUDAD DE LA PAZ 2372 PISO 2 B, quién presentará el informe individual de los créditos el día 30.10.06 y el informe general el día 12.12.06. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 13/07/2006 Nº 517.853 v. 19/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nro. 51, sito en Callao 635, piso 1, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "AEROPAGO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" se ha dispuesto por auto de fecha 7 de junio de 2006 la apertura del concurso preventivo de Aeropago S.A., CUIT: 30-70605879-2. El síndico designado es el contador Adalberto Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237 piso 2 "9", Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico hasta el día 25 de agosto de 2006. el síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ, los días 6 de octubre y 20 de noviembre de 2006, respectivamente. Se ha designado el día 17 de abril de 2007, a las 11.00 horas, para celebrar la audiencia informativa.
Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 18/07/2006 N° 61.279 v. 24/07/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 cuyo titular es el Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaria N° 24, interinamente a cargo del Dr. Juan Antonio Ruiz, sito en la calle Carlos Pellegrini N° 685, Piso 5° de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al señor ALEJANDRO CESAR VIVONE, titular de la L.E. N° 8.113.359, a fin de que dentro del quinto día se presente ante el Tribunal, a fin de estar a derecho en los autos caratulados "Banco Central de la República Argentina c/ VIVONE, Alejandro Cesar s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 27.973/03). El auto que ordena la medida en su parte pertinente dispone: "///nos Aires, 30 de marzo de 2006.- Atento el estado de autos, las constancias acompañadas, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ámbito Financiero, citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordante del Código Procesal). (Fdo.) Guillermo E. Rossi. Juez.- El presente edicto se publicará por DOS DÍAS en el "BOLETIN OFICIAL".
Buenos Aires, 24 de abril de 2006.
Juan Antonio Ruiz, secretario (int.).
e. 18/07/2006 N° 518.317 v. 19/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9 en la causa nro. 1411 del registro de la Secretaría nro. 64, cita y notifica al representante legal de la firma "Panacea 2" de la resolución que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de dos mil seis, ... ESTIMAR RAZONABLE LA SUMA DE DOSCIENTOS PESOS ($ 200) ofrecida como reparación por el daño causado, la deberá ser abonada si es aceptada por la parte damnificada quien deberá ser notificada por edictos de ello y consecuentemente tendrá diez días para expedirse y en caso de su negativa o silencio le queda expedita la vía civil.
Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 14/07/2006 Nº 517.984 v. 20/07/2006

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 65.390 del registro de la Se-

cretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a CELESTINO MENDES REIS a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Jorge Luis Roca, secretario "ad hoc" y "ad-honorem".

e. 14/07/2006 Nº 517.986 v. 20/07/2006

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 60.919 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a EDITH GUTIÉRREZ AYALA a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Jorge Luis Roca, secretario "ad hoc" y "ad-honorem"

e. 14/07/2006 Nº 517.985 v. 20/07/2006

Nº 13

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19115, "VEGA, JUAN CARLOS S/ LESIONES LEVES". "///nos Aires, 1 de junio de 2006. Atento a que no surge de autos el actual domicilio de JUAN CARLOS VEGA, (argentino, de 25 años de edad, con último domicilio conocido en Lamadrid 468, piso 1º dpto. B de esta Ciudad), notifíquese por edictos que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 19115, seguida por LESIONES LEVES, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- FDO. PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. ANTE MI: GLORIA KEHOE. SECRETARIA.
Raúl E. García, juez.
Gloria M. Kehoe, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.787 v. 19/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa n° 15.112/05 (B-9230/05), caratulada: "Soto Andrés Alberto y otros s/falsifiación documentos públicos", cita y emplaza a Andrés Alberto Soto, D.N.I. N° 4.379.105, nacido el 15 de setiembre de 1941 en Capital Federal, con último domicilio conocido el de la calle Zamudio 5475 de esta Capital Federal, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención.

Secretaría N° 2, 10 de julio de 2006.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 17/07/2006 N° 518.167 v. 21/07/2006

N° 2

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Ariel O. Lijo, por ante la Secretaria N° 3, a mi cargo, notifica a los representantes de la Sra. Patricia Claudia Luna —argentina, de 37 unos de edad, nacida el 10/6/67 en San Juan, soltera, hija de José Segundo y Raquel Elvira Calderón— por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 16.251/05, caratulada: "Luna, Patricia Claudia y otro s/ Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 27 de junio de 2006: "En atención a las reiteradas citaciones cursadas a la Sra. Patricia Claudia Luna, habiendo arrojado éstas en su totalidad resultados negativo y siendo que hasta el día de la fecha no se ha logrado obtener la comparecencia de la nombrada a fin de retirar los oficios para la realización de los estudios socio-ambientales, cítesela mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de retirar los referidos oficios y constituir nuevo domicilio legal".- En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días.- F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 27 de junio de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 17/07/2006 N° 518.115 v. 21/07/2006

N° 4

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 7 de la suscripta, cita y emplaza a YULIANA CONSUELO VÁZQUEZ BAZÁN (de nacionalidad peruana, nacida el día 5 de septiembre de 1979 en Lima, República del Perú, hija de Felipe Vázquez y de Teresa Bazán, de estado civil soltera, de estudios secundarios completos, de profesión empleada domestica, quien dice ser titular del Pasaporte peruano n° 2885649, quien sabe leer y escribir y dice percibir trescientos pesos mensuales ($ 300), con domicilio real en la calle Salcedo 3830 de esta ciudad -tel celular 1550502925 y 1551275955) a fin de que comparezca en este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en el marco de la causa n° 8.608/05 caratulada "DÍAZ, Corina Vanesa y otra s/ inf. ley 23.737", dentro del quinto día de su última publicación, con el objeto de hacerle entrega por Secretaría del oficio dirigido al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional al efecto de ser examinada por médicos especialistas para determinar si depende de física y/o psíquicamente de estupefacientes, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría Nro. 7, 29 de junio de 2006".
Cecilia M. Amil Martín, secretaria federal.

e. 18/07/2006 N° 518.316 v. 20/07/2006

"///nos Aires, 3 de Julio de 2006. Emplácese a Ricardo Alberto Ramirez, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 7, dentro de los tres días de notificado a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Cecilia Amil Martin Secretaria".

e. 13/07/2006 Nº 517.809 v. 19/07/2006

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Mauricio Piombi, cita y emplaza a PAOLA ANDREA DIAZ TAPIA o PAULA ANDREA DIAZ TAPIA, de nacionalidad chilena, D.N.I. Nº 92.516.236, con último domicilio registrado en Catamarca y Estados Unidos Hotel Jardín, hab. 33, Capital Federal, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 13.956/05 "Díaz Tapia Paola Andrea s/inf. Ley 23.737" que tramita por ante estos estrados, con sede en al Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "..nos Aires, 7 de junio de 2006. ...convóquese a Paola Andrea Díaz Tapia, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el Edicto correspondiente...". Fdo. Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mi: Dr. Mauricio Piombi, (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de dos mil seis.

e. 13/07/2006 Nº 517.834 v. 19/07/2006

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Mauricio Piombi, cita para el término de tres días a partir de la última publicación del presente a Juan Carlos Santa Cruz Ríos, paraguayo, nacido el 16 de julio de 1974 en Carmen del Paraná, República de Paraguay, hijo de Juan Evangelista Santa Cruz y de Felisia Ríos; para que comparezca a estar a derecho en el marco de la causa N° 4.062/03, caratulada "LLANES, Leonor y otros s/falsificación de documento público", bajo apercibimiento de disponerse su rebeldía y consecuente detención. Publíquese por el término de tres días".
Mauricio Piombi, secretario federal.

e. 17/07/2006 N° 518.116 v. 19/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 5, notificar al Señor Esteban Ismael DELMASTRO (D.N.I. Nº 13.757.790) que el pasado 30 de junio se resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa con relación a Esteban Ismael DELMASTRO (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º y 302 del C.P.), y sobreseer totalmente por extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa y con relación a Esteban Ismael DELMASTRO (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.), todo ello vinculado al libramiento de los cheques del Banco Mayo Nros. 11838682 y 11838658, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 38-000097/7, radicada en la sucursal Plaza Miserere y cuya titularidad corresponde a SARMIENTO S.A., con fecha de libramiento 30/12/93 y 5/1/94 respectivamente, los cuales, al ser presentados al cobro resultaron rechazado por la causal "suspensión servicio pago de cheques".

Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio del año dos mil seis.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.810 v. 19/07/2006

Nº 6

EDICTO: JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 12. Se cita a JORGE OSCAR PALEO, en causa 4.706 caratulada "N.N. s/extravío de cheques" a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el día 9 DE AGOSTO próximo, a las 11,00hs., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.). El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de la previsiones del art. 302 inc. 3º del C. Penal.
Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 14/07/2006 Nº 518.076 v. 20/07/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

Nº 1

"///Buenos Aires, 4 de julio de 2006. En atención a que no existen en la causa más domicilios conocidos donde practicar la citación del imputado, en los términos del artículo 150 del CPPN, cítese por edictos a Marcelo Alejandro Pelegri para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de publicado el último ejemplar; ello, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía." Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Enrique Decarli, secretario.

e. 14/07/2006 Nº 517.945 v. 20/07/2006

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. HECTOR RUBEN ECHAVE, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por dos días a DARIO GILBERTO TORRES a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/TORRES, DARIO GILBERTO S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. 51.522, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Razón" de Chivilcoy (arts. 145 y 343 del C.P.C.C.).

Mercedes (B), 28 de junio de 2006.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 18/07/2006 N° 518.122 v. 19/07/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

"JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 DE MORÓN, SECRETARIA NRO. 7, CITA Y EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, - CON EL OBJETO DE NOTIFICARLO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO NORMADO POR EL ART. 18 DE LA LEY 23.737, A GUSTAVO DANIEL MALFITANI, EN LA CAUSA QUE SE LE SIGUE POR EL DELITO DE TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES PARA CONSUMO PERSONAL — ART. 14, SEGUNDA PARTE, DE LA LEY 23.737—, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, ordenándose su captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).-"
Claudio Daniel Galdi, secretario federal.

e. 13/07/2006 Nº 517.827 v. 19/07/2006

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a SONIA PATRICIA LOPEZ — D.N.I, nro. 28.145.243—, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3960, caratulada "López, Diego Alfredo y otro s/ Inf. art. 292 del C.P.", a los efectos de notificarla de la formación de la causa de mención, en los términos de los artículos 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).-"
Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 17/07/2006 N° 518.128 v. 21/07/2006

"JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 DE MORÓN, SECRETARIA NRO. 7, CITA Y EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, - CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO POR EL ART. 18 DE LA LEY 23.737, A VIVIANA ELIZABETH BARRIONUEVO, EN LA CAUSA QUE SE LE SIGUE POR EL DELITO DE TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES PARA CONSUMO PERSONAL — ART. 14, SEGUNDA PARTE, DE LA LEY 23.737— , bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, ordenándose su captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".
Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 13/07/2006 Nº 517.828 v. 19/07/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MAR DEL PLATA

Nº 3

EDICTO: EL JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 3 DE MAR DEL PLATA, SECRETARIA PENAL Nº 6, CITA Y EMPLAZA A MIRTA ORTIZ PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL TERMINO DE TRES DIAS DE EFECTUADA LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, A LOS FINES DE PRESTAR DECLARACION INDAGATORIA EN LOS TERMINOS DEL ART. 294 DEL CPPN Y EN ORDEN AL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 282 DEL CODIGO PENAL.

Mar del Plata, 30 de junio de 2006.
Pedro Federico Hooft, secretario.

e. 14/07/2006 Nº 518.094 v. 20/07/2006

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia, N° 1, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Guillermo Adolfo QUADRINI, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Eduardo E. Maiztegui Marco, en autos caratulados "MIGUEL CELIA C/. MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE UBAJAY Y OTROS S/. ORDINARIO" (EXPTE. N° 840, F° 215, AÑO 2002; se ha dictado la siguiente resolución: "///cepción del Uruguay, 02 de Noviembre de 2004... Cítese en calidad de citada en garantía a VISIÓN COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGURO SA., con domicilio en calle Suipacha 207, 2° piso, de la ciudad de Buenos Aires, por el término de quince días, con mas la de dos días en razón de la distancia.." Fdo: Dr. Guillermo Adolfo QUADRINI... "///cepción del Uruguay, 08 de Mayo de 2006. Visto lo solicitado, agréguese la diligencia acompañada.- DECRETASE la publicación de edictos en la forma y a los fines interesados en el Boletín Oficial de la Nación y en un Diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de DOS DÍAS (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Fdo: Dr. Guillermo Adolfo QUADRINI Juez Federal de Primera Instancia.-

Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 21 de Junio del año 2006.

Eduardo E. Maiztegui Marco, secretario.

e. 18/07/2006 N° 61.254 v. 19/07/2006

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

JUAN ESTEBAN LA HORCA D.N.I. Nº 23.231.391. Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 15.385, caratulados: "C/LA HORCA, JUAN ESTEBAN — Por: Inf. a la ley 23.737".

San Juan, 06 de Julio de 2.006.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 14/07/2006 Nº 518.096 v. 20/07/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS-MISIONES

"//sadas, 20 de Febrero de 2006 ... RESUELVO: .... 1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MIGUEL ANGEL ARAUJO, DNI. Nº 18.538.708 y a CARLOS GASTON MONTENEGRO, DNI. Nº 27.661.404, cuyas demás filiaciones obran en autos, respecto al delito de "Encubrimiento de Contrabando de Importación" (Art. 874 inc. B del C.A.) por aplicación de los arts. 336 inc. 3 del C.P.P.N., y 2 del Código Penal; 2) DISPONER, ... REGISTRESE, NOTIFIQUESE, cumplido ARCHIVESE.- FDO.: RAMON CLAUDIO CHAVEZ, JUEZ FEDERAL; DRA. MIRYAN MABEL BENITEZ, SECRETARIA".

María Verónica Skanata, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.829 v. 19/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	ANDRES GUTIERREZ	04/07/2006	MAXIMILIANO ABALOS, último domicilio conocido en calle Perito Moreno 3880 de esta ciudad.	3	ABUSO SEXUAL
8	125	ANDRES GUTIERREZ	28/06/2006	Guillermo Nicolás Wester, DNI 10.620.220	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
31	119	MARIA LUCRECIA SAENZ SAMANIEGO	22/06/2006	LIDIA CUSIHUAMAN ALVARADO, nacionalidad peruana, indocumentada, estado civil soltera, con último domicilio en Suárez 391, piso 1º «4» de esta ciudad.	3	ROBO
31	119	MARIA LUCRECIA SAENZ SAMANIEGO	22/06/2006	RAUL MAURO CHIPANA, nacionalidad peruana, DNI 93.951.777, estado civil soltero, último domicilio en Suárez 391, 1º dpto. «4» de esta ciudad.	3	ROBO
31	119	MARIA LUCRECIA SAENZ SAMANIEGO	22/06/2006	NOEMI DELGADO, nacionalidad peruana, indocumentada, estado civil soltera, último domicilio en José Bonifacio 2906 de esta ciudad.	3	ROBO
31	119	MARIA LUCRECIA SAENZ SAMANIEGO	22/06/2006	CARLOS JOVANI LEON BARTUREN, nacionalidad peruana, indocumentado, estado civil soltero, con último domicilio en José Bonifacio 2906 de esta ciudad.	3	ROBO
40	139	MARIANO ITURRALDE	26/06/2006	VANINA NADIA MAIA BOUSQUET	5	DEFRAUDACION POR ABUSO DE FIRMA EN BLANCO
40	139	MARIANO ITURRALDE	22/06/2006	JORGE DANIEL ROJKIN, DNI 21.094.150, nacido el 08/09/1969 en Capital Federal, hijo de Enrique y Juana Liberman	5	Nº 88/2004
40	139	MARIANO ITURRALDE	26/06/2006	SERGIO FABIAN CASCARDO	5	ESTAFA
47	136	JUAN CARLOS RICCARDINI	22/06/2006	FEDERICO LOPEZ	3	LESIONES

e. 14/07/2006 Nº 454 v. 20/07/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	30/06/2006	MAGLIA ALICIA BEATRIZ	46988
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	19/05/2006	CARLOS FELIPE GARCIA	61053
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	06/07/2006	LUIS NORBERTO SALA	61058
6	U	SILVIA CANTARINI	14/06/2006	CRISCUOLO ELBIO MARIO ANTONIO	61054
11	U	JAVIER A. SANTISO	10/07/2006	Carlos Roque Demestri	66917
11	U	JAVIER A. SANTISO	23/05/2006	TESTA ISOLINA FORTUNATA AURELIA	66958
11	U	JAVIER A. SANTISO	30/06/2006	GUSTAVO ADOLFO STRITTMATTER	66984
11	U	JAVIER A. SANTISO	09/06/2006	Gabriel Simon Duzelman	46991
11	U	JAVIER A. SANTISO	16/06/2006	Jorge Luis Mascetti	61126
13	U	CARLOS A. MAMONE	13/06/2006	FEDERICO AUGUSTO UHLIG	61095
13	26	CARLOS A. MAMONE	14/06/2006	Margarita Mercedes MURPHY	47029
13		CARLOS A. MAMONE	05/07/2006	Elisa Dorin	66900
14	U	HUGO D. ACUÑA	28/06/2006	Hortencia Gloria PERALTA	61057
14	U	HUGO D. ACUÑA	15/06/2006	ARNALDO JORGE CIPOLLINI	61084
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/06/2006	ALEJANDRO DEMCZUK	66895
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	10/07/2006	Carlos Alberto Guzmán	61077
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/06/2006	GJINE NJIRIC	4065
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/12/2005	Bernardo Guillermo GRAFF	61114
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/06/2006	NESTOR ALBERTO MICELE	61047
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/07/2006	JUANA FELDMAN	47034
20	U	JUAN CARLOS PASINI	30/06/2006	RAMIREZ MARIA CRISTINA	61059
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/07/2006	FORTONNISKI JULIA ESTHER	61055
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	22/06/2006	PATRICIA SILVIA FILADORO	47047
24		MARIA LAURA RAGONI	08/05/2006	PRIMO OSCAR PERALEZ	61048
28	U	BARBARA RASTELLINO	09/05/2006	Blanca Dolores Lopez Becerra	61045

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/07/2006	CALVO, MARIO FRANCISCO	61128
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/07/2006	Gobbi Horacio Atilio	47021
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/07/2006	Graciela Zulema MON	61105
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/07/2006	MANUELA GARCIA	66921
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/07/2006	BEATRIZ DEL VECCHIO	61109
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/06/2006	CARLOS ALBERTO KSIASEK	66907
34	U	SUSANA B. MARZIONI	13/06/2006	JUAN MANUEL MENDEZ	4059
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	01/06/2006	Jorge Carlos Herrera	61091
36		MARIA DEL CARMEN BOULLÓN	10/07/2006	CARLOS ALBERTO RAMOS	61079
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	19/04/2006	LOZANO LUIS CLEMENTE	61106
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	16/06/2006	Juan Landucci	61129
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	16/06/2006	Elvira Eva Marti	61130
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	04/07/2006	CANDELINO MIGUEL y CONTARDO JOSEFA	61050
39	U	MARÍA VICTORIA PEREIRA	11/07/2006	LEONOR MARTINA SACRISTAN	61111
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	27/06/2006	JOSE MARIA CASTRO FREIJOO	66918
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	21/06/2006	Herbon Aurora	61107
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/06/2006	Amalia Cornelia Carmen CATÁ	61090
44		ANALIA V. ROMERO	28/06/2006	ORDAX FRANCISCO	66910
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/05/2006	Carlos Alberto AMEIJEIRA	61092
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/06/2006	PEDRO CALCEI Y JOSEFINA MATARAZZO	66937
47	U	SILVIA R. REY	28/06/2006	Irma Clara DELMONTE	61117
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	31/05/2006	ENCARNACION REINALDO	66911
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	04/07/2006	ALICIA MARIA CASERO	66903
50	U	JUAN C. INSUA	05/07/2006	ROBERTO RODOLFO CAPELLO	61118
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/07/2006	ALICIA AMELIA SIERRA Y ROBERTO JOSE SALGADO	61076
52	U	SILVIA N. DE PINTO	22/06/2006	MARIA ANTONIA SALVINI	4063
54		JULIAN HERRERA	05/07/2006	JORGE VICENTE MARTINEZ	61080
54		JULIAN HERRERA	27/06/2006	LUIS MARIO ORDOÑEZ	61049
54		JULIAN HERRERA	06/07/2006	ALDA SEGUNDA BLASONI y HECTOR ROBERTO AREAL	61131
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	04/07/2006	Ana María Massucco	61088
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	28/06/2006	Quiroga Jorge Fernando	66995
58		Ma. ALEJANDRA MORALES	27/06/2006	PASTORA OLMOS	61113
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	07/07/2006	AMADO MIREZ	46992
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	26/06/2006	MARIA de LOURDES ESTEVEZ Y MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ	61101
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	16/06/2006	Celia Martina Costa	4058
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/07/2006	EDUARDO JORGE ROSENBAUM	61104
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/07/2006	FRANCISCO RAFFA	61087
63		JORGE E. BEADE	23/05/2006	HORTENCIA SOLA	4060
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/07/2006	Fulvia Josefina CALABRIA	61132
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/07/2006	PEREZ, JOSEFINA CARMEN	47008
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/06/2006	LYDIA HILDA GARCIA	66998
67		CELIA ANGELES PEREZ	09/06/2006	LEVITIN, RAQUEL FANNY	66965
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	30/06/2006	BOAN FELICIANO	61062
68		MAXIMILIANO L. CAIA	06/07/2006	OSCAR ALBERTO GESUALDO	61066
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	22/05/2006	Juan Antonio Jelenic	61063
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/05/2006	MARIA AMANDA MONZO DE LOPEZ	61089
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/07/2006	SACCONE SERAFIN	61136
75		MARIA INES LEZAMA	07/07/2006	Carmelo CALABRO y Margarita GODOY	61078
75	U	MARIA INES LEZAMA	07/06/2006	Bogumila Jurek de Uzarowicz y/o Bogumila Uzarowicz y/o Bogumila Bronislawa Jurek y/o Bogumila Jurek	61100
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/06/2006	HILARIO AIROLI	61134
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/07/2006	DEMARTINI PEDRO	61060
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/07/2006	CARMEN SUAREZ	61086
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	07/07/2006	JOSE LUIS GARCIA FALCO	61075
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/07/2006	RAFAEL CASSANO	66933
91	U	DOLORES MIGUENS	26/05/2006	FACUNDO ALEGRE Y ANGELA MARGARITA ROSALES	61093
91	U	DOLORES MIGUENS	15/06/2006	SIRIANNI MIGUEL ANGEL	4064
94	U	MARIA ELISA ARIAS	06/07/2006	Celia Amalia FERRARI	4056
98		JOSE LUIS GONZALEZ	10/07/2006	ENRIQUETA SOPEÑA	66983
103		EDUARDO A. VILLANTE	05/07/2006	LUIS FERNANDO BLAKSLEY BAZTERRICA	4057
103		EDUARDO A. VILLANTE	10/07/2006	MARCOS KOMAROFKY	66922
103		EDUARDO A. VILLANTE	07/07/2006	HUBERTO GABRIEL HONORE	61137
105	U	SANTIAGO STRASSERA	06/07/2006	RICARDO ANIBAL ORQUIN	61056
105	U	SANTIAGO STRASSERA	04/07/2006	Diego Javier Viniarsky	66929
107	U	JUAN F. GALMARINI	03/07/2006	Celestina Virginia Russo	61108
107	U	JUAN F. GALMARINI	06/07/2006	Ruben Gomez	61094
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/06/2006	Padin Elfa Raquel	61064

e. 17/07/2006 Nº 634 v. 19/07/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	27/04/2006	Teofilo Aguilera	47115
2	U	SILVINA DICARLO MIKS	27/06/2006	CARLOS DOMINGO GONZALEZ	47053
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	10/07/2006	PAULINA IVONE OSSONA	67023
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/07/2006	MAURO, Nevio Erasmo Aurelio	47077
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/06/2006	MANUELA EUSTAQUIA MARIA PEREZ	67055
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/07/2006	HECTOR ABEL ETCHEVERRY	67008
6	U	SILVIA CANTARINI	23/06/2006	ANGELA PALOMO	61187
6	U	SILVIA CANTARINI	07/06/2006	FRANCISCO CANNATA y ANGELA DAOUD	61208
14	U	HUGO D. ACUÑA	10/07/2006	AYALA HECTOR SERVAN	67091
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	23/06/2006	D'AMICO RAFAEL DOMINGO	61211

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16		KARINA SANDRA FRIGNANI	07/07/2006	ABEL MANUEL GARCIA	47081
16		KARINA SANDRA FRIGNANI	23/06/2006	CIANCIARULO JUAN ANGEL	61153
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	28/06/2006	CARLOS TEODOSIO PASQUALI	47067
21		HORACIO RAUL LOLA	29/06/2006	VICTORIA ELÍAS	61183
21		HORACIO RAUL LOLA	30/05/2006	MIRTA MARIA ELENA GARRO	47116
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	09/06/2006	LUISA LEONOR GOMEZ BRUZZONI y LIDER ARGENTINO PANIAGUA	61226
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/06/2006	María Josefa Rufina CILEA	61165
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/07/2006	RAMON CHAVES	61154
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/07/2006	AURELIA ZACCHI	67000
31		MARCELA A. PENNA	28/06/2006	Amelia Esther Jabbaz	61216
34	U	SUSANA B. MARZIONI	13/06/2006	JORGE MARCELO PIDAL	61209
36		MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/07/2006	JUAN PEDRO LUCCA	61201
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/07/2006	Aida Martinez y Susana Silvia Molinari	61164
39	U	MARÍA VICTORIA PEREIRA	06/07/2006	Oscar José Angel ZOCCHI	61139
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/07/2006	MARIA DEL CARMEN TABOADA Y PEDRO ISIDORO QUINTEROS	61157
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/07/2006	BRAVINI, Ana y ZANONI, Julio	47112
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	11/07/2006	ELIA DI PALMA	61205
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	20/06/2006	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ	61188
44		ANALIA V. ROMERO	30/05/2006	ISMAELA FRANCICA DE LA IGLESIA	47055
50	U	JUAN C. INSUA	05/07/2006	MARÍA ELVIRA COLOMBO	61225
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/07/2006	JORGE ERNESTO MIGA	61172
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/07/2006	JORGE CANDELARIO JOSE CHITTARO MASPERO	61141
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/07/2006	Horacio Ricardo Cabrera	67105
53	U	ALDO di VITO	29/06/2006	JUAN JACOBO BAJARLÍA	61206
53		ALDO di VITO	30/06/2006	NILDA JUANA MARIA GUIDO	61148
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/05/2006	Hasan Luis Emilio	67093
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/07/2006	CARLOS ALFREDO DURRUTY	61203
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/07/2006	FRANCISCO GIAMPORCARO	61207
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	21/06/2006	Horacio Pedro Anello y Eve Mabel Salzano	67012
60		JAVIER SANTAMARIA	08/07/2006	PARLANTE Anunciada	61167
60		JAVIER SANTAMARIA	06/07/2006	JUAN MEREGILDO PEIRETTI	61192
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/07/2006	Juan Adolfo HEIDTMANN	47094
63	U	JORGE E. BEADE	30/06/2006	Marcio Anselmo Palau	61180
63	U	JORGE E. BEADE	05/07/2006	ROBERTO RODOLFO MARTINEZ	61146
63	U	JORGE E. BEADE	19/05/2006	Carlos Fernando Gentile y Ana Rosa Galli	61227
66		CARMEN OLGA PEREZ	03/07/2006	ERNESTINA PENNA	61185
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/07/2006	ESTHER JUANA SABINA BOLLINI	16982
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	26/04/2006	LUIS OSCAR MIROSCHNIK	61166
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	23/06/2006	BENIGNO INSUA	61193
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	05/07/2006	AGUSTIN SEGUNDO ROCA	47117
71		CHRISTIAN R. PETTIS	21/06/2006	HECTOR ANTONIO BARRAN	61218
71		CHRISTIAN R. PETTIS	23/05/2006	Rosalia Santarella y Humberto Francisco Yaccarino	47063
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/06/2006	PAEZ OLIVA	67006
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	23/05/2006	BENITO MARIA LUISA	67032
75	U	MARIA INES LEZAMA	06/07/2006	Liliana Edith MARIN	61186
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/07/2006	GERPE ZORAIDA FLORA ROBUSTINA	67025
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	23/06/2006	Carlos López Tomé	61173
94	U	MARIA ELISA ARIAS	15/06/2006	LUISA LABONIA	61198
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	10/07/2006	ANGEL HORACIO DONADIO	61184
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	26/06/2006	Rafael Velazquez y Aida Amelia Gusmerini	2289
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/07/2006	CARLOS ALBERTO DANESI	61161
99		CECILIA E.A.CAMUS	11/07/2006	VAZQUEZ ALBERTO ANTONIO	61151
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/07/2006	Carlos Armando Martin	61168
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/07/2006	D' ERRICO IRENE REYNALDA	61215
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/06/2006	DOMINGO RICARDO ARANDA	61197
103		EDUARDO A. VILLANTE	30/06/2006	JULIO ALBERTO VILLAR Y GERARDO VILLAR NEIRA	47078
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	10/07/2006	Concepción María SCORZO	67002
105		SANTIAGO STRASSERA	26/06/2006	GONZALEZ Urbana Cruz	61160
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/07/2006	CARLOS DEL ROSARIO PERRETTI	61224
105		SANTIAGO STRASSERA	07/07/2006	PAULO MACAGNO D.N.I. 1.800.858	61182
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/06/2006	MARÍA ANGÉLICA SABELLI	61149
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/07/2006	LEONOR MARIA CICCIO	67007
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	09/06/2006	María Ángela Beatriz Bravi	61140
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	06/07/2006	HECTOR OMAR ESTRAVIZ	61195
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	06/07/2006	MARTHA LACLAU	61196

e. 18/07/2006 Nº 635 v. 20/07/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 54

Edicto: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 54 a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. De los Inmigrantes 1.950, Piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ROMO OSCAR Y OTRO c/ PERUZZOTTI LILIANA CRISTINA Y OTRO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Exp. Reserv. 23.538/95); que el Martillero Alberto J. Aliano, rematará el 14 de Agosto de 2006 a las 12 horas en punto, en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1.233 de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle 9 de Julio —entre 25 de Mayo e Independencia— Lote Nro. 5 de la Manzana letra B, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, matrícula F.R. 23.825, Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C, Manz. 138, Parc. 32, hoy calle Segurola 369, entre las de O'Connors y Yapeyú, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Sup. Total según título 337,50 mts.2. El inmueble consta en planta baja de una entrada para vehículos descubierta, una oficina con un amplio salón y 3 baños, en planta alta consta de un salón de características similares al de la planta baja, todo en buen estado de conservación y habitabilidad, ocupado por el Sr. Alejandro Ponce DNI 25.146.458, en carácter de propietario, residiendo solo en dicho lugar. Base $ 150.000.-; Seña 30%, Comisión 3%, arancel del 0,25% por Acordada 10/99, al contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. dentro del quinto día. Deudas informadas en autos: Municipal al fs. 205/206 al 10/08/05 $ 2.906,13.-, Aguas Argentinas a fs. 185 al 22/06/05 $ 80,68.-, OSN a fs. 234 al 2/01/06 no registra deuda, Rentas a fs. 190/195 al 30/06/05 $ 7.347,40.- Dichas deudas se encuentran sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Respecto a las deudas se aplicará Fallo Plenario Yabra: "...No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasa y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Días de visita 10 y 11 de Agosto de 2006 de 14 a 16 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial y en Diario La Nación.

Buenos Aires, 13 de julio de 2006.
Julián Herrera, secretario.

e. 18/07/2006 N° 47.154 v. 19/07/2006

N° 107

Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 107, Secretaría unica, en los autos caratulados: Tamone, Luis y otra, s.sucesion vacante, expediente un´mero: 88.504/1997, hace saber, por dos días, que el Martillero Sr. Eduardo Facundo Quiroga, con domicilio en Lavalle 1570, piso 6, rematará en la Oficina de Subastas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia, sita en Presidente Perón 1233, planta baja, el día 11 de agosto de 2006, a las 10.30 horas, el 100% de un lote de terreno ad corpus, al contado y mejor postor, sito en Ituzaingó Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, designado según catastro como: C.- V. Seccion. E. Manzana 385. Parcela 37. se-

gún titulo: lote 17 de la manzana E. dominio inscripto en la Matricula nro. 27593 a nombre del Sr. Luis Tamone y Cuenca, Gregorio Luis, por partes iguales, partida nro. 34.816. con frente sobre calle Bacacay entre Soler y Fraggio de 8.66 m de frente al NO, sobre calle Bacacay, 55.72 m en su costado NE. lindando con el lote 18,25 y parte del 26, 55.69 m en su otro costado al SO, lindando con el lote 16 y por su contrafrente al SE linda con los fondos del lote 35. superficie: 482,41 m cuadrados. Baldío. Desocupado. BASE: $ 44.000.- Seña: 30%. Comisión. 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se las tengan por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C. Procesal, y depositar el saldo de precio a los treinta días hábiles y depositar el saldo de precio dentro de los 30 días hábiles de intimado judicialmente el pago, en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado. El bien se entregará al comprador con los impuestos provinciales y municipales al día a la toma de posesión, art. 16, apartado tercero de la ley provincial 7322.- Horario de Visita: 10 de agosto de 2006.- de 9.30 a 12 horas.-

Buenos Aires, 5 de julio de 2006.
Juan F. Galmarini, secretario.

e. 18/07/2006 N° 61.244 v. 19/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 17, a cargo del Dr. Fernando D'ALESSANDRO, Juez Subrogante, Sec. 33 a mi cargo con sede en M. T. de Alvear, Nº 1840, 3º piso, de Cap. Fed. comunica por 5 días en los autos carat. "ALL SHOES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE POR LA SINDICATURA VENTA DE MARCAS Y BIENES MUEBLES" - EXPEDIENTE NUMERO 046063 - que el Mart. Néstor L. MARINACCI CUIT 20-12459513-5, Monotributista, con domicilio legal const. en calle Uruguay, Nº 390-8º-F, Bs. As., rematará el 7 de agosto de 2006 a las 10:15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. Al contado y mejor postor las siguientes marcas: ALL SHOES, MUNI DEPORTES, MUNI KIDS, LADY MUNI, FUTBOL TOTAL, BASQUETMANIA y RED STREET, en una base de $ 30.000.- y un automotor marca Mercedes Benz, modelo 180 D, furgón 4 puertas, dominio WIK 353, base $ 8.000.- Comisión 10% Seña 30% 0,25% Arancel Acordada CSJN. No se admitirá la compra en comisión. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del cpr., y 104 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Actuario, con presencia del Sr. Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del día anterior a la subasta. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando en él, nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña 20% del valor ofrecido, más el destinado a la comisión del martillero y sellado (discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad, Suc. Tribunales), o mediante cheque librado contra un bco. de esta plaza a la orden del Juzgado, con la cláusula NO A LA ORDEN, o cheque certificado, librado sobre un bco. de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta, no se requiere patrocinio letrado. El señor martillero deberá dar lectura de ello, antes de la realización de la subasta, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En el caso de igualdad de oferta bajo sobre, prevalecerá la que haya sido presentada con antelación. El IVA no integra el precio. Las deudas que registre el automotor, por cualquier rubro que sea, estarán a cargo del comprador. Día de exhibición del automotor 21 de julio de 2006 de 14 a 16 hs. en calle Paysandú 783, CAPITAL. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de Capital Federal, en los términos del artículo 273, inciso 8 de la Ley de Concursos y Quiebras. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 2005. ... II.- A los fines indicados, líbrese oficio al Boletín Oficial, haciéndose saber que los edictos deberán publicarse en los términos del art. 273 inc. 8 de la LCyQ. Firmado Fernando D'Alessandro. Juez Subrogante".

Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/07/2006 Nº 518.085 v. 20/07/2006

N° 19

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, Marcelo T. de Alvear 1850, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "SOLDINI Y CIA SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA POR SINDICATURA" EXP. N° 49359, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 22 de agosto de 2.006, a las 11,30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle RIO CUARTO N° 1462/68, entre Avda. Patricios y Avda. Montes de Oca, cerca del acceso a Autopista 9 de Julio y otras Autopistas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Cir. IV; Sec 10; Manz. 25 según título y 3A según certificado de dominio; Parcela 9. Matrícula: 4-2515.- Terreno de 13,85 metros de frente. Según plano registrado el 21-12-92 en GCBA Obras y Catastro, la superficie del terreno es de 1.733,30 m2 y la construída de 1.790,61 m2 cubiertos y 75,20 m2 semicubiertos. Según constatación de trata de una planta industrial, con lugar en el frente para estacionamiento de automóviles, tres galpones, vivienda para personal de vigilancia, oficinas con baños, vestuarios con baños, portón de chapa levadizo de entrada de camiones, playa de maniobras, montacargas funcionando, todo de buena construcción y en buen estado de conservación. Según fs. 92: posee instalación eléctrica trifásica y contra incendio con tanque de 25.000 lts. y 3 tanques cisternas, el montacarga es para 5 ton., y la zona es: I (industrial). DESOCUPADO.- CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: U$S 487.500 - SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL OSJ: 0,25%. Se hace saber que sólo se admitirán ofertas que superen a la anterior como mínimo en U$S 1.000. En caso de no existir postores por la base fijada, transcurrida media hora el bien saldrá a la venta en un nuevo remate, con la BASE de U$S 365.625. La seña se abonará en efectivo en el acto de la subasta, en dólares estadounidenses o en pesos a la cotización del dólar tipo vendedor que fije el B.C.R.A. al día previo a la subasta; el comprador podrá optar por abonar la seña en cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, en cheque certificado en pesos a la cotización del dólar tipo vendedor que fije el B.C.R.A. al día previo a la subasta. En cuanto a la comisión y el Arancel de la Oficina de Subastas se abonarán en pesos al valor del dólar tipo vendedor que fije el B.C.R.A. al día previo a la subasta. El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N.; el comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. EXHIBICION: 15 y 16 de agosto de 2006 de 13 a 15 horas. Más información: ver el expediente.-

Buenos Aires, 6 de julio de 2.006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 17/07/2006 N° 518.195 v. 21/07/2006

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO CONSENSO REPUBLICANO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Consenso Republicano", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 8 de Junio de 2006 (Expte. N° 1690/06).

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de Julio del año 2006.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 17/07/2006 N° 518.140 v. 19/07/2006

PARTIDO FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña del "PARTIDO FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR", correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 10 de julio de 2006.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 18/07/2006 N° 518.276 v. 20/07/2006

PARTIDO DE LA VICTORIA

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política: "PARTIDO DE LA VICTORIA", en las elecciones celebradas en este distrito el día 27 de abril de 2003, se halla disponible, para ser consultado en el siguiente sitio de Internet: http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 7 de julio de 2006.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 17/07/2006 N° 518.105 v. 19/07/2006

ALIANZA FRENTE UNIÓN POPULAR

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña de la "ALIANZA FRENTE UNIÓN POPULAR", correspondiente a la elección de Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 10 de julio de 2006.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 18/07/2006 N° 518.280 v. 20/07/2006